



Informe de Autoevaluación de la Gestión

**Segundo
Semestre
2020**

1.	Situación Operativa y Financiera	5
I.	Situación Operativa.....	5
A)	Estructura Orgánica.....	5
B)	Personal al 31 de diciembre del 2020, por cada Unidad Administrativa del CENACE.	10
C)	Personal al 31 de diciembre del 2020.....	11
D)	Acciones realizadas para concluir la Transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión.	12
E)	Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).....	13
F)	Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa.....	21
	1.- Condiciones Relevantes.....	23
	2.- Disturbios Relevantes.	27
	3.- Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.	30
G)	Congestiones en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas.	32
	1.- Congestión enlace Malpaso/Manuel Moreno Torres-Tabasco y hacia la Península de Yucatán (entrando a Escárcega).	32
	2.- Congestión Enlace saliendo de Zona Hermosillo.	33
	3.- Congestión Enlaces Zona Chihuahua hacia Zona Francisco Villa.	34
	4.- Congestión Enlace Durango a Mazatlán.	34
	5.- Congestión Enlace saliendo de Chihuahua.	35
	6.- Congestión en los Autotransformadores de Mazatlán.	35
	7.- Congestión Enlace Teotihuacán a Texcoco.	36
	8.- Congestión Enlace Tamos hacia Poza Rica Dos.	36
	9.- Congestión Enlace Ramos Arizpe hacia El Salero y Derramadero hacia Primero de Mayo.	37
	10.- Congestión Enlace Mazatlán Dos hacia Tepic Dos.	37
	11.- Congestión Enlace Noreste hacia Norte y viceversa.	38
H)	Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.	41
	Mercado de Energía de Corto Plazo.	41
	Proceso del Mercado del Día en Adelanto.	42
	Procesos del Mercado de Tiempo Real.....	51
	Mercado para el Balance de Potencia.	55
	Certificados de Energía Limpia.	59
	Derechos Financieros de Transmisión.....	59
	Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.	63
	Subastas de Mediano y Largo Plazo.	64
I)	Participantes del Mercado.	64
J)	Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos.....	67
K)	Controversias del Mercado Eléctrico.	74
L)	Avances en el Cálculo de Liquidaciones.	77
M)	Avances en la Medición.	90
N)	Avances en la integración y funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado especializados y del Comité de Confiabilidad.	105
O)	Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión. --	108
P)	Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica	117
II.	Situación Financiera del CENACE.....	122
	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 OPD	122

Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 -----	124
III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista -----	126
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Cifras en millones de pesos) -----	126
Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Cifras en millones de pesos) -----	127
IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CRE para la operación del CENACE. -----	128
V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras-----	129
VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.-----	130
VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucionales -----	131
2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED).....	133
VIII. Integración de Programas. -----	133
IX. Eficiencia en la Captación de los Ingresos. -----	134
X. Efectividad en el ejercicio presupuestal.-----	135
XI. Metas e Indicadores de Desempeño. -----	136
XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora. -----	140
XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional. -----	141
3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.	141
XIV. Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.-----	142
XV. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----	142
XVI. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.-----	143
XVII. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. ----	144
XVIII. Programa Sectorial de Función Pública 2020-2021 -----	150
XIX. Transparencia y Archivos. -----	170
XX. Contrataciones. -----	174
XXI. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.-----	175
XXII. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar. -----	175
Comité de Transparencia. -----	175
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----	178
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----	182
Comité de Bienes Muebles.-----	182
Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)-----	183
4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales.....	184
5. Litigios en Proceso.....	185
6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión.	195
XXIII. Logros. -----	195
7. Otros Temas.....	206
Anexo 1 -----	211
Anexo 2 -----	212
Anexo 3 -----	214

Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 de su Reglamento, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) debe elaborar un Informe de Autoevaluación de la Gestión en el que se destaque la eficiencia y la eficacia en el desempeño de la entidad, el cual deberá presentarse al Consejo de Administración, escuchando al Comisario Público.

Por otra parte, el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, establece en su artículo Décimo Tercero, fracción VIII, como facultad del Consejo de Administración analizar y, en su caso, aprobar el Informe Anual de la Gestión del CENACE que elabore el Director General.

Atento a lo anterior, el Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román, Director General del Centro Nacional de Control de Energía, somete a su consideración el presente:

Informe de Autoevaluación de la Gestión
al segundo semestre del 2020

1. Situación Operativa y Financiera

I. Situación Operativa

A) Estructura Orgánica

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, realizó distintas acciones en materia de contención del gasto y de mejora organizacional. Por un lado, continuó atendiendo la normatividad en materia de Austeridad Republicana promovida por el Gobierno de México y, por otro, en continuidad a los avances, se inició el análisis de la Estructura Organizacional del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para su posible formalización ante las instancias normativas correspondientes, a través de las siguientes acciones:

- a. El 29 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual se expide el *"Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"*, señalando en su artículo Cuarto Transitorio, entre otras, lo siguiente:

Cuarto. - Las dependencias que cuenten con plazas del grupo jerárquico "L" del Tabulador de sueldos y salarios brutos con curva salarial de sector central previsto en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, deberán observar las disposiciones transitorias siguientes:

- a) *A partir de la entrada en vigor del presente Manual no se podrán realizar procesos de contratación para la ocupación de plazas de los niveles del grupo jerárquico "L" correspondiente a la de Dirección General Adjunta.*
- b) *Las plazas del grupo jerárquico "L" que se encuentren vacantes a la entrada en vigor del presente Manual, para su ocupación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se deberán ubicar en el nivel que les corresponda del grupo jerárquico "M" conforme a las equivalencias establecidas en el "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades" que se adjunta como anexo 3C.*
- c) *Con el propósito de no afectar el desarrollo de la función pública, las plazas del grupo jerárquico "L" que a la entrada en vigor del presente Manual se encuentren ocupadas se constituirán en plazas de transición en ese grupo jerárquico hasta el 31 de diciembre de 2020.*

Será responsabilidad de las dependencias realizar las acciones que correspondan para que las plazas ocupadas que al 31 de diciembre de 2020 continúen en el grupo jerárquico "L", a partir del 1 de enero de 2021 se ubiquen en el nivel que les corresponda del grupo jerárquico "M" de conformidad con las equivalencias establecidas en el "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades" el cual se adjunta como anexo 3C.

- b. El 2 de julio de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó la conversión de puestos mediante el dictamen con folio TAB-2020-18-TOM-3; y emitió el Catálogo de Puesto y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando del CENACE.
- c. El 9 de julio de 2020, la SHCP autorizó la solicitud de conversión de plazas (Plaza a Plaza) con número MOV-2020-18-TOM-1.
- d. Con oficio No. CENACE/DAF/369/2020 de fecha 14 de julio de 2020, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Cabeza de Sector, el registro del Catálogo de Puesto y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando del CENACE. El registro de dicho catálogo se notificó a la Secretaría de Energía (SENER), vía correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020, con copia a personal del CENACE.
- e. Mediante oficio No. CENACE/DAF-SA/190/2020, fechado el 12 de octubre de 2020, dirigido a la SENER, se realizó la solicitud de envío a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF) de la SFP, y a través del Sistema RH-net, del planteamiento organizacional denominado CENACE-OCT-2020. En dicho planteamiento se presentan 25 movimientos de conversión de plaza a plaza del CENACE con cambios de grupo, grado y/o nivel salarial, conforme al "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades", que se adjunta como anexo 3C del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.
- f. Con oficio No. 410.0.1095/20 de fecha 21 de octubre 2020, la SENER remitió el similar No. CENACE/DAF-SA/190/2020 y anexos a la SFP, con la finalidad de solicitar la aprobación y registro del escenario organizacional denominado CENACE-OCT-2020, con vigencia de aplicación a partir del 01 de junio 2020, a efecto de alinearlos con los movimientos de carácter interno realizados en el CENACE de conformidad con la normatividad aplicable.
- g. A través del oficio No. CENACE/DAF-SA/212/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, y en seguimiento al proceso de aprobación y registro del planteamiento organizacional antes descrito y, a solicitud del personal de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGORAPF) en la SFP, se requirió al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENACE, su apoyo para contar con la estructura orgánico-ocupacional de

su unidad administrativa, aprobada por la Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) de la SFP. Cabe señalar que lo anterior es un requerimiento que de acuerdo con el numeral 11, fracción II, inciso b), de las *"Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera"*, así como el *"Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización"* y el *"Manual del Servicio Profesional de Carrera"*, para continuar con el proceso de aprobación y registro de estructuras orgánicas en donde se incluyen puestos del OIC, el cual a la fecha del presente documento sigue pendiente.

En lo relativo al análisis de la Estructura Organizacional, se tuvieron los siguientes avances:

- a. El CENACE cuenta con 1,138 plazas como resultado de la transferencia realizada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el personal de nuevo ingreso; el cual es insuficiente de origen para realizar las funciones como Organismo Público Descentralizado (OPD), fundamentalmente porque no se consideraron plazas para atender:
 - i. Las funciones corporativas que dentro de CFE apoyaban a la entonces Subdirección del CENACE.
 - ii. Las nuevas funciones derivadas del inicio y administración del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
 - iii. Las nuevas funciones para formular los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, requiriendo la asignación de responsables de actividades de planeación y estudios para el acceso abierto.
 - iv. Continuamente se ha solicitado a la SHCP el reconocimiento de estas fallas de origen y la autorización para dotar de las plazas requeridas por el nuevo OPD, sin resultados satisfactorios.
- b. Al contar con un número insuficiente de plazas, éstas fueron asignadas para cubrir, aunque de forma ineficiente las áreas corporativas y las funciones del MEM, desarticulando las estructuras de operación en tiempo real, planeación operativa y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
- c. Derivado del papel estratégico y de seguridad nacional, se tomó la decisión de incorporar personal especializado técnicamente en funciones críticas (378 al mes de diciembre 2020):
 - i. 244 en contratos por tiempo determinado (temporales).
 - ii. 134 bajo contrato de outsourcing.

- d. La incorporación de personal temporal y de outsourcing ha permitido que el CENACE no descuide su responsabilidad, sin embargo, ha estado en incumplimiento de las normas en lo relativo a las autorizaciones por parte de la SHCP de las plazas asignadas a su personal en la modalidad de tiempo determinado (244 temporales).

Derivado de las deficiencias detectadas en las plazas autorizadas, se ha iniciado un ejercicio de análisis para documentar, regularizar y formalizar las estructuras organizacionales de cada unidad administrativa:

- Documentar en el Manual de Organización General las funciones hasta nivel de Departamento.
- El disturbio de alta relevancia con interrupción del servicio eléctrico ocurrido el 28 de diciembre 2020 resalta la necesidad de reforzar las actividades enfocadas a mantener la confiabilidad del SEN.

De no contar con las plazas que hoy se cubren con los “temporales” y con el contrato de outsourcing:

- No se tendría la capacidad de cubrir los turnos necesarios para cumplir los criterios de calidad, continuidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia requeridos para el control operativo de la red eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
- Se comprometería la planeación operativa de las salidas a mantenimiento de elementos y Unidades de Generación y puestas en servicio de nuevas instalaciones del SEN.
- Se comprometerían los programas de generación en el ámbito de la planeación operativa.
- Se seguiría incrementado el retraso que se tiene en la validación de los modelos matemáticos de los controles de las centrales eléctricas.
- Se seguiría retrasando la actualización e implementación de herramientas para los estudios de la planeación operativa tanto en energía como en capacidad eléctrica.
- No se podría realizar la actualización de documentación operativa, definiciones preventivas de Estrategias operativas, implementación de lógicas de control y entrenamiento oportuno y suficiente al personal operativo a través de los simuladores de entrenamiento.
- Se degradaría la capacidad para actualizar, sintonizar y mantener la funcionalidad de Aplicaciones de Análisis de Red (Control Automático de Generación, Estimador de Estado, Análisis de Contingencias y Flujos de Potencia), así como el soporte a los usuarios 24/7 de las Aplicaciones de Análisis de Red de tiempo real. Se pone en riesgo el suministro eléctrico, lo que puede provocar la pérdida de la confiabilidad del SEN.

Con la solicitud se preserva el papel estratégico y de seguridad nacional conferidos al CENACE, consolidación de estructura organizacional y mejoramiento de clima organizacional, evitándose riesgos en la operación y asegurando el cumplimiento de sus funciones.

- El CENACE para el ejercicio fiscal 2021 cuenta con un presupuesto autorizado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", que permite cubrir la totalidad de gasto derivado de la incorporación de las plazas en comento. Cabe señalar que el CENACE no recibe recursos fiscales, todos sus recursos son propios derivados del cobro de la tarifa a los participantes del MEM.
- No se requerirán recursos presupuestales adicionales, ni habrá implicación de una carga adicional a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; por lo tanto, no generará ninguna presión de gasto para la institución.
- El costo total del personal temporal en 2020 fue de 226.0 mdp. Se estima que ya incorporando las plazas de outsourcing sea de 301 mdp.
- Se reitera el apremio de la autorización. El no contar con personal temporal propiciaría el incumplimiento de lo estipulado en el párrafo cuarto y quinto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo II, Art. 107, 108 y 109 de la Ley de la Industria Eléctrica y Art. 16, 39 y 40 de la Ley de Transición Energética al igual que los objetivos y pilares estratégicos del CENACE, es decir, todo lo anterior impacta directa e indirectamente en la confiabilidad del SEN.

B) Personal al 31 de diciembre del 2020, por cada Unidad Administrativa del CENACE.

Área	NUEVO INGRESO CENACE OPD			TRANSFERIDOS CFE			Operativo de Confianza con Contrato por tiempo determinado	Otro tipo, (Subcontratación de Terceros, etc), especificar	Total
	Conf.	Sind.	Total, Nuevo Ingreso	Conf.	Sind.	Total, Transferido			
Corporativo	149	0	149	98	0	98	88	111	446
Gerencia de Control Regional Baja California	29	6	35	63	14	77	18	0	130
Gerencia de Control Regional Central	22	8	30	59	10	69	0	0	99
Gerencia de Control Regional Noreste	24	9	33	50	7	57	7	1	98
Gerencia de Control Regional Noroeste	14	5	19	57	12	69	7	0	95
Gerencia de Control Regional Norte	17	4	21	47	12	59	13	0	93
Gerencia de Control Regional Occidental	12	7	19	51	12	63	24	0	106
Gerencia de Control Regional Oriental	14	4	18	60	12	72	13	0	103
Gerencia de Control Regional Peninsular	12	3	15	43	12	55	17	0	87
Gerencia del Centro Alterno	5	0	5	38	6	44	22	0	71
Gerencia del Centro Nacional	20	0	20	42	17	59	35	22	136
Vacancia	5	0	5	31	16	47	0	0	52
Total general	323	46	369	639	130	769	244	134	1516

Tabla 1.- Plazas Ocupadas por Unidad Administrativa.

C) Personal al 31 de diciembre del 2020.

Tabla 2.- Total de Plazas en el CENACE por tipo de personal.

No.	Tipo de Personal	Plazas Transferidas de CFE			Plazas Creadas en CENACE OPD			Gran Total
		Ocupadas	Vacantes	Subtotal	Ocupadas	Vacantes	Subtotal	
A	Mando Transferidos de CFE	1	0	1	0	0	0	1
B	Mando con Curva Salarial del Sector Central	2	12	14	15	3	18	32
C	Operativos de Confianza Transferidos de CFE	583	0	583	7	0	7	590
D	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial Específica	301	19	320	17	2	19	339
E	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial del Sector Central	0	0	0	0	0	0	0
F	Sindicalizado	160	16	176	0	0	0	176
G	Operativo de Confianza con Contrato por tiempo determinado	0	0	0	244	0	244	244
H	Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
I	Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Suma		1047	47	1094	283	5	288	1382
J	Otro tipo, (Subcontratación de Terceros, etc.), especificar.	0	0	0	134	0	134	134
Total		1,047	47	1,094	417	5	422	1,516

Con base en la tabla anterior, se tienen 1,330 plazas ocupadas, las cuales se muestran por Unidad Administrativa en la Tabla 1.

En resumen, las plazas del CENACE son:

Total, de Plazas de Mando (Suma de A y B)	33
Total, de Plazas de Personal Operativo (Suma de C, D y F)	1,105
Total, de Plazas Autorizadas (A+B+C+D+E+F)	1,138
Total, de Personal Laborando más Plazas Vacantes y Subcontratación de Terceros	1,516

D) Acciones realizadas para concluir la Transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión.

Con el propósito de continuar con las actividades necesarias para la transferencia del inmueble ubicado en el predio de la calle de Don Manuelito, referido como la Gerencia del Centro Nacional, con fecha 2 de marzo de 2020, mediante oficio CENACE-DAF-225-2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicitó una nueva reunión de trabajo a la CFE – Transmisión, del cual no se obtuvo respuesta sobre la propuesta realizada por el CENACE.

Por lo anterior, se rediseñó la estrategia con la Dirección General para dar opciones de convivencia conjunta entre CFE y el CENACE, debido a que el personal de Transmisión de CFE ocupa el segundo piso del inmueble en mención, misma que se encuentra en proceso de análisis por parte de CFE Transmisión y el Corporativo de CFE.

Por otra parte, el CENACE, cuenta con trece inmuebles propios, uno en comodato y uno pendiente de formalizar el Convenio de Transferencia. A continuación, se describe el estatus de los inmuebles propios con corte al cierre del 2020.

- Los 13 inmuebles propios cuentan con documento que acredita la propiedad del inmueble (Convenio de Transferencia)
- Se conoce la distribución geográfica de los 13 inmuebles, así como su uso, y aprovechamiento.
- 12 inmuebles cuentan con información de valor catastral.
- 8 inmuebles están inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.

- 13 inmuebles cuentan con avalúos paramétricos 2020, realizados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- El monto registrado contablemente del total de inmuebles asciende a: \$451,314,524.14
- Respecto al aseguramiento, 15 inmuebles administrados por el CENACE se encuentran correctamente asegurados (Póliza 25200 30025204 Seguros Inbursa, por un monto de \$505,353,113.48).

E) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).

Como parte de las actividades relevantes ejecutadas por el equipo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC), durante 2020 en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, referente a la planeación y aseguramiento en la continuidad de los servicios proporcionados, se tienen las siguientes acciones:

A. Para la Planeación Estratégica de TIC, en cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia:

Durante el primer semestre se llevaron diversas reuniones vía remota entre el Corporativo y las Gerencias de Control Nacional y Regionales, a través de los Subgerentes de TIC, para la determinación de las necesidades presupuestales en la materia; mediante el análisis FODA, la definición de líneas de acción, la documentación de requerimientos en el sistema con el que cuenta la DTIC denominado "*SIPREBIENE*" en el cual se integran los gastos que se consideran indispensables para garantizar la continuidad de la operación, los posibles riesgos operativos y los correspondientes a los proyectos de TIC comprometidos, a fin de determinar y evaluar lo procedente y poder informar con oportunidad a la Dirección de Administración y Finanzas, el presupuesto estimado de TIC del ejercicio fiscal 2021.

Entre los avances de los Proyectos Estratégicos (PETIC) a cargo de la DTIC, se logró alcanzar durante 2020:

- a. PETIC 1.- Modernizar los esquemas de la Seguridad de la Información del CENACE y contar con los derechos de uso de licencias de software para asegurar la continuidad de la operación 2020 con un avance del 91%.
- b. PETIC 2.- Contar con la infraestructura de TIC para asegurar una adecuada atención de los servicios proporcionados por la DTIC - CENACE 2020 con un avance del 100%.

Integrados por un universo de 18 proyectos que fueron registrados ante la SFP, de los cuales se da el avance de 16 proyectos que se encuentran registrados en los 2 PETIC con avance al día 31 de diciembre:

- Se llevo a cabo la contratación de 8 proyectos en materia de TIC, 4 proyectos fueron cancelados en atención al *"Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"*, un proyecto fue trasladado a ejecutarse en el 2021, un proyecto se sustituyó por una herramienta de software libre logrando obtener eficiencia de recursos financieros y 2 proyectos no se llevaron a cabo en virtud de que no fueron autorizados para su ejecución por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

La conformación de los Proyectos Estratégicos y su grado de avance se indica a continuación:

- a. PETIC 1.- Modernizar los esquemas de la Seguridad de la Información del CENACE y contar con los derechos de uso de licencias de software para asegurar la continuidad de la operación 2020.

Conformado por los siguientes proyectos y su grado de avance:

1. Capacitación USI.
 - Proyecto cancelado en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad de Republicana.
2. Servicio de certificados digitales, avance del 100%.
 - Contrato ejecutado, finalizó el 31 de diciembre de 2020.
3. Sistema de Protección Avanzada para la Administración de Accesos Lógicos.
 - Este proyecto no se llevó a cabo en virtud de que no fue autorizado para su ejecución por parte de la SHCP.
4. Sistema Correlacionador de Alarmas y Eventos, con avance del 100%.
 - Se sustituyó por otra herramienta de software libre, eficientando los recursos.
5. Licenciamiento de Microsoft / Azure, avance del 100%.
 - Se cuenta con el servicio operando.
6. Servicio de Soporte Open Source Oracle Linux (Servicios de adopción para la plataforma de desarrollo Open Source), avance del 100%.
 - Se llevó a cabo la contratación y se cuenta con el servicio operando.

-
7. Soporte y Mantenimiento de Equipos de Seguridad Hillstone, avance del 100%.
 - Se llevó a cabo la contratación y se cuenta con el servicio operando.
 8. Clientes EndPoint, avance 0%.
 - Se determinó cancelar el proyecto en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad Republicana.
 9. Suscripción de licenciamiento de monitoreo de ciberseguridad (Open Source)
 - Se determinó cancelar el proyecto en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad Republicana.
 10. Sistema de protección avanzada para la administración de privilegios.
 - Este proyecto no se llevó a cabo en virtud de que no fue autorizado para su ejecución por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 11. Servicio de suscripciones Open Source.
 - Se determinó cancelar el proyecto en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad Republicana.
- b. PETIC 2.- Contar con la infraestructura de TIC para asegurar una adecuada atención de los servicios proporcionados por la DTIC - CENACE 2020.

Conformado por los siguientes proyectos y grado de avance:

1. Mantenimiento de Comunicaciones.
 - El proyecto sufre una modificación en su alcance y fue trasladado al 2021 para su contratación.
2. Servicio de Multifuncionales, avance del 100%.
 - Se cuenta con el servicio operando.
3. Servicios de Telefonía Fija para las Unidades Administrativas que conforman el CENACE con avance del 100%.
 - Se cuenta con el servicio operando.
4. Servicio de Mantenimiento Integral a Sistemas EMS/SCADA Marca ABB / SIEMENS avance del 100%.
 - En ejecución.

5. Servicios integrales en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) avance del 100%.

- Se llevó a cabo la contratación para asegurar la continuidad del servicio.

B. Para dar la continuidad de los servicios de TIC en el CENACE, se llevaron a cabo las siguientes actividades destacadas:

- a. Administración de 23 contratos que dan soporte a las plataformas informáticas y servicios para la continuidad operativa del CENACE.
- b. Se gestionaron ante la SHCP dos solicitudes de carteras de inversión, una orientada a implementar soluciones integrales de seguridad informática y la otra orientada a la modernización de la infraestructura de comunicaciones del CENACE.
- c. Se concluyó la documentación del Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MGTIC), el cual considera 3 grupos de gestión (gobierno, organización y entrega) y nueve procesos nivel 3, conformados de 20 manuales de procedimientos y 57 productos (formatos de registro) para la documentación de las actividades de la DTIC. Dicho modelo permite dar cumplimiento normativo en materia de TIC de lo dispuesto en el *"Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información"* (MAAGTICSI), así como del Sistema de Gestión de Servicios bajo la Norma ISO 20000-1:2018, para el servicio certificado de Adquisición de Datos en Tiempo Real para la Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- d. Durante el mes de octubre de 2020, la DTIC logró obtener la recertificación en la norma NMX-I-20000-1-NYCE-2019/ISO/IEC 20000-1:2018 para el servicio de "Adquisición de datos en tiempo real para la operación del Sistema Eléctrico Nacional", con número de certificado nacional: 2018CRG-001 y con número de certificado internacional: MX2018CRG-001, en beneficio del organismo y la operación del Sistema Eléctrico Nacional, con lo que el organismo certificador reiteró como desde 2017, que el CENACE cuenta con un grado de madurez alto en la implementación de la Norma ISO 20000 (Tecnologías de la Información-Gestión del servicio-Parte 1: Requisitos del sistema de gestión del servicio), cuya ejecución inició en 2010 en el CENACE.
- e. Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), mediante la protección de los activos de información del CENACE, garantizando su integridad, confiabilidad y disponibilidad, y el fomento de una cultura de seguridad de la información a través de campañas de concientización.
- f. Uso compartido de recursos tecnológicos de infraestructura y software. Actualmente se trabaja en el Proyecto de Convenio de Colaboración para el servicio de "Base de Datos como Servicio" (Database as a Service - DBAAS) para hospedar los datos del Sistema de Información

Energética (SIE) que proporcionará el CENACE a la SENER. Se encuentra en proceso de revisión jurídica por ambas partes.

g. Mejoras y puesta en servicio de los siguientes desarrollos por personal de la Subdirección de Aplicaciones de TIC en el CENACE:

- Perfeccionamientos al aplicativo del Sistema de Gestión para la Tecnologías de la Información (SIGETIC).
- Con la finalidad de promover la implementación de soluciones basadas en software libre, se concluyeron las pruebas de vulnerabilidad y liberación del Sistema para la Oficialía de Partes electrónica (OPE).
- Desarrollo del Sistema de Gestión Documental (SGD) para uso de la DTIC, en la documentación de los procesos y registros vinculado al MGTIC.
- Desarrollo del Sistema de Pronóstico de Demanda y Consumo.
- Desarrollo del Sistema de Validación de Facturas.
- Desarrollo del Sistema de Atención a Solicitudes de Conexión e Interconexión (Nueva Versión).
- Desarrollo del Sistema de Administración de Solicitudes de Recursos de Energía Limitada.
- Desarrollo de la Aplicación Informática para el PNCCI-MGP.
- Se continúa con diferentes desarrollos para utilizar la multiplataforma con Linux Red Hat y se cuenta con la Universidad CENACE <https://universidad.cenace.gob.mx>, que es la configuración de Moodle para la impartición de cursos por parte de la Entidad, misma que se encuentra en funcionamiento.

h. Se emplea la nube privada en el CENACE para el despliegue de aplicaciones utilizando tecnología Open Source.

i. Con la finalidad de promover la utilización de herramientas tecnológicas con que cuenta el CENACE para la atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por virus SARS-CoV-2; durante 2020, la DTIC ha registrado los siguientes usos de estos instrumentos:

- Videoconferencia: los 28 equipos con mayor uso a nivel nacional registraron más de 151,372 minutos de uso.
- Webex: 6,714 reuniones con 39,382 participantes, equivalente a más de 3,241,026 minutos de uso.
- Microsoft Teams: más de 41,907 reuniones organizadas con 27,136 participantes. Otros datos relevantes son más de 58,681 llamadas uno a uno gestionadas, 5481 llamadas grupales y más de 787,806,425 minutos de audio. El uso de esta herramienta con diferentes sistemas y dispositivos reporta: 6,548 para Windows, 265 MAC, 1,503 iOS y 2,639 Android.

Estos servicios constituyen uno de los medios de comunicación más utilizados para la continuidad de las operaciones del personal de la Institución, para el despacho de sus actividades durante la contingencia sanitaria.

- j. A finales de 2020, se asignaron a los usuarios a cargo de los procesos críticos de la operación 458 cuentas que permiten la conexión de los funcionarios para trabajar a distancia en un ambiente operativo seguro, que representan un incremento de casi 1200% con respecto al uso de soluciones para soportar operación remota en condiciones de operación normal.
- k. Para soportar la operación a distancia se ha reforzado la supervisión y monitoreo de las plataformas de seguridad y las acciones de monitoreo y análisis de los riesgos potenciales en materia de TIC. Se realiza permanentemente la supervisión, monitoreo, reporte y seguimiento de incidentes de seguridad en las Gerencial de Control, CENAL, CENALTE y Corporativo, y se supervisan en forma permanente las conexiones remotas seguras habilitadas.
- l. Del 26 de marzo al 31 de diciembre se llevaron a cabo y se supervisaron las sesiones de los usuarios para realizar actividades operativas a distancia utilizando las soluciones habilitadas por la DTIC. En el mismo período la plataforma para operar a distancia mantuvo un promedio de utilización del 83.36%, con una disponibilidad del 100% tanto de la plataforma específica como de los servicios que la soportan (internet, soluciones de seguridad informática, comunicaciones internas, centro de datos, telefonía IP, monitoreo y soporte técnico).
- m. Como medida adicional para asegurar la calidad y seguridad de la información institucional se ha reforzado el plan de auditorías de seguridad a los aplicativos expuestos al público. Se realizaron 40 análisis de vulnerabilidad y penetración a diferentes aplicaciones internas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 del *"Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias"*.
- n. Durante el período de contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 la capacidad operativa instalada de servicios de TIC ha permitido atender las necesidades institucionales en forma continua y eficiente. En el período reportado los servicios funcionaron en umbrales de operación segura.
- o. La administración de los servicios se realiza a distancia, excepto el soporte técnico a usuarios.
- p. Se llevaron a cabo acciones de mejora operativa y se han realizado modificaciones a las plataformas operativas para incorporar mejores prácticas, mecanismos de control y seguimiento adicionales y se ha impulsado la mejora en la gestión de servicios.

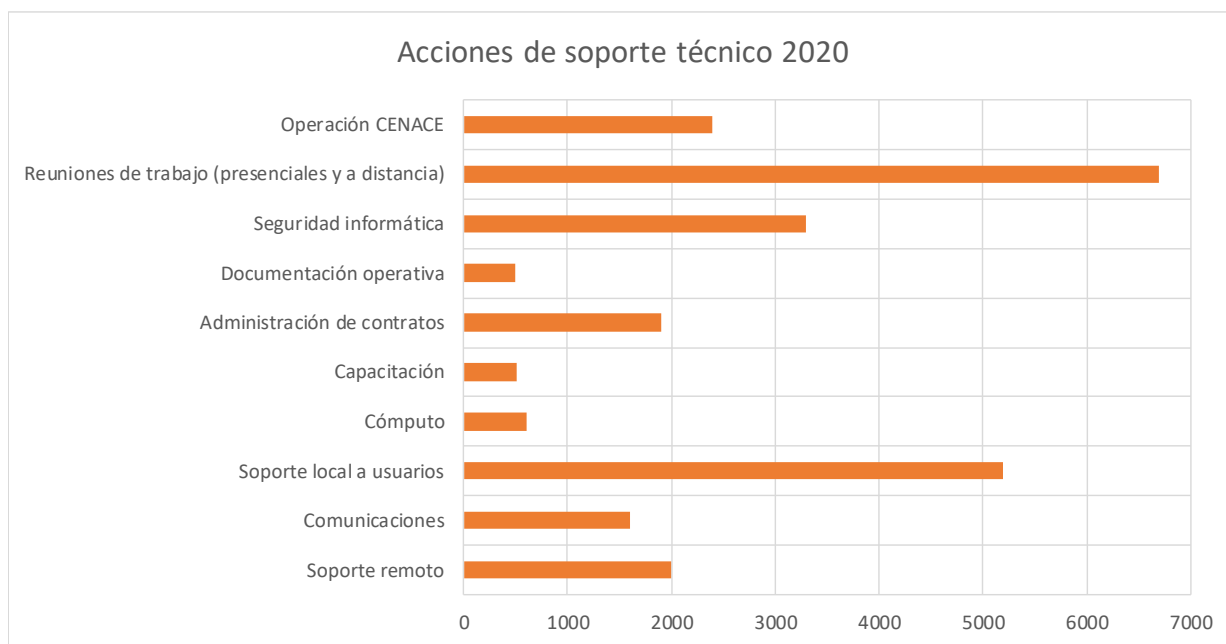
q. Se realizaron las siguientes acciones de cumplimiento normativo y/o implementación de mejores prácticas:

- Se actualizan las Políticas Institucionales de Seguridad de la Información del CENACE.
- Se presentó y aprobó durante la 33ª sesión ordinaria del Consejo de Administración del 24 de marzo de 2020, el Plan Integral de Seguridad Informática del CENACE.
- Se actualizó la documentación de los procesos "Administración de la Seguridad de la Información" (ASI) y "Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC" (OPEC) del MAAGTICSI.
- Se homologaron y actualizaron los reportes solicitados por el MAAGTICSI y la ISO 20000.
- Se llevaron a cabo las reuniones de los equipos: Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC en la Institución (ERISC); Equipo de trabajo de Infraestructura Crítica (ETIC) y el Equipo de trabajo de Análisis de Riesgos (ETAR), así mismo se actualizaron las actas de conformación.
- Se gestionaron operaciones de seguridad de la información, lo que incluye desde trabajos de ingeniería forenses de datos hasta programas de concientización al personal del CENACE.
- Se actualizaron los Análisis de Riesgo de la Infraestructura de Seguridad.
- Se colaboró en la coordinación de acciones de Ciberseguridad y Comunicaciones del proyecto del nuevo SCADA.

r. Durante el año 2020, como parte de las acciones de gestión de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones a cargo de la DTIC, se coordinaron, administraron, se brindó soporte técnico y se realizaron acciones de mejora de los servicios e infraestructura que se relacionan a continuación, coadyuvando a la operación de los procesos sustantivos, administrativos y de apoyo del CENACE:

Servicio
Telefonía fija, celular, IP y operativa
Red de nacional de datos (Corporativa y operativa)
Centro de datos
Cómputo y periféricos
Internet
Servicios de seguridad perimetral externa e interna
Servicios de seguridad LAN y de equipamiento de cómputo
Plataformas de colaboración
Monitoreo de seguridad, disponibilidad de servicios e infraestructura

- s. La operación de todos los servicios se apoya con capacidades instaladas de soporte técnico a usuarios. En este aspecto se llevaron a cabo 24,702 acciones de soporte directo a los usuarios, con la siguiente distribución:



- t. Referente a la Implementación del Proyecto Sistemas EMS/SCADA del CENACE, se tiene:
- Un avance del 83% al 31 de diciembre de 2020.
 - Se llevó a cabo el proceso de conciliación No. CON/069/2020, por la penalización a que se hizo acreedor el prestador del servicio por el retraso en el proyecto.
 - Suspensión de ejecución del contrato debido a la contingencia de salud SARS-CoV-2.
 - Reactivación de ejecución del contrato a partir del 01 de julio de 2020.
- u. Continuidad de Soporte y Mantenimiento de Sistemas EMS/SCADA Marca ABB y continuidad del Soporte y Mantenimiento del Software OsiSoft.
- v. En materia de Sistemas de Mercado, se destacan las siguientes actividades:
- Administración y soporte continuo para la infraestructura de los sistemas informáticos utilizados para la operación y administración del Mercado Eléctrico Mayorista.
 - Soporte para la implementación de nuevas aplicaciones o versiones de aplicaciones para el MEM.

- Implementación de sistemas para la interconexión entre los sistemas de mercado y el nuevo EMS/SCADA.

F) Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa.

Derivado de la contingencia global por el coronavirus SARS-CoV2, durante el 2020 se tuvieron condiciones extraordinarias en el comportamiento de la demanda ya que se presentó una demanda máxima promedio en el año de 38,650 MW y una demanda máxima en el año de 44,551 MW acontecida el 27 de agosto a las 16:14 horas; mientras que en el 2019 se presentó una demanda máxima promedio de 40,760 MW y una demanda máxima de 47,001 MW acontecida el 20 de junio a las 16:29 horas. Lo anterior significa un decremento en 2020 respecto al 2019, de 5.21 %.

Comparativo de Demanda Máxima Instantánea
Sistema Interconectado Nacional 2019-2020

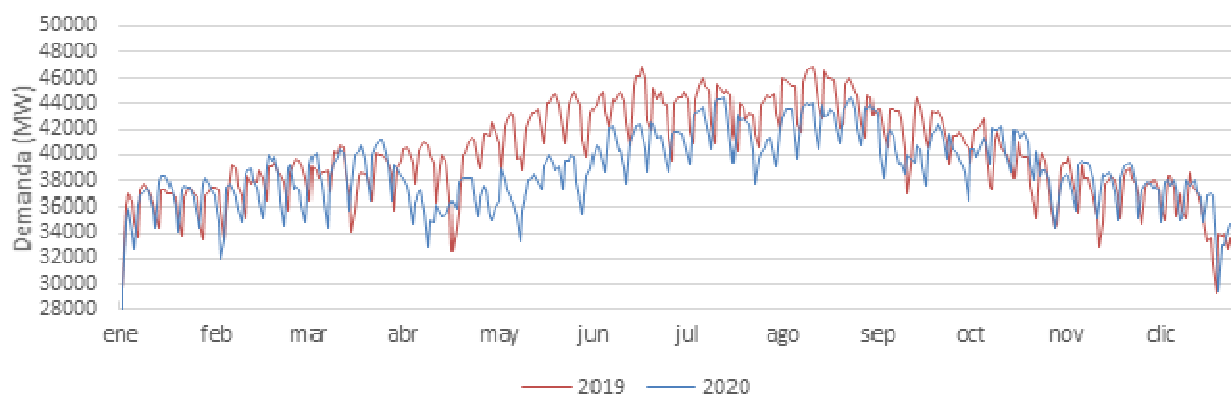


Gráfico No. 1 Comparativo de Demanda Máxima diaria del SIN.

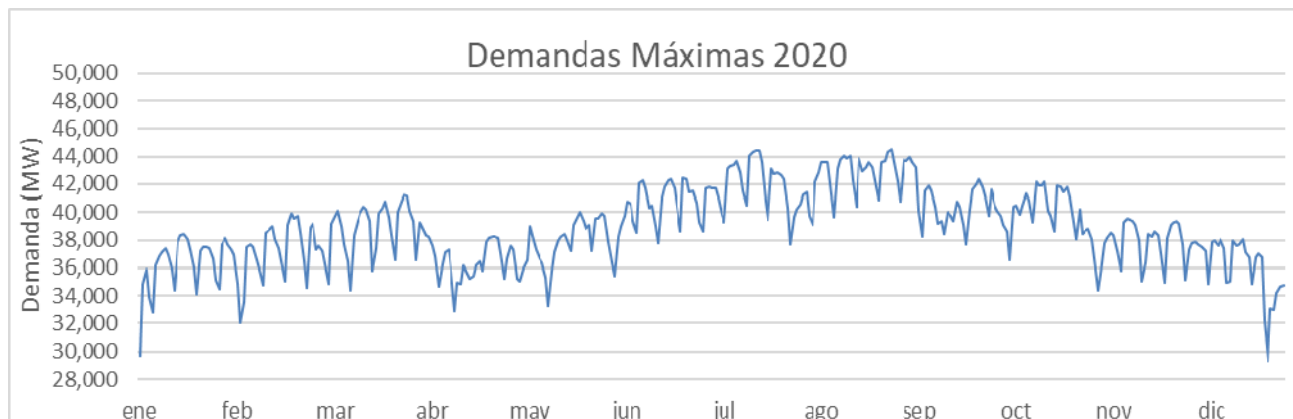


Gráfico No. 2 Demandas Máximas diarias del SIN del 2020.

Adicionalmente se muestra la comparación del margen de reserva operativo (MRO) del 2020, durante este periodo se tuvo en 2 ocasiones (3 de septiembre y 13 de octubre) valores menores al 6% de MRO por pérdidas significativas de generación durante el día y el resto de los días por arriba del 6%, que es el valor mínimo en estado operativo normal por confiabilidad de acuerdo con el Código de Red. Lo anterior se debe a las condiciones extraordinarias derivado de la contingencia global por el coronavirus SARS-CoV2 y a la entrada en operación de generación al SIN.

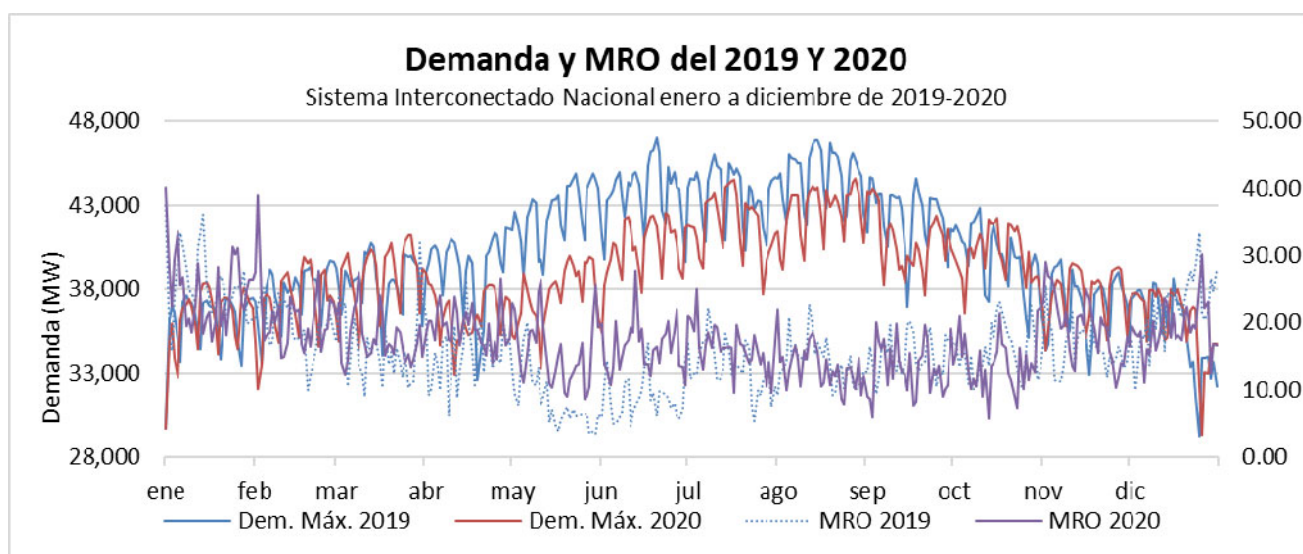


Gráfico No. 3 MRO y Demandas Máximas del 2019 y 2020 del SIN

1.- Condiciones Relevantes

La Generación indisponible de acuerdo con el programa de mantenimiento, durante el primer semestre comenzó el año con una tendencia creciente para estacionarse a mediados de enero entre 2,000 y 3,000 MW, teniendo un repunte en el mes de febrero por arriba del promedio semestral (el cual fue de 2,383 MW), con un máximo de indisponibilidad de 5,655 MW que se presentó el 07 de marzo, tendiendo una disminución considerable que se atribuye a la contingencia global por el coronavirus SARS-CoV2 y presentando los valores mínimos del primer semestre de hasta 845 MW en la segunda mitad del mes de junio; comenzó el segundo semestre del 2020, con una tendencia creciente en la segunda mitad de agosto y hasta finales del mes de noviembre, con un promedio de 3,812 MW y un máximo de indisponibilidad de 7,059 MW el día 23 de noviembre. Se presentaron los valores mínimos del segundo semestre, llegando hasta 396 MW el 31 de diciembre; durante el mes de julio y la mitad del mes agosto se tuvo un promedio de 921 MW, que se atribuye a la contingencia global por el coronavirus SARS-CoV2.



Gráfico No. 4 Mantenimiento del SIN año 2020.

Durante el primer semestre de 2020, se presentó una indisponibilidad por falla desde 2,290 MW hasta alcanzar un valor máximo de 6,999 MW en enero; una indisponibilidad por degradación desde 1,453 MW hasta alcanzar un valor máximo de 3,708 MW en mayo; alcanzando una indisponibilidad total no programada de manera coincidente de 11,621 MW. Para el segundo periodo del 2020, en el mes de diciembre se tuvo una mayor indisponibilidad por falla de 8,201 MW y un mínimo de 2,860 MW en el mes de julio; se presentaron degradaciones desde 1,431 MW hasta 4,296 MW; alcanzando una indisponibilidad no programada de manera coincidente máxima de 8,201 MW, como se puede observar el efecto de la pandemia, a partir del mes de marzo a junio representó una baja de actividades que repercutió en una disminución sustancial de actividades en el sector eléctrico.

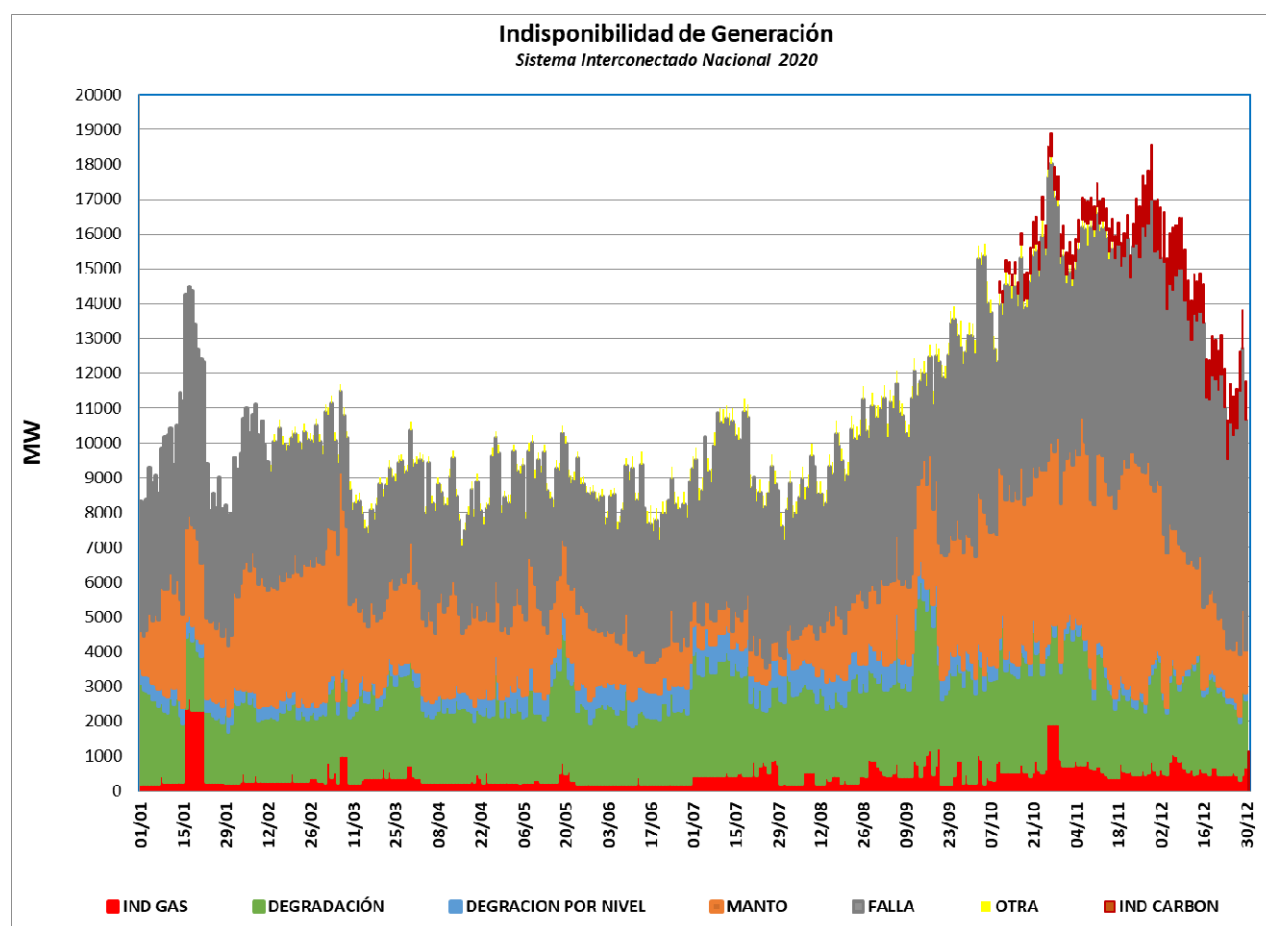


Gráfico No. 5 Indisponibilidad de generación 2020

Durante el 2020, la generación eólica presentó un valor máximo de 5,200 MW el día 22 de julio y un valor promedio anual de 2,671 MW; para el parque de generación fotovoltaica el valor máximo presentado fue el día 02 de octubre de 5,077 MW y un valor promedio anual de 2,908 MW (promedio considerando los horarios de cero radiaciones solares, equivalente a 0 MW, Figura 9).

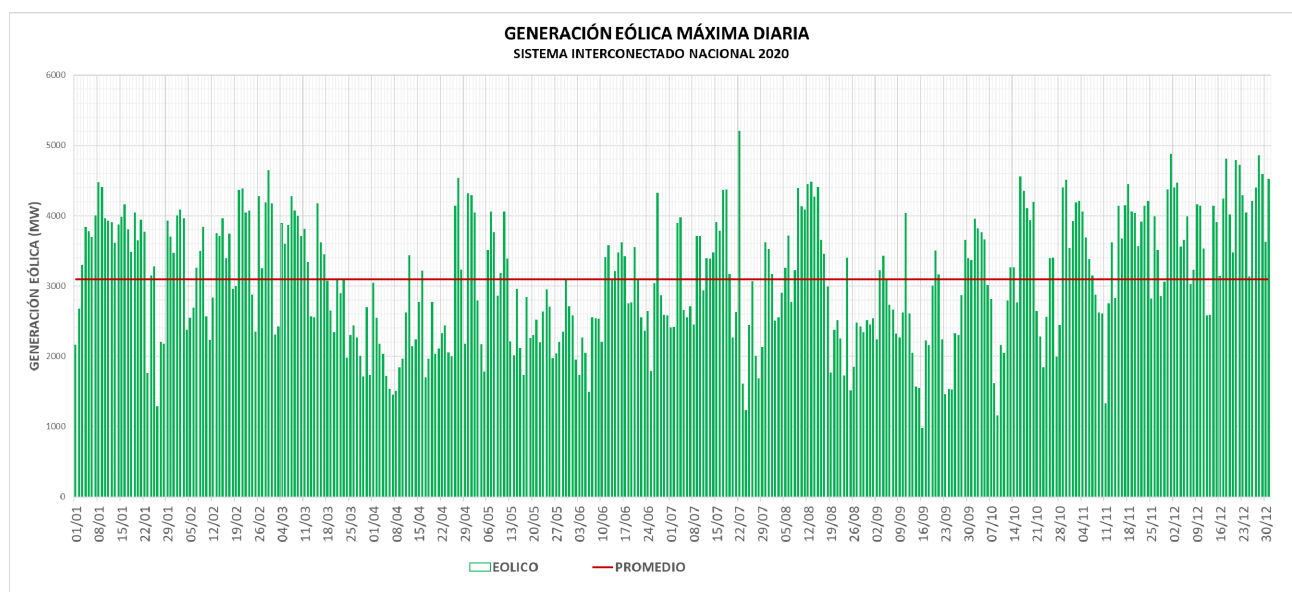


Gráfico No. 6 Generación Eólica máxima del 2020

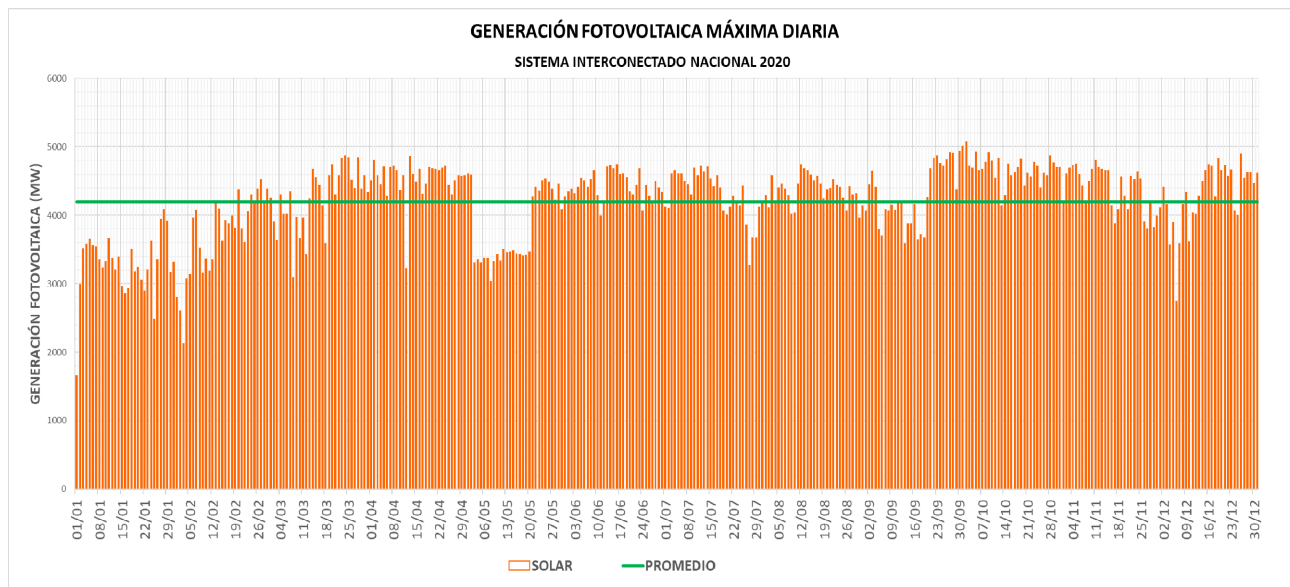


Gráfico No. 7 Generación Fotovoltaica máxima del 2020.

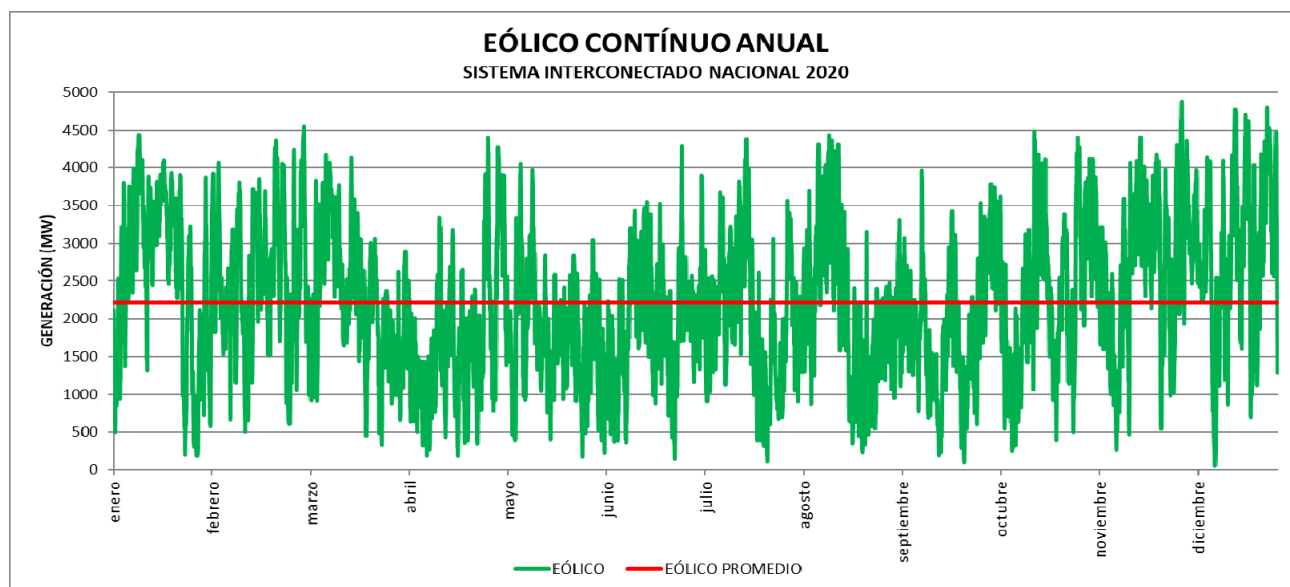
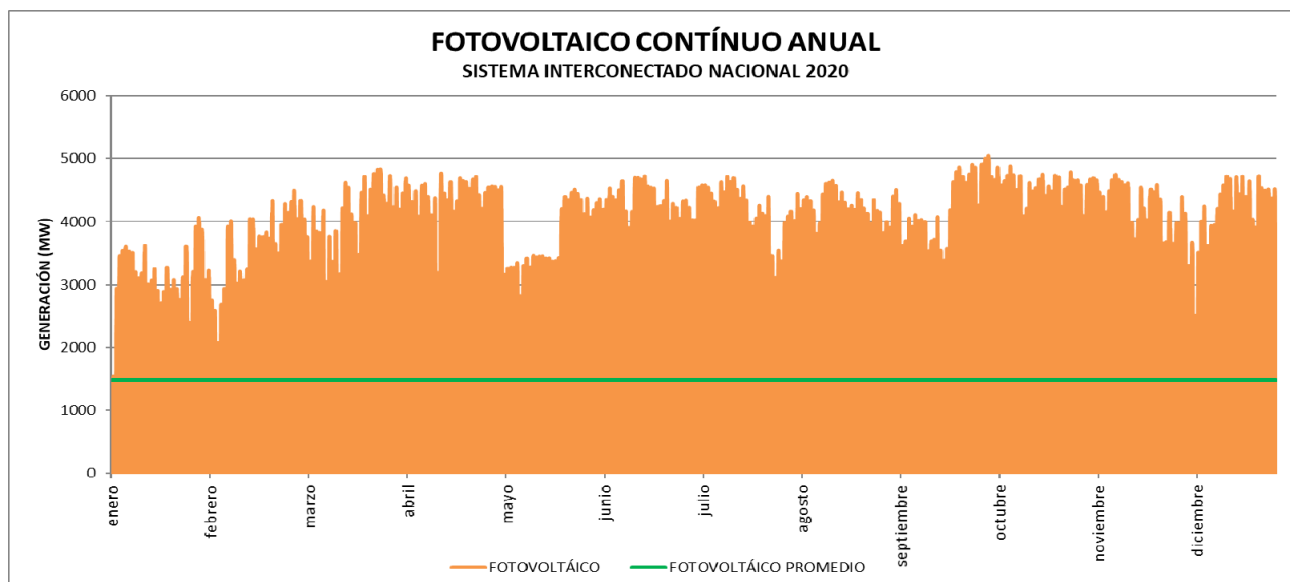


Gráfico No. 8 Generación Eólica continua 2020



*La generación solar se ha promediado incluso en los periodos sin radiación solar en donde la generación es cero.

Gráfico No. 9 Generación Fotovoltaica continua 2020.

2.- Disturbios Relevantes.

a) Disturbio en Zona Matamoros

A las 11:18 horas del 22 de agosto, salieron de servicio los Buses 1 y 2 de 230 kV de la subestación Anáhuac Tamaulipas Potencia (ATP), de manera simultánea salieron de servicio seis Líneas de Transmisión de 230 kV, el Autotransformador AT-01 (400/230 kV, 375 MVA) y la Central Generadora Central Anáhuac (CAH) con 504 MW de generación. Bajo esta condición la carga asociada a la Zona Matamoros quedó alimentada únicamente por la Línea de Transmisión de 138 kV Río Bravo (RIB) 83660 Matamoros (MTM), ya que la Línea de Transmisión de 138 kV RIB 83060 MTM se encontraba abierta por licencia de emergencia desde el 17 de mayo de 2020 debido a puentes abiertos.

A las 11:26 horas, salió de servicio por sobrecarga la Línea de Transmisión de 138 kV RIB 83660 MTM, por lo cual se colapsó la Zona Matamoros, afectándose 240 MW de carga.

A las 11:29 horas, quedó en servicio la Línea de Transmisión de 138 kV RIB 83660 MTM, iniciando la recuperación de la carga afectada. A las 11:48 horas, quedó en servicio la Línea de Transmisión de 230 kV RIB 93840 ATP, energizando el Bus 1 de 230 kV de ATP e iniciando el restablecimiento de la red de 230 kV y a las 11:59 horas se restableció la totalidad de la carga afectada.

b) Disturbio por Huracán Delta y por Huracán Zeta.

El 06 de octubre a las 10:00 horas, el huracán "Delta" se intensificó a huracán categoría 4 localizado a 520 km al este-suroeste de Cozumel y a 550 km al sureste de Cancún, Quintana Roo. A las 05:30 horas del 07 de octubre el centro del Huracán Delta ingresó a tierra en las inmediaciones de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Se afectaron hasta 369 MW de carga de la Península de Yucatán (Zonas Cancún y Riviera Maya), fallaron 13 Líneas de Transmisión: Una Línea de 400 kV, una Línea de 230 kV, diez Líneas de 115 kV y una Línea de 34.5 kV que alimenta a Isla Mujeres y quedaron indisponibles 14 transformadores. De los 202 circuitos de las Zona Cancún y Riviera Maya, 64 presentaron falla.

El 26 de octubre a las 15:15 horas, la tormenta tropical "Zeta" se intensificó a huracán categoría 1 localizado a 145 km al sureste de Cozumel, Quintana Roo. A las 22:00 horas, el centro del huracán Zeta ingresó a tierra en las inmediaciones de Ciudad Chemuyil aproximadamente a 25 km al noreste de Tulum, Quintana Roo.

Se afectaron hasta 208 MW de carga de la Península de Yucatán (Zonas Cancún y Riviera Maya), falló una Línea Transmisión de 230 kV y un transformador.

c) Disturbio Sistema Interconectado Nacional (SIN)

El 28 de diciembre a las 14:27:30 horas salió de servicio la línea de transmisión de 400 kV Güémez (GUE) -A3140- Lajas (LAJ), operó recierre monopolar no exitoso. A las 14:28:39 horas, salió de servicio la LT de 400 kV GUE -A3D90- LAJ.

A las 14:28:39 horas, salió de servicio la línea de transmisión de 400 kV Maniobras Fotovoltaico Potosí (MFP) -A3K30- Primero de Mayo (PMY). A las 14:28:40 horas, salió de servicio la línea de transmisión de 230 kV Jerónimo Ortiz Martínez (JOM) -93600- Fresnillo (FSO) por sobrecarga, a su vez operó el Disparo Automático de Carga de la Subestación Andalucía, afectando 181 MW de carga.

A las 14:28:41 horas, salió de servicio la línea de transmisión de 400 kV Tapachula (TPH) -A3T00- Los Brillantes (LBR) por operación del esquema de baja frecuencia, desconectando el Sistema Interconectado Nacional (SIN) del Sistema Eléctrico de Centroamérica.

A las 14:28:42 horas, salieron de servicio las líneas de transmisión de 400 kV Mazatlán Dos (MZD) -A3600- Tepic Dos (TED) y MZD -A3J00- TED. Personal de CFE Transmisión informó como causa de la salida de ambas líneas de transmisión, la operación de la función 68 (oscilaciones de potencia) de las protecciones de distancia.

A las 14:28:42 horas, derivado de las condiciones operativas a través del corredor que va desde Ramos Arizpe hasta Cañada, operó el Disparo Automático de Reactor y Carga de la Subestación Cañada, afectando 117.9 MW de carga.

A las 14:28:48 horas, derivado a la dinámica resultante del disturbio, se cumplieron las condiciones de operación del Disparo Automático de Carga (Sur-NES) como respuesta a la oscilación de potencia, lo cual provocó la inversión de los flujos de potencia durante el disturbio. Lo anterior, resultó en una afectación de 662 MW de carga de la Zona Metropolitana de Monterrey.

El personal de CFE Transmisión reportó incendio debajo de las Líneas de Transmisión a una distancia de 19 km de la Subestación Güémez.

Ante estas desconexiones de líneas, el Sistema Interconectado Nacional mantuvo interconectadas las áreas del Norte del país (Noroeste, Norte y Noreste) con el resto de las áreas del sur (Occidental, Central, Oriental y Peninsular) únicamente a través de una línea de 400 kV entre las subestaciones Ramos Arizpe Potencia- Derramadero-Primero de Mayo-Cañada. Con lo cual se formaron transitoriamente dos grupos coherentes, el primero en las áreas del Norte y el segundo en las áreas del sur, que presentaron comportamientos eléctricos diferentes.

Ante el cúmulo de eventos antes señalados, se originó una oscilación de potencia amortiguada en el SIN, que en combinación con la afectación de carga por los Esquemas de Acción Remedial NES-SUR, Cañada y Andalucía, en el Sistema Eléctrico del Norte del país (áreas del Norte) se alcanzó una frecuencia de hasta 61.82 Hz, provocando la salida de servicio de diversas Unidades de Centrales Eléctricas con un total de 9,054 MW, principalmente por operación de los esquemas de protección de las unidades por Baja-Alta Frecuencia y Volts-Hertz. Al presentarse este desbalance de generación-carga, el Sistema Eléctrico del Sur del país (áreas del Sur) alcanzó un valor de frecuencia de 58.70 Hz, resultando por ello la operación de hasta el sexto paso del Esquema de Corte de Carga por Baja Frecuencia afectando 5982.2 MW de carga, resultando una afectación total de carga de 8,943.68 MW.

A partir de las 14:30 horas, se dio la instrucción mediante el Control Operativo de iniciar la recuperación de carga afectada. A las 16:12 horas, el Sistema Interconectado tenía la capacidad de suministrar el 100% de la carga. Quedaron en servicio: a las 14:56 horas la LT JOM-93600-FSO, a las 15:21 horas la LT GUE -A3D90- LAJ, a las 15:54 horas la LT MZD -A3J00- TED, a las 16:11 horas quedó en servicio la LT THP-A3T00-LBR, a las 16:32 horas la línea MFP-A3K30-PMY, a las 16:42 horas la LT MZD -A3600- TED y a las 18:04 horas la línea GUE -A3140- LAJ, después de realizar pruebas eléctricas al reactor de línea a solicitud de CFE Transmisión.

Durante el proceso de restablecimiento se realizaron un gran número de maniobras para controlar y mantener dentro los rangos seguros los niveles de transferencia de potencia, la frecuencia del sistema y los voltajes nodales en todo el SIN.

GCR	Carga GCR Predisturbio (MW)	Carga GCR Posdisturbio (MW)	Carga afectada total (MW)	Horario de inicio del restablecimiento de la carga afectada (hh:mm)	Horario de término del restablecimiento en su totalidad (hh:mm)
CEL	6666.3	3927.5	2738.8	14:50	15:37
ORI	5,336.58	4,448.20	888.38	14:31	16:04
OCC	7850.5	5457	2393.5	14:51	16:12
NOR	2181	1612	569	14:53	15:28
NTE	2802	2300	502	15:04	15:35
NES	5445	3939	1506	14:28	16:12
PEN	1152	806	346	14:47	15:55
	31433.38	22489.7	8943.68		

Afectación de carga por Gerencia de Control Regional

3.- Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

Para el periodo del 2020, se tienen las actividades siguientes:

- Supervisión permanente del SIN en cumplimiento a los objetivos básicos mediante los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del servicio ejerciendo el Mercado en Tiempo Real.
- Se cumplió con el Indicador de Control de Frecuencia manteniendo el valor dentro de los estándares establecidos, se dio seguimiento a los indicadores CPS1 y CPS2 en la Operación en Tiempo Real.
- Se mantuvo una supervisión permanente del Error de Tiempo, cumpliendo con los valores estandarizados a nivel internacional.
- Seguimiento a la asignación de Unidades por Confiabilidad.
- Seguimiento a las asignaciones de Reserva programadas en la Asignación Suplementaria de Unidades de Central Eléctrica para Confiabilidad (AUGC).
- Cumplimiento de las políticas hidráulicas con base a los requerimientos del MEM.
- Justificaciones en el Sistema de Información de la Operación (Relatorio) de las Desviaciones de Despacho en Tiempo Real con respecto a lo programado en el día en adelante.

-
- h. Seguimiento a la Disponibilidad de la Generación con base a mantenimientos, restricciones de combustibles o fallas.
 - i. En cumplimiento a la Normativa implementada para la vigilancia de las Condiciones Operativas del Sistema Eléctrico Nacional se realizaron 1,859 declaratorias de Estados Operativos del SIN durante el 2020.
 - j. Durante el 2020 se atendieron 2,252 Disturbios de Alta Relevancia, 2,065 Disturbios de Media Relevancia y 982 Disturbios de Baja Relevancia.
 - k. Durante el 2020 se atendieron 29,353 registros de solicitud de licencia para mantenimientos programados en las Unidades Generadoras y Red de Transmisión en el Sistema Interconectado Nacional.
 - l. Así mismo se realizaron 4,714 estudios de Flujos de Potencia en tiempo real para evaluar las condiciones operativas del SIN.

G) Congestion en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas.

1.- Congestión enlace Malpaso/Manuel Moreno Torres-Tabasco y hacia la Península de Yucatán (entrando a Escárcega).

La congestión de los enlaces de Malpaso a Tabasco y hacia la Península de Yucatán, en general, fue debido a falta de suministro de gas natural hacia el gasoducto de Mayakán, lo cual implicó hacer un mayor uso de la generación disponible instalada en el Sistema Eléctrico Peninsular, incluyendo el uso de generación de baja eficiencia a base de diésel. Se presentaron 195 Estados Operativos de Alerta por el flujo Malpaso/Manuel Moreno Torres-Tabasco y 46 Estados Operativos de Alerta por el flujo hacia la Península de Yucatán.

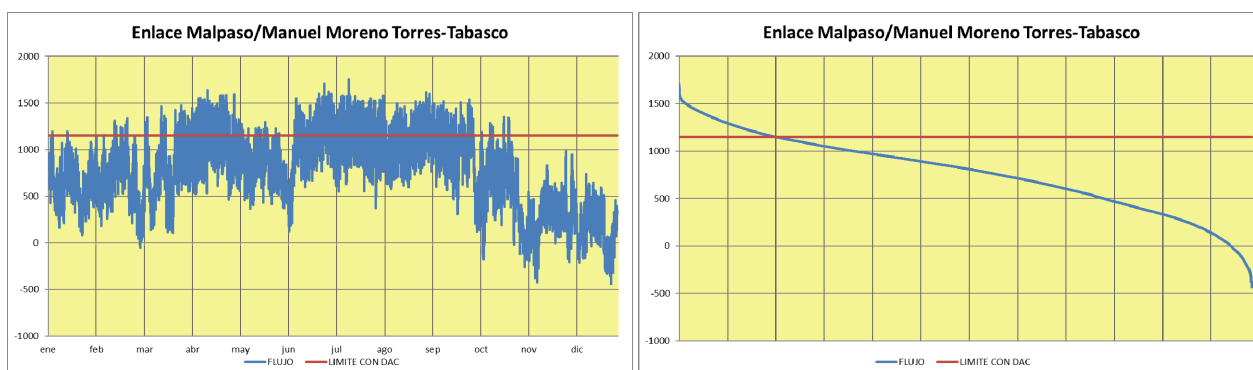


Gráfico No. 10 Enlace Malpaso/Manuel Moreno Torres-Tabasco.

El enlace Malpaso/Manuel Moreno Torres-Tabasco, se mantuvo por encima de su límite, un tiempo total de 61 días, 14 horas y 48 minutos, por lo que se tuvo una energía en riesgo de 240,253 MWh. El enlace hacia la Península de Yucatán se mantuvo por encima de su límite, un tiempo total de 17 días 5 horas y 17 minutos, por lo que se tuvo una energía en riesgo de 19,388 MWh.

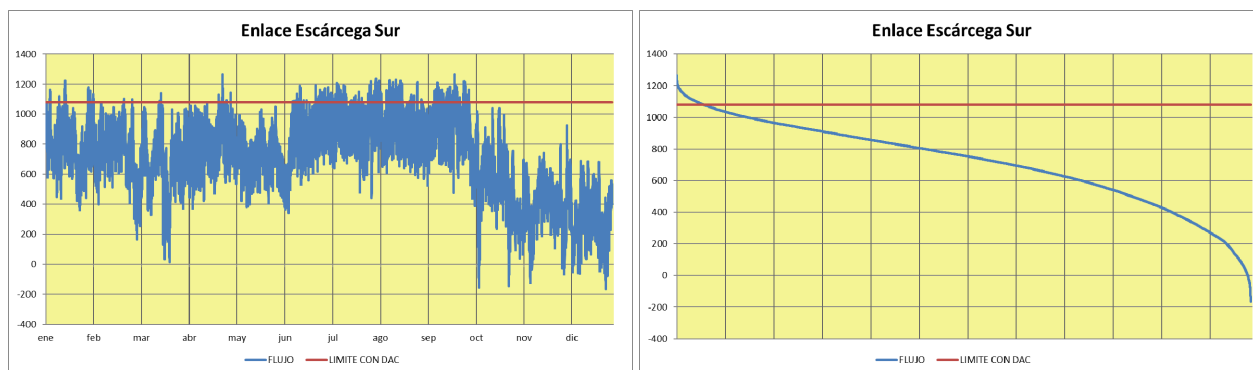


Gráfico No. 11 Enlace Escárcega Sur

2.- Congestión Enlace saliendo de Zona Hermosillo.

El enlace saliendo de la Zona Hermosillo se estuvo operando muy cercano a su límite de capacidad de transmisión la mayor parte del periodo, lo anterior debido a que se tuvieron mayores recursos de generación en esa zona del país y por requerimiento en el resto del SIN debido a los costos competitivos de esta generación. Por lo anterior, se incrementó la supervisión y se realizó una mayor cantidad de estudios eléctricos en línea para asegurar que la contingencia sencilla más severa no ocasionara afectaciones al suministro, situación que se logró. Se presentaron 258 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 43 días, 7 horas y 17 minutos, teniendo una energía en riesgo de 50,174 MWh.

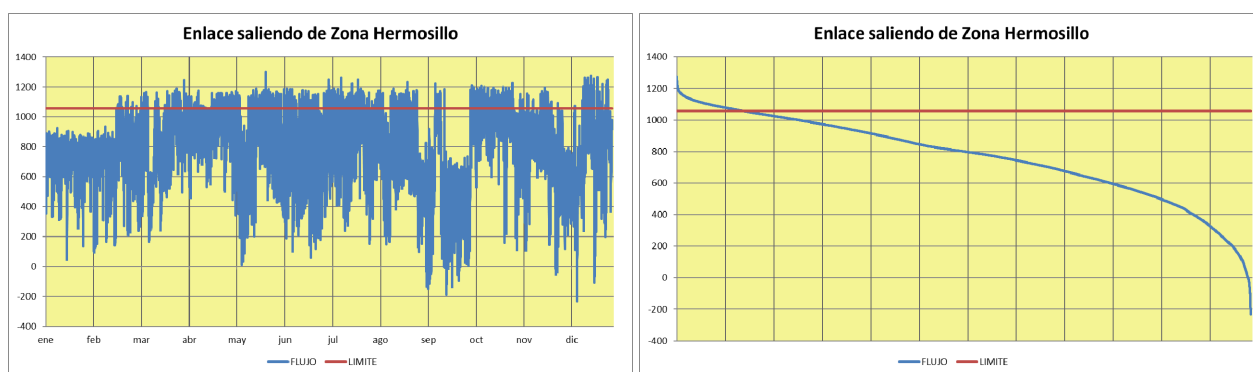


Gráfico No. 12 Congestión Enlace saliendo de Zona Hermosillo.

3.- Congestión Enlaces Zona Chihuahua hacia Zona Francisco Villa.

El enlace de Chihuahua hacia Francisco Villa se estuvo operando muy cercano a su límite de capacidad de transmisión la mayor parte del periodo, lo anterior debido a que se tuvieron mayores recursos de generación en la Zona Chihuahua. Se presentaron 127 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 18 días, 18 horas y 28 minutos, teniendo una energía en riesgo de 5,660 MWh.

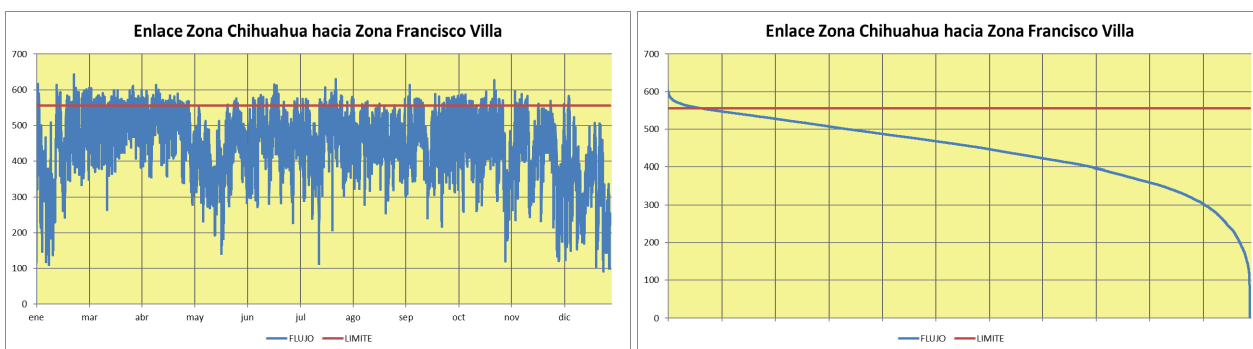


Gráfico No. 13 Congestión Enlace Zona Chihuahua hacia Zona Francisco Villa

4.- Congestión Enlace Durango a Mazatlán.

En el enlace Durango Mazatlán se presentaron altos flujos debido a las altas demandas en el occidente del país. Se declararon 43 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 7 días, 21 horas y 3 minutos, teniendo una energía en riesgo de 4,429 MWh.

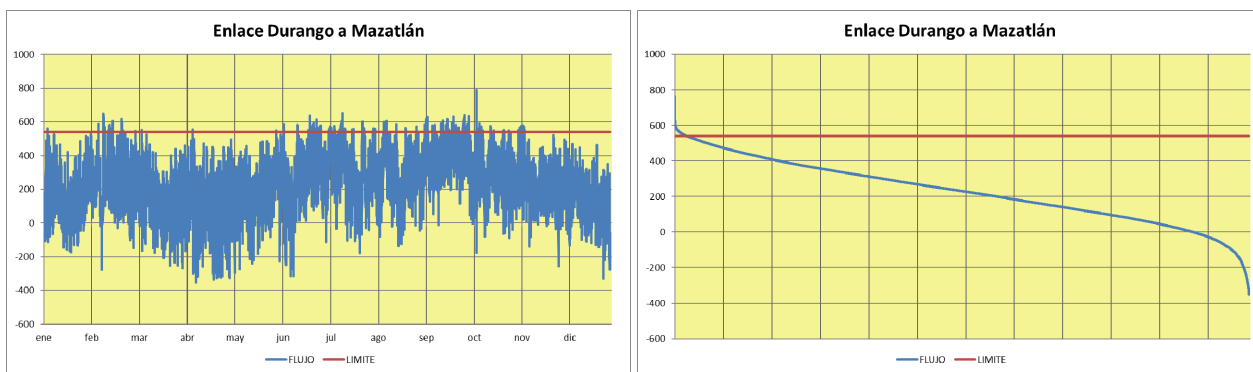


Gráfico No. 14 Congestión Enlace Durango a Mazatlán

5.- Congestión Enlace saliendo de Chihuahua.

El enlace saliendo de Chihuahua se estuvo operando cercano a su límite de capacidad de transmisión de octubre a diciembre, lo anterior debido a que se tuvieron mayores recursos de generación en la Zona Chihuahua. Se presentaron 47 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 16 horas y 54 minutos, teniendo una energía en riesgo de 559 MWh.

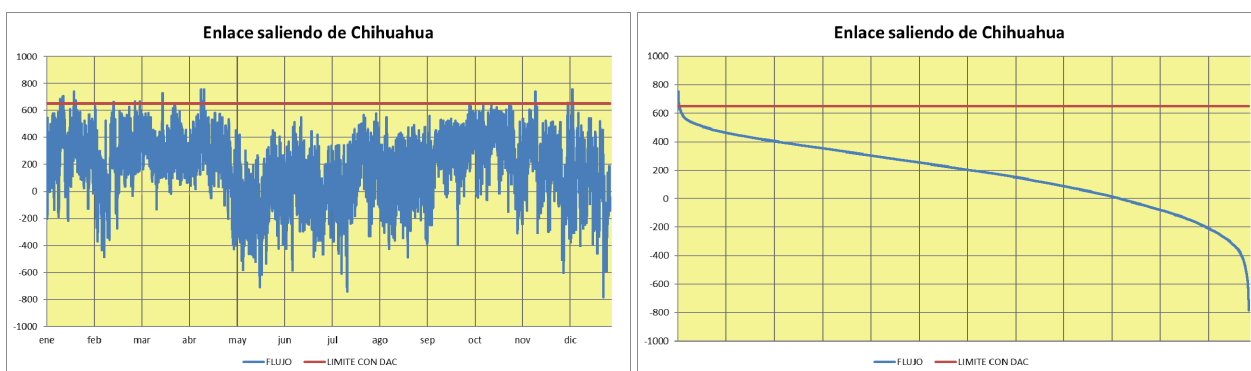


Gráfico No. 15 Enlace saliendo de Chihuahua

6.- Congestión en los Autotransformadores de Mazatlán.

En el enlace de los Autotransformadores de Mazatlán Dos requirió en múltiples ocasiones de estrategias operativas para el control de la compuerta. Se declararon 33 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 15 días 11 horas y 4 minutos, teniendo una energía en riesgo de 8,276 MWh.

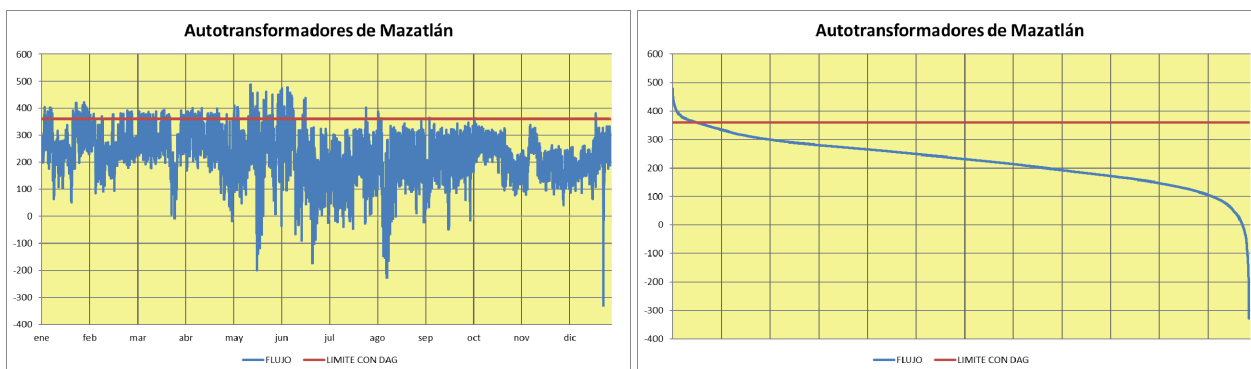


Gráfico No. 16 Congestión en los Autotransformadores de Mazatlán.

7.- Congestión Enlace Teotihuacán a Texcoco.

El enlace de Teotihuacán hacia Texcoco se estuvo operando muy cercano a su límite de capacidad de transmisión la mayor parte del periodo. Lo anterior, debido a que se tuvieron mayores recursos de generación en el Estado de México, por lo que se presentaron 33 Estados Operativos de Alerta. Se mantuvo por encima de su límite un tiempo total de 7 días, 4 horas y 33 minutos, por lo que se tuvo una energía en riesgo de 5,512 MWh.

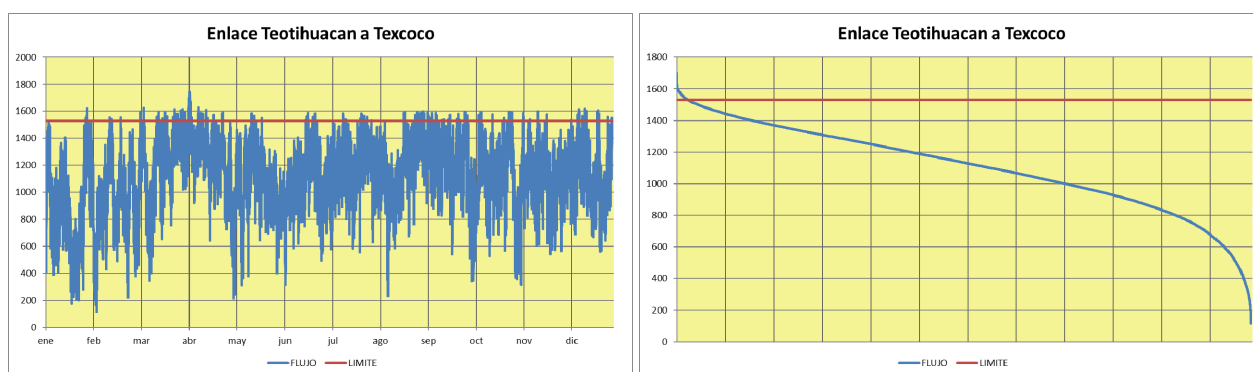


Gráfico No. 17 Congestión Enlace Teotihuacán a Texcoco.

8.- Congestión Enlace Tamos hacia Poza Rica Dos.

El enlace Tamos hacia Poza Rica Dos se estuvo operando cerca de su límite de capacidad de transmisión la mayor parte del periodo, originado por la baja demanda en el Noreste del país y disminución en el uso del recurso hidroeléctrico en el sureste del país. Se presentaron 63 Estados Operativos de Alerta y se mantuvo por encima de su límite un tiempo total de 6 días, 22 horas y 4 minutos, por lo que se tuvo una energía en riesgo de 7,070 MWh.

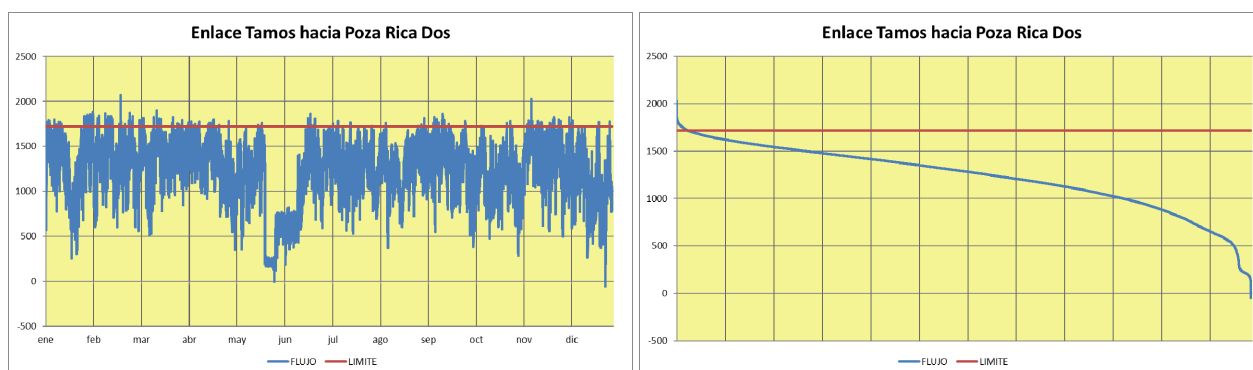


Gráfico No. 18 Congestión Enlace Tamos hacia Poza Rica Dos.

9.- Congestión Enlace Ramos Arizpe hacia El Salero y Derramadero hacia Primero de Mayo.

El enlace Ramos Arizpe hacia Salero y Derramadero hacia Primero de Mayo se estuvo operando en algunos periodos cerca de su límite de capacidad de transmisión, originado por la baja demanda y costos competitivos de generación en el Noreste del país. Se presentaron 86 Estados Operativos de Alerta y se mantuvo por encima de su límite un tiempo total de 23 días, 13 horas y 16 minutos, por lo que se tuvo una energía en riesgo de 33,030 MWh.

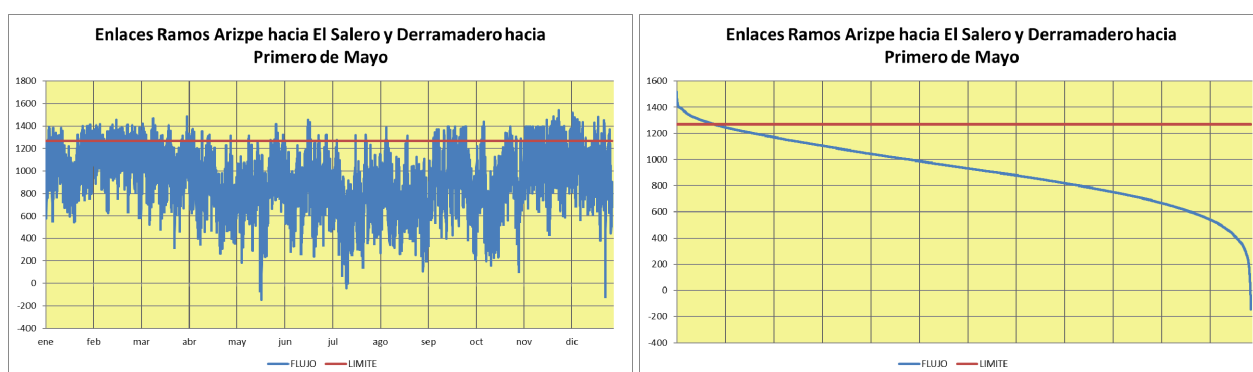


Gráfico No. 19 Congestión Enlaces Ramos Arizpe hacia El Salero y Derramadero hacia Primero de Mayo.

10.- Congestión Enlace Mazatlán Dos hacia Tepic Dos.

En el enlace Mazatlán Dos hacia Tepic Dos se presentaron altos flujos debido a las altas demandas en el occidente del país. Se declararon 98 Estados Operativos de Alerta, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 10 días, 15 horas y 39 minutos, teniendo una energía en riesgo de 8,485 MWh.

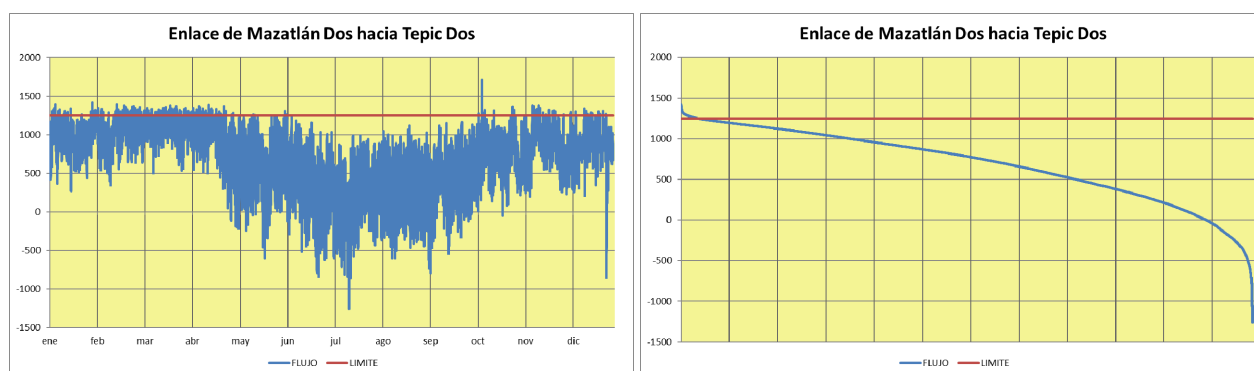


Gráfico No. 20 Congestión Enlace de Mazatlán Dos hacia Tepic Dos.

11.- Congestión Enlace Noreste hacia Norte y viceversa.

En el enlace Noreste hacia Norte y el mismo enlace, pero en sentido inverso, se presentaron altos flujos debido a las altas demandas en el Norte del país derivado de altas temperaturas en el primer sentido y a la disponibilidad de mayores recursos de generación en esa zona en sentido inverso. Se declararon en total 78 Estados Operativos de Alerta, de los cuales 44 fueron en el sentido Noreste hacia Norte, por lo que se mantuvo por encima de su límite máximo un tiempo total de 28 minutos, teniendo una energía en riesgo de 9 MWh.

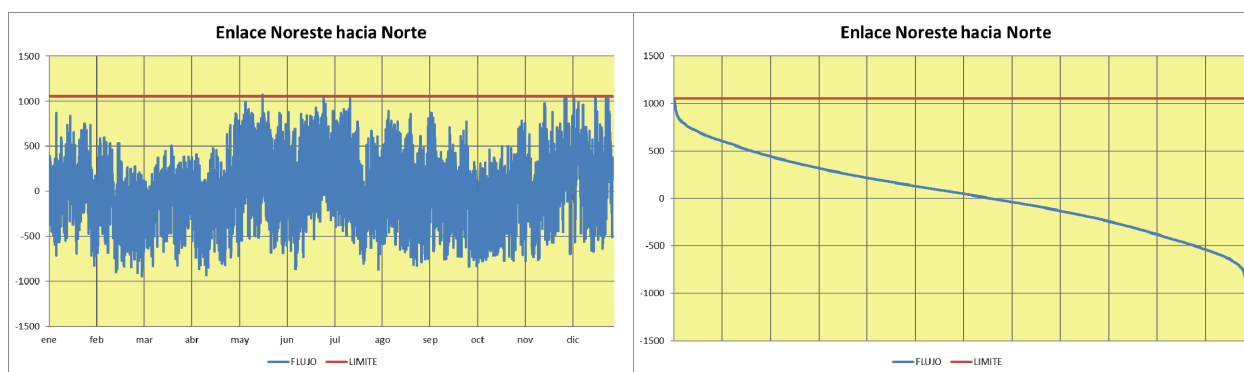


Gráfico No. 21 Congestión Enlace Noreste hacia Norte.

En sentido Norte hacia Noreste se declararon 34 Estados Operativos de Alerta, estando el flujo por encima de su límite máximo un tiempo total de 4 días, 14 horas y 28 minutos, teniendo una energía en riesgo de 6,273 MWh.

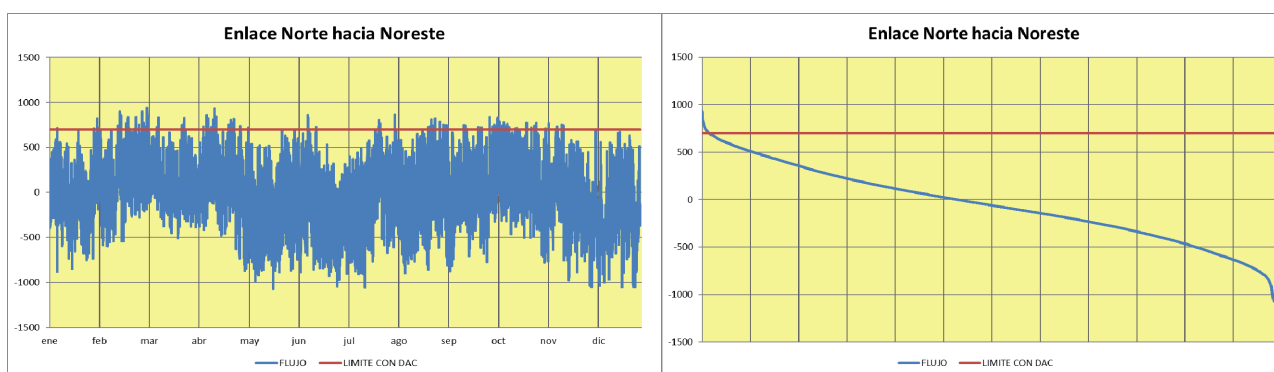


Gráfico No. 22 Congestión Enlace Norte hacia Noreste.

ESTADÍSTICA DE LOS ESTADOS OPERATIVOS DE ALERTA MÁS FRECUENTES ENERO-DIC. 2020

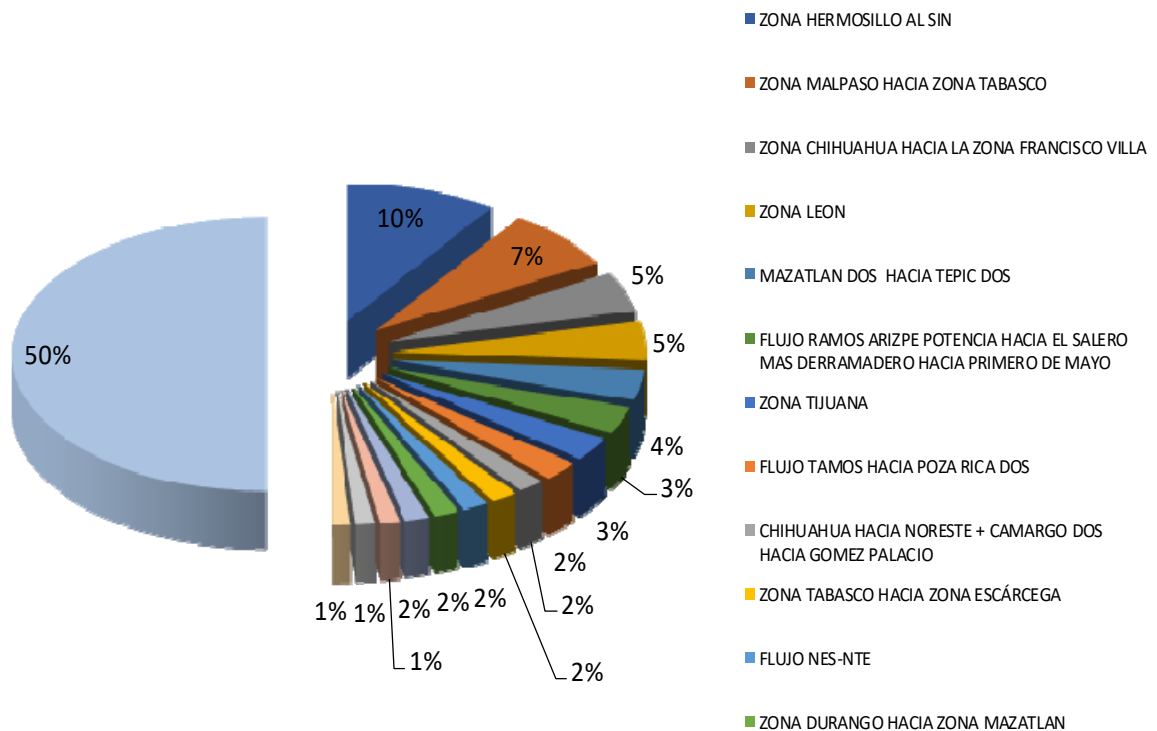


Gráfico No. 23 Estadística de los estados operativos más importantes

ESTADÍSTICA DE LOS ESTADOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA MÁS FRECUENTES ENERO-DIC. 2020

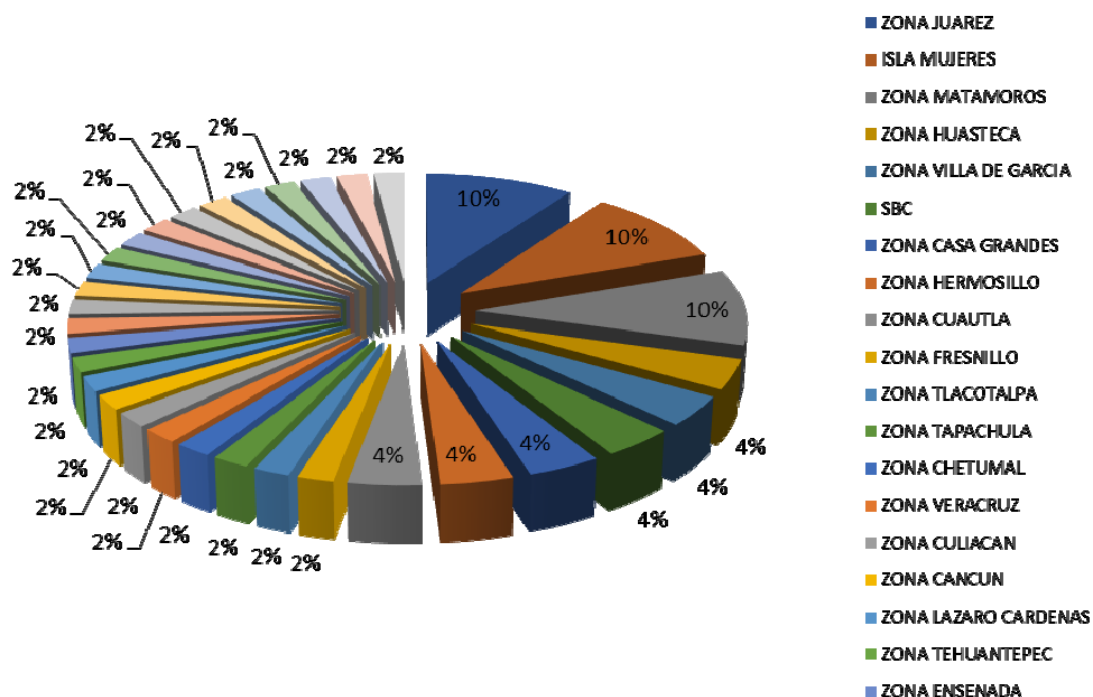


Gráfico No. 24 Estadística de los Estados Operativos de Emergencia más importantes.

CAUSAS DE ESTADOS DE ALERTA Y EMERGENCIA ENE-DIC. 2020

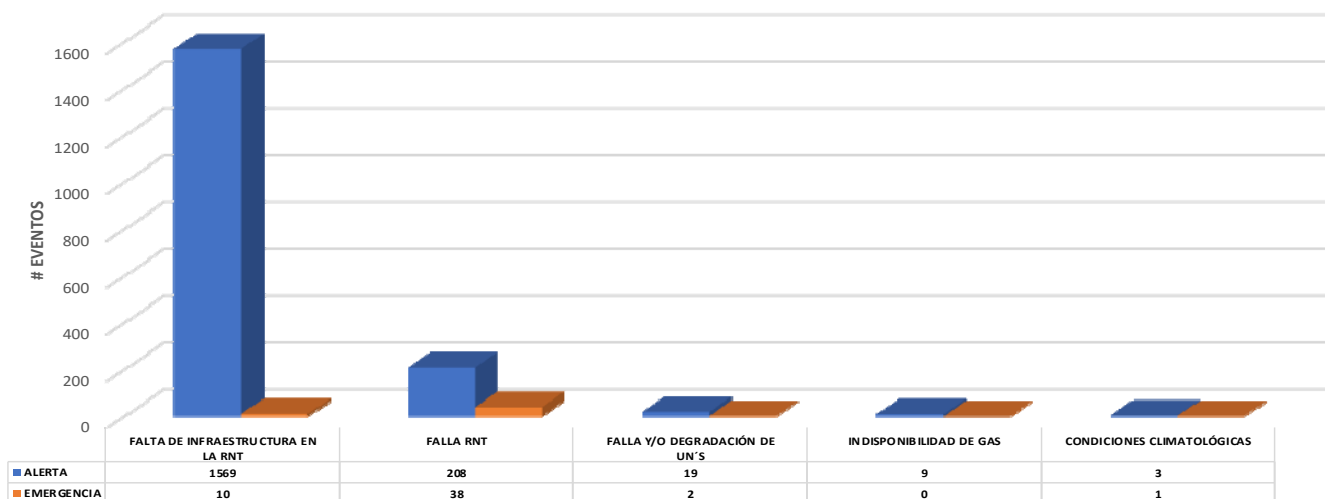


Gráfico No. 25 Estadística de Causas de los Estados Operativos.

H) Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Mercado de Energía de Corto Plazo.

Actualmente el CENACE opera los siguientes procesos del Mercado de Energía de Corto Plazo:

- Mercado del Día en Adelanto,
- Asignación Suplementaria de Unidades de Central Eléctrica para Confiabilidad,
- Mercado de Tiempo Real,
- Cálculo de Precios Marginales Ex Post.

Se han realizado varias acciones relacionadas con la implementación y operación del Mercado de Energía de Corto Plazo, destacando las siguientes:

- Se inició la gestión de modificación del Manual de Transacciones Bilaterales Financieras y Registro de Contratos de Cobertura.
- Se continuó con la elaboración del Manual de Servicios Conexos No Incluidos en el MEM.

-
- 3.- Se están evaluando alternativas para el cálculo de precios de servicios conexos con la finalidad de garantizar que las centrales eléctricas que proveen reservas de generación cubran siempre sus costos de oportunidad de no producir energía con base en toda su capacidad disponible.

Proceso del Mercado del Día en Adelanto.

El Mercado del Día en Adelanto comprende el proceso de Asignación y Despacho de Unidades de Central Eléctrica por Confiabilidad, mediante el cual el CENACE determina, con base en las ofertas de compra y venta recibidas, los arranques y paros de Unidades de Central Eléctrica, los niveles de generación, los niveles de Servicios Conexos, los Precios Marginales Locales de energía y los precios de los Servicios Conexos, y cuya función objetivo (excedente económico) es maximizada con base en las ofertas que sean presentadas.

Precios Marginales Locales del Mercado del Día en Adelanto.

El Precio Marginal Local (PML) se define como el incremento en el costo variable de producción en que se incurre al aumentar en 1 MW la demanda de energía eléctrica en un determinado punto de la red eléctrica (Nodo de Precios, NodoP) y para un intervalo de tiempo determinado.

El Precio Marginal Local es utilizado para liquidar las inyecciones y retiros de energía eléctrica de los activos representados por los Participantes del Mercado en el Mercado de Energía de Corto Plazo. El precio Marginal Local se desagrega en tres componentes:

- i) Componente de Congestión Marginal, que representa el costo marginal de congestionamiento en cada NodoP.
- ii) Componente de Energía Marginal, que representa el costo marginal de energía en el nodo de referencia del Sistema Interconectado correspondiente, y;
- iii) Componente de Pérdidas Marginales, que representa el costo marginal de pérdidas en cada NodoP.

En la siguiente gráfica se muestran los valores promedio diarios de los PML del Mercado del Día en Adelanto para los tres Sistemas Interconectados que integran el Sistema Eléctrico Nacional en el periodo enero-diciembre de 2020.

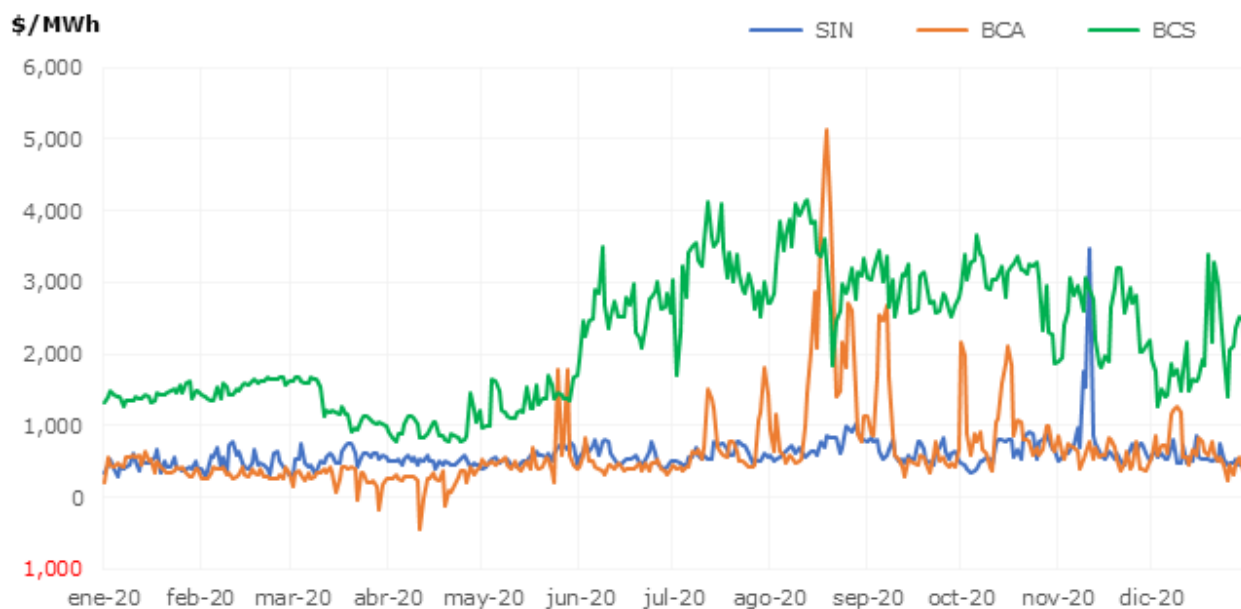


Gráfico 26. PML Promedio diario del Mercado del Día en Adelanto, del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

En las siguientes gráficas se muestra un comparativo de los PML promedio mensuales de los años 2018, 2019 y 2020, para los tres Sistemas Interconectados donde opera el Mercado Eléctrico Mayorista.

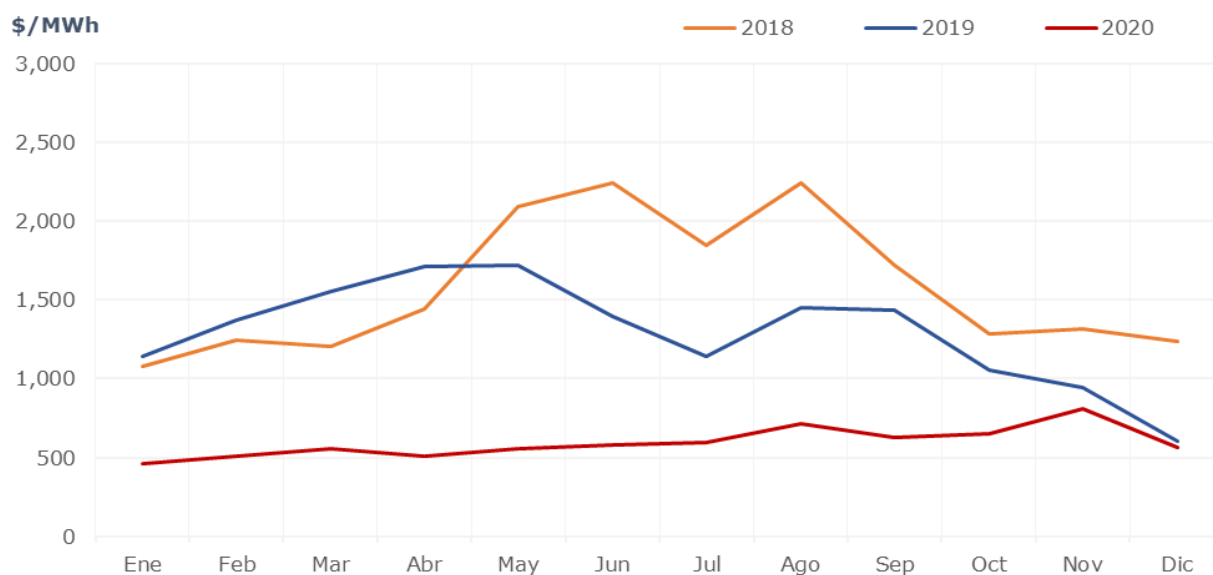


Gráfico 27. Comparativo de PML promedio mensual del SIN para el Mercado del Día en Adelanto (2018-2020)

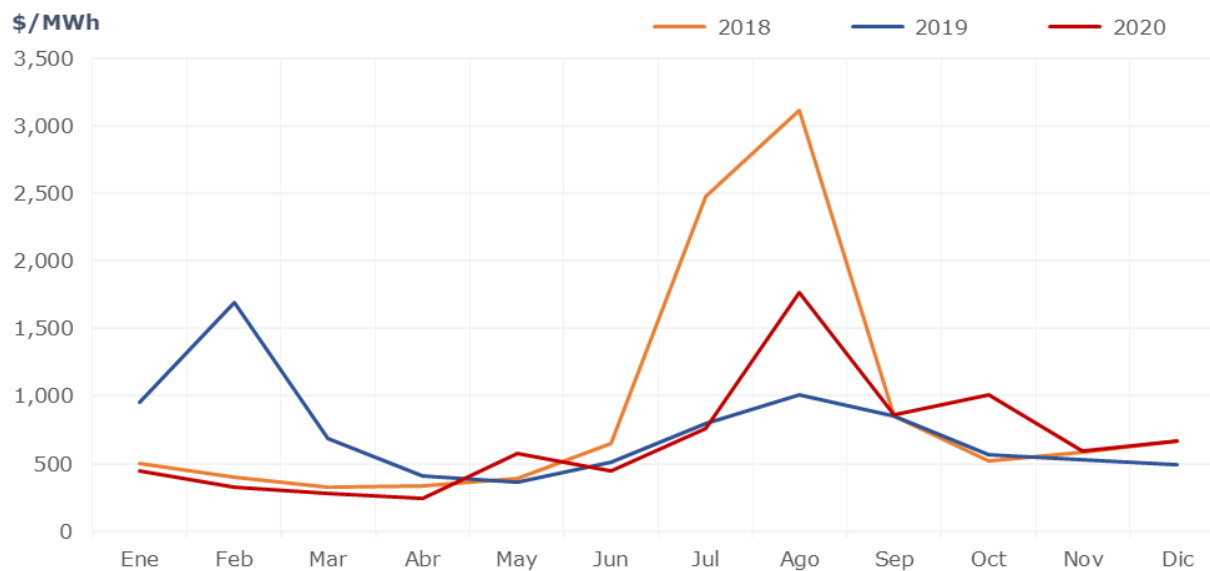


Gráfico 28. Comparativo del PML promedio mensual del SIN del Mercado del Día en Adelanto (2018-2020)

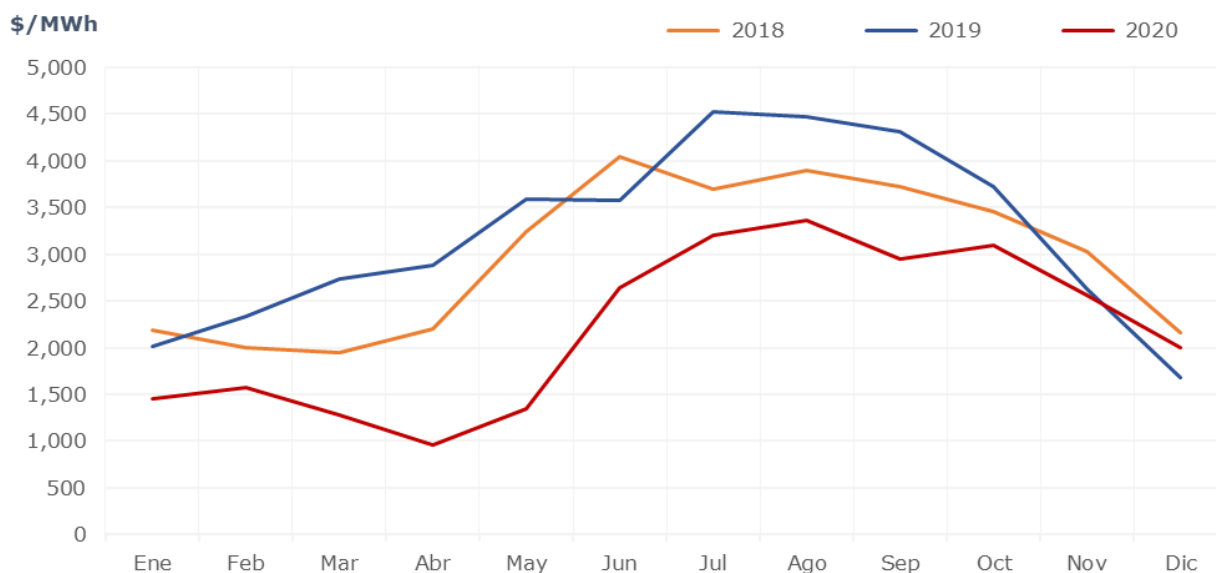


Gráfico 29. Comparativo del PML promedio mensual del Sistema Interconectado de Baja California del Mercado del Día en Adelanto (2018-2020)

Puede observarse que, para el Sistema Interconectado Nacional, se presentó un decremento importante en los valores promedio de Precios Marginales Locales de 2020 con respecto a los dos años anteriores. Las causas principales son las siguientes:

- Entrada en operación comercial de nuevas Centrales Eléctricas de tecnologías de Ciclo Combinado de alta eficiencia y plantas renovables de bajos costos variables.
- Reducción de los precios del gas natural, combustóleo y diésel.
- Reducción de los niveles de demanda, motivada en gran medida por el efecto de la emergencia sanitaria por COVID-19 en las actividades industriales y comerciales.

Un escenario similar de precios sucedió en el Sistema Interconectado Baja California Sur, derivado principalmente de la reducción en los niveles de demanda eléctrica por la misma causa señalada.

Precios de Servicios Conexos del Mercado del Día en Adelanto.

Los servicios conexos son los servicios vinculados a la operación del Sistema Eléctrico Nacional y que son necesarios para garantizar su Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad, entre los que se

podrán incluir: las reservas operativas, las reservas rodantes, la regulación de frecuencia, la regulación de voltaje y el arranque de emergencia, entre otros.

El CENACE deberá adquirir los servicios conexos requeridos para la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en términos del Código de Red y las disposiciones operativas que emita la Comisión Reguladora de Energía (CRE). En el Código de Red y sus disposiciones operativas, se determinan los requisitos para considerar a una Unidad de Central Eléctrica o Recurso de Demanda Controlable como prestadora de los siguientes servicios conexos: a) Regulación Primaria, b) Reservas: i) de Regulación Secundaria; ii) Rodantes; iii) No rodantes; iv) Operativas, y; v) Suplementarias, c) Control de voltaje y potencia reactiva, y d) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto.

Los servicios conexos incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista se clasifican en:

- i) Reservas de Regulación Secundaria.
- ii) Reservas Rodantes.
- iii) Reservas Operativas, y;
- iv) Reservas Suplementarias.

Adicional a los Servicios Conexos incluidos en el MEM, existen otros como:

- i) Reservas Reactivas (control de voltaje; la disponibilidad para inyectar o absorber potencia reactiva).
- ii) Potencia Reactiva (soporte de voltaje; la inyección o absorción de potencia reactiva), y;
- iii) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto del sistema, los cuales serán pagados bajo tarifas reguladas determinadas por la CRE.

El CENACE calcula diariamente los requerimientos totales de los servicios conexos. Los requerimientos totales para las reservas incluidas en el mercado toman en cuenta el riesgo de disparo de Centrales Eléctricas, salidas no planeadas de la transmisión, la variabilidad y los errores de pronóstico de la generación intermitente y la variabilidad y los errores de los pronósticos de la carga. Los requerimientos totales y obligaciones de los Participantes del Mercado para obtener Reservas de Regulación Secundaria, Reservas Rodantes, Reservas Operativas y Reservas Suplementarias se establecerán por Zonas de Reservas.

Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfico 30. Zonas de Reserva del Sistema Eléctrico Nacional

En el Sistema Eléctrico Nacional, los servicios conexos incluidos en el MEM para los cuales se calculan diariamente los precios horarios son:

- i) Reserva de Regulación Secundaria (RREG).
- ii) Reserva Rodante de 10 minutos (RR10).
- iii) Reserva No Rodante de 10 minutos (RNR10).
- iv) Reserva Rodante Suplementaria (RRS), y;
- v) Reserva No Rodante Suplementaria (RNRS).

En el Sistema Interconectado Nacional, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 349.13 \$/MWh para la RREG, 8.68 \$/MWh para la RR10, 4.99 \$/MWh para la RNR10, y 4.96 \$/MWh para la RRS y RNRS, durante el periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran a continuación:

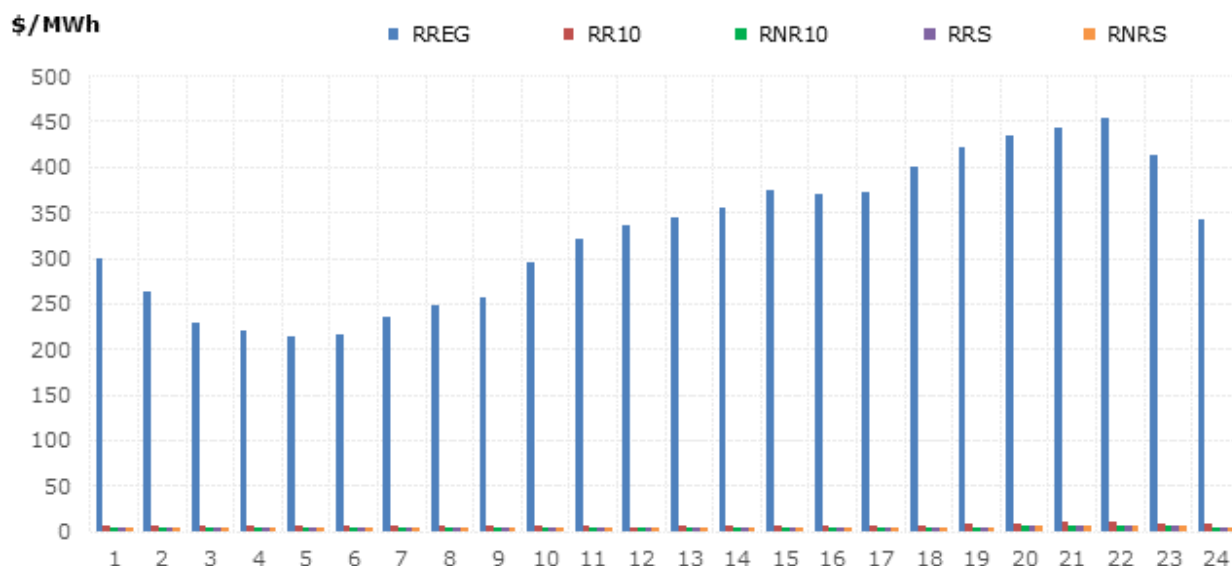


Gráfico 31. Precios promedio horarios de Servicios Conexos del SIN (ene-dic 2020)

En el Sistema Interconectado Baja California, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 463.97 \$/MWh para la RREG, 461.81 \$/MWh para la RR10, 405.48 \$/MWh para la RNR10, y 119.13 \$/MWh para la RRS y RNRS, durante el periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran en el siguiente gráfico:

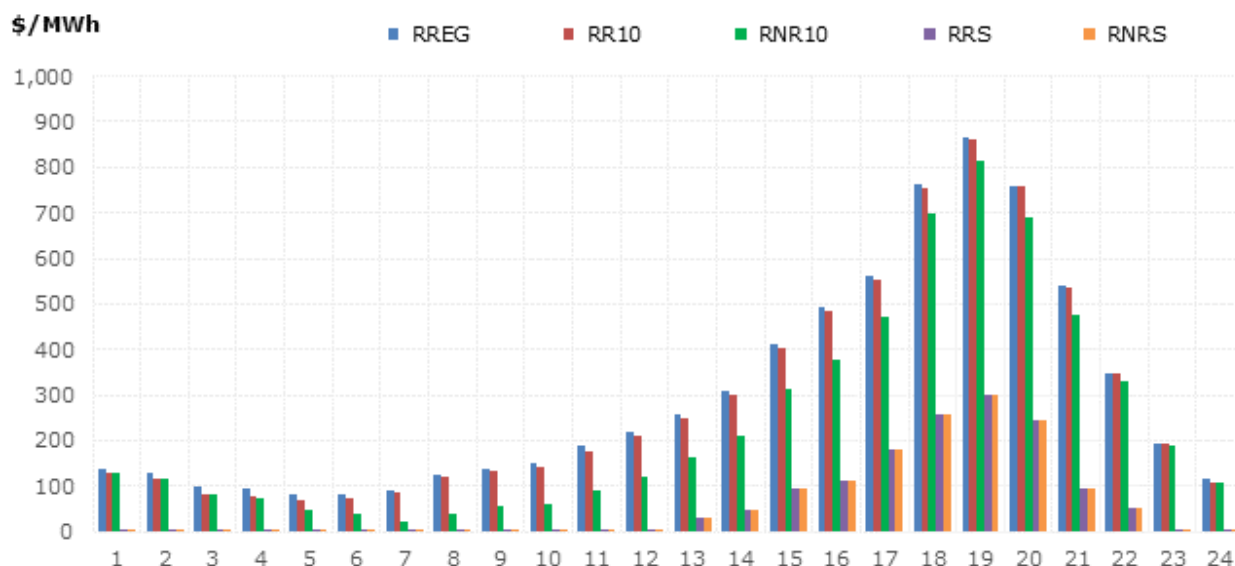


Gráfico 32. Precios promedio horarios de Servicios Conexos de BCA (ene-dic 2020)

En el Sistema Interconectado Baja California Sur, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 97.50 \$/MWh para la RREG, 89.44 \$/MWh para la RR10, 89.44 \$/MWh para la RNR10, y 62.83 \$/MWh para la RRS y RNRS, durante el periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo son los que se indican a continuación:

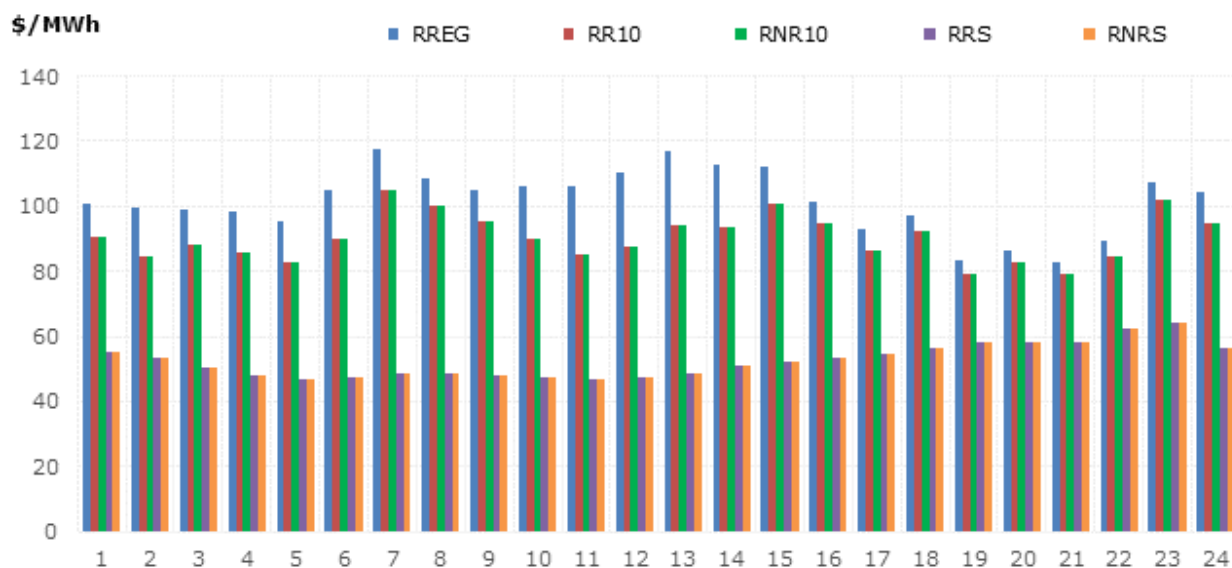


Gráfico 33. Precios promedio horarios de Servicios Conexos de BCS (ene-dic 2020)

Congestiones de enlaces de transmisión en el Mercado del día en Adelanto.

En el siguiente gráfico, se muestra la información de los enlaces de transmisión que presentaron mayor frecuencia de congestionamiento en los cálculos del Mercado del Día en Adelanto durante el año 2020.

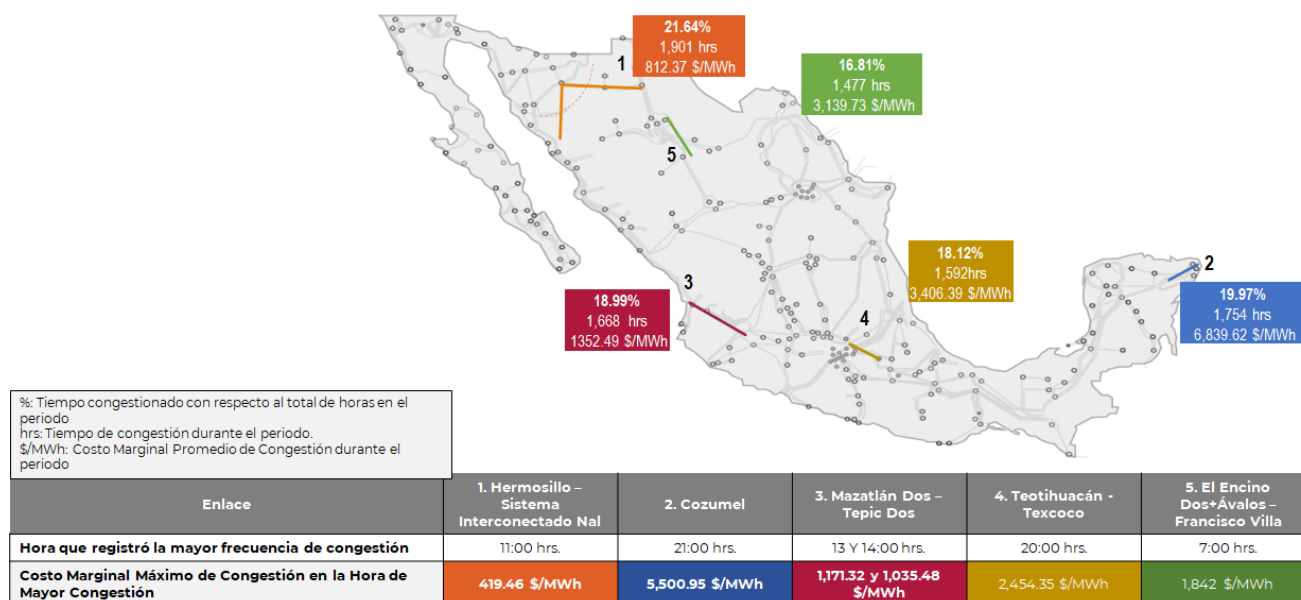
**Enlaces con Mayores Congestiones en el Mercado del Día en Adelanto
 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**


Gráfico 34. Enlaces de transmisión con mayor frecuencia de congestionamiento en el MDA enero-diciembre de 2020

Procesos del Mercado de Tiempo Real.

El objetivo del Mercado de Tiempo Real es ajustar las diferencias entre las transacciones realizadas en el Mercado del Día en Adelanto y las condiciones de este mercado. El Mercado en Tiempo Real (MTR) está constituido principalmente por tres procesos: la Asignación de Unidades de Tiempo Real (AUTR), el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad Multi-Intervalo (DERS-MI) y el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad por Intervalo (DERS-I).

Para el año 2020, se continuó trabajando en las siguientes acciones derivadas de la primera etapa de las mesas de trabajo para la sintonización de las herramientas MTR-RID con la operación en Tiempo Real:

- Se acordó el modelo para el manejo de Unidades de Propiedad Conjunta (UPC), el cual estuvo en procesos de pruebas en los modelos de mercado en corto plazo durante el segundo semestre del 2020.
- Se requirió mejorar el manejo de la generación hidráulica en los modelos del Mercado de Corto Plazo, considerar el control de niveles, generación en cascada y costos de oportunidad, a la fecha se está probando en las aplicaciones del MDA.

- Se requirió mejorar la sintonización de los cambios de puntos base y rampas del DERS-I para la Reserva de Regulación Secundaria (RRS), ya que durante la 11va prueba realizada en lazo cerrado, se tuvieron instrucciones de cambios de puntos base que no sería factible alcanzarlos en cinco minutos de acuerdo con la rampa, así como puntos base asignados por DERS-I que estuvieron fuera del rango de regulación registrado en el Catálogo de Mercado (CAT-MEM).

Se continuó con el soporte 24/7 de la aplicación implementada en la Gerencia del Centro Nacional llamada Reporte de Incidencias del MTR-RID por parte de los responsables de las herramientas.

Para darle continuidad y avance a los procesos de Mercado en Tiempo Real con la operación, la Subgerencia de Operación y Despacho (SOyD) en colaboración con la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia del Centro Nacional (GCN) diseñaron y elaboraron herramientas para los Supervisores Operativos de Jornada Nocturna de la GCN.

Derivado de los procesos de sintonización de las herramientas del Mercado en Tiempo Real con la operación en tiempo real y adicionalmente a las mesas de trabajo CENACE-INEEL elaboradas anteriormente, se establecieron objetivos para el 2020, los cuales se mencionan a continuación:

- Analizar las causas de las diferencias entre AUGC y MTR y determinar acciones correctivas para disminuir esas diferencias.
- Analizar las ofertas de tiempo real y determinar si los Participantes de Mercado están realizando de forma correcta dichas ofertas; del mismo modo, implementar acciones correctivas de ser necesario.
- Evaluar la aplicación de los límites de transmisión dinámicos en los algoritmos de mercado en tiempo real.
- Modelado y manejo de todas las UPC.
- Manejo de la generación hidroeléctrica desde MDA.
- Evaluar la asignación de reservas de regulación secundaria en el Mercado de Tiempo Real y determinar acciones necesarias para su mejora.
- Analizar y evaluar las instrucciones de despacho emitidas vía RID.
- Analizar los eventos que afectan los cálculos del estimador de estado para definir mecanismos de mejora.
- Evaluación de pronósticos de demanda en tiempo real cinco-minutal, así como pronósticos de generación eólica y fotovoltaica.
- Analizar y comparar la demanda de tiempo real contra la de SICAPI.
- Obtener casos de estudio de tiempo real, modificar insumos y analizar resultados.
- Capacitación integral para los usuarios de la herramienta RID.
- Analizador de casos MTR
- Capacitación MTR-RID.

Proceso de implementación y Ejecución del Mercado de Tiempo Real "Expost"

La energía y los servicios conexos incluidos en el MEM serán programados y sus precios serán calculados de manera conjunta en el Mercado de Tiempo Real, al igual que sucede en el Mercado del Día en Adelanto. La provisión de estos Productos será liquidada bajo el sistema de doble liquidación. Los Precios Marginales Locales que se calculan en el Mercado de Tiempo Real Ex-post permiten liquidar las diferencias que se presentan entre el programa de despacho del Mercado del Día en Adelanto y el despacho efectuado en tiempo real.

A continuación, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Nacional en el segundo semestre de 2020. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 662.09 \$/MWh para MDA y 599.27 \$/MWh para MTR Ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de -62.82 \$/MWh (diferencia de MTR Ex-post con respecto a MDA).

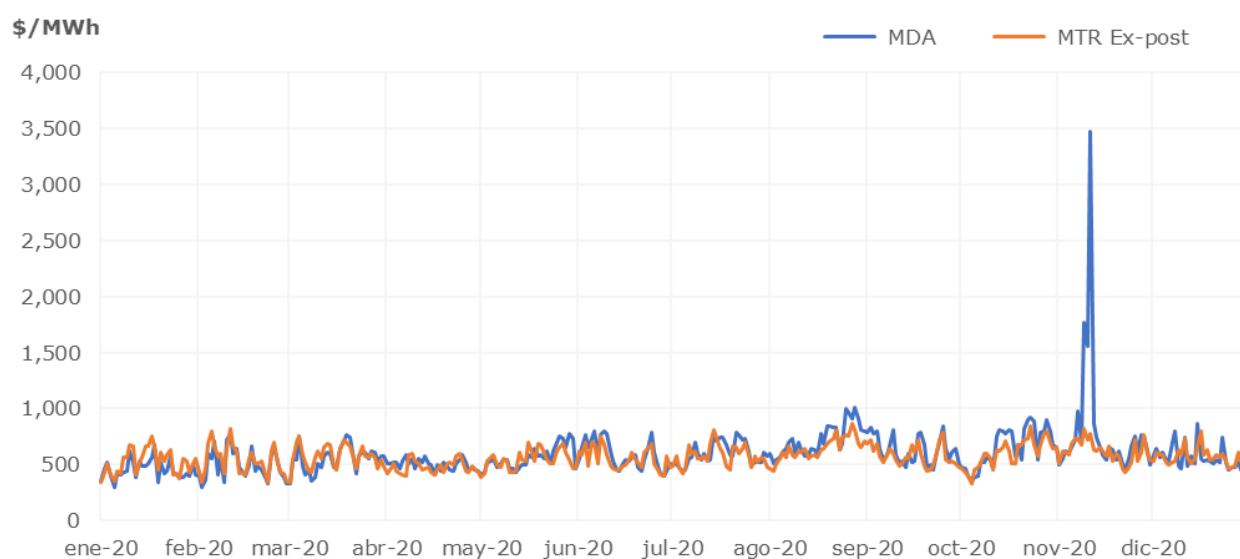


Gráfico 35. PML Mínimos, Máximos y Promedio del SIN durante el 2020

Así mismo, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California en el año 2020. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 931.52 \$/MWh para MDA y 527.02 \$/MWh para MTR Ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de -404.50 \$/MWh (diferencia de MTR Ex-post con respecto a MDA).

Los precios para el periodo antes descrito se muestran en el gráfico siguiente:

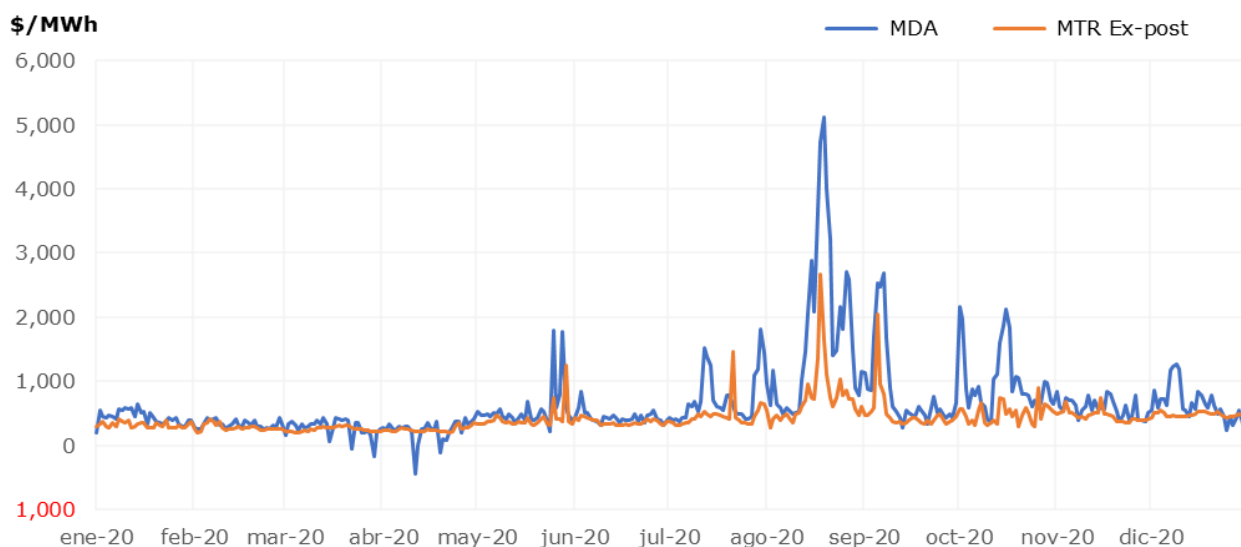


Gráfico 36. Comparativo de PML promedio diario de BCA para MDA y MTR Ex-post, año 2020

Finalmente, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California Sur en el año de 2020. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 2,821.13 \$/MWh para MDA y 2,885.57 \$/MWh para MTR Ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de 64.44 \$/MWh (diferencia de MTR Ex-post con respecto a MDA).

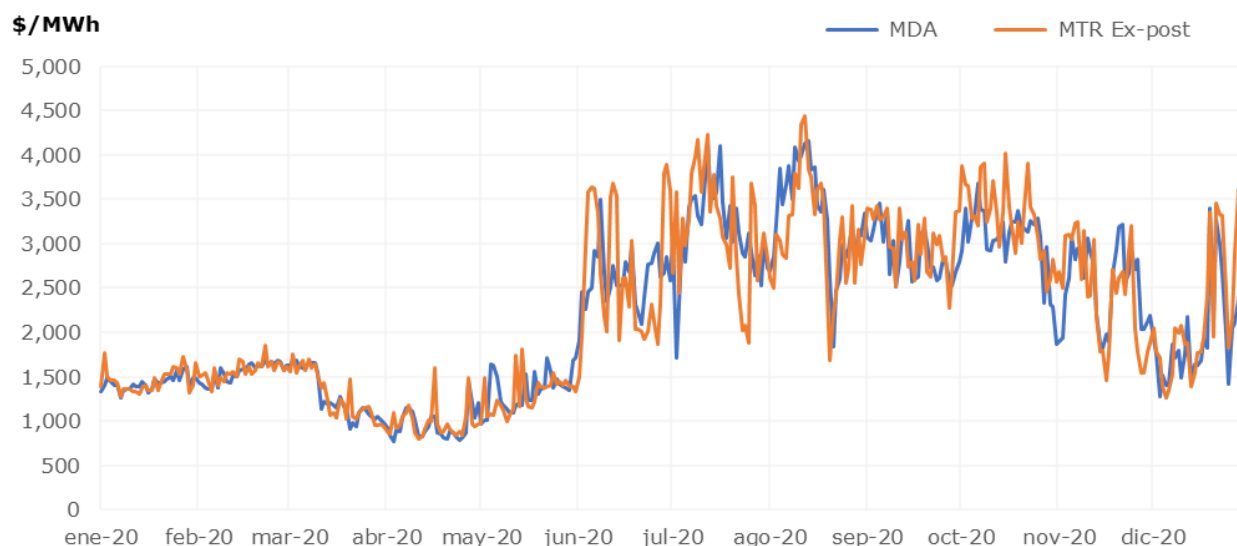


Gráfico 37. Comparativo de PML promedio diario de BCS para MDA y MTR Ex-post, año 2020

Mercado para el Balance de Potencia.

El 28 de febrero de 2020, el CENACE ejecutó el Mercado para el Balance de Potencia correspondiente al año de producción 2019. A continuación, se muestran los resultados.

Periodo de ocurrencia de Horas Críticas para cada Zona de Potencia:

Zona de Potencia	Periodo de ocurrencia de HC	Promedio de la Reserva de Generación en HC [MW]
SIN	02-mayo al 06-agosto	4228.04
BCA	28-julio al 06-septiembre	50.04
BCS	12-junio al 09-octubre	-15.56

Gráfico 38. Horas Críticas por zona de potencia

Tecnología de Generación de Referencia:

Zona de Potencia	TGR	Capacidad [MW]*	Costos Fijos Nivelados [Pesos/MW-año]	IMTGR [Pesos/MW-año]
SIN	Turbina de gas- Tipo Industrial	210	2,300,516.38	3,257,253.96
BCA	Turbina de gas – Tipo Industrial	210	1,970,367.10	1,182,290.98
BCS	Turbina de gas – Tipo Industrial	47.5	3,986,974.87	129,924.83

Gráfico 39 *Capacidad bruta de la unidad comercial en condiciones de referencia (ISO)

Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida:

Zona de Potencia	Oferta de Venta de Potencia [MW-año]	Oferta de Compra de Potencia [MW-año]	Potencia Adquirida [MW-año]	Cantidad de Potencia Eficiente adquirida [MW-año]
SIN	6,643.08	5,028.89	6,643.08	1,614.19
BCA	197.58	581.31	197.58	0
BCS	163.64	214.16	163.64	0

Gráfico 40. Oferta de potencia y potencia adquirida

Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Zona de Potencia	Precio de Cierre de Potencia (PCP) [Pesos/MW-año]	Precio Neto de Potencia (PNP) [Pesos/MW-año]
SIN	3,473,779.73	216,525.77
BCA	3,940,734.2	2,758,443.22
BCS	7,973,949.74	7,844,024.91

Gráfico 41. Precios

Por último, el Mercado para el Balance de Potencia del año de producción 2019 liquidó los siguientes montos:

Zona de Potencia	Monto total liquidado por Potencia [Pesos]
SIN	1,438,397,335.12
BCA	545,011,503.78
BCS	1,283,607,918.31

Gráfico 42. Liquidación Balance de Potencia

El 26 de febrero de 2021, el CENACE ejecutó el Mercado para el Balance de Potencia correspondiente al año de producción 2020. A continuación, se muestran los resultados.

Periodo de ocurrencia de Horas Críticas para cada Zona de Potencia:

Zona de Potencia	Periodo de ocurrencia de HC	Promedio de la Reserva de Generación en HC [MW]
SIN	26-agosto al 27-noviembre	6691.18
BCA	21-julio al 01-octubre	-216.03
BCS	20-julio al 23-octubre	34.69

Gráfico 43. Ocurrencia Horas Críticas

Tecnología de Generación de Referencia:

Zona de Potencia	TGR	Capacidad [MW]*	Costos Fijos Nivelados [Pesos/MW-año]	IMTGR [Pesos/MW-año]
SIN	Turbina de gas-Tipo Industrial	210	2,366,638.09	136,756.05
BCA	Turbina de gas – Tipo Industrial	210	2,071,265.40	1,296,031.84
BCS	Turbina de gas – Tipo Industrial	47.5	4,193,603.15	8,019.01

Gráfico 44. *Capacidad bruta de la unidad comercial en condiciones de referencia (ISO)

Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida:

Zona de Potencia	Oferta de Venta de Potencia [MW-año]	Oferta de Compra de Potencia [MW-año]	Potencia Adquirida [MW-año]	Cantidad de Potencia Eficiente adquirida [MW-año]
SIN	7,265.98	2,236.33	7,265.98	5,029.65
BCA	175.91	659.66	175.91	0
BCS	241.05	256.42	241.05	0

Gráfico 45. Potencia y Potencia Adquirida

Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Zona de Potencia	Precio de Cierre de Potencia (PCP) [Pesos/MW-año]	Precio Neto de Potencia (PNP) [Pesos/MW-año]
SIN	765,134.09	628,378.04
BCA	4,142,530.8	2,846,498.96
BCS	8,387,206.3	8,379,187.29

Gráfico 46. Precios

Por último, el Mercado para el Balance de Potencia del año de producción 2020 liquidará los siguientes montos:

Zona de Potencia	Monto total liquidado por Potencia [Pesos]
SIN	4,565,782,271.07
BCA	500,727,632.05
BCS	2,019,803,096.25

Gráfico 47. Montos por liquidar 2020

Certificados de Energía Limpia.

La Secretaría de Energía envió al CENACE el oficio SENER.100/2019/231 con fecha del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en donde solicita al CENACE considerar la pertinencia de llevar a cabo las acciones necesarias para suspender temporalmente toda actividad relacionada con el Mercado de Certificados de Energías Limpias (CEL), por lo que el CENACE, durante el 2020, no ejecutó el Mercado de Certificados de Energías Limpias de conformidad a la Base 1.4.5 (g) (ii) de las Bases del Mercado Eléctrico.

En virtud de lo anterior, los temas de CEL se encuentran en proceso de revisión por parte de las autoridades del Sector Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia

Derechos Financieros de Transmisión.

El proceso de cálculo de Derechos Financieros de Transmisión (DFT) Legados asignados a CFE Suministro Básico y al Generador de Intermediación se efectuó con seguimiento mensual. La distribución de estos DFT Legados vigentes durante el año 2020, se resume en las tablas siguientes:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
1	1	Suministrador CFE	17068.58212	16725.56279	16725
1	2	Suministrador CFE	17355.15004	17005.68725	17005
1	3	Suministrador CFE	20076.81895	19632.38571	19632
1	4	Suministrador CFE	20823.45064	20351.55826	20351
1	5	Suministrador CFE	21378.64365	20896.62141	20896
1	6	Suministrador CFE	21360.36204	20876.26583	20876
1	1	Generador de Intermediación CFE	1323.165719	1273.242502	1254

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
1	2	Generador de Intermediación CFE	1324.162463	1270.901078	1250
1	3	Generador de Intermediación CFE	1334.761394	1274.561434	1257
1	4	Generador de Intermediación CFE	1344.168915	1270.644402	1251
1	5	Generador de Intermediación CFE	1338.490515	1279.973492	1260
1	6	Generador de Intermediación CFE	1329.006982	1263.546981	1240

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
2	1	Suministrador CFE	19939.3139	19465.82327	19465
2	2	Suministrador CFE	19315.17818	18875.82265	18875
2	3	Suministrador CFE	21833.7156	21291.81019	21291
2	4	Suministrador CFE	23410.50473	22699.64057	22699
2	5	Suministrador CFE	23060.07246	22485.13314	22485
2	6	Suministrador CFE	23707.98275	23092.59185	23092
2	1	Generador de Intermediación CFE	1371.624018	1311.398551	1291
2	2	Generador de Intermediación CFE	1371.783512	1303.066305	1282
2	3	Generador de	1403.510014	1327.474435	1311

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
		Intermediación CFE			
2	4	Generador de Intermediación CFE	1450.135224	1385.338766	1364
2	5	Generador de Intermediación CFE	1442.719861	1383.136537	1364
2	6	Generador de Intermediación CFE	1386.59585	1316.309397	1294

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
3	1	Suministrador CFE	19752.39343	19294.34894	19294
3	2	Suministrador CFE	19050.34195	18627.10988	18627
3	3	Suministrador CFE	21593.4355	21078.0906	21078
3	4	Suministrador CFE	23236.00239	22642.72742	22642
3	5	Suministrador CFE	22894.7576	22330.20627	22330
3	6	Suministrador CFE	23632.77671	23027.46883	23027
3	1	Generador de Intermediación CFE	1425.548592	1347.364862	1324
3	2	Generador de Intermediación CFE	1440.076966	1363.707784	1344
3	3	Generador de Intermediación CFE	1481.517433	1394.278496	1377
3	4	Generador de Intermediación CFE	1504.813221	1153.237602	1138
3	5	Generador de	1490.403434	1414.115167	1393

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
3	6	Intermediación CFE Generador de Intermediación CFE	1450.09818	1059.621699	1039

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión para el año 2020

Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL ASIGNABLES REAL	DFTL FACTIBLES REAL	DFTL FACTIBLE
4	1	Suministrador CFE	16870.72739	16525.22708	16525
4	2	Suministrador CFE	16898.31158	16550.6143	16550
4	3	Suministrador CFE	19526.16626	19083.69322	19083
4	4	Suministrador CFE	20494.122	20018.15993	20018
4	5	Suministrador CFE	21399.23015	20897.44774	20897
4	6	Suministrador CFE	21050.51845	20553.19378	20553
4	1	Generador de Intermediación CFE	1384.447093	1305.877565	1286
4	2	Generador de Intermediación CFE	1385.695197	1328.214785	1307
4	3	Generador de Intermediación CFE	1402.29485	1009.785446	995
4	4	Generador de Intermediación CFE	1411.329544	1092.293877	1076
4	5	Generador de Intermediación CFE	1384.448828	975.8977423	960
4	6	Generador de Intermediación CFE	1354.805058	966.155036	953

Finalmente, la distribución de estos DFT se muestra en las siguientes gráficas:

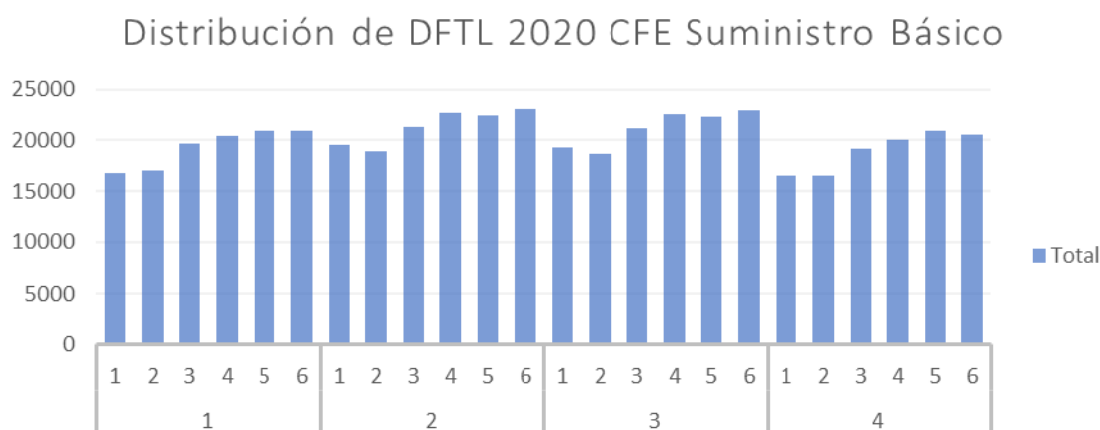


Gráfico 48. Distribución DFTL Suministro Básico

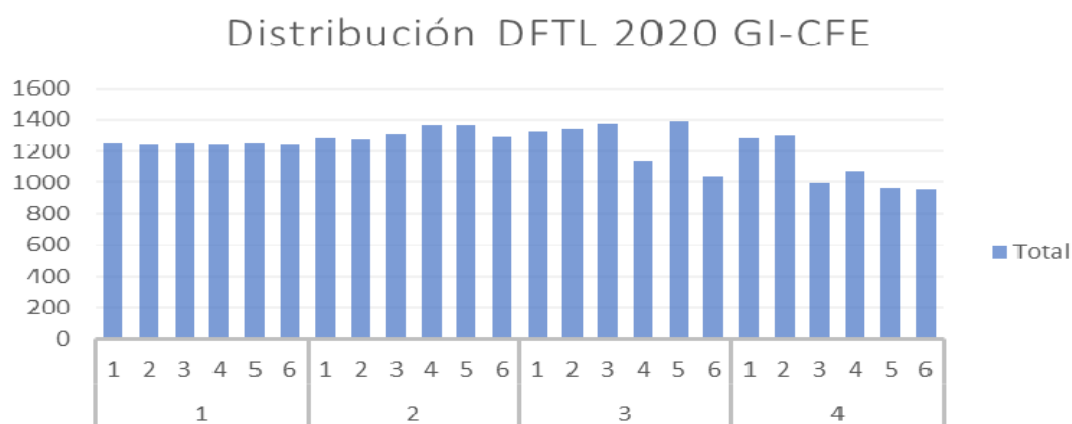


Gráfico 49. Distribución DFTL Generador de Intermediación

Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.

Mediante oficio SENER.100/2019/231 de fecha del 27 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía solicitó al CENACE la Suspensión de las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión hasta entrar

en vigor el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos programáticos. En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Derechos Financieros de Transmisión se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades de la Secretaría de Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los instrumentos programáticos y los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia, no habiéndose ejecutado durante el 2020.

Subastas de Mediano y Largo Plazo.

A través del oficio SENER.100/2019/891 del 26 de noviembre de 2019, la Secretaría de Energía expresó considerar la necesidad de cancelar la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2018 e instruyó al CENACE a no convocar Subastas de Mediano Plazo subsecuentes a la SMP-1/2018, en tanto se definen los instrumentos programáticos complementarios del sector eléctrico, por lo que en 2019 y 2020, CENACE no convocó Subastas de Mediano Plazo.

La Secretaría de Energía a través del oficio SENER.100/2019/890 fechado el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve instruyó al CENACE a abstenerse de emitir convocatorias para Subastas de Largo Plazo hasta recibir nuevas instrucciones, por lo que el CENACE no convocó Subasta de Largo Plazo para los años 2019 y 2020.

En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Largo Plazo se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades del Sector Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia.

I) Participantes del Mercado.

El 15 de julio de 2016, se publica en el DOF el "*Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado*" (MRyAPM), el cual establece los procedimientos, reglas e instrucciones que deberán seguir los interesados para estar registrados como Participantes del Mercado y acreditados por el CENACE para realizar operaciones en el MEM.

Se considera Participante del Mercado (PM) a la persona física o moral que celebra el contrato respectivo con el CENACE en la modalidad de:

- Generador.
- Suministrador de Servicios Básicos.
- Suministrador de Servicios Calificados.
- Suministrador de Último Recurso.
- Comercializador no Suministrador.

- Usuario Calificado Participante del Mercado.

Para lograr ser un PM, los interesados o candidatos deberán cumplir con el procedimiento de Registro y Acreditación, que incluye las siguientes etapas:

- Pre-registro,
- Registro, y
- Suscripción de contrato.

Con relación a lo anterior, el CENACE cuenta con un sitio WEB denominado Sistema de Registro de Participantes del Mercado (SIRE), en el que puede realizar la gestión de Pre-Registro y Registro, que, al cumplir los requerimientos conforme al Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, el interesado podrá calificar para la formalización del Contrato como PM con el CENACE.

Una vez suscrito el Contrato, el PM podrá realizar las etapas de Registro de Activos y Acreditación que le permitirán realizar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista.

- La Acreditación del PM, y
- Registro de Activos Físicos.

Con el cumplimiento de lo anterior, el PM es parte activa en el Mercado Eléctrico Mayorista.

A continuación, se muestra el comportamiento anual de Registro de los PM desglosándolos en los rubros de Contrato Formalizado y Actividades en el MEM.

Modalidad	Enero - Diciembre 2019		Enero Diciembre 2020	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generador	96	72	109	88
Generador de Intermediación	1	1	1	1
Suministrador de Servicios Calificados	51	23	53	29
Suministrador de Servicios Básicos	2	1	2	1
Suministrador de Último Recurso	2	0	2	0
Comercializador no suministrador	22	9	21	10
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	0	1	1
Total	176	106	189	130

De los 109 Participantes de Mercado en la modalidad de Generador que tienen actividades en el MEM, 6 pertenecen a CFE Geneación (GEN I, GEN II, GEN III, GEN IV, GEN V, GEN VI). El GEN V representa a las Centrales Externas Legadas.

Gráfico 50. Registro de los Participantes de Mercado

La fuente de información que conforma la lista de los participantes corresponde a los contratos mismos que se suscriben entre el CENACE y los candidatos aprobados conforme al Manual de Registro y Acreditación de los Participantes del Mercado.

En la siguiente Tabla se ilustra el comportamiento durante 2019 vs el 2020.

Modalidad	Enero - Diciembre 2019		Enero Diciembre 2020		Comparativa 2020 vs 2019	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generador	96	72	109	88	13	16
Generador de Intermediación	1	1	1	1	0	0
Suministrador de Servicios Calificados	51	23	53	29	2	6
Suministrador de Servicios Básicos	2	1	2	1	0	0
Suministrador de Último Recurso	2	0	2	0	0	0
Comercializador no suministrador	22	9	21	10	-1	1
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	0	1	1	-1	1
Total	176	106	189	130	13	24

Los valores negativos en la comparativa se deben a la Terminación de Contrato por Solicitud de los PM que se aplicaron en 2020.

Gráfico 51. Comparativo 2019-2020

Usuario Externo de Confianza.

Con el objetivo de que los desarrolladores de proyectos potenciales, inversionistas, integrantes de la Industria Eléctrica y demás personas interesadas en participar en el Mercado Eléctrico Mayorista estén en posibilidades de asumir compromisos y obligaciones, el CENACE puso a disposición la información del Mercado mediante el Sistema de Información del Mercado (SIM).

El Sistema de Información del Mercado es el sistema operado por el CENACE que tiene por objeto facilitar el acceso y la transparencia de la información en el Mercado Eléctrico Mayorista a los integrantes de la Industria Eléctrica y público en general.

El SIM contiene la Información Pública, la Información Confidencial, la Información Reservada para Autoridades, la Información Reservada para Participantes del Mercado y Usuarios Externos de Confianza y la Información Reservada para Transportistas y Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista, y dicha información es administrada por el CENACE.

El CENACE creará y gestionará las Cuentas de Usuario para el acceso al SIM de acuerdo con el tipo de Usuario del SIM que corresponda. Para la consulta de la información pública no será requerida la creación de una Cuenta de Usuario.

En el Manual del SIM, se define a los Usuarios Externos de Confianza (UEC) como los Usuarios del SIM que no son Participantes de Mercado y que tienen acceso a la Información Reservada para Participantes del Mercado y Usuarios Externos de Confianza.

Sin embargo, debido a la suspensión de plazos definida para las instituciones del Gobierno Federal por consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) considerada desde marzo de 2020, se suspendió, hasta nuevo aviso, la gestión de cuentas especiales para los Usuarios Externos de Confianza.

Por lo que desde el inicio del MEM al 31 de diciembre de 2020, se tienen registrados un total de 26 Acuerdos de Confidencialidad (con vigencia de 1 año) entre el CENACE y los UEC; de los cuales a diciembre de 2019 sólo 8 se mantuvieron vigentes.

Para diciembre de 2020, los UEC vigentes se redujeron a 5 y 9 manifestaron su interés por renovar el Acuerdo de Confidencialidad. Durante el periodo de enero a diciembre de 2020 y previo al inicio de la emergencia sanitaria, sólo 1 UEC nuevo formalizó el Acuerdo de Confidencialidad y logró su acceso al SIM, sin que se tenga registro de UEC nuevos en proceso de suscribir el Acuerdo de Confidencialidad, adicionales a los 9 identificados.

En la siguiente tabla se muestra el número de Acuerdos de Confidencialidad formalizados en los periodos de: enero a diciembre 2019 y enero a diciembre 2020.

Usuario Externo de Confianza	Enero - Diciembre 2019	Enero - Diciembre 2020
Acuerdo de Confidencialidad	8	1

J) Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos.

El periodo de enero a diciembre del año 2020 incluyó 366 días de operación en los cuales se emitieron 1,083,852 Estados de Cuenta Diarios en sus diferentes formatos (XML, PDF, HTML).

Cabe resaltar que al 31 de diciembre de 2020, existen registrados y realizando operaciones en el MEM 142 Participantes de Mercado (94 Generadores, 1 Usuario Calificado, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 1 Generador de Intermediación, 12 Comercializadores y 33 Suministradores Calificados) y 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo, CENACE y Distribuidor), mientras que en el mismo periodo del año anterior existían registrados y operando 103 Participantes de Mercado (71 Generadores, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 21 Suministradores de Servicios Calificados, 1 Generador de Intermediación, 9 comercializadores no suministradores) así como 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Distribuidor, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo y el propio CENACE).

La fuente de información para el ejercicio de la liquidación corresponde a las propias bases de datos del sistema encargado de elaborar los estados de cuenta que considera toda operación que se realiza

en el mercado de día en adelante, el mercado tiempo real, los resultados de servicios regulados y el fondo de servicio universal, principalmente.

En cuanto a los montos liquidados, durante el 2020 se transaccionaron un total de \$838,507,626,534.26 pesos mexicanos (sumatoria de cargos y pagos), es decir existió un decremento del 37.96% respecto a los montos transaccionados en el mismo periodo del año 2019.

Concepto	Cargo 2019	Pago 2019	Cargo 2020	Pago 2020	Variación Cargos	Variación Pagos
BALANCE FINANCIERO GI	\$ 6,529,607,996.92	\$ 6,529,607,996.70	\$ 2,208,338,645.17	\$ 2,208,338,644.97	-66.18%	-66.18%
CONTRIBUCIÓN AL DIFERENCIAL DE PRECIOS CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	\$ 143,186,211.48	\$ 82,372,519.57	\$ 312,232,623.10	\$ 20,509,225.52	118.06%	-75.10%
DEVOLUCIÓN DE PÉRDIDAS MARGINALES	\$ 1,177,062,470.95	\$ 10,899,400,904.31	\$ 206,789,633.50	\$ 2,649,471,905.89	-82.43%	-75.69%
DFTS	\$ 930,213,851.74	\$ 5,158,675,416.02	\$ 445,183,639.34	\$ 1,328,351,469.97	-52.14%	-74.25%
DISTRIBUCIÓN	\$ 109,955,477,688.90	\$ 109,955,477,688.90	\$ 111,761,904,547.41	\$ 111,761,904,547.41	1.64%	1.64%
ENERGÍA	\$ 451,113,817,398.29	\$ 416,278,876,174.38	\$ 207,473,682,125.81	\$ 194,334,322,167.11	-54.01%	-53.32%
EXCEDENTE RENTA DE CONGESTIÓN	\$ 211,921,909.59	\$ 20,086,241,841.12	\$ 239,869,444.49	\$ 7,262,241,989.52	13.19%	-63.84%
FSUE	\$ -	\$ 822,222,292.47	\$ 78,590.80	\$ 2,609,568,758.86	100.00%	217.38%
GARANTÍA DE SUFICIENCIA DE INGRESOS	\$ 26,589,005,865.75	\$ 26,589,005,878.26	\$ 14,185,145,123.15	\$ 14,185,145,170.46	-46.65%	-46.65%
IMP Y EXP POR CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	\$ 81,224,591.70	\$ 329,637,518.85	\$ 54,293,687.85	\$ 527,664,515.16	-33.16%	60.07%
OPERACIÓN DEL SISTEMA	\$ 3,257,190,556.59	\$ 3,257,190,556.59	\$ 3,300,192,238.13	\$ 3,300,192,238.13	1.32%	1.32%
POTENCIA	\$ 3,267,016,757.06	\$ 3,267,016,757.01	\$ 7,086,362,699.50	\$ 7,086,362,699.40	116.91%	116.91%
PROTOCOLO CORRECTIVO	\$ 743,915,568.20	\$ 743,915,568.28	\$ 3,495,556,370.83	\$ 3,495,556,370.77	369.89%	369.89%
RESERVA DE REGULACIÓN PARA CONTINGENCIAS	\$ 1,275,368,021.42	\$ 1,275,368,135.27	\$ 800,532,983.59	\$ 800,533,046.03	-37.23%	-37.23%
RESERVA DE REGULACIÓN SECUNDARIA	\$ 2,720,764,828.99	\$ 2,720,764,836.83	\$ 1,089,319,559.69	\$ 1,089,319,545.66	-59.96%	-59.96%
TRANSMISIÓN	\$ 67,749,480,248.09	\$ 67,749,480,248.09	\$ 66,594,331,163.52	\$ 66,594,331,163.52	-1.71%	-1.71%
REEMBOLSO DEL FSUE						
MULTAS Y PENALIZACIONES						
TOTAL, GENERAL	\$ 675,745,253,965. 67	\$ 675,745,254,332. 66	\$ 419,253,813,075.8 8	\$ 419,253,813,458. 38	-37.96%	-37.96%

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 09 de marzo de 2021. Montos expresados en pesos mexicanos.

Gráfico 52. Comparativo de importes de cargos y pagos liquidados en los años 2019 vs 2020¹

A fin de dimensionar los principales conceptos de las liquidaciones, del total de los montos liquidados (pagados) durante el 2020 la energía representa el 46.35%, seguida por el servicio de distribución que representa el 26.66% y el servicio de transmisión que representa un 15.88%. Así mismo, el total de montos liquidados (pagados) durante el año 2019 la energía representó el 61.6%, seguida por el servicio de distribución el cual representó el 16.27% y el servicio de transmisión que representó el 10.03%.

Del total de las transacciones que se realizaron en el 2020, en el SIN, se llevaron a cabo el 90.76% de estas, en BCA el 6.49% y en BCS el 2.74%. En comparación al mismo periodo, pero de un año previo se observa un incremento en las transacciones del 14.84% en BCA y un decremento en las transacciones del 20.31% en SIN y 40.32% en BCS respectivamente.

Concepto	Cargo 2019	Pago 2019	Cargo 2020	Pago 2020	Variación Cargos	Variación Pagos
BCA	\$ 23,754,321,401.40	\$ 23,436,404,767.44	\$ 27,278,555,746.56	\$ 27,224,317,159.59	14.84%	16.16%
BCS	\$ 14,448,460,686.68	\$ 14,386,534,137.56	\$ 11,513,407,026.54	\$ 11,503,475,523.74	-20.31%	-20.04%
SIN	\$ 637,542,471,877.60	\$ 637,922,315,427.66	\$ 380,461,850,302.78	\$ 380,526,020,775.05	-40.32%	-40.35%
Total General	\$ 675,745,253,965.67	\$ 675,745,254,332.66	\$ 419,253,813,075.88	\$ 419,253,813,458.38	-37.96%	-37.96%

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 09 de marzo de 2021. Montos expresados en pesos mexicanos.

Gráfico 53. Importe de cargos y pagos liquidados por Sistema del 2019 vs 2020

La modalidad de participación es una manera diferente de representar las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, en el gráfico siguiente se muestra el comparativo de montos liquidados durante el año 2019 y 2020:

Año	Modalidad	Cargos	Pagos
2019	ERC	\$ 631,665,456,584.60	\$ 49,730,385,538.18
	Generador	\$ 43,937,689,780.37	\$ 437,425,552,750.21
	Generador de Intermediación	\$ 60,883,009.00	\$ 6,468,724,987.66
	Integrante de La Industria Eléctrica	\$ 81,224,591.70	\$ 182,120,591,056.60

Año	Modalidad	Cargos	Pagos
	Total, General	\$ 675,745,253,965.67	\$ 675,745,254,332.65
2020	ERC	\$ 388,620,233,491.95	\$ 17,689,169,912.14
	Generador	\$ 30,060,700,994.19	\$ 215,081,149,989.40
	Generador de Intermediación	\$ 518,506,311.09	\$ 1,689,832,333.76
	Integrante de La Industria Eléctrica	\$ 54,372,278.65	\$ 184,793,661,223.08
	Total, General	\$ 419,253,813,075.88	\$ 419,253,813,458.38

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 09 de marzo de 2021. Montos expresados en pesos mexicanos.

Gráfico 54. Cargos y pagos liquidados por Modalidad del 2019 y del 2020

También resulta de interés presentar las cantidades de energía comercializadas en el mercado de corto plazo. En el siguiente gráfico es posible identificar que durante 2020 se inyectaron 312,866,219.36 MWh (incluye importaciones comerciales), mientras que fueron retirados 304,510,714.05 MWh (incluye exportaciones comerciales, pérdidas técnicas y pérdidas no técnicas en media y baja tensión). En comparación al mismo periodo, pero de un año previo la inyección y consumo de energía se redujo en un 2.22% y 1.92% respectivamente, lo anterior se debe al efecto que representó la pandemia mundial asociada al COVID, lo cual repercutió en el consumo de energía en todo el país.

Periodo	Energía Inyectada (Mwh)	Energía Retirada (Mwh)
2019	319,963,522.68	310,474,474.73
2020	312,866,219.36	304,510,714.05

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 09 de marzo de 2021.

Gráfico 55. Comparativo energía inyectada y retirada en el Sistema Eléctrico Nacional de 2019 vs 2020 (cantidades en MWh)

Por último, otra actividad que repercutió en la liquidación y emisión de estados de cuenta diarios fue la administración del Software de Programación Financiera (SPFin), a través del cual, los Participantes de Mercado día a día registran sus Transacciones Bilaterales Financieras. Como se puede observar en el gráfico 55, durante el año 2020 se muestra que registraron un total de 113,473 transacciones, es decir, 16,933 transacciones menos respecto a las transacciones del año anterior.

Periodo	2019	2020
Total, de TBFins registradas	130,408	113,475
Promedio Diario de TBFins registradas	357	310

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Transacciones Bilaterales Financieras el día 09 de marzo de 2021.
 La información se encuentra sujeta a modificación en consideración al proceso de reliquidación

Gráfico 56. Comparativo actividades realizadas en el SPFin de 2019 vs 2020

Facturación.

Desde el arranque del Mercado Eléctrico Mayorista a la fecha, se tiene una operación ininterrumpida y sin retrasos en la emisión y publicación de CFDI's, apegándose a la normatividad vigente establecida.

En 2020 se emitieron un total de 831,130 CFDI's y se recibieron 721,336 de acuerdo con lo siguiente:

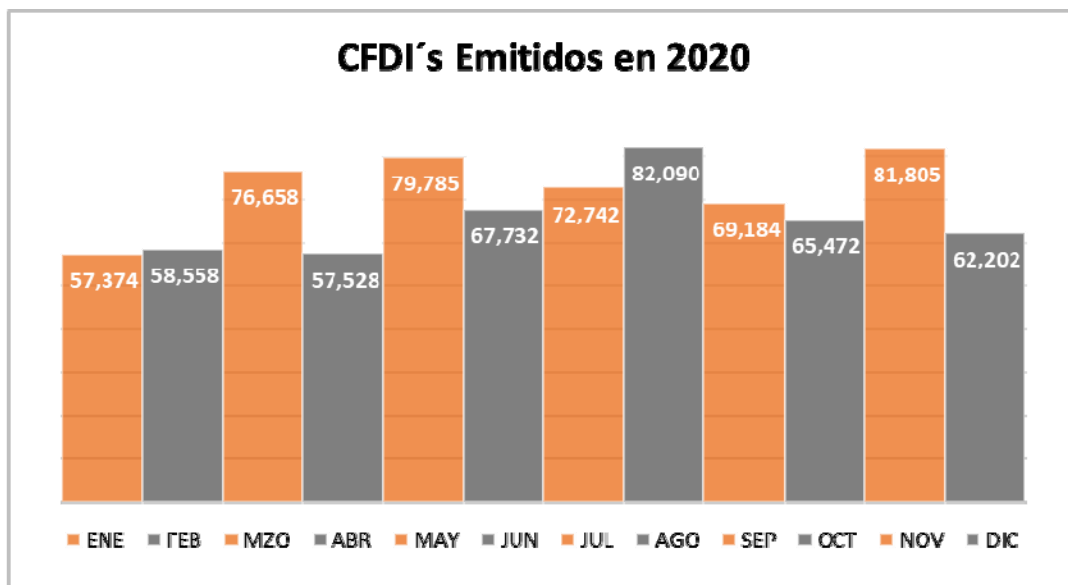


Gráfico 57. CFDI's emitidos

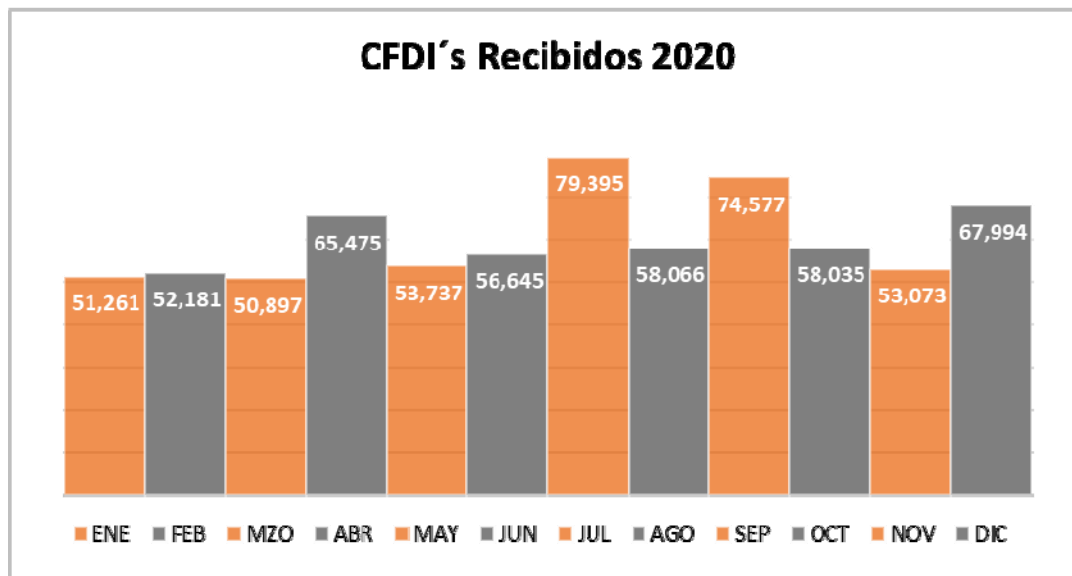
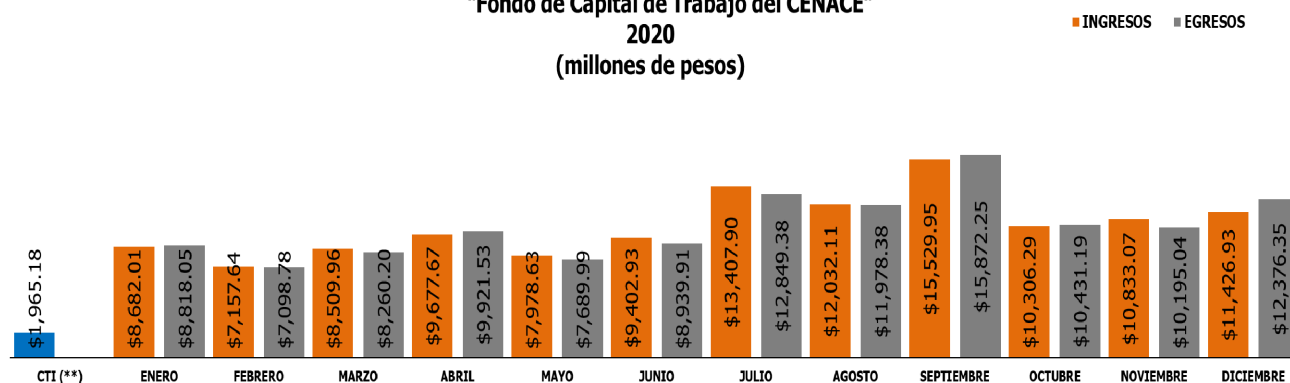


Gráfico 58. CFDI's recibidos

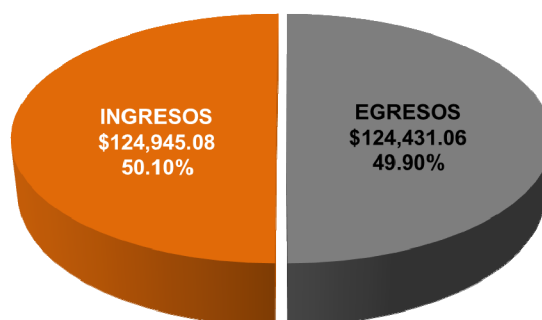
Cobros y Pagos.

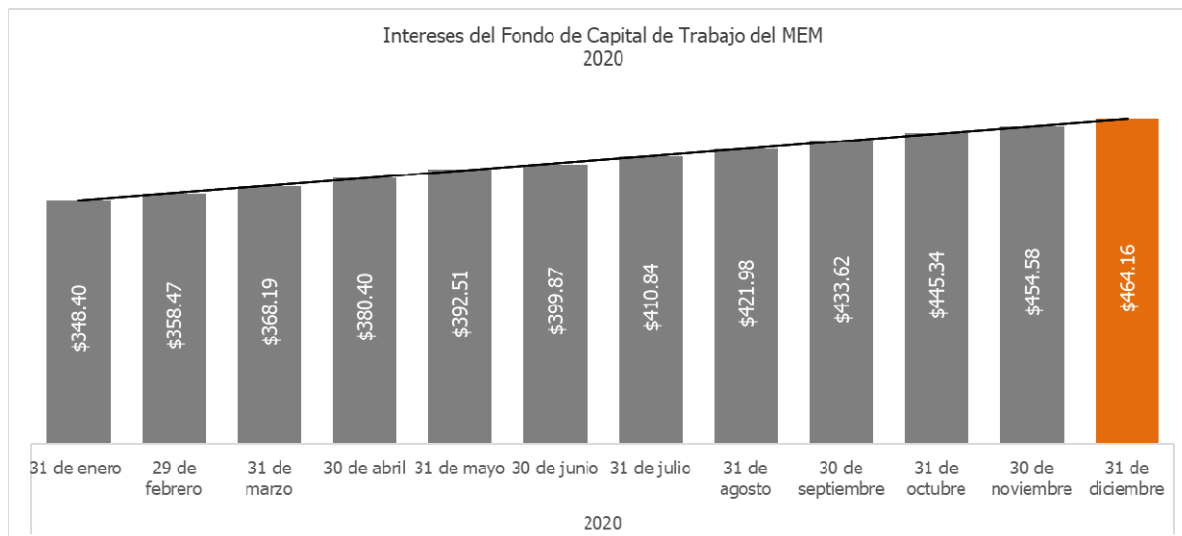
- I. Las operaciones de cobros y pagos al Mercado Eléctrico Mayorista se realizan de forma semanal los miércoles y se desfasa la semana de pagos con respecto a la de cobros en 7 días.
- II. El CENACE en el período comprendido de julio a diciembre, ha cobrado (obligaciones de los Participantes e interés moratorios) y pagado el 100% de ambas obligaciones.
- III. Los ingresos acumulados al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$126,910.26 mdp. (el ingreso considera el Capital Inicial al 1 de enero de 2020). Los egresos acumulados al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$124,431.06 mdp. y la disponibilidad acumulada al 31 de diciembre de 2020 fue de \$2,479.20 mdp.
- IV. Se han acumulado desde el 3 de marzo 2016 al 31 de diciembre de 2020, \$464.16 mdp. en la cuenta de intereses.

**Evolución de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso
"Fondo de Capital de Trabajo del CENACE"**
2020
(millones de pesos)



**Ingresos y Egresos del Fideicomiso Acumulados
"Fondo de Capital de Trabajo del CENACE"**





K) Controversias del Mercado Eléctrico.

Las Reglas del Mercado prevén mecanismos para poder dirimir asuntos relacionados con las impugnaciones que los integrantes de la Industria Eléctrica plantean ante el CENACE, originadas por los resultados del cálculo de las liquidaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, los Estados de Cuenta Diarios que deba emitir el CENACE, o cualquier otra acción u omisión por parte del CENACE. En el presente apartado se mencionan aquellas controversias que guarden relación directa con los procesos del Mercado Eléctrico Mayorista y que fueron resueltos conforme lo previsto en el apartado 3.1 y 3.2 del Manual de Solución de Controversias.

Ante la presentación de solicitudes para la solución de controversias, surge la necesidad de dar seguimiento al procedimiento de substanciación y gestionar con diferentes Unidades Administrativas al interior del CENACE la información que, dentro del ámbito de su respectiva competencia, aporte los elementos que permita ratificar, rectificar o desechar todo acto de impugnación promovido. Es decir, los responsables de los diferentes procesos involucrados directamente con los insumos utilizados en los procesos a cargo de la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista deberán brindar los elementos suficientes para que CENACE dicte la resolución respectiva, conforme lo establecido en las Reglas del Mercado.

Con relación a los procedimientos promovidos en el ejercicio 2020, en la siguiente tabla se muestra el resumen de los Recursos de Reconsideración que se recibieron, tanto en el primer como en el segundo semestre.

Procedimiento De Solución de Controversias 2020			
	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2020
Procedente	10	17	27
Improcedente	-	1	1
Desistimiento	4	-	4
Total	14	18	32

En lo que respecta al año 2020, se recibieron catorce Recursos de Reconsideración en el primer semestre, de los cuales, diez tuvieron fallo procedente y cuatro fueron desistidos por los propios promoventes. Para el periodo correspondiente en el segundo semestre del mismo año, se observa que fueron promovidos dieciocho Recursos de Reconsideración, resultando solamente uno de ellos improcedente.

Con la finalidad de conocer el número de actos impugnados ante CENACE y sobre los cuales fueron promovidos los Recursos de Reconsideración, en la siguiente tabla se presenta la relación de procedimientos promovidos por Participantes del Mercado e Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportistas y Distribuidores) durante el 2020, considerando como criterio de agrupación el asunto o temática sobre el cual se solicitó a CENACE emitir la resolución correspondiente.

Procedimiento de Solución de Controversias 2020				
	Procedente	Improcedente	Desistimiento	Total 2020
Integrantes de la Industria Eléctrica				
Ajustes Mediciones para aplicación Tarifas Reguladas	1	-	-	1
Participantes del Mercado				
Ajustes Mediciones para Liquidaciones	12	-	4	16
Garantía de Suficiencia de Ingresos	14	-	-	14
Liquidaciones (Protocolo Correctivo)	-	1	-	1
Total	27	1	4	32

De los treinta y dos procedimientos de reconsideración promovidos ante CENACE al amparo de lo previsto en el apartado 3.1 y 3.2 del Manual de Solución de Controversias, se enlistan en la tabla siguiente los recursos considerando la modalidad bajo la cual el promovente suscribió su contrato de Participante de Mercado, o bien, si son Transportistas o Distribuidores registrados ante CENACE:

Procedimiento de Solución de Controversias 2020			
Modalidad	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2020
Distribuidor	1		1
Generador	12	16	28
Generador de Intermediación	1	1	2
Suministrador de Servicios Calificados	-	1	1
Total	14	18	32

De lo anterior se tiene que, catorce procedimientos promovidos entre enero y junio de 2020, doce de ellos fueron presentados por parte de Generadores, un recurso de reconsideración fue promovido por el Generador de Intermediación y uno más promovido por el Distribuidor. En el segundo semestre, se promovieron dieciséis reconsideraciones por parte de Generadores, en tanto que el Generador de Intermediación y un Suministrador de Servicios Calificados solicitaron una rectificación de mediciones para liquidaciones, así como aclaraciones respecto a la liquidación del Protocolo Correctivo, respectivamente.

Tal como se muestra a continuación, es posible identificar por mes el número de procedimientos de reconsideración que resultaron procedentes, improcedentes o fueron desistidos, considerando la modalidad de Participante del Mercado promovente, así como la temática sobre la cual se considera se está presentando el acto impugnado.

Procedimiento De Solución de Controversias 2020				
Mes	Tipo Resolución	Modalidad	Categoría	Total
Enero	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	1
Enero	Desistimiento	Generador	Ajustes Mediciones para Liquidaciones	4
Febrero	Procedente	Generador de Intermediación	Ajustes Mediciones para Liquidaciones	1
Marzo	Procedente	Distribuidor	Ajustes Mediciones para aplicación Tarifas Reguladas	1
Marzo	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	2
Abril	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	3
Mayo	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	1

Procedimiento De Solución de Controversias 2020				
Mes	Tipo Resolución	Modalidad	Categoría	Total
Junio	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	1
Agosto	Procedente	Generador	Ajustes Mediciones para Liquidaciones	5
Agosto	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	2
Septiembre	Procedente	Generador de Intermediación	Ajustes Mediciones para Liquidaciones	1
Octubre	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	2
Noviembre	Procedente	Generador	Ajustes Mediciones para Liquidaciones	5
Noviembre	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	1
Noviembre	Improcedente	Suministrador de Servicios Calificados	Liquidaciones (Protocolo Correctivo)	1
Diciembre	Procedente	Generador	Garantía de Suficiencia de Ingresos	1
Total 2020				32

Del listado mencionado tenemos que veintisiete controversias resultaron procedentes, las cuales versaron sobre las siguientes temáticas:

- Catorce por Garantía de Suficiencia de Ingresos
- Doce por Ajustes en Mediciones para Liquidaciones (MTR)
- Uno por Ajustes en Mediciones para aplicación Tarifas Reguladas

Asimismo, se identificó que cuatro procedimientos de reconsideración relativos a Ajustes en Mediciones para Liquidaciones fueron desistidos por el promovente y solamente la reconsideración por concepto de la liquidación del Protocolo Correctivo en Baja California fue desechada (improcedente); en la inteligencia de que las disposiciones consideradas por el Participante del Mercado como transgredidas no aplicaron.

L) Avances en el Cálculo de Liquidaciones.

Evaluación del Desempeño del Proceso de Liquidaciones.

Debido a que el proceso de liquidaciones del mercado es considerado un proceso N3 para las operaciones del CENACE, es importante partir por señalar los resultados obtenidos a partir del

indicador desarrollado para la evaluación del desempeño del proceso. A continuación, se resumen por mes el desempeño obtenido, así como las variables consideradas.

Indicador Ejecución de las Liquidaciones							
2020							
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Meta Integrado	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%
Integrado		95%	91%	95%	95%	90%	97%
	Meta por variable						
Obtención Insumos	87%	74%	86%	61%	77%	87%	93%
Ejecución del Proceso	77%	90%	76%	97%	90%	71%	93%
Validación de Resultados	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Publicación de ECD	93%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Semáforo		
Verde	Ambar	Rojo
>87% & <=100%	>72% & <=87%	<=72%

Indicador Ejecución de las Liquidaciones							
2020							
Periodo		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Meta Integrado	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%	88.80%
Integrado		97%	96%	92%	93%	95%	94%
	Meta por variable						
Obtención Insumos	87%	97%	87%	83%	81%	81%	74%
Ejecución del Proceso	77%	90%	90%	90%	87%	97%	90%
Validación de Resultados	97%	100%	100%	100%	97%	97%	98%
Publicación de ECD	93%	100%	100%	90%	100%	97%	100%

Semáforo		
Verde	Ámbar	Rojo
>87% <= 100%	>72% & <=87%	<=72%

Como se puede observar, la operación mensual del proceso estuvo por arriba de la meta considerada durante el año 2020 de acuerdo con la semaforización establecida y en todo momento se obtuvieron resultados por arriba del indicador verde.

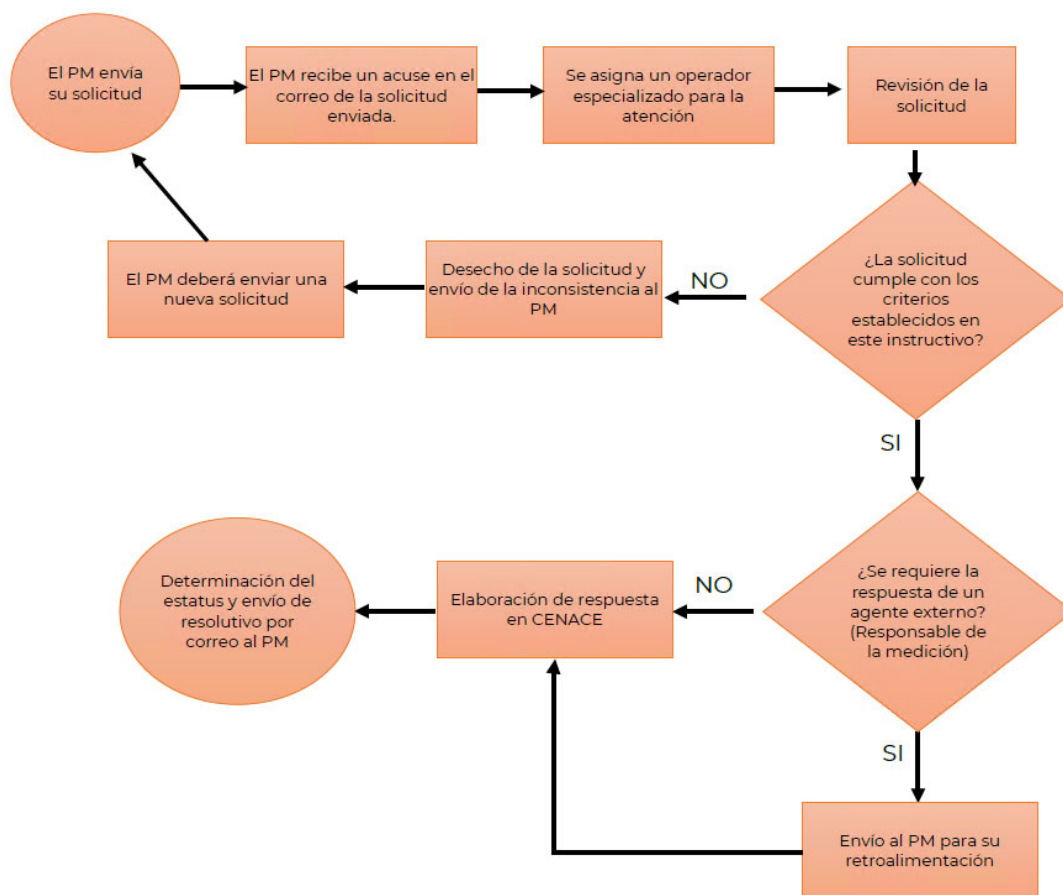
Coordinación para la atención de solicitudes de revisión de información de Participantes de Mercado y elaboración de instructivo de uso.

Con el objeto de facilitar, agilizar y asegurar la atención de solicitudes de aclaración que los Participantes de Mercado e Integrantes de la Industria Eléctrica presentan al CENACE para temas relacionados a las liquidaciones del MEM, se trabajó en generar un documento que especifica el mecanismo de envío y los criterios generales que deberán tomar en consideración todos los solicitantes.

Al tener homologado el formato de solicitud, se implementó a través de mecanismos informáticos un mecanismo de control que almacena todas las solicitudes en una base de datos y genera un registro histórico. Lo anterior, permite establecer un estatus de la solicitud, fecha de recepción, tiempo transcurrido en la atención de esta, folios numéricos que permiten su seguimiento hasta el cierre de esta y se plantearon tiempos mínimos de atención. Entre los temas acotados para la solicitud de dudas o aclaraciones se encuentran los siguientes:

- a) Emisión de Estados de Cuenta Diarios (ECD)
- b) Mediciones para liquidaciones emitidas en los ECD (insumos para el cálculo de liquidaciones)
- c) La asignación de pérdidas técnicas y no técnicas a las Entidades Responsables de Carga (ERC) por la CRE
- d) El cálculo de la liquidación y sus metodologías
- e) El funcionamiento del software de Programación Financiera
- f) Determinación de banderas de pago de Garantía de Suficiencia de Ingresos.

A continuación, se muestra el diagrama de flujo que se sigue para la atención de las solicitudes.

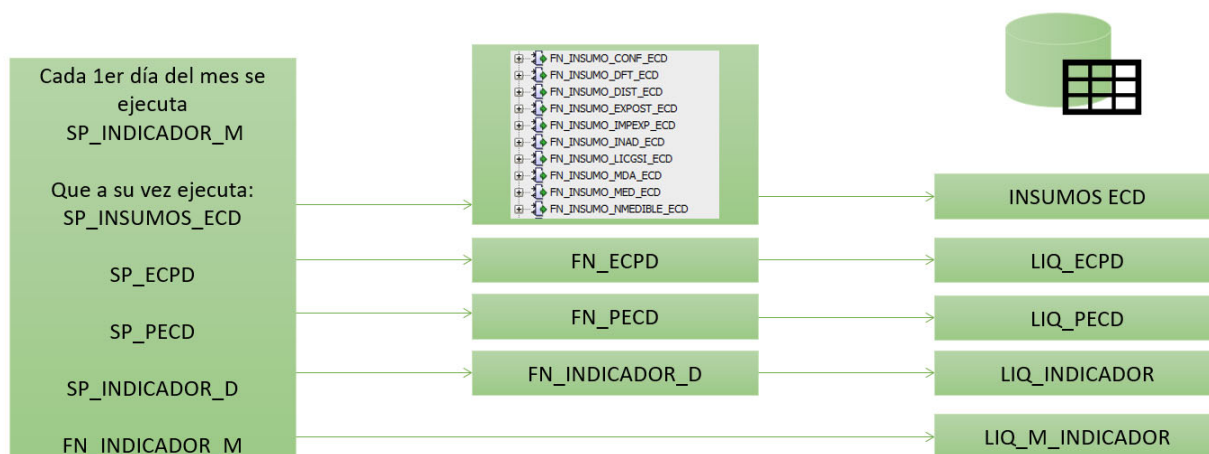


Automatización del Indicador del Proceso "Ejecución y cumplimiento de las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista - N3".

Durante el 2018, se desarrolló el indicador "Ejecución y cumplimiento de las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista" que mide la eficiencia y eficacia del proceso N3 Liquidaciones del Mercado Eléctrico, sin embargo, hasta antes del segundo semestre del 2020 las variables que permitían su medición se capturaban de manera manual; por ejemplo, se realizaba el vaciado de la información de la fecha y hora de cuando se recibieron los insumos que el proceso requiere en una tabla; sin embargo, durante el segundo semestre del 2020, se trabajó en la automatización que permite el vaciado directamente a las bases de datos del proceso.

La actualización permitió reducir los errores humanos al realizar el vaciado de forma automatizada mediante la elaboración de procedimientos de bases de datos, así como la optimización del tiempo que

el personal destinaba a realizar de manera manual dicha actividad. De forma ilustrativa se muestran los procedimientos y funciones desarrolladas durante el segundo semestre del 2020 para la automatización de estas actividades.



Desarrollo de mejoras y nuevos módulos al Sistema de Cálculos de las Liquidaciones.

Como parte de las actividades del proceso de Liquidaciones, se requiere de manera constante elaborar cálculos de liquidaciones con base en escenarios ficticios; lo anterior, a fin de evaluar los impactos económicos de las posibles modificaciones a los sistemas de mercado o bien a las propias Reglas del Mercado. Para esto, se requería el apoyo del desarrollador del Sistema de Cálculo de las Liquidaciones para actualizar los apuntadores del aplicativo en un ambiente de pruebas, o bien, se requerían realizar los cálculos de manera semiautomatizada a través de consultas de bases de datos, esta situación implicaba tiempos prolongados para obtener los resultados de dichas pruebas. Con el fin de evitar lo anterior, se desarrolló un módulo adicional dentro del Sistema de Cálculo de Liquidaciones que permite realizar, de forma ágil, cálculos de la liquidación con insumos provenientes de distintos ambientes de base de datos (producción, entrenamiento y pruebas), sin que esto afecte el aplicativo y los resultados en producción, lo que facilita el análisis de resultados cuando se ajustan o modifican algunos insumos de los cálculos que se ejecutan y disminuye el tiempo para obtener los resultados correspondientes.

El funcionamiento del módulo resulta muy intuitivo y basta solo con seleccionar una fecha de operación, lo cual desplegará el menú para que el usuario elija los mercados que desea ejecutar (MDA, MTR y SR) así como el número de reliquidación correspondiente.

Fecha de operación: 04/02/2021

MDA/MTR/SR

Fecha de Operación	No. de Liquidación	Estado del Cálculo	Fecha de Cálculo	Versión de Liquidación MDA	Proceso	Versión MDA BCA	Versión MDA BCS	Versión MDA SIN
04/02/2021	4	○	-	-	-	-	0	0
04/02/2021	0	○	-	-	-	-	0	0

Prueba Entre Ambientes

CALCULAR LIQUIDACIÓN

● Calculado ● Error ● En Ejecución ○ Sin Ejecutar

Posteriormente, el usuario deberá seleccionar la opción sobre que insumos desea utilizar entre los diferentes ambientes para realizar el cálculo de la fecha de operación seleccionada.

SELECCIONAR AMBIENTES:

	X4			X7	
Esquema	Pruebas	Entrenamiento	Producción	Pruebas	Producción
Medición					☐
MDA	☐	☐	☐		
MDA EX POST	☐	☐	☐		
Catálogo			☐	☐	
GSI	☐	☐			☐
DFT	☐	☐	☐		
Liquidaciones *	☐	☐			☐
BD CC	☐	☐			☐
Estados de Cuenta	☐	☐			☐
TBFIN				☐	☐
MBP					☐
Requerimientos Operativos			☐		

*Incluye: BD_LIQUIDACIONES y BD_COMPLEMENTO_LIQ

CALCULAR LIQUIDACIÓN

REGRESAR

Una vez terminado el cálculo de la liquidación, el usuario podrá revisar los resultados que se guardan en la base de datos de entrenamiento, la cual, no interfiere con la información del sistema en producción.

Así mismo, como parte de las mejoras adicionales que se realizaron durante el segundo semestre de 2020 a la Consola de Liquidaciones, se desarrolló un módulo que permite calcular la liquidación de acuerdo con el código del sistema utilizado durante diferentes fechas de operación. Con esta funcionalidad se permite recrear escenarios de fechas pasadas con los cálculos que estaban vigentes

en su momento, lo que proporciona control y trazabilidad de los cálculos de liquidaciones históricos. La funcionalidad fue creada debido a la necesidad de replicar casos específicos cuando se presente alguna controversia o algún requerimiento de información por autoridades.

El módulo es muy similar a lo que actualmente es usado para el cálculo de las liquidaciones, donde al seleccionar una fecha de operación se desplegará el menú los diferentes mercados (MDA, MTR y SR) y el número de liquidación correspondiente.

Fecha de operación:

MDA/MTR/SR

Fecha de Operación	No. de Liquidación	Estado del Cálculo	Fecha de Cálculo	Versión de Liquidación MDA	Proceso	Versión MDA BCA	Versión MDA BCS	Versión MDA SIN
21/01/2021	4	○	-	-	-	-	0	0
21/01/2021	0	○	-	-	-	-	0	0

Reproducción de Casos Anteriores ▼

CALCULAR LIQUIDACIÓN

● Calculado ● Error ● En Ejecución ○ Sin Ejecutar

Una vez terminado el cálculo de la liquidación, el usuario podrá revisar los resultados los cuales se guardarán en la base de datos.

Por último, como parte del desarrollo de los dos módulos anteriores (pruebas entre ambientes y reproducción de casos anteriores) se observó la necesidad de contar con un desplegado que permitieran identificar de forma rápida, las diferencias obtenidas entre cálculos en producción y los cálculos pruebas realizados. Por lo tanto, se trabajó con el desarrollo complementario que permitiera visualizar y comparar los importes obtenidos entre diferentes escenarios.

En el módulo se puede seleccionar la fecha de operación ejecutada, el tipo de cálculo realizado, así como el número de liquidación.

Comparación de Montos

Comparación Balance General

MDA

MTR

SR

MBP

Comparación Verificar Montos en Tablas Horarias vs

Totales [MDA]

Proceso:

Pruebas Entre Ambientes

No. de Liquidación:

Fecha de operación:

BCA/ BCS/ SIN

Verificación de Montos Horarios vs Totales

Iniciar Proceso

TABLAS HORARIAS	MONTO - HORARIO		MONTO - R_CO_TOTALES_MDA	
	Versión: Pruebas	Versión: Producción	Versión: Pruebas	Versión: Producción

Una vez seleccionado los parámetros comentados, el aplicativo mostrará los resultados de las diferentes tablas horarias tanto de producción como de la versión de pruebas.

Verificación de Montos Horarios vs Totales

Reiniciar Proceso

TABLAS HORARIAS	MONTO - HORARIO		MONTO - R_CO_TOTALES_MDA	
	Versión: Pruebas	Versión: Producción	Versión: Pruebas	Versión: Producción
❶ RH_CARGO_CONTINGENCIAS_ERC_MDA	\$119,778.18	\$119,778.18	\$119,778.32	\$119,778.32
❶ RH_CARGO_CONTINGENCIAS_MDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
❶ RH_CARGO_GSI_MDA	\$24,776,258.96	\$24,776,258.96	\$24,776,258.96	\$24,776,258.96
❶ RH_CARGO_REGULACION_ERC_MDA	\$1,288,903.58	\$1,288,903.58	\$1,288,903.80	\$1,288,903.80
❶ RH_CARGO_REGULACION_MDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
❶ RH_ENERGIA_C_MDA	\$349,314,526.95	\$349,314,526.95	\$349,314,526.95	\$349,314,526.95
❶ RH_ENERGIA_S_MDA	\$372,708,998.34	\$372,708,998.34	\$372,708,998.34	\$372,708,998.34
❶ RH_PAGO_RESERVAS_MDA	\$1,408,682.04	\$1,408,682.04	\$1,408,682.04	\$1,408,682.04
❶ RH_PAGO_TBF_MDA	\$187,137,987.30	\$187,137,987.30	\$187,137,987.30	\$187,137,987.30
❶ RH_SOBRECOBRO_COMFIS_MDA	\$13,750,910.03	\$13,750,910.03	\$13,750,910.03	\$13,750,910.03
❶ RH_SOBRECOBRO_MDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

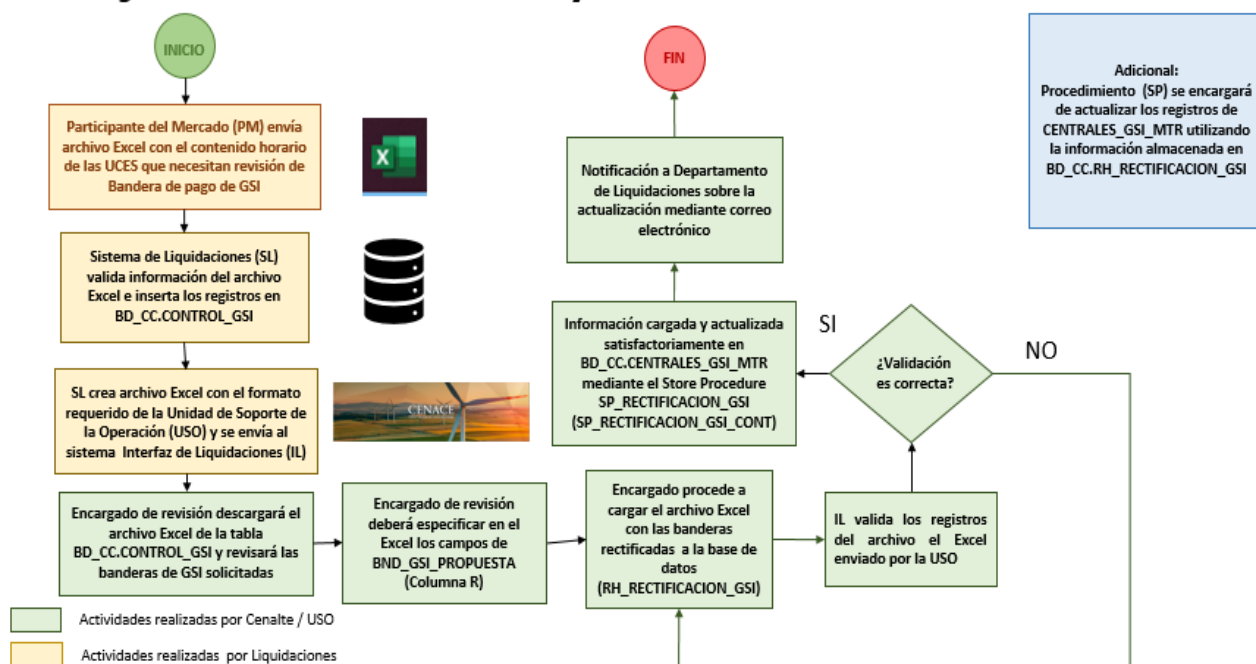
Desarrollo de módulo para la gestión de información de banderas de cumplimiento por parte de la Gerencia de Control Regional Alterno.

Como parte de la mejora continua a las actividades rutinarias que realiza el proceso de liquidaciones, durante el segundo semestre del 2020, se inició el desarrollo de un módulo de carga y actualización de banderas que permiten identificar el cumplimiento o incumplimiento al seguimiento de la instrucción de despacho, el cual es un insumo proporcionado por el área de Operación del CENACE y el cual es fundamental para determinar los pagos por concepto de Garantía de Suficiencia de Ingresos (GSI) a los Participantes del Mercado. El desarrollo de este aplicativo ofrece las siguientes ventajas:

1. Automatizar la carga y actualización de banderas de GSI para reliquidaciones ordinarias y reliquidaciones por controversia.
2. Control de registros y visualización de archivos.
3. Ahorro y eficiencia en tiempo del envío y procesamiento de la información.
4. Mejora la coordinación entre el proceso de liquidaciones y operación del CENACE para la atención de solicitudes de aclaración de los Participantes del Mercado.

La siguiente imagen resume, mediante un diagrama de flujo, el funcionamiento del aplicativo.

Flujo del control de revisión y actualización de banderas GSI



El proceso comienza con la recepción de una solicitud de revisión de las banderas de seguimiento a la instrucción de despacho utilizadas para el cálculo de la GSI por parte de algún Participante del Mercado, la cual se recibe a través de correo electrónico y por medio de en un archivo Excel, el Participante del Mercado especifica la fecha de operación, hora del día, clave de la unidad y bandera de cumplimiento que solicita sea revisada, adicionalmente se incluye un campo para que este incluya las observaciones o comentarios que se requiera.

	A	B	C	D	E
1	FECHA	HORA	CLV_UNIDAD	BND_GSI_PM	OBSERVACIONES

Una vez que el proceso de Liquidaciones recibe la solicitud, se procede a realizar la carga de la información dentro del módulo desarrollado en el Sistema de Control de Liquidaciones de la solicitud

recibida de parte del Participante. Durante este paso el sistema le asigna un número de folio para dar trazabilidad a la solicitud.

Revisión casos GSI

Información a cargar por:
04/03/2021

- Histórico de envíos (Búsqueda por footprint):
 Ver
- Histórico de envíos (Búsqueda por revisados y en revisión):

En Revisión

 Ver

Carga casos rectificadores ☐

Carga Revisión Banderas GSI: selecciona los archivos Excel del PM para enviar a revisión

Fecha Correo:
04/03/2021

Mes:
1

Controversia: ☐

Footprint:

Seleccionar archivo
Ningún arc...leccionado
Cargar

Una vez realizado lo anterior, el aplicativo realiza ciertas validaciones predefinidas de consistencia de la información que permiten descartar o solicitar la corrección de datos incorrectos, por ejemplo, claves de unidades no vigentes, registros duplicados, banderas con valores incorrectos, etc. Una vez concluido, a través del mismo módulo es posible enviar la notificación correspondiente para que el área de operación del CENACE inicie la revisión correspondiente. Por otro lado, el módulo cuenta con una sección para que una vez que se concluya la revisión del caso correspondiente, el área de operación podrá remitir a su vez la información ajustada al proceso de liquidaciones (si aplica), misma que es almacenada en una base histórica para su actualización en la base de datos de insumos para liquidaciones; así mismo, el módulo permite realizar en automático una notificación vía correo electrónico al proceso de liquidaciones para informar la conclusión de la revisión correspondiente. El aplicativo permite también la visualización de los reportes históricos en archivos Excel a través de la selección de fechas o número de solicitud, donde se puede descargar el archivo y se muestra el estatus de la revisión.

Histórico Rectificaciones por Footprint

Fecha Correo	Footprint	Tipo Archivo	Nombre Archivo	Usuario	Participante	Mes	Año	Fecha Registro	Días Hábiles Transcurridos	Días Faltantes
16/12/2020	5940	REVISADO	Revision_GSI_5940_JUL.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION II	JULIO	2020	13/01/2021 07:03:14 p. m.	13	2
16/12/2020	5940	EN REVISION	Revision_GSI_5940_JUL.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION II	JULIO	2020	17/12/2020 11:44:58 a. m.	49	-34
16/12/2020	5940	REVISADO	Revision_GSI_5940_AGO.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION II	AGOSTO	2020	14/01/2021 07:23:31 p. m.	14	1
16/12/2020	5940	EN REVISION	Revision_GSI_5940_AGO.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION II	AGOSTO	2020	17/12/2020 12:00:00 a. m.	49	-34

Archivos GSI Revisados

Fecha Correo	Footprint	Tipo Archivo	Nombre Archivo	Usuario	Participante	Mes	Año	Fecha Registro	Días Hábiles Transcurridos	Días Faltantes
18/01/2021	5992	REVISADO	REVISION_GSI_5992_ENE_RECTIFICADO.xlsx	cesar.chavez@ext.cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION II	ENERO	2020	15/02/2021 08:23:18 p. m.	20	-5
04/02/2021	6024	REVISADO	Revision_GSI_6024_ENE.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI	ENERO	2020	05/02/2021 02:21:31 p. m.	1	14
24/02/2021	6086	REVISADO	Revision_GSI_6086_FEB_REC.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI	FEBRERO	2020	24/02/2021 05:34:21 p. m.	0	15
19/01/2021	9999	REVISADO	Noviembre_2019_R4_Prueba.xlsx	armando.fernandez@cenace.gob.mx	SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI	NOVIEMBRE	2019	25/01/2021 02:21:06 p. m.	4	11

Implementación de servicios conexos y cálculos para liquidación de reasignación de reserva de regulación secundaria de frecuencia en el Mercado de Tiempo Real.

Las Reglas del Mercado prevén que el CENACE realizará un proceso de doble liquidación, lo anterior implica que en primer lugar se liquidarán los programas asignados en el MDA y en segundo lugar los ajustes que se requieran derivado de los resultados del MTR, esta regla aplica tanto para la liquidación de energía como de servicios conexos. Con respecto a los cálculos de las liquidaciones de servicios conexos en MTR, debido a que dicho mercado no ha culminado su implementación y por lo tanto, no se cuentan, dentro del CENACE, con todos los insumos que permitan realizar la liquidación de dicho mercado (entre ellos las reasignaciones de servicios conexos); se opera la liquidación bajo el supuesto

de que la asignación de la reserva en el MDA es igual al MTR; sin embargo, en la operación del Sistema Eléctrico esto no siempre se cumple.

Por lo tanto, a fin de incentivar el cumplimiento de las reasignaciones de servicios conexos, durante el segundo semestre del 2020 el proceso de Liquidaciones en conjunto con diversas instancias del CENACE, trabajaron en elaborar una metodología que permitiera generar información preliminar que permita obtener las reasignaciones de reserva de regulación de frecuencia secundaria en MTR y, por lo tanto, de esta forma realizar el cálculo de las liquidaciones correspondientes. Adicionalmente se realizaron ajustes a los aplicativos correspondientes, a fin de poder considerar dicha información en el cálculo de las liquidaciones, por lo tanto, actualmente se está en condiciones para la realización de la liquidación de este concepto y una vez que CRE permita el considerar dicha metodología, los cálculos correspondientes podrán ser reflejados de manera inmediata dentro de los Estados de Cuenta Diarios.

Liquidación del Balance Financiero del Generador de Intermediación de forma diaria.

De conformidad con el numeral 8.8 del Manual de Liquidaciones, el Generador de Intermediación (GI) reportará al CENACE de manera semanal un Balance Financiero que incluye los ingresos y egresos en los que incurre derivado de la representación de los Contratos de Interconexión Legados (CIL) dentro y fuera del Mercado Eléctrico Mayorista. La liquidación de dicho Balance Financiero tiene como propósito que el GI recupere o distribuya el déficit/superávit que genera por los cobros y pagos que realiza a fin de que se distribuya entre los Compradores de Energía Física del Mercado. Dicha liquidación se realiza cada jueves posterior a la semana de operación.

Sin embargo, una de las limitantes actuales al realizar la liquidación semanal del Balance Financiero del GI es que, en casos de contingencias o retrasos en el proceso de liquidación y emisión de los Estados de Cuenta, el cálculo del Balance Financiero del GI dentro del MEM resulta afectado ya que se realiza a partir de la información publicada de los Estados de Cuenta. Por tal motivo, el CENACE realizó una propuesta de modificación al Manual de Liquidaciones (misma que todavía no concluye), que pretende modificar el cálculo de forma semanal a una forma diaria. Durante el segundo semestre del 2020, el proceso de Liquidaciones implementó en los ambientes de pruebas, las modificaciones correspondientes que permitan cambiar la temporalidad del cálculo, a fin de que, una vez que se cuente con la aprobación de la propuesta de modificación al Manual de Liquidaciones, de forma inmediata, el CENACE cuente con los mecanismos que le permita realizar dichos cálculos. Esto implica que la liquidación del Balance Financiero del GI se llevará a cabo en el mismo día de operación y no con una semana de retraso. Se estima que quede concluido en el 2021.

Transacciones Bilaterales y Software de Programación Financiera.

Durante el segundo semestre del año 2020, el CENACE realizó las gestiones necesarias para reactivar la propuesta de modificación al *"Manual de Transacciones Bilaterales y Registro de Contratos de*

Cobertura Eléctrica”, la cual ya había sido presentada durante el 2019 pero tuvo que ser pospuesta debido a la contingencia sanitaria. Lo anterior implicó llevar a cabo una mesa de trabajo entre SENER, CRE y CENACE, así como mesas de trabajo al interior del organismo, a fin de detallar las modificaciones propuestas, recabar las observaciones de las diferentes unidades administrativas que participaron, integrar una versión definitiva de la propuesta de modificación y volver a presentar a los Participantes del Mercado e Integrantes de la Industria, la propuesta de modificación correspondiente, misma que se tiene prevista presentar los primeros días del mes de enero 2021.

Así mismo, como parte de la mejora constante a los aplicativos, se realizaron algunas tareas de mantenimiento para garantizar el funcionamiento del Software de Programación Financiera (SPFin), las cuales se listan a continuación:

- Se realizó una revisión y especificación del número máximo de decimales en el registro de los perfiles horarios de las transacciones fijas, referenciadas, de potencia y transacciones automáticas realizadas por el software, con la finalidad de homologar y tener mejor exactitud en los cálculos de las liquidaciones de las TBFin.
- Ampliación de los números consecutivos para la generación de los folios de las transacciones, derivado a que se llegó al límite de este; por lo que se consideró un dígito más.
- Activación de monitoreo de la base de datos, habilitando la herramienta de auditoría con el propósito de tener mejor control de los procesos.

M) Avances en la Medición.

Proceso de Mediciones para Liquidaciones.

Uno de los principales insumos para realizar las liquidaciones del MEM es la medición de energía eléctrica, la cual permite cuantificar las cantidades de energía de las transacciones de los Participantes del Mercado. Durante el 2020, se continuó con la realización de los trabajos correspondientes a las siguientes áreas:

1. Regulación referente a los Sistemas de Medición.

Derivado de la mejora constante a las Reglas del Mercado, el CENACE ha participado en un grupo de trabajo de especialistas técnicos encabezada por la CRE y con la participación de CFE-Transmisión y CFE-Distribución. Dicho grupo tiene como propósito llevar a cabo la revisión y modificación del Manual de Medición para Liquidaciones, así como la modificación a las Disposiciones Administrativas de Carácter General que se requieran relacionadas al tema.

Como parte de las primeras acciones, se identificaron diferentes temas que requieren ser modificados en el Manual de Medición para Liquidaciones los cuales, permitirán determinar y detallar diversas condiciones técnicas que actualmente no tiene previsto el Manual, eliminar barreras de entrada al mercado al definir una estratificación de requerimientos de sistema de medición dependiendo el tipo de activo físico que se trate, homologar reglas y en términos generales brindar certeza jurídica a los Participantes del Mercado, Transportista, Distribuidor y CENACE.

Una vez definidos los temas a modificar, se trabajó en la elaboración de la propuesta de adecuación, la cual continuará desarrollándose durante el 2021.

2. Infraestructura de Medición.

A. Inventario de Sistemas de Medición.

Con el objetivo de contar con un sistema para la administración de los equipos de medición utilizados para realizar las liquidaciones en el MEM, se efectuaron las siguientes actividades:

- a. Actualmente todos los Sistemas de Medición de Centrales Eléctricas y Centros de Carga administrados por CFE Transmisión que se incorporan al MEM, son registrados en la plataforma del Sistema para Puesta en Servicio de Equipo SAPPSE v2.0.
- b. CFE Transmisión ha registrado 1,403 medidores en el SAPPSE, de los 3,330 medidores que envía medición a través del SiRDELi, lo que representa el 42.13%.
- c. CFE Transmisión tiene la tarea de registrar en SAPPSE los Sistemas de Medición que se reciben en el SiRDELi, desde fechas anteriores a la formalización del SAPPSE, con el objetivo de completar el 100%. En seguimiento a esta tarea, a través del oficio no. CENACE/DAMEM-SCOCMEM/JUCMEM/2214/2020 se solicitó a CFE Transmisión informara al CENACE el avance logrado.
- d. Se iniciaron los trabajos con CFE Distribución para el registro de los Sistemas de Medición a través del módulo de Medidores para Liquidación en el SAPPSE v2.0, para Centrales Eléctricas interconectadas y Centros de Carga Directamente Modelados conectados en Redes Generales de Distribución en los cuales se definió el "Programa de Trabajo Puesta en Servicio SAPPSE", el cual fue notificado a CFE Distribución a través del Oficio No. CENACE/DAMEM-SCOCMEM/2213/2020 con fecha 22 de octubre de 2020. En este programa se establecieron las actividades a realizar entre las Gerencias de Control Regional y las Divisiones de Distribución; en el mes de diciembre de 2020, se concluyó con la etapa de capacitación. La siguiente imagen muestra el programa de trabajo.

**ANEXO I
 PROGRAMA DE TRABAJO PUESTA EN SERVICIO SAPPSE
 CENACE - CFE DISTRIBUCIÓN**

Programa de Seguimiento al Módulo de Medición para Liquidaciones del SAPPSE

Actividades	Responsable	2020															2021														
		Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero					Febrero					Marzo				
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4	5	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4	5
1 Notificación de seguimiento a la implementación del SAPPSE a CFE Distribución (oficio)	CENACE																														
2 Instrucción seguimiento a la implementación del SAPPSE a las Gerencias Divisionales de CFE Distribución (oficio)	CFE Distribución																														
3 Definición de requerimientos de capacitación (relación del personal que se requiere capacitar).	CFE Distribución																														
4 Definición del programa de capacitación	CENACE CFE Distribución																														
5 Capacitación del Módulo de Medidores de Energía en el SAPPSE.	CENACE CFE Distribución																														
6 Asignación de Roles en SAPPSE para el personal capacitado.	CENACE																														
7 Pruebas en la plataforma de SAPPSE en productivo.	CENACE CFE Distribución																														
8 Registro en SAPPSE de los Sistemas de Medición actualmente en SIRDELI	CENACE CFE Distribución																														

Adicionalmente, se ha dado seguimiento al programa de implementación del "Proyecto de Modernización de los Sistemas de Medición para Liquidación en el Mercado Eléctrico Mayorista" de CFE Transmisión durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, el cual puede observarse a continuación:

Eventos a realizar durante la Ejecución del Programa

Actividad	Año Trimestre	2018				2019				2020				2021			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Proceso de autorización ante el Consejo de Administración de CFE Transmisión y el Consejo de Administración de CFE																	
Desarrollo de Ingeniería Básica																	
Autorización del Presupuesto de Inversión y Trámites para el ejercicio Plurianual																	
Análisis y solicitud de pedido de Equipos a adquirir e Ingeniería básica																	
Convocatoria de licitación																	
Evaluación, Fallo y Adjudicación de Contrato																	
Periodo de Fabricación de los equipos, en planta																	
Suministro de Equipos y puestas en Servicio																	

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Como parte del seguimiento, el CENACE programa enviar un oficio en alcance al oficio CENACE/DAMEM/SCOCMEM/2064/2019, para solicitar al CFE Transmisión informe el estado que guarda este proyecto.

B. Recepción de Registros de Medición

Para la actualización del Sistema de Recepción de Datos de Energía para Liquidaciones (SiRDELi), se concluyeron de manera exitosa las pruebas operativas del Servicio Web con el personal de TIC de cada proceso (CFE Transmisión, CFE Distribución, CFE Intermediación de Contratos Legados y CFE Generación) para la recepción de los registros de medición en SiRDELi

Se concluyó el desarrollo e implementación de la Plataforma Web del SiRDELi, estableciendo una administración de usuarios relacionados con los procesos de Transportista, Distribuidor, Generación de Intermediación y Generadores; y los módulos que se presentan a continuación:

- Módulo de reportes. - permite visualizar y exportar la información de los registros de medición integrada de la siguiente manera:
 - Información de energía horaria en un periodo no mayor a 31 días de operación.
 - Información de energía horaria por días de operación.
 - Información de energía diaria por los días de operación de un mes calendario.
 - Información de identificadores de medición registrados en el catálogo de medidores.
 - Información de registros de energía cincominutal por ticket de envío.
 - Información de energía horaria por ticket para un identificador de medición.
- Módulo de solicitudes de envío de medición. - permite controlar y documentar el reenvío de los registros de medición al SiRDELi, enviados 39 días posterior al día de operación.
- Módulo de carga Manual. - permite realizar el envío y reenvío de registros de medición de forma manual.

Así mismo, como parte de la implementación de las actualizaciones del SiRDELi, en diciembre de 2020, en coordinación con las Gerencia de Control Regional, se estableció el programa de trabajo para la puesta en servicio de estas actualizaciones, el cual se presenta en la imagen siguiente, con el objetivo de gestionar su formalización con CFE Transmisión, CFE Distribución, CFE Intermediación de Contratos Legados y CFE Generación.

Actividades	Responsable	2021											
		Enero				Febrero				Marzo			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Presentación de las actualizaciones del SIRDELI y plan de trabajo a los responsables Nacionales	CENACE CFE-Transmisión y CFE-Distribución												
2 Presentación de las actualizaciones del SIRDELI y plan de trabajo a los responsables Nacionales	CENACE Generación ICL												
3 Oficio de Notificación para la atención al programa de puesta en Servicio del SIRDELI y Solicitud de Usuarios	CENACE												
4 Realizar el alta del personal que realizará la interacción del SIRDELI en los diferentes roles	CENACE												
5 Capacitación al personal de las Gerencias de Transmisión y Divisiones de Distribución (A cargo de las Gerencias de Control del CENACE)	GCR, GRT y DD												
6 Capacitación al personal de las EPS de Generación y Generador de Intermediación	GCR EPS (I, II, III, IV y VI) CFE ICL												
7 Periodo de adiestramiento en la versión de pruebas	Todos												
8 Puesta en operación en la versión productivo de SIRDELI	Todos												

3. Administración de Medición de energía para Liquidaciones

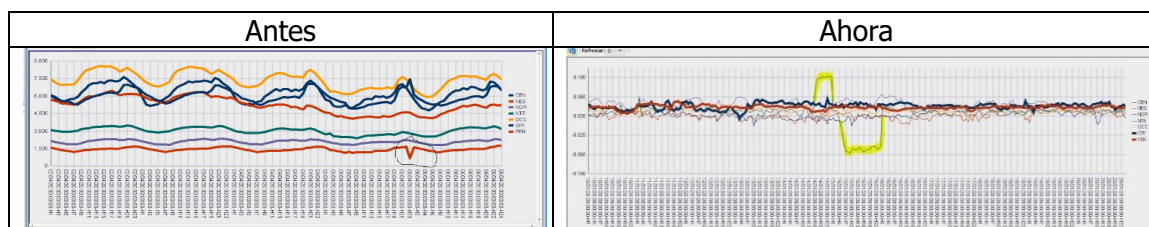
A. Calidad de la información de medición de energía para liquidaciones.

Durante el periodo enero a diciembre 2020 se recibió, validó y estimó la información de 1,321,300 identificadores de medición que fueron reportados en 1856 claves del Mercado Eléctrico Mayorista por cada día de operación y por Liquidación y Re-Liquidación. El desglose por Gerencia de Control Regional se muestra a continuación:

Gerencia de control	Puntos validados	Claves liquidadas
CEL	226,665	204
ORI	219,000	355
OCC	260,975	315
NOR	81,395	130
NTE	121,545	165
NES	237,615	396
BCA	98,550	153
PEN	42,705	96
BCS	32,850	42
Total	1,321,300	1,856

De conformidad con lo establecido en las Reglas del Mercado, todas las revisiones para asegurar que la información de medición es válida y consistente, antes del ciclo de liquidación, deben realizarse algunas actividades para incrementar la calidad de la información de energía para liquidaciones:

- a) Seguimiento a la formalización de los registros de medición entre CENACE, CFE Transmisión y CFE-Distribución de forma mensual. Para ello, las Gerencias de Control Regional (GCR) reportan, el día 10 de cada mes, el estado en el que se encuentra la formalización de dichos registros. El concentrado del estado de la formalización se transmite vía correo electrónico a los corporativos de CFE-Transmisión y CFE-Distribución para su atención, Se efectuaron reuniones con los responsables de medición los días el 04 y 18 de septiembre de 2020 y el 21 de octubre 2020, cuyo objetivo fue identificar problemáticas y definir acciones que permitan concretar dicha actividad.
- b) En el mes de diciembre de 2020, se realizó una primera versión del documento que describe los criterios de validación de las pérdidas de subtransmisión, el proceder si se detecta información no consistente y las gestiones para los ajustes de la información. El objetivo es contar con información de calidad y con la oportunidad requerida para el procesamiento. El documento permanece en revisión interna por diferentes áreas del CENACE y se busca formalizar en el 2021.
- c) Derivado del inicio de la publicación a partir del día de operación 01/01/2020 en el Sistema de Información del MEM del reporte denominado "Demanda Real del Sistema por Balance", donde se emite la información de enlaces entre GCR, Generación, Importación y Exportación, durante el segundo semestre de 2020, se elaboró una propuesta de acuerdos internos respecto a la información a publicar. El acuerdo propuesto busca clarificar el origen de la información, los tiempos de extracción, criterios para su publicación y responsables de atención a las observaciones. Es importante mencionar que, en el mes de noviembre de 2020, se realizaron adecuaciones en los criterios de revisión de la información que se publica; lo anterior permite que personal encargado de las mediciones de energía adquiera mayor sensibilidad cuando existe un aumento o disminución en las pérdidas por GCR basado en el porcentaje de pérdidas, el cual depende de la demanda de cada GCR (y no de la cantidad de energía como se realizaba anteriormente).



-
- d) En el mes de agosto de 2020, en coordinación con las GCR se concretaron las actividades para actualizar y formalizar los algoritmos por Zona de Carga que se requerían en cada una de las GCR a fin de que el proceso de medición para liquidaciones considere cualquier cambio de topología de la red y, a su vez, se garantice el mantener actualizados los cálculos de la energía ingresada para cada Zona de Carga. Dichas actividades fueron solicitadas mediante oficio CENACE/DAMEM/SCOCMEM/0679/2020 y CENACE/DAMEM/SCOCMEM/680/2020 a CFE-Transmisión y CFE-Distribución. De esta forma se cumple con el transitorio 9.8 del Manual de Medición para Liquidaciones.
 - e) Referente a las actualizaciones al módulo de validación, en el segundo semestre de 2020, se iniciaron las pruebas en coordinación con la Gerencia de Control Regional Norte (GCRNOR); sin embargo, se identificó que los tiempos de ejecución de la herramienta no eran óptimos; por lo tanto, se trabajó en realizar mejoras haciendo un rediseño de éste considerando la base de datos de SIVEL 2, la creación de catálogos en base de datos para SIVEL 2 y creación de servicios de las diferentes fuentes de medición. Dichos desarrollos se continuarán durante el primer semestre de 2021. Las mejoras anteriormente señaladas permitirán contar en una sola herramienta, diferentes fuentes de información de manera automática y se prevén mejoras en la ejecución de los procesos (actualmente tienen que consultarse de manera manual diferentes fuentes como son, bases de datos externas, aplicativos externos, información en Excel, etc.).
 - f) Como parte de la homologación de criterios que se busca realizar para la coordinación de las actividades que realizan las Gerencias de Control Regional, el mes de octubre de 2020, se concretó la estandarización del proceso de neteo a través de la formalización de un documento que establece los criterios que deberán observar dichas Gerencias del CENACE al realizar el neteo de energía cuando en una Central Eléctrica o en un Centro de Carga se presente "Recirculación de Energía". Además, para formalizar el criterio, se tuvieron reuniones con personal de la CRE, una vez avalado se acordó enviar el mismo mediante oficio.
 - g) Así mismo, como parte de los mecanismos de control implementados por el proceso de medición para liquidaciones, durante el 2020, se implementó la herramienta que permite alertar cuando se presenta una posible recirculación de energía y que corresponde a lo descrito en el punto anterior:

Resultados del neteo de energía por posible recirculación

Medidores de línea 1 y línea 2

Estampa de tiempo	RBTP1PD0D0ATPA3020		RBTP1PD0D0ATPA3E20		Interruptores de maquinas				Resultados	
	KWHE	KWHR	KWHE	KWHR	06 RBT.IN-41010 UN 01	.SV	06 RBT.IN-41020 UN 02	.SV	Generació	Consumo
07/02/2021 00:05	11229.0254	0	10358.8906	0	Cerrado		Cerrado		21597.916	0
07/02/2021 00:10	10524.6699	0	9726.0723	0	Cerrado		Cerrado		20250.7422	0
07/02/2021 00:15	7780.062	0	7238.1558	0	Cerrado		Cerrado		15018.2178	0
07/02/2021 00:20	4620.8691	0	4382.2881	0	Cerrado		Cerrado		9003.1572	0
07/02/2021 00:25	860.242	124.1432	974.4149	60.5648	Cerrado		Cerrado		1834.6569	184.708
07/02/2021 00:30	0	309.3661	0	131.4373	Abierto		Abierto		0	440.8034

Fecha y hora

Estado de los interruptores de las Centrales Eléctricas

- h) En el 2020 se instrumentaron, de forma paulatina, mejoras a las validaciones realizadas como parte del proceso de medición para liquidaciones, las cuales se realizaban a través de macros de Excel, lo cual, implicaba constantes desconexiones, altos tiempos de ejecución y consultas de información manuales a diferentes fuentes (incluyendo otros archivos de Excel) para posteriormente migrar a informes semiautomáticos desarrollados a través de la plataforma SQL-Developer. Lo anterior ha permitido ligar las diferentes fuentes de información a través de una sola vía y mejorar los tiempos de ejecución del proceso. A continuación, se mencionan de manera general los informes creados que permiten al personal del proceso de mediciones, validar las mediciones que serán utilizadas en la liquidación original y sus re-liquidaciones:

Informes	Liquidación Original	Reliquidación Inicial, Intermedia y Final
Atípicos (Revisión respecto a parámetros estadísticos)	✓	✓
Balances-Pérdidas GCR (Revisión descrita en el inciso c)	✓	✓
Desfases de información respecto a la liquidación previa	n.a.	✓

Un infome maestro con 9 informes secundarios:

Informes	Tipo de Informe	Liquidación Original	Reliquidación Inicial, Intermedia y Final
Variaciones (criterios definidos para mostrar cambios significativos)	Maestro	✓	✓
90 días (visualización gráfica de las cantidades de energía)	Secundario	✓	✓
Capacidad Carga (comparativa contra las capacidades registradas)	Secundario	✓	✓
Privados (Cargas que vienen en cero)	Secundario	✓	✓
Imp-Exp (Cumplimiento al Manual de importación y exportación que el MTR no puede ser mayor a MDA)	Secundario	✓	✓
No Activas Energía (Claves que pudieran reportarse energía y no se liquida)	Secundario	✓	✓
G002 (Revisión a Centrales específicas por la particularidad de su configuración)	Secundario	✓	✓
Revisión UPC en el mínimo (Revisión a Centrales que operan en el mínimo y son UPC)	Secundario	✓	✓
Despacho Secundario UPC (Cumplimiento al Manual de UPC, despacho primero al principal antes del secundario)	Secundario	✓	✓
MDA vs Liquidación (Revisar si existen elementos que se estén liquidando con MDA en una R1, R2, y R3)	Secundario	n.a.	✓

- i) En el mes de octubre de 2020, se implementó un mecanismo de revisión semiautomático de las mediciones del SIRDELi que permite consultar de manera directa los valores horarios y diarios. Para ello, se creó un catálogo de medidores que permite vincular cada clave de liquidación que se obtiene de forma directa del SiRDELi sin importar la fecha de inicio de operaciones y la Gerencia de Control Regional; lo que permite optimizar los tiempos de revisión de la información.

- j) En diciembre de 2020, como resultado de las gestiones realizadas por el proceso de medición para liquidaciones, se efectuaron los ajustes para poder segregar los consumos de 7 Centrales Eléctricas que reciben energía por más de un nivel de tensión. Lo anterior implica una mejora en la asignación de pérdidas y en la aplicación de la tarifa de transmisión de las cargas en cuestión.
- k) Durante el segundo semestre de 2020, se realizó el requerimiento, pruebas y aprobación del monitoreo del indicador desde el SIMEL; además, se procedió a requisitar la base de datos que permitirá llevar la trazabilidad de la información del indicador para 2019-2020, la automatización del indicador se concluirá en el 2021 y permitirá una interacción eficiente entre las GCR y la Unidad de Operaciones Comerciales.
- l) Se dio seguimiento a los resultados del indicador del Proceso de Medición para Liquidaciones, como se puede constatar en la imagen siguiente. Se advierten mejoras en el cumplimiento de este indicador durante el 2020, derivado de las acciones que se tomaron para mejorar la calidad de la información de mediciones descritas en el presente apartado. Además, que se visualiza una mejora del integrado anual de 97% en 2019 a un 98.2% en el 2020; esto aunado a que la meta anual fue ajustada de 90% a 93%, lo cual indica que las acciones de validación implementadas han mostrado resultados considerables en el proceso.

(Indicador integrado)													
2020													
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Meta	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Corporativo+GCR	98.16%	98.27%	98.24%	97.27%	97.98%	98.18%	99.02%	98.04%	99.49%	98.63%	98.99%	99.32%	98.2%
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
GCR Central	96.2%	98.2%	96.0%	98.3%	100.0%	99.2%	100.0%	98.4%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	98.79%
GCR Oriental	97.7%	99.1%	98.4%	95.8%	98.3%	99.2%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	100.0%	99.0%
GCR Occidental	97.7%	100.0%	99.2%	96.7%	95.8%	94.2%	99.2%	98.4%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	98.4%
GCR Noroeste	100.0%	99.1%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	99.9%
GCR Norte	95.5%	96.4%	96.8%	97.5%	96.7%	97.5%	96.0%	96.8%	96.7%	96.8%	98.3%	99.2%	97.0%
GCR Noreste	99.2%	95.5%	96.8%	91.7%	97.5%	100.0%	97.6%	96.0%	99.2%	98.4%	95.0%	96.8%	97.0%
GCR Baja California	99.2%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	98.3%	100.0%	96.0%	100.0%	96.8%	100.0%	98.4%	99.1%
GCR Peninsular	100.0%	99.1%	100.0%	100.0%	96.7%	99.2%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	100.0%	99.5%
Corporativo	97.0%	92.9%	93.5%	90.0%	93.3%	90.0%	96.8%	93.5%	100.0%	96.8%	100.0%	100.0%	95.3%

Semáforo		
Verde	Ámbar	Rojo
≥93% & ≤100%	<93% & ≥85%	<85%

(Indicador integrado)													
2019													
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Meta	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Corporativo+GCR	96.9%	98.6%	98.4%	97.8%	98.6%	96.5%	97.7%	96.7%	97.9%	94.7%	94.3%	97.6%	97.0%
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
GCR Central	96.8%	95.5%	98.4%	96.8%	98.4%	95.0%	96.0%	90.3%	96.7%	88.7%	92.5%	97.5%	95.2%
GCR Oriental	98.4%	100.0%	98.4%	97.6%	100.0%	97.5%	98.4%	100.0%	100.0%	96.8%	97.5%	100.0%	98.7%
GCR Occidental	95.2%	99.1%	98.4%	98.4%	96.8%	99.2%	96.8%	91.1%	96.3%	96.8%	90.0%	98.3%	96.4%
GCR Noroeste	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	98.3%	100.0%	99.2%	100.0%	99.8%
GCR Norte	98.4%	100.0%	98.4%	97.6%	99.2%	85.8%	93.5%	96.8%	95.8%	87.1%	86.7%	95.8%	94.6%
GCR Noreste	90.3%	97.3%	96.8%	93.5%	96.0%	95.8%	97.6%	97.6%	95.8%	93.5%	90.8%	90.0%	94.6%
GCR Baja California	99.2%	99.1%	100.0%	98.4%	98.4%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	94.4%	98.3%	100.0%	98.9%
GCR Peninsular	97.6%	97.3%	99.2%	99.2%	100.0%	99.2%	99.2%	99.2%	99.2%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%
Corporativo	93.5%	100.0%	90.0%	100.0%	100.0%	92.9%	100.0%	90.3%	100.0%	96.8%	93.3%	93.3%	95.8%

Semáforo		
Verde	Ámbar	Rojo
≥90% & ≤100%	<90% & ≥85%	<85%

- m) Como parte de la implementación de mejores controles e indicadores que permitan evaluar el proceso de medición para liquidaciones, en agosto de 2020 se realizó una propuesta de un nuevo indicador interno que tiene como propósito, identificar el porcentaje de mediciones utilizadas de fuentes oficiales en diferentes liquidaciones, el cual si bien sirvió únicamente para monitoreo y pruebas durante el 2020, permitió identificar algunas áreas de oportunidad para el proceso. Dicho indicador se sometió a comentarios de las Gerencias de Control Regional y se espera continuar con el monitoreo y formalización durante el 2021.
- n) Durante el segundo semestre de 2020, se atendieron un total de 25 solicitudes de aclaración de Participantes del Mercado respecto a dudas de los valores de energía medidos, con lo cual se evitó llegar a inconformidades mayores. Lo anterior, es posible identificarlo a partir de los mecanismos de aclaración de dudas instaurado por la Unidad de Operaciones Comerciales.
- o) Se realizó la publicación de los tres procedimientos en el SANI y en la Normateca Interna del CENACE. A saber:

- a. Procedimiento de recepción, validación, edición y estimación de los registros de medición de energía.
- b. Procedimiento de generación de información para liquidaciones.
- c. Procedimiento de administración de inventario de medidores.

3.2 Publicación de segregación de Unidades de Propiedad Conjunta

- a) Durante el 2020, se finalizó, en coordinación con personal responsable del Sistema de Información del Mercado y las GCR, el desarrollo de la plataforma informática para compartir la segregación cincominutal de energía de las UPC a los Representantes de éstas en el MEM, para lo cual se destacan las siguientes actividades implementadas:
 - a. En agosto de 2020, se inició con la publicación en el Sistema de Información del Mercado de lo correspondiente a cada representante de la Unidad de Propiedad Conjunta. Para lograr este objetivo con la calidad que se requiere se implementaron 3 validaciones: cuando se realiza el envío de la medición de la GCR a la Unidad de Operaciones Comerciales, 7 días después del día de operación (El día de emisión del Estado de Cuenta) y 14 días después del día de operación (El día de publicación de la información en el SIM).
 - b. En octubre de 2020, se implementó un mecanismo de generación de segregaciones de forma manual para cuando existan fallas a la generación automática.

3.3 Sistema Integral de Medición para Liquidaciones (SIMEL)

Durante el segundo semestre de 2020, se implementaron nuevos desarrollos relacionados a la automatización del indicador de medición para liquidaciones, con la finalidad de administrar la información requerida con base en los permisos de ingreso de información extemporánea de la plataforma y verificación de los usuarios.

Para esta actividad se desarrollaron 2 módulos:

- **Indicador de Medición:** Apartado en donde cada usuario podrá verificar los incumplimientos que se tenga registrados por cada Gerencia, en un mes y año seleccionado. Después del día 6 de cada mes, el personal de cada GCR encargado de realizar el proceso de medición para liquidaciones tendrá que validar los datos registrados para la gerencia correspondiente, en cumplimiento a la evaluación del proceso de medición.



Indicador de Medición.

Sesión: MARCO NAJERA

Hora de Ejecución: 29/03/2021 04:34:57 PM

Año: Mes:

Revisión de Información del Mes de Enero de 2021

Muestra
 registros

Buscar

Causas de Actualizaciones de Información

FECHA DE OPERACIÓN	GERENCIA	OBSERVACIONES	FECHA DE SOLICITUD	LIQUIDACIÓN	MOTIVO
04/10/2020	Noreste	Lo solicita por teléfono Cynthia	05/01/2021 11:07:07	2	Se solicita permiso para cargar archivo del día 4 de octubre para R2.
08/10/2020	Noreste	FP. 5975	07/01/2021 19:20:44	2	En conformidad al FP 5975, la Gerencia debe corregir y actualizar la medición.
21/12/2020	Central	F.P. 6018	03/02/2021 17:38:18	1	FALTA DE DATOS EN ADD Y MEDICIONES NO CONFIABLES POR EL TRANSPORTISTA.
23/10/2020	Noreste		27/01/2021 13:33:15	2	Se realiza actualización para RBC-PM1

Registros 1 al 4 de 4

Imagen 1.- Parte de visualización de información de un mes y año dado del módulo "Indicador de Medición"

Unidad Administrativa

Meta 93%

Archivos	Central	Oriental	Occidental	Noroeste	Norte	Noreste	Baja California	Peninsular	Corporativo
GCEE i	99.19	100.00	100.00	100.00	100.00	97.58	100.00	100.00	100.00
ECC i	123	124	124	124	124	121	124	124	31
EEEV i	124	124	124	124	124	124	124	124	31

Registro para Validación de Información

Usuario de Ingreso : MANUEL LEON ARRIAGA

Fecha de Ingreso : 10/02/2021 10:11:03

Gerencia : Corporativo

GCEE i : 100%

Comentarios/Justificaciones:

¿Para obtener el o los productos del proceso se recurrió a alguna de las siguientes acciones?

- | | |
|---------------------------------|----|
| I.- Emplear más personal | NO |
| II.- Modificaciones al proyecto | NO |
| III.- Asignar más horas | SI |

Resultado Nacional

EEC n	1019
EEEV n	1023
GCEE n	99.61%

Imagen 2.- Resumen de avance por Gerencia, aceptación de datos visualizados por la gerencia, el registro del usuario y el resumen nacional del módulo "Indicador de Medición"

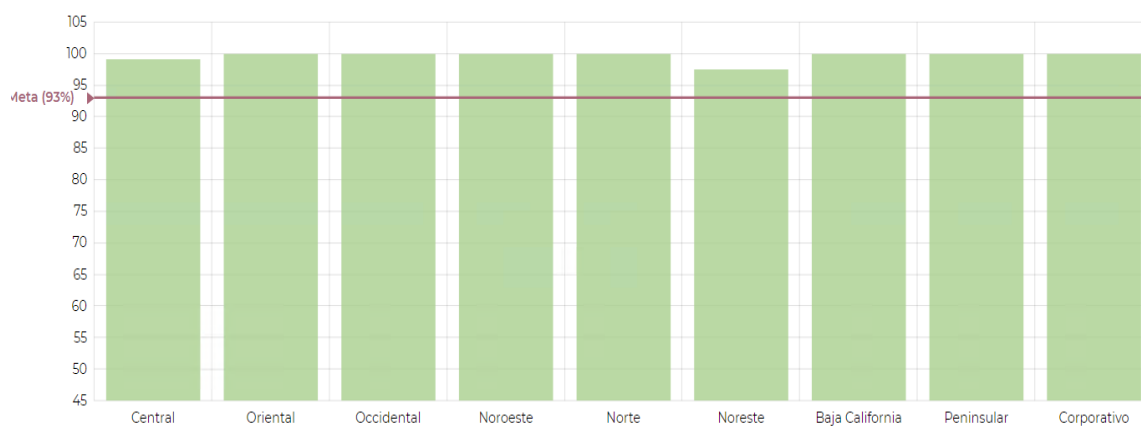
Representación Gráfica


Imagen 3.- Grafico representativo de avance por Gerencia y meta anual del módulo "Indicador de Medición"

- **Visualizador de Indicador de Medición:** es el módulo encargado de presentar de forma resumida los datos de todas las gerencias con relación al indicador, tanto tentativos como aceptados, con la finalidad de dar un seguimiento a los datos que se obtienen de cada gerencia. En este módulo solo tiene acceso el personal encargado del proceso de mediciones de la Jefatura de Unidad de Operaciones Comerciales en el MEM para control y gestión nacional de actividades que se requieran realizar a nivel local para mejorar los procesos.


Sistema Integral de Medición para Liquidaciones (SIMEL)
Visualización de Indicador de Medición.

Sesión: MARCO NAJERA

Hora de Ejecución: 29/03/2021 04:38:33 PM

 Año: Mes: [Consulta](#)
Información del Mes de Enero de 2021

Muestra

registros

Buscar

Causas de Actualizaciones de Información

FECHA DE OPERACIÓN	GERENCIA	OBSERVACIONES	FECHA DE SOLICITUD	LIQUIDACIÓN	MOTIVO
04/10/2020	Noreste	Lo solicita por teléfono Cynthia	05/01/2021 11:07:07	2	Se solicita permiso para cargar archivo del día 4 de octubre para R2.
08/10/2020	Noreste	F.P. 5975	07/01/2021 19:20:44	2	En conformidad al FP 5975, la Gerencia debe corregir y actualizar la medición.
21/12/2020	Central	F.P. 6018	03/02/2021 17:38:18	1	FALTA DE DATOS EN ADD Y MEDICIONES NO CONFIABLES POR EL TRANSPORTISTA.
23/10/2020	Noreste		27/01/2021 13:33:15	2	Se realiza actualización para RBC-PM1

Registros 1 al 4 de 4

Imagen 4.- Parte de visualización de información de un mes y año dado del módulo "Visualizador de Indicador de Medición"

Unidad Administrativa									
Meta 93%									
Archivos	Central	Oriental	Occidental	Noroeste	Norte	Noreste	Baja California	Peninsular	Corporativo
GCEE I	99.19	100.00	100.00	100.00	100.00	97.58	100.00	100.00	100.00
ECC I	123	124	124	124	124	121	124	124	31
EEEV I	124	124	124	124	124	124	124	124	31
VALIDADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿PARA OBTENER EL O LOS PRODUCTOS DEL PROCESO SE RECURRIÓ A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES?									
I.- EMPLEA MÁS PERSONAL	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
II.- MODIFICACIONES AL PROYECTO	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
III.- ASIGNAR MÁS HORAS	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓
JUSTIFICACIÓN	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗

Imagen 5.- Resumen de avance por gerencia y datos ingresados por cada gerencia del módulo "Visualizador de Indicador de Medición"

N) Avances en la integración y funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado especializados y del Comité de Confiabilidad.

Respecto al funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado (CCARM) especializados, se reporta que, en el segundo semestre de 2020, CENACE realizó un planteamiento a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía donde hizo de su conocimiento (i) la situación de los CCARM, en el sentido de que en 2020 venció el periodo de encargo para los miembros con derecho a voto de los CCARM, y en consecuencia no se tendría quórum para que dichos Comités pudieran sesionar, así como (ii) la existencia del otorgamiento de suspensiones provisionales o definitivas por parte del Poder Judicial Federal, de los instrumentos programáticos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, a la Secretaría de Energía se le solicitó determinar el proceder del CENACE respecto de lo dispuesto en el numeral 6.2 del Manual para el Desarrollo de Reglas del Mercado, a fin de que, en su caso, se integren de nueva cuenta los CCARM y de así considerarse, se reinicien las actividades para sesionar y cumplir con sus funciones.

Comité de Confiabilidad del SEN (CCSEN) y los Subcomités de Confiabilidad del SEN (SCSEN).

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracciones VI, XVIII, XIX y XXII del Estatuto Orgánico del CENACE, así como en las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Confiabilidad del SEN del CENACE, la Subdirección de Operación en su carácter de Secretario Técnico del CCSEN y Presidente de los diversos SCSEN, por razones de fuerza mayor que dieron origen a diversos Acuerdos por los que se declaró la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, en tanto las autoridades sanitarias así lo determinaran, canceló la sexta y séptima sesión ordinaria del Comité y sexta sesión ordinaria de los Subcomités de Confiabilidad que se tenían programadas durante la contingencia sanitaria del COVID-19, situación que prevalecerá en tanto las entidades federativas en donde se celebran las distintas sesiones, regresen a semáforo verde.

En la Tabla 1 se presentan las fechas de las sesiones ordinarias, para el segundo semestre de 2020.

Sesiones Ordinarias del Comité y Subcomités de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (CCSEN y SCSEN)	
CCSEN Comité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional	* 6a. Sesión: 6 de agosto * 7a. Sesión: 29 de octubre
SCSEN GRCCEL Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Central	* 6a. Sesión: 4 de septiembre
SCSEN GCRORI Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Oriental	* 6a. Sesión: 22 de septiembre
SCSEN GCROCC Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Occidental	* 6a. Sesión: 9 de septiembre
SCSEN GCRNOR Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Noroeste	* 6a. Sesión: 17 de septiembre
SCSEN GCRNTE Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Norte	* 6a. Sesión: 28 de septiembre
SCSEN GCRNES Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional	* 6a. Sesión: 18 de septiembre

Sesiones Ordinarias del Comité y Subcomités de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (CCSEN y SCSN)	
Noreste	
SCSEN GCRPEN Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Peninsular	* 6a. Sesión: 24 de septiembre
SCSEN GCRBCA Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Baja California	* 6a. Sesión: 8 de septiembre

Tabla 1. Sesiones ordinarias del segundo semestre de 2020.

* Sesiones canceladas en el primer semestre de 2020

Ante esto, para poder dar seguimiento a la Confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional, se llevaron a cabo los Comités de Confiabilidad internos con el nombre de "la semana de la confiabilidad" con el siguiente calendario.

En la Tabla 2 se presentan las fechas de las sesiones de los comités de confiabilidad internos para el segundo semestre de 2020.

Sesiones Internas del Comité y Subcomités de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (CCSEN y SCSN)	
CCSEN Comité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional	✓ 1a. Sesión Interna: 15 de diciembre
SCSEN GCRCEL Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Central	✓ 1a. Sesión Interna: 8 de diciembre
SCSEN GCRORI Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Oriental	✓ 1a. Sesión Interna: 8 de diciembre
SCSEN GCROCC Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Occidental	✓ 1a. Sesión Interna: 9 de diciembre

Sesiones Internas del Comité y Subcomités de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (CCSEN y SCSN)	
SCSEN GCRNOR Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Noroeste	✓ 1a. Sesión Interna: 10 de diciembre
SCSEN GCRNTE Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Norte	✓ 1a. Sesión Interna: 10 de diciembre
SCSEN GCRNES Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Noreste	✓ 1a. Sesión Interna: 11 de diciembre
SCSEN GCRPEN Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Peninsular	✓ 1a. Sesión Interna: 9 de diciembre
SCSEN GCRBCA Subcomité Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional Gerencia de Control Regional Baja California	✓ 1a. Sesión Interna: 11 de diciembre

Tabla 2. Sesiones internas de comité de confiabilidad en la semana de la confiabilidad segundo semestre de 2020.

✓ Sesiones llevadas en el segundo semestre de 2020.

O) Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión.

Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

El 2 de junio de 2015, se publicaron en el DOF, los "*Criterios mediante los que se establecen las características específicas de la infraestructura requerida para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga*" (Criterios).

El 9 de febrero del 2018, se publicó en el DOF el "*Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga*" (Manual), el cual tiene como propósito establecer los requisitos, describir los procesos y procedimientos, definir las obligaciones y derechos que deben observarse en la atención de Solicitud de Interconexión de Centrales Eléctricas o de Conexión de Centros de Carga

incluyendo la mecánica bajo la cual, se lleva a cabo el análisis y atención de los Estudios de Interconexión y Conexión, la suscripción del Contrato respectivo y el procedimiento para la interconexión y conexión física de Centrales Eléctricas y Centros de Carga a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución.

El Manual, en su Transitorio Primero, menciona que para las solicitudes que se encuentren en trámite hasta antes de su publicación, seguirán siendo aplicables las disposiciones establecidas en los Criterios, no obstante, el solicitante que desee que le sea aplicable el presente Manual podrá requerirlo al CENACE.

El Manual establece que el CENACE deberá realizar los Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga a fin de determinar las Características Específicas de la Infraestructura Requerida y las necesidades de Ampliación y Modernización en la RNT y las RGD, para llevar a cabo la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centros de Carga, el Incremento de Capacidad Instalada o Carga Contratada y cambio del Punto de Interconexión o Conexión.

Para las solicitudes de Interconexión en el Manual se definen los siguientes estudios:

- Impacto Versión Rápida
- Indicativo
- Impacto
- Instalaciones
- Infraestructura RNT
- Clúster

Asimismo, para las solicitudes de Estudios de Conexión se definen los siguientes estudios:

- Impacto
- Calidad del Servicio de la Energía
- Instalaciones
- Infraestructura RNT
- Clúster

Actualmente, el CENACE cuenta con una plataforma en su sitio WEB oficial, denominado Sistema de Atención a Solicitudes de Interconexión y Conexión (SIASIC), en la cual el Solicitante puede generar las solicitudes de los estudios correspondientes al proceso de interconexión o conexión

Los Estudios de Interconexión y Conexión se realizan en cumplimiento a la Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y la regulación vigente.

Las tablas siguientes resumen la atención de las Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Calidad del Servicio de la Energía, Estudio de

Instalaciones, Contrato de Interconexión y Conexión, ingresadas, aceptadas, atendidas, canceladas, incumplidas y en proceso durante el periodo de enero a diciembre de 2020 y su comparativo en relación con el mismo periodo de 2019 conforme al SIAISC.

Interconexión	Enero - Diciembre 2019					Enero - Diciembre 2020				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Tipo de Estudio										
Indicativo	180	107	27	8	38	103	21	9	5	68
Impacto*	204	132	20	5	47	95	31	18	5	41
Impacto Versión Rápida e Instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instalaciones	141	96	12	4	29	46	28	3	0	15
Contrato de Interconexión	135	94	19	6	16	59	33	6	2	18
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Estudios	660	429	78	23	130	303	113	36	12	142

Derivado de la publicación del Manual, se dejó de aplicar el Estudio de Impacto Versión Rápida e Instalaciones a las Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas.

*Para Centrales Eléctricas de 0.5 a 10 MW el Manual contempla la elaboración del Estudio de Impacto Versión Rápida; todos los estudios realizados para dichas centrales se han contabilizado en ésta categoría.

Nota: Incumplidas, son las solicitudes que no cumplen con los requerimientos para continuar con el trámite en el SIAISC.

Conexión	Enero - Diciembre 2019					Enero - Diciembre 2020				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Tipo de Estudio										
Indicativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impacto*	60	34	11	3	12	53	28	12	4	9
Calidad del Servicio de la Energía*	14	9	4	0	1	9	4	2	2	1
Instalaciones	51	42	2	0	7	35	20	0	1	14
Contrato de Conexión	87	53	18	6	10	243	64	20	13	146
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Estudios	212	138	35	9	30	340	116	34	20	170

Derivado de la publicación del Manual, se dejó de aplicar el Estudio Indicativo a las Solicitudes de Conexión de Centros de Carga.

*Para Cargas Convencionales aplica el Estudio de Impacto, y para Cargas Especiales aplica el Estudio de Calidad del Servicio de la Energía.

Solicitudes de Interconexión, comparativa 2019 vs 2020.

Interconexión	Comparativa 2019 vs 2020				
Tipo de Estudio	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Indicativo	-77	-86	-18	-3	30
Impacto*	-109	-101	-2	0	-6
Impacto Versión Rápida e Instalaciones	0	0	0	0	0
Instalaciones	-95	-68	-9	-4	-14
Contrato de Interconexión	-76	-61	-13	-4	2
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0
Total de Estudios	-357	-316	-42	-11	12

Solicitudes de Conexión, comparativa 2019 vs 2020.

Conexión	Comparativa 2019 vs 2020				
Tipo de Estudio	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Indicativo	0	0	0	0	0
Impacto*	-7	-6	1	1	-3
Calidad del Servicio de la Energía*	-5	-5	-2	2	0
Instalaciones	-16	-22	-2	1	7
Contrato de Conexión	156	11	2	7	136
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0
Total de Estudios	128	-22	-1	11	140

Adicionalmente, se presenta la información correspondiente al Índice/Porcentaje de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE) para los trimestres correspondientes en el período enero-diciembre de 2020 y su comparación con el mismo período de 2019.

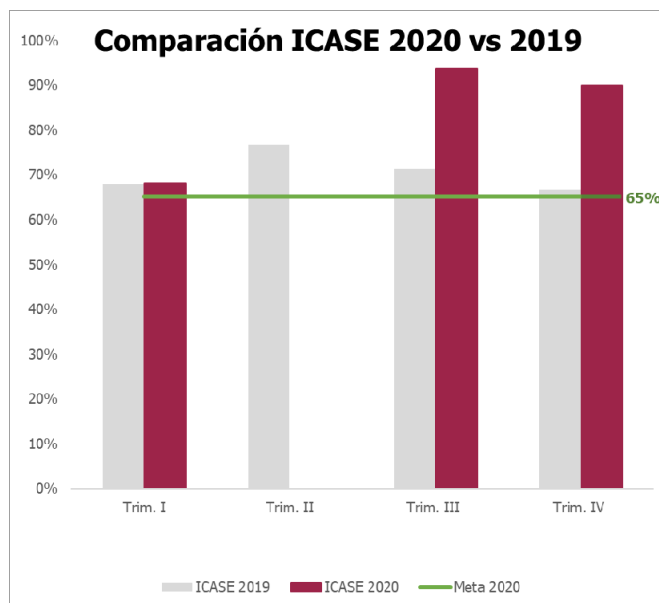
El ICASE se obtiene a partir de dividir el número de estudios de interconexiones más conexiones atendidos dentro de tiempo, entre el número total de estudios de interconexiones más conexiones solicitados. La razón obtenida es multiplicada por 100 para expresarla como porcentaje.

	2019				2020			
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV
ICASE (%)	67.95	76.77	71.29	66.67	68.06	-1/	93.75	90.00

1/ Sin dato por la suspensión de plazos de todos los trámites vinculados al SIASIC (véase adelante los ACUERDOS de suspensión de plazos).

	Comparación 2020 vs 2019			
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV
ICASE (%)	0.11	-1/	22.46	23.33

1/ Sin dato por la suspensión de plazos de todos los trámites vinculados al SIASIC (véase adelante los ACUERDOS de suspensión de plazos).



Como se observa en la gráfica anterior, en 2020 se cumplió con la meta del ICASE. El indicador presentó un incremento en 2020 conforme a 2019, lo cual muestra una mejoría en el número de solicitudes que se atendieron dentro de los plazos establecidos en el Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

Las problemáticas que han derivado en retraso en la entrega a tiempo de los Estudios son:

Vacíos en la normatividad vigente aplicable para la interacción entre el CENACE y el Transportista. El Manual establece que es obligación y responsabilidad del Transportista o Distribuidor proporcionar, a solicitud del CENACE, las estimaciones de los costos de inversión y las especificaciones técnicas de la Infraestructura para la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centro de Carga. A la fecha no se ha celebrado el Convenio entre el CENACE y CFE Transmisión (Transportista) para la prestación de estos servicios por lo que, al no haber criterios homologados para la interacción entre CFE Transmisión y el CENACE, la atención de los estudios en algunos casos ha ocurrido fuera de los plazos requeridos para dar cumplimiento al Manual.

La plantilla laboral de las Gerencias de Control Regional, especialmente la Noreste, ha tenido cambios en el personal que realiza los Estudios, por lo que el proceso de atención de estos ha presentado retrasos.

Asimismo, el constante cambio en las condiciones de red dados los proyectos que van adquiriendo prelación (Contrato de Interconexión y Conexión), así como el cambio en la fecha de entrada en operación de las obras instruidas en la Red Nacional de Transmisión (RNT), en las Redes Generales de

Distribución (RGD) o su cancelación, ha requerido que el personal esté dando constante mantenimiento a las bases de datos a fin de tenerlas en condiciones de elaborar los estudios.

Actualmente y de manera extraordinaria, los plazos de todos los trámites vinculados al SIASIC y los que se desprenden del Manual, se encuentran suspendidos del jueves 26 de marzo de 2020 y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades de la Administración Pública Federal, en concordancia con las medidas implementadas por la autoridad sanitaria en el contexto de las medidas de mitigación y control de riesgos para la salud causados por el virus COVID-19 y conforme a lo establecido en los Acuerdos (ACUERDO) siguientes:

- *"ACUERDO por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 1-abr-2020.
- *"ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero, del ACUERDO por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 9-abr-2020.
- *"SEGUNDO Acuerdo por el que se modifica el Artículo Primero, del Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 30-abr-2020.
- *"Tercer ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero, del ACUERDO por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 4-jun-2020.
- *"Cuarto ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero, del ACUERDO por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 15-jun-2020.
- *"QUINTO ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero, del ACUERDO por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020."* Publicado en el DOF del 7-jul-2020.

Cabe mencionar que a partir del 13 de agosto de 2020 se habilitó la atención de Solicitudes de Conexión de Centros de Carga, conforme al Aviso 08/2020 publicado en el portal del CENACE:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569383/Habilitaci n Centros de Carga.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569383/Habilitaci_n_Centros_de_Carga.pdf)

<https://www.gob.mx/cenace/articulos/cenace-habilita-dias-y-horarios-de-atencion-para-las-solicitudes-de-conexion-de-centros-de-carga>

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, el CENACE atendió en total de cada tipo de estudios y contratos conforme a lo siguiente:

Tipo de Estudio	No. Estudios Atendidos
Indicativo	21
Impacto	59
Calidad del Servicio de la Energía	4
Impacto Versión Rápida e Instalaciones	0
Instalaciones	48
Contratos	97
Total	229

Solicitudes recibidas para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión.

En el periodo enero-diciembre de 2020, se recibieron 67 solicitudes para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión: 23 corresponden a Centrales Eléctricas convencionales, 44 a Centrales Eléctricas con fuente de energía renovable o cogeneración eficiente. Del total de solicitudes, 37 están concluidas, 19 en proceso, 10 canceladas por el solicitante y 1 improcedente.

Cabe señalar que, en el periodo mencionado se atendieron 3 solicitudes y 4 están proceso con ingreso en el periodo anterior.

En la tabla siguiente se muestran un resumen de las solicitudes recibidas de enero a diciembre de 2020 y su comparación respecto al mismo período de 2019, así como las concluidas en el periodo mencionado.

Período	ene-dic 2019	ene-dic 2020	Comparación 2019 vs 2020
Solicitudes recibidas	118	67	-51
De las cuales:			
Centrales Eléctricas convencionales	29	23	-6
Centrales Eléctricas con fuente de energía renovable o cogeneración eficiente	89	44	-45
Solicitudes concluidas	109	40	-69
De las cuales:			
Solicitudes concluidas en el período	98	37	-61
Solicitudes atendidas en el período y recibidas en el período anterior	11	3	-8
Solicitudes en proceso	16	19 ^{1/}	3
Solicitudes Canceladas	2	10	8
Solicitudes improcedentes	No aplica	1	1

1/ Adicionalmente están en proceso 4 solicitudes del periodo ene-dic 2019.

Se observa que se recibió un 57% menos de solicitudes en 2020, derivado principalmente de la suspensión de plazos ocasionados por las medidas implementadas por la autoridad sanitaria en el contexto de las medidas de mitigación y control de riesgos para la salud causados por el virus CODVID-19 que se mencionaron en el apartado anterior. Tomando en cuenta que existe una regulación específica para la atención de las solicitudes de Servicio de Transmisión, éstas no están sujetas a plazos establecidos. Para llevar a cabo la atención de las solicitudes, CFE Distribución y el CENACE celebraron un Convenio Específico en 2018.

Cabe mencionar que, a partir del 10 de septiembre de 2020, el CENACE habilitó días y horas para la realización de trámites a través de medios electrónicos a solicitudes para la determinación de los cargos por Servicios de Transmisión, conforme al Aviso publicado en el portal del CENACE:

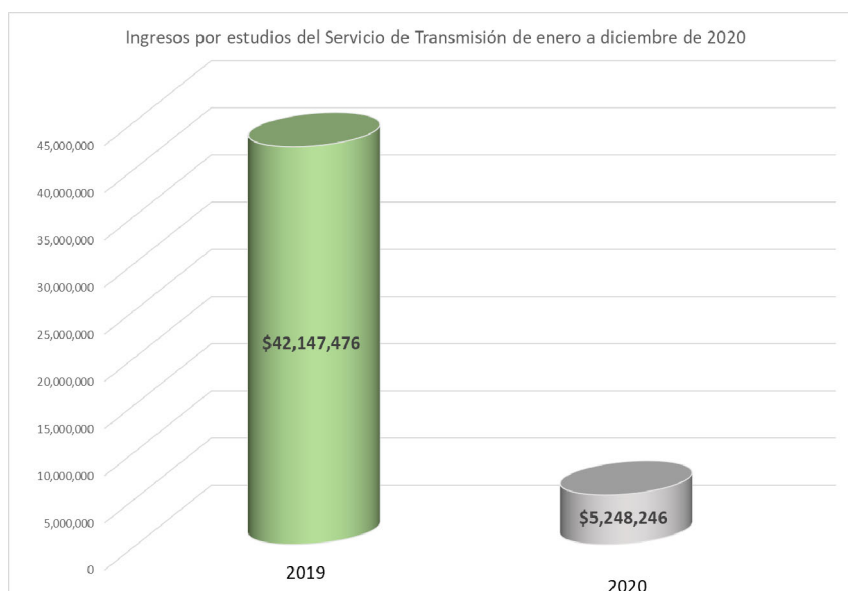
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577776/Aviso_habilitaci_n_de_d_asy_horas_solicit_udes_de_cargos_de_servs._de_transmisi_n.pdf

<https://www.gob.mx/cenace/es/articulos/cenace-habilita-dias-y-horarios-para-atencion-de-solicitudes-para-la-determinacion-de-los-cargos-por-servicios-de-transmision?idiom=es>

El monto total por concepto de estudios en el periodo enero-diciembre de 2020 asciende a \$ 5,248,246 pesos (sin IVA) de los cuales \$ 3,066,244 corresponden al CENACE y \$ 2,218,003 a CFE Distribución.

En la tabla y figura siguientes se muestra un resumen de los montos por estudios de enero a diciembre de 2020 y su comparación respecto al mismo período de 2019.

Período	ene-dic 2019	ene-dic 2020
Ingresos por estudios de Servicio de Transmisión sin IVA	\$ 42,147,476	\$ 5,248,246
De las cuales:		
Corresponden a CENACE	\$ 12,654,662	\$ 3,066,244
Corresponden a CFE Distribución	\$ 29,492,814	\$ 2,218,003



Cabe mencionar que la determinación de los costos de los estudios del Servicio de Transmisión se realiza con base en la metodología aprobada por la CRE y depende del tipo de Central Eléctrica, el número de cargas de la solicitud y el nivel de tensión en que se encuentren conectadas, por ello las cifras mostradas son de carácter ilustrativo dado que cada caso es singular.

Servicios de Ingeniería y Convenios con CFE Distribución.

Está en proceso la conciliación de los servicios de ingeniería proporcionados por CFE Distribución al CENACE en el periodo de diciembre de 2020, así como el pago de los servicios de ingeniería del periodo de julio – noviembre de 2020, para la atención de solicitudes de Conexión de Centro de Carga, Interconexión de Centrales Eléctricas y Servicios de Transmisión.

Convenios con CFE Distribución

En proceso el seguimiento del Convenio de Colaboración para atención de solicitudes de Conexión de Centros de Carga en tensiones menores a 69 kV, para la coordinación establecida en el capítulo 8 del Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

Convenios con el Transportista.

Actualmente se tiene conciliado entre CFE Transmisión y el CENACE el proyecto de Convenio y está en proceso la formalización.

P) Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica

El CENACE tiene la facultad de proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

De los proyectos instruidos por SENER a CFE Transmisión de los Programas de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2015-2029, 2016-2030, 2017-2031, 2018-2032, 2019-2033 y 2020-2034, expedidos por la SENER, cabe señalar:

- Mediante Oficio No. CENACE/DOPS/003/2020, el 07 de enero de 2021, el CENACE envió a CFE Transmisión el orden de prioridad de 100 proyectos instruidos por la SENER para que CFE Transmisión haga una actualización realista de las fechas tentativas de entrada en operación de cada uno de ellos, considerando las limitaciones presupuestales, los tiempos de autorización necesarios para la aprobación por los Consejos de Administración de CFE y tiempos constructivos.

De los programas de ampliación y modernización de la RNT y los elementos de las RGD que correspondan al MEM Programa de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión 2020-2034, se comenta:

- Mediante Oficios No. CENACE/DOPS/028/2020 y CENACE/DOPS/029/2020, el 28 de febrero de 2020, el CENACE envió a la SENER y a la CRE, respectivamente, una primera propuesta del PAMRNT.
- Mediante Oficios No. CENACE/DOPS/047/2020 y CENACE/DOPS/048/2020, el 17 de marzo de 2020, el CENACE envió a la SENER y a la CRE, respectivamente, la propuesta final del PAMRNT, considerando el Plan de Fortalecimiento de la Industria Eléctrica en atención al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, recibido mediante Oficio No. SENER/SPTE/200/119/2020 el 2 de marzo de 2020.

El PAMRNT 2020-2034, incluye:

- 24 proyectos de ampliación de la RNT,
- 24 proyectos de ampliación de la RGD que correspondan al MEM,
- 11 proyectos de modernización de la RNT, y
- 6 proyectos de Obras de Refuerzo identificadas para las Centrales Eléctricas propuestas en el Plan de Fortalecimiento de la Industria Eléctrica en atención al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, recibido mediante Oficio No. SENER.100/2020/425 el 18 de diciembre de 2020.

La CRE publicó en el Diario Oficial de la Federación diversos Acuerdos con Núm. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020, en los que se establecen la suspensión de plazos y términos legales en la CRE, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a efecto de ampliar el periodo suspensivo. En el último de los Acuerdos estableció, a efecto de ampliar el periodo suspensivo establecido determinado en los mismos, *esto es del 1 de junio de 2020 hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.*

Por lo anterior, no fue recibida la opinión respecto al PAMRNT 2020-2034 en tiempo, como se establece en los artículos 12º, fracción XXIII de la Ley de la Industria Eléctrica, y 9º, fracción III de su Reglamento. El 17 de agosto de 2020, la CRE publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo Núm. A/027/2020 donde se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos Núm. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020"*.

Fue hasta el 28 de julio de 2020 que la CRE envió a la SENER su opinión sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución 2020-2034 vía Oficio No. UE-240/75474/2020.

La SENER publicó en el Diario Oficial de la Federación diversos Acuerdos siendo el último el publicado el 29 de mayo de 2020, *donde modifica los artículos primero y segundo del "Acuerdo que modifica el acuerdo que reforma y adiciona el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del*

coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2020, publicado en dicho órgano de difusión el día 17 de abril de 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2020.

Por lo anterior, no fue recibida autorización, opinión o solicitud de cambios al PAMRNT 2020-2034 en tiempo como se establece en los artículos 11, fracción XX de la Ley de la Industria Eléctrica, y 9º, fracción IV de su Reglamento.

Fue hasta el 10 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2020 que la SENER emitió sus comentarios sobre el PAMRNT 2020-2034 vía Oficios No. 300.171/2020 y No. 300.190/2020. Mediante Oficio No. CENACE/DOPS/043/2021, el 29 de enero de 2021. Por su parte, el CENACE envió a la SENER, la propuesta final del PAMRNT, así como la respuesta a los comentarios realizados por SENER.

Se atendieron solicitudes referentes a la actualización de Fichas de Información de Proyecto, instruidas por la SENER a CFE Transmisión de los PRODESEN 2018-2032 y 2019-2033 expedidos por la Secretaría de Energía.

- a. Mediante Oficio No. CENACE/DOPS/139/2020 del 17 de junio de 2020, el CENACE en atención al Oficio 00344/2020 de CFE Transmisión recibido el 2 de marzo de 2020, envió la actualización de 8 Fichas de Información de Proyecto, instruidas por la SENER a CFE Transmisión de los PRODESEN 2018-2032 y 2019-2033. Con el objetivo de que CFE Transmisión presente el Análisis Costo Beneficio (ACB) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dichos proyectos, para su posterior registro en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 bajo el esquema de Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS).

Clave de Proyecto elemental mínimo	Nombre
P16-OC4	Líneas de transmisión Conín-Marqués Oriente y San Ildefonso-Tepeyac
P17-PE2	Puerto Real Bancos 1 y 2
P17-NE2	Las Mesas Banco 1
P17-NT2	Nuevo Casas Grandes Banco 3
P17-OC10	Querétaro Potencia Banco 4 230/115 kV 225 MVA
P15-PE1	Línea de Transmisión Corriente Alterna Submarina Playacar-Chankanaab II
P18-OR1	Suministro de energía en la Zona de Operación de Transmisión Veracruz

Clave de Proyecto elemental mínimo	Nombre
P19-OC3	Incremento de capacidad de transmisión en Las Delicias – Querétaro

El 16 de julio de 2020, se recibió en la Dirección General del CENACE el Oficio No. GAM-0194 con el "Informe pormenorizado de los avances en las obras de ampliación y modernización de la Red Eléctrica, incluyendo los imponderables que pudieran ocasionar atraso", al cierre del mes de marzo de 2020.

- b. Se solicitó insumos de demanda y consumo a los diferentes aportantes de información para la elaboración de los pronósticos de demanda y consumo de los programas de ampliación y modernización de la RNT y los elementos de las RGD que correspondan al MEM 2021-2035:

1. Oficio No. CENACE/DOPS/291/2020.- Suministradores de Servicios Calificados
2. Oficio No. CENACE/DOPS/292/2020.- Secretaría de Energía
3. Oficio No. CENACE/DOPS/293/2020.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía
4. Oficio No. CENACE/DOPS/294/2020.- CFE Transmisión
5. Oficio No. CENACE/DOPS/295/2020.- CFE Suministro Básico
6. Oficio No. CENACE/DOPS/296/2020.- CFE Interconexión de Contratos Legados
7. Oficio No. CENACE/DOPS/297/2020.- CFE Distribución
8. Oficio No. CENACE/DOPS/298/2020.- CFE Suministro Calificado

Se tuvieron reuniones de trabajo a través de videoconferencia entre el personal de la Unidad de pronósticos de Crecimiento de la Demanda y personal de Planeación de las 16 Divisiones de Distribución de CFE Distribución para revisar e integrar el pronóstico de demanda por subestaciones 2021-2035 e identificar proyectos susceptibles a integrarse en el PAMRNT correspondiente.

El 30 de septiembre de 2020, se envió Oficio No. CENACE/DOPS/323/2020 referente al Diagnóstico Operativo 2020 del SEN, a la Comisión Reguladora de Energía, en cumplimiento al numeral 1.c) del Acuerdo QUINTO del "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite opinión respecto de los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución 2019-2033" que establece la entrega por parte del CENACE el 30 de septiembre de cada año, del diagnóstico operativo del SEN.

Para la elaboración del "Programa Indicativo para la Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas" (PIIRCE) del PRODESEN 2021-2035, se entregaron los insumos a la Secretaría de Energía

1. Oficio No. CENACE/DOPS/159/2020, entrega pronósticos de demanda y consumo por Sistemas y GCR 2021-2035

2. Oficio No. CENACE/DOPS/173/2020, entrega de información para la elaboración del PRODESEN 2021-2035.

Se realizaron reuniones de trabajo con CFE Transmisión y CFE Distribución y el CENACE, con el propósito de solicitar, recopilar y analizar información de los involucrados en el proceso y recibir propuestas de ambas entidades para optimizar y modernizar la RNT y los elementos de la RGD pertenecientes al MEM, para el ejercicio 2021-2035.

Para la elaboración del PAMRNT y del PRODESEN 2021-2035, se solicitaron insumos a CFE Transmisión, CFE Distribución, CFE Dirección Corporativa de Operaciones y CFE Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura.

1. Oficio No. CENACE-DOPS-SP-179-2020, Datos de la RGD del MEM para elaborar los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y las RGD del MEM 2021-2035
2. Oficio No. CENACE-DOPS-SP-180-2020, Datos de la RNT para elaborar los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y las RGD del MEM 2021-2035
3. Oficio No. CENACE-DOPS-SP-181-2020, Datos de Modernización de las Centrales Eléctricas para elaborar los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y las RGD del MEM 2021-2035
4. Oficio No. CENACE-DOPS-SP-182-2020, Datos de las Centrales Eléctricas bajo la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y la LIE para elaborar los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y las RGD del MEM 2021-2035
5. Oficio No. CENACE-DOPS-SP-183-2020, Avance y Programa de los proyectos instruidos M17-REI y M17-MEM del PRODESEN 2017-2031.

El 22 de diciembre de 2020, se recibió en la Dirección General del CENACE, el Oficio No. SENER.100/2020/425, en alcance a los Oficios SPTE.200.119.2020, SPTE.200.181.2020, SPTE.200.206.2020, relacionados con la inclusión en el "Programa Indicativo para la Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas" PIIRCE, de los proyectos calificados como estratégicos por esta Secretaría por su contribución e implicación en el fortalecimiento de la política energética nacional y que se encuentran relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En ellos, se expusieron los razonamientos respecto de las Obras de Refuerzo necesarias para su Interconexión, el orden de prelación para la firma de Contratos de Interconexión, así como la Interconexión física a la Red Nacional de Transmisión.

Una vez completado por parte de la Secretaría de Energía el PIIRCE 2020-2034, el CENACE coordinó el PIIRCE y el PAMRNT 2020-2034, previendo la infraestructura necesaria para asegurar la Confiabilidad del SEN para los proyectos de generación determinados como estratégicos por la Secretaría de Energía, en la propuesta del PAMRNT 2020-2034 que se formuló y propuso a la Secretaría de Energía.

II. Situación Financiera del CENACE

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 OPD (Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(CIFRAS DICTAMINADAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO	DICIEMBRE 2020	% Abs	DICIEMBRE 2019	% Abs	PASIVO	DICIEMBRE 2020	% Abs	DICIEMBRE 2019	% Abs
Circulante					Corto plazo				
Efectivo, bancos e inversiones	\$ 1,213.0	42.1	\$ 1,239.2	41.6	Proveedores y Contratistas	\$ 70.6	2.5	\$ 31.4	1.0
Cuentas por cobrar M.E.M.	118.5	4.1	166.1	5.6	Impuestos Retenidos y Derechos	95.1	3.3	77.4	2.6
Deudores Diversos	166.8	5.8	70.7	2.4	ISR Remanente Distribuible	67.6	2.3	70.1	2.4
IVA Acreditable	4.9	0.2	121.7	4.1	Empleados	30.9	1.1	35.9	1.2
Funcionarios y empleados	0.0	0.0	0.1	0.0	Otros pasivos	31.4	1.1	148.8	5.0
Total Activo Circulante	1,503.2	52.2	1,597.8	53.7	Beneficios a los empleados	337.9	11.7	289.8	9.7
					Total Pasivo Corto Plazo	633.5	22.0	653.4	21.9
No circulante					Largo Plazo				
Fijo					Beneficios a los empleados	1,258.1	43.6	1,477.5	49.6
Propiedades y Equipo	1,760.0	61.0	1,603.1	53.9	Total Pasivo a Largo	1,258.1	43.6	1,477.5	49.6
Depreciación Acumulada	(660.2)	(22.9)	(504.9)	(17.0)	Total Pasivo	1,891.6	65.6	2,130.9	71.5
Activo Fijo (Neto)	1,099.8	38.1	1,098.2	36.9					
					PATRIMONIO				
Activo Intangible	280.9	9.7	280.9	9.4	Aportaciones	1,082.3	37.5	1,082.3	36.4
Neto Activo Intangible	280.9	9.7	280.9	9.4	Superávit por revaluación	421.8	14.6	275.5	9.3
					Resultado de Ejercicios Anteriores	(511.8)	(17.7)	(511.8)	(17.2)
Total Activo no Circulante	1,380.7	47.8	1,379.1	46.3	Resultado del Ejercicio	0.0	0.0	0.0	0.0
					Total Patrimonio	992.3	34.4	846.0	28.5
Total Activo	\$ 2,883.9	100.0	\$ 2,976.9	100.0	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 2,883.9	100.0	\$ 2,976.9	100.0

Cuentas de Orden Contables

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Bienes inmuebles en Comodato.	0.0	0.0
Mercado Eléctrico Mayorista (Activo)	10,162.8	17,484.4
Mercado Eléctrico Mayorista (Pasivo)	(9,659.3)	(17,106.1)
Mercado Eléctrico Mayorista (Patrimonio)	(503.5)	(378.3)
Beneficios a los Empleados.	7,381.2	5,812.7

El Centro Nacional de Control de Energía tiene un Activo Circulante por \$1,503.2 mdp, lo que representa un decremento neto de \$94.6 mdp (5.9%), respecto del saldo de diciembre de 2019 (\$1,597.8 mdp), principalmente por las disminuciones derivadas del acreditamiento del IVA por \$116.8 mdp, así como en Efectivo, bancos e inversiones por \$26.2 mdp, compensadas por el aumento en las operaciones por cuenta del MEM por \$48.5 mdp.

El Activo Circulante se integra en su mayoría por \$1,213.0 mdp de Efectivo, bancos e inversiones en papel gubernamental, \$166.8 mdp en deudores diversos, así como por \$118.5 mdp en cuentas por cobrar al Mercado.

El Activo Fijo neto de \$1,099.8 mdp, presenta un incremento de \$1.6 mdp, (0.1%) en comparación con el cierre del ejercicio anterior, originado por los aumentos de \$146.3 mdp del reconocimiento de los avalúos realizados por parte del INDAAABIN a los bienes inmuebles propiedad del CENACE y las adquisiciones de activos fijos de \$22.6 mdp, atenuados por la depreciación acumulada de enero a diciembre de 2020 por \$155.3 mdp, así como por la baja de mobiliario y equipo por \$12.0 mdp.

Al cierre de diciembre de 2020, el Activo Intangible asciende a \$280.9 mdp, sin variación respecto a diciembre de 2019, toda vez que no hubo adquisiciones de licencias, actualizaciones y servicios de mejora de software.

El Pasivo a Corto Plazo tuvo una disminución neta por \$19.9 mdp (3.0%) en comparación con el cierre de 2019, originada principalmente por el decremento en el rubro de otros pasivos por el saldo a favor del MEM por conceptos misceláneos por \$117.4 mdp, atenuado por los aumentos en las provisiones y beneficios por pagar a empleados por \$43.1 mdp, en proveedores y contratistas por \$39.2 mdp, así como impuestos retenidos y derechos por \$17.7 mdp.

El Patrimonio presenta un crecimiento por \$146.3 mdp con relación al 31 de diciembre de 2019, debido al incremento en la revaluación con motivo de los avalúos practicados por el INDAAABIN a los inmuebles del CENACE.

En Cuentas de Orden al cierre del periodo, se reconoce un saldo de \$10,162.8 mdp y \$7,381.2 mdp, por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el pasivo laboral por Beneficios a los Empleados, respectivamente.

Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS Por los periodos de doce meses que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 <i>(CIFRAS DICTAMINADAS EN MILLONES DE PESOS)</i>				
	<u>DICIEMBRE 2020</u>	<u>% Var.Rel.Ing.</u>	<u>DICIEMBRE 2019</u>	<u>% Var.Rel.Ing.</u>
Ingresos	\$ 3,395.3	100.0	\$ 3,510.9	100.0
Costos de Operación	2,871.3	84.6	2,849.8	81.2
Provisión de costo laboral	110.0	3.2	649.5	18.5
Resultado de Operación	414.0	12.2	11.6	0.3
Depreciación	165.0	4.9	143.2	4.0
Remanente de operación	249.0	7.3	(131.6)	(3.7)
(Gastos) Productos ajenos a la operación	(1.6)	(0.1)	3.9	0.1
Resultado antes de Costo Financiero	247.4	7.2	(127.7)	(3.6)
Productos financieros	77.5	2.3	133.0	3.8
Gastos financieros	7.9	0.2	5.3	0.2
Neto, Productos Financieros	69.6	2.1	127.7	3.6
Aprovechamiento a cargo	317.0	9.3	0.0	0.0
Resultado del Periodo	<u>\$ 0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$ 0.0</u>	<u>0.0</u>

El organismo presentó al cierre del periodo ingresos contables por \$3,395.3 mdp, (\$3,510.9 mdp, el mismo periodo del año anterior), lo que representa una disminución de \$115.6 mdp, (3.3%), debido a la reducción en los ingresos misceláneos por \$145.9 mdp, atenuado por el incremento en la Tarifa por la operación del MEM por \$30.3 mdp.

El rubro de ingresos está integrado principalmente por la facturación de la tarifa de operación del mercado eléctrico, el cual representa el 97.1% (\$3,296.4 mdp), del total de los ingresos. El restante 2.9% (\$98.9 mdp), corresponde a ingresos misceláneos por estudios de impacto, interconexión, instalación, porteo, pre-registro y capacitación.

El costo de operación al cierre del periodo por \$2,871.3 mdp (\$2,849.8 mdp en diciembre 2019), presenta un aumento de \$21.5 mdp (0.8%) respecto a diciembre de 2019, originado por el incremento

en las remuneraciones y prestaciones al personal por \$38.3 mdp, atenuado por la reducción de \$16.8 mdp en los servicios generales, materiales de mantenimiento y consumo e ISR remanente distribuible.

Al cierre de diciembre de 2020, la provisión del costo laboral determinado en el estudio actuarial por \$110.0 mdp presenta una disminución de \$539.5 mdp, (83.1%) respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, derivada del efecto de la aplicación del resultado en el periodo a las obligaciones laborales conforme a la NIFGG SP 05.

Se reconocieron productos financieros netos por \$69.6 mdp, (\$127.7 mdp, en diciembre 2019) menores en \$58.1 mdp en comparación con el mismo periodo de 2019.

A este cierre se tiene un saldo de \$317.0 mdp por concepto del Aprovechamiento a cargo del CENACE enterado en abril de 2020.

El resultado al 31 de diciembre de 2020 es de cero, derivado del traspaso de la pérdida del ejercicio a la provisión del costo laboral por \$219.4 mdp, en cumplimiento a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales".

III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)


**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
 DIRECCIÓN GENERAL
 MERCADO ELECTRICICO MAYORISTA**
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

		Diciembre 2020	% Rel	Diciembre 2019	% Rel			Diciembre 2020	% Rel
ACTIVO						PASIVO			
Corto Plazo						Corto Plazo			
Fideicomiso Bancario		2,479.2	24.4	1,965.2	11.2	Cuentas por Pagar MEM		8,774.3	86.4
Cuentas por Cobrar MEM		6,354.8	62.5	13,194.4	75.6	IVA por pagar		0.0	0.0
Deudores Diversos		1,189.8	11.7	2,101.6	12.0	Acreeedores Diversos		885.0	8.7
IVA por Cobrar		17.3	0.2	129.3	0.7	Total Pasivo a Corto Plazo		9,659.3	95.1
Total Corto Plazo		10,041.1	98.8	17,390.5	99.5			17,106.1	97.8
Largo Plazo						Largo Plazo			
Cuentas por Cobrar en Litigio		121.7	1.2	93.9	0.5	Depósitos Recibidos		0.0	0.0
Total Largo Plazo		121.7	1.2	93.9	0.5	Total Pasivo a Largo Plazo		0.0	0.0
						Total Pasivo		9,659.3	95.1
								17,106.1	97.8
						PATRIMONIO			
						Resultados de ejercicios anteriores		378.3	3.7
						Utilidad del Ejercicio		125.2	1.2
						Total Patrimonio		503.5	4.9
								378.3	2.2
Total Activo		10,162.8	100.0	17,484.4	100.0	Total Pasivo y Patrimonio		10,162.8	100.0
								17,484.4	100.0
					Cuentas de Orden			Diciembre 2020	Diciembre 2019
					Garantías Recibidas en Efectivo			285.9	238.0

La variación en el Activo a Corto plazo por \$7,349.4 mdp (42.3% menor respecto al cierre del ejercicio anterior) corresponde principalmente al decremento en las cuentas por cobrar del MEM por \$6,839.6 mdp, originado por la cercanía del día de cobros, atenuado por un incremento de 514 mdp en el Fideicomiso del Capital de Trabajo.

El rubro de Activo a Largo Plazo presentó un incremento por el adeudo en poder del área Jurídica del PM Sumex de \$27.8 mdp, originado por el registro de la provisión de intereses por mora en el pago, así como del resultado de las reliquidaciones.

El decremento en el Pasivo a Corto Plazo por \$7,446.8 mdp (43.5% respecto a diciembre 2019), se deriva en su mayoría al decremento en cuentas por pagar del MEM por \$6,503.3 mdp como consecuencia de la cercanía del día de pagos con el último día del mes.

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Cifras en millones de pesos)



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Diciembre 2020	% Rel	Diciembre 2019	% Rel
Ingresos	411,688.6		671,371.8	
Costos	411,689.1		671,371.8	
RESULTADO DE OPERACIÓN	(0.5)	(0.4)	0.0	0.0
TBFIN's Emitidas	127,239.6		291,936.4	
TBFIN's Recibidas	127,239.6		291,936.4	
RESULTADO TBFIN'S	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos Financieros	125.7	100.4	190.2	100.0
Gastos Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS	125.7	100.4	190.2	100.0
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>125.2</u>	<u>100.0</u>	<u>190.2</u>	<u>100.0</u>

Las variaciones en los ingresos y costos de diciembre de 2020, respecto al mismo periodo de 2019, se deben principalmente a una disminución de los precios como resultado de lo siguiente:

- Entrada en operación al Mercado de Centrales de Generación de Energías Renovables, las cuales son más económicas.
- La disminución en el volumen acumulado de energía consumida por la suspensión de actividades productivas por la contingencia de la pandemia COVID-19.
- El tope del Precio Marginal Local de temporada de escasez se fijó por debajo del PML 2019.

Las Transacciones Bilaterales Financieras (TBFIN) presentan una disminución de \$164,696.8 mdp (56.4% en comparación del mismo periodo del ejercicio anterior), derivado de los factores comentados en el párrafo anterior.

El decremento en productos financieros de \$64.5 mdp (33.9%), es originado por menor disponibilidad diaria en el Fideicomiso del Capital de Trabajo a diciembre de 2020, respecto al mismo periodo de 2019.

IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CRE para la operación del CENACE.

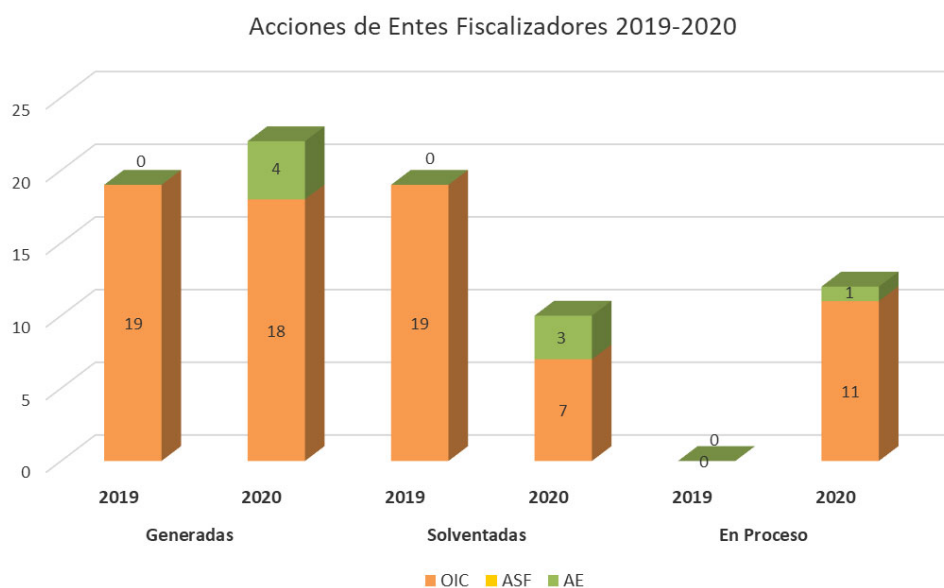
Los ingresos al 31 de diciembre de 2020, que se presentan en el Estado de Resultados por un importe de \$3,395.3 mdp, están distribuidos en los siguientes conceptos de ingresos acumulados al cierre del mes de diciembre:

Concepto	Monto en millones de pesos	%
Ingresos obtenidos por la tarifa del MEM.	\$3,296.4	97.1%
Ingresos por estudios de interconexión, instalación, estudios de transmisión y distribución, capacitación y cuotas de pre-registro.	\$52.6	1.5%
Ingresos obtenidos de estudios de impacto en la conexión del servicio eléctrico.	\$46.3	1.4%

Total, de Ingresos al 31 de diciembre de 2020	\$3,395.3	100%
---	------------------	-------------

V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

Al cierre del segundo semestre de 2020, el comportamiento de las observaciones generadas por las instancias fiscalizadoras como lo son, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Órgano Interno de Control (OIC) y la Auditoría Externa (AE), fue el siguiente:



Durante 2020, se solventaron 10 observaciones emitidas en el mismo ejercicio, resultando al cierre 12 acciones en proceso. De estas, 11 fueron determinadas por el OIC en el mes de noviembre, por lo que el plazo para su atención inicial vencerá en el primer trimestre del 2021.

Por parte del Auditor Externo, se determinaron 4 observaciones tras la revisión de la Información financiera y presupuestal 2019 en el segundo trimestre del año, 3 de ellas han sido atendidas por el OIC y con relación a la pendiente se envió la información para su solventación.

Finalmente, la ASF con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, llevó a cabo la auditoría 1383-DE "Desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista", derivada de la cual no se generaron recomendaciones al CENACE.

Ente Fiscalizador	Al cierre del 2020				Comparativo de acciones en proceso al cierre de cada ejercicio	
	Generadas		Solventadas		2019	2020
	2019	2020	2019	2020		
OIC	19	18	19	7	5	11
ASF	0	0	0	0	0	0
AE	0	4	0	3	0	1
Total	19	22	19	10	5	12

En virtud de lo anterior, se observa que no existe rezago en la atención de observaciones toda vez que el universo de las acciones que se mantienen en proceso fue generado en el mismo año.

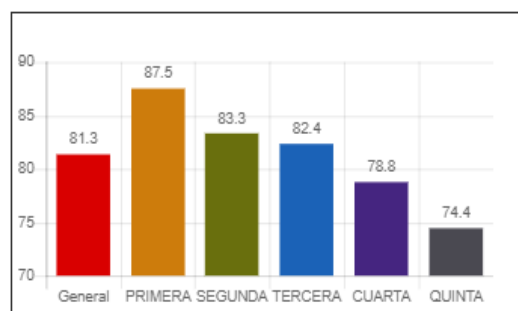
VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII):

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del SCII 2019 a los cinco procesos prioritarios seleccionados, se alcanzaron los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- PP1. Capacitación
- PP2. Modelo de indicadores
- PP3. Desarrollo de Aplicaciones
- PP4. Estudios de Conexión e Interconexión
- PP5. Acceso a la información pública

Norma	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	100	81.3
PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL	100	87.5
SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	83.3
TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL	100	82.4
CUARTA. INFORMAR Y COMUNICAR	100	78.8
QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	100	74.4



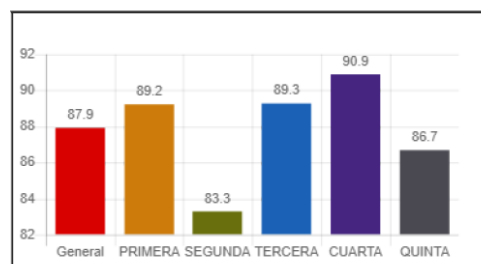
Derivado de ello, el Director General estableció el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI) conforme a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el cual se integró con 20 acciones de mejora.

Al cierre del mes de octubre, se logró reportar un avance el 100 por ciento al cumplimentarse las 20 acciones comprometidas, situación que refleja el compromiso e interés en el fortalecimiento del SCII del CENACE, que le permita asegurar de manera razonable el logro de sus objetivos y metas.

Por otro lado, conforme lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en el mes de noviembre, se realizó la evaluación del SCII al 2020 a través de la identificación de la implementación y operación de la cinco Normas Generales de Control Interno a los cinco procesos prioritarios que se señalan, obteniéndose los siguientes resultados:

- Control Operativo de los elementos del Sistema Eléctrico Nacional pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista
- Liquidaciones
- Operaciones Financieras del Mercado Eléctrico Mayorista
- Entrenamiento Especializado
- Obligaciones de Transparencia

<i>Norma</i>	<i>% Cumplimiento Sí / No</i>	<i>% Cumplimiento con base en la evidencia</i>
General	100	87.9
PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL	100	89.2
SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	83.3
TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL	100	89.3
CUARTA. INFORMAR Y COMUNICAR	100	90.9
QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	100	86.7



VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucionales

En materia de Administración de Riesgos, durante el ejercicio 2020, las estrategias y compromisos para mejorar la gestión y prevenir amenazas, se proyectaron hacia la constante de garantizar la confiabilidad y continuidad del SEN, en un plano nacional e internacional, donde la propagación de la pandemia por COVID-19, considerada como una emergencia de salud pública de configuración a gran escala, generó que el CENACE redoblara esfuerzos para garantizar la continuidad de los procesos críticos, factor influenciado por el desarrollo del Modelo de Gestión de Continuidad de Operaciones que

permeo en toda la organización, como una metodología valiosa que permite reaccionar adecuadamente ante incidentes de esta naturaleza.

Los compromisos contraídos en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 se cumplieron en su totalidad; continuando con 4 acciones para la Matriz 2021; que por su aportación en el aseguramiento razonable del cumplimiento en los objetivos estratégicos del CENACE, se incorporaron para ser monitoreadas hasta su total cumplimiento.

En apego al cumplimiento de la Metodología para la Administración de Riesgos Institucionales del CENACE, el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (GTAR) consideró para la definición de los riesgos del 2021 centrar sus esfuerzos en evitar actos de corrupción y conflictos de interés, así como en la confiabilidad del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional. En este sentido, se definieron acciones hacia el fortalecimiento de los procesos que se desarrollan para el Sistema Eléctrico Nacional y prevenir ataques a la infraestructura tecnológica.

Para el ejercicio 2021, el CENACE identificó 7 riesgos estratégicos, que contemplan el replanteamiento de las 4 acciones de control no concluidas en el 2020. A continuación, se enumeran los riesgos estratégicos y su detalle:

Nº	Riesgo enunciado	Clasificación del riesgo	Impacto	Probabilidad
1	Adquisiciones y contrataciones operadas indebidamente	De corrupción	9	6
2	Sistema Eléctrico Nacional operado con interrupciones en el Suministro Eléctrico	Sustantivo	9	5
3	Sistemas Críticos y Sustantivos vulnerados por ataques cibernéticos	TIC's	8	5
4	Estudios de Conexión e Interconexión realizados fuera de criterios y lineamientos establecidos	Sustantivo	8	5
5	Mercado Eléctrico Mayorista operado en forma acotada y limitada a los recursos disponibles	Sustantivo	8	5
6	Propuestas de ampliación y modernización de Elementos de la RNT y de las RGD del MEM no autorizadas por la SENER	Sustantivo	8	4
7	Plazas y estructuras organizacionales con capacidad limitada para fortalecer los procesos y mecanismos transversales de gestión	Administrativo	7	5

La alineación de los riesgos institucionales se enmarcó en las causas que pueden impedir que se cumpla el objetivo prioritario de "Operar y mantener en condiciones de eficiencia, Calidad,

Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad el desempeño del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y las estrategias que de él emanan. Coadyuvando así a garantizar que no ocurran interrupciones en el suministro de energía eléctrica que requiere el país; así como asegurar las reservas de recursos e infraestructura eléctrica requerida para la operación del Sistema Eléctrico Nacional; buscando evitar que cualquier riesgo que amenace la interrupción significativa del suministro y que afecte la seguridad energética pueda ser administrado para brindar una seguridad razonable en el cumplimiento de nuestro mandato de creación.

2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED).

VIII. Integración de Programas.

El presupuesto autorizado en 2020 para el CENACE fue de 4,318.4 mdp, distribuido en siete programas presupuestarios; esta asignación se redujo en 705.0 mdp, en términos de los Acuerdos CA-016/2020-34 y el CA-028/2020-36 aprobados por el Consejo de Administración el 23 de junio y el 7 de diciembre del presente, respectivamente, y de conformidad con los Criterios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto aplicadas por el CENACE.

Esta reducción no implicó un incumplimiento de los objetivos y metas del CENACE, sino que derivó de un fortalecimiento en las acciones para ajustar los contratos en los niveles mínimos, y a un estricto control en las adquisiciones de bienes y servicios en función de priorizar las actividades sustantivas del CENACE; sin descuidar el cumplimiento del precepto constitucional que prevé que, el Centro Nacional de Control de Energía estará encargado del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y de operar el Mercado Eléctrico Mayorista.

Programa Presupuestario	Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado	Ejercido enero-diciembre	Avance
E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	3,435.6	3,010.8	2,770.2	92%
J008 Pensiones y jubilaciones para el personal del CENACE	479.4	373.0	324.8	87%
K001 Proyectos de infraestructura económica de electricidad	88.0	0.0	0.0	n.a.
K029 Programas de adquisiciones	106.3	22.6	22.3	99%
M001 Actividades de apoyo administrativo	74.0	74.9	63.4	85%

Programa Presupuestario	Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado	Ejercido enero-diciembre	Avance
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	35.1	32.1	26.8	83%
W001 Operaciones ajenas	100.0	100.0	4.2	4%
Total	4,318.4	3,613.4	3,211.7	89%

Al segundo semestre se presenta un avance global del 89% respecto al presupuesto modificado en el gasto de los Programas Presupuestarios, resultado principalmente de las medidas de austeridad, así como al menor gasto derivado de la reducción de actividad a causa de la contingencia sanitaria.

IX. Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Para asegurar una operación eficiente del CENACE, la CRE autoriza anualmente tarifas aplicables por el Servicio Público del CENACE, que consideran los costos de operación e inversión, descontando los ingresos misceláneos estimados.

El organismo no recibe ingresos por transferencias fiscales.

Cabe señalar que, el 27 de abril del 2020, en cumplimiento al oficio No. 349-B-248 emitido por la SHCP a través de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, se realizó el pago de 317.0 mdp por concepto de aprovechamientos para la Nación por el Patrimonio Invertido, con cargo a las disponibilidades del CENACE.

Total de ingresos. – En el periodo de enero a diciembre 2020 el CENACE obtuvo un ingreso real total por 3,502.5 mdp, cifra menor en 18.9% con relación al original y 4.3% inferior al recaudado en 2019.

	Presupuesto de Ingresos			Variación % Recaudado 2020 vs.	
	Recaudado 2019	Original 2020	Recaudado 2020	Recaudado 2019	Original 2020
Total de Ingresos	3,660.1	4,318.4	3,502.5	-4.3%	-18.9%
Ingresos por Tarifa	3,274.2	3,968.4	3,330.4	1.7%	-16.1%
Ingresos diversos	385.9	350.0	172.1	-55.4%	-50.8%

Ejercido vs programado 2020

Ingresos por tarifa. - Se presenta una recaudación de ingresos propios por venta de servicios de \$3,330.4 mdp equivalente al 83.9% de la estimación original. El menor ingreso se debe al déficit en la tarifa autorizada, así como al menor flujo de energía observado como efecto de la actual contingencia sanitaria.

Ingresos Diversos. – Los ingresos diversos presentan un decremento del 55.4% respecto al programado original, debido principalmente a la menor captación por estudios de transmisión y distribución.

Ejercido 2020 vs ejercicio 2019

Ingresos- El ingreso real a diciembre de 2020, respecto al mismo período del 2019 es un 4.3% menor, el cual se debe principalmente al menor flujo de energía a causa de la contingencia sanitaria.

X. Efectividad en el ejercicio presupuestal.

CONCEPTO	Aprobado Anual	Aprobado Modificado 2019	Aprobado Modificado 2020	Programado Acumulado	Ejercido 2019	Ejercido 2020	Variación		Avance Anual %
							Absoluta	%	
	1	2	3	4	5	6	(6) - (4)	(6) / (4)	(6) / (3)
Ingresos	4,318.4	4,624.6	4,318.4	4,318.4	3,660.1	3,502.5	-815.9	-18.9	81.1
Propios	4,318.4	4,624.6	4,318.4	4,318.4	3,660.1	3,502.5	-815.9	-18.9	81.1
Gasto Programable	4,318.4	4,624.6	3,613.4	3,613.4	3,648.0	3,211.7	-401.7	-11.1	88.9
Gasto Corriente	3,544.8	3,345.1	3,117.8	3,117.8	2,851.3	2,860.4	-257.4	-8.3	91.7
Servicios Personales	1,700.5	1,623.3	1,706.8	1,706.8	1,609.6	1,619.5	-87.3	-5.1	94.9
Materiales y Suministros	14.4	19.8	5.3	5.3	9.2	4.2	-1.1	-21.4	78.6
Servicios Generales	1,829.7	1,701.5	1,401.4	1,401.4	1,232.2	1,232.5	-168.8	-12.0	88.0
Otras Erogaciones	0.3	0.5	4.3	4.3	0.4	4.2	-0.1	-2.7	97.3
Pensiones y Jubilaciones	479.4	421.1	373.0	373.0	321.0	324.8	-48.2	-12.9	87.1
Inversión Física	194.3	673.5	22.6	22.6	428.8	22.3	-0.2	-1.1	98.9
Bienes muebles e inmuebles	106.3	226.7	22.6	22.6	37.9	22.3	-0.2	-1.1	98.9
Inversión Pública	88.0	446.8	0.0	0.0	390.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones Ajenas	100.0	185.0	100.0	100.0	46.8	4.2	-95.8	-95.8	4.2
Balance Primario	0.0	0.0	705.0	705.0	12.1	290.8	-414.2	-58.8	41.2

Servicios Personales. Registró un menor gasto pagado de 4.8% respecto al presupuesto aprobado original, debido a un menor gasto en renglones de salarios y prestaciones directas, principalmente por la vacancia de plazas con la que contó el CENACE durante el ejercicio.

Materiales y Suministros. Presentó un gasto pagado inferior en 70.8% en comparación con el presupuesto aprobado original, y 21.4 % respecto al modificado; debido en gran medida a la disminución en las adquisiciones de materiales de oficina, combustibles y productos alimenticios, principalmente por la reducción del presupuesto aprobada por el Consejo de Administración mediante Acuerdo CA-016/2020-34 y el CA-028/2020-36, de conformidad con los Criterios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Centro Nacional de Control de Energía para el ejercicio 2020.

Servicios Generales. El ejercicio fue inferior en 32.6% respecto al presupuesto aprobado original, y 12% respecto al modificado, debido al efecto que tuvo sobre el nivel de gasto la reducción de actividad a causa de la contingencia sanitaria, asimismo, a que se optó por mantener los contratos en los niveles mínimos, y un estricto control en las adquisiciones de bienes y servicios en función de priorizar las actividades sustantivas del CENACE., medidas contempladas en la reducción de presupuesto señalada en el párrafo anterior

Pensiones y Jubilaciones. Se observó un menor gasto pagado en 32.2%, respecto al presupuesto aprobado original, y 12.9% respecto al modificado, con lo que fue posible cubrir las obligaciones de pago al personal que gozó de la prestación de su jubilación; asimismo, se cubrió la aportación del CENACE al Fondo de Pensiones del Personal, de acuerdo con lo convenido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 por aquellos nuevos trabajadores que ya no disfrutarán del antiguo Sistema de Pensiones.

Inversión. Se erogaron 22.3 mdp, 88.5% inferior al aprobado original, y 1.1% respecto al modificado, en virtud que sólo se ejerció lo correspondiente a la adquisición de los Sistemas contraincendios de la cartera de inversión "Actualización de los Sistemas de Seguridad Física de las Instalaciones del CENACE para la Operación del Sistema Eléctrico Nacional y del Mercado Eléctrico Mayorista", sin llevarse a cabo los proyectos de Seguridad Cibernética Interna y Salas Carrier.

Operaciones Ajenas. El ejercicio obedece principalmente a los depósitos en efectivo realizados ante CAISO por concepto de garantías por las transacciones de energía con Baja California por 94.1 mdp, que se compensaron con el efecto del IVA acreditado y trasladado.

XI. Metas e Indicadores de Desempeño.

Matriz de indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) constituye una herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

De esta forma, la MIR permite realizar la valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores del desempeño.

A continuación, se presenta el avance de los indicadores de la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario E 568 "*Dirección, Coordinación y Control de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional*" al cierre de 2020. La información reportada corresponde a la registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"
 Información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Indicador	Resultado anual 2020	Meta anual	Comportamiento esperado
Margen de reserva del sistema interconectado nacional	10.16%	6.00%	↑
Índice de operación en estado normal (IOEN)	100.00%	92.00%	↑
Índice de Calidad de Voltaje (ICV)*	0.001736	0.02909	↓
Porcentaje de Cumplimiento de la reserva operativa (PCRO)	99.98%	95.00%	↑
Índice de Calidad de Frecuencia (ICF)	100%	99.98%	↑
Índice de Reserva de Planeación del Sistema Interconectado Nacional	24.17%	13.00%	↑
Índice de Reserva de Planeación del Sistema Interconectado Baja California.	12.84%	15.00%	↑

Indicador	Resultado anual 2020	Meta anual	Comportamiento esperado
Índice de Reserva de Planeación del Sistema Interconectado Baja California Sur.	8.39%	15.00%	↑
Porcentaje de aprobación de propuesta de proyectos de inversión	100%	50.00%	↑
Índice de oportunidad de la entrega del Programa para la Ampliación y la Modernización	0.0	0.10	↑
Índice de cumplimiento de atención de solicitudes de estudio (ICASE)	75.93%	65.00%	↑
Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelanto en el Sistema Interconectado Nacional (OEPML-SIN)	81.15%	80.27%	↑
Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelanto del Sistema Interconectado Baja California (OEPML-BCA)	99.73%	85.75%	↑
Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelanto del Sistema Interconectado Baja California Sur (OEPML-BCS)	99.73%	85.75%	↑
Porcentaje de participantes del mercado y demás interesados que acreditan el curso básico del mercado eléctrico mayorista	91.45%	85.00%	↑
Oportunidad en la publicación de estados de cuenta diarios	100.00%	94.23%	↑

*Se presentan los valores a seis decimales. El registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) sólo permite visualizar los avances a dos. De esta forma, en el sistema se observará "0.00" como valores registrados.

Causas de desviaciones

Índice de Reserva de Planeación del Sistema Interconectado Baja California y Baja California Sur. Derivado de la combinación de los niveles de demanda por las altas temperaturas prevalecientes en ciertos puntos de los estados de Baja California y Baja California Sur, centrales eléctricas cuya generación, por distintas circunstancias, no alcanzaron su máxima capacidad y centrales eléctricas indisponibles por fallas. En los meses de mayor demanda se registraron los valores más bajos de reserva, siendo que a partir de julio se observó un incremento en ésta.

Índice de oportunidad de la entrega del Programa para la Ampliación y la Modernización. Conforme a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, el 28 de febrero de 2020 se entregó a tiempo la propuesta del Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista 2020-2034 a la SENER y a la CRE, mediante los oficios CENACE/DOPS/028/2020 y CENACE/DOPS/029/2020.

Su entrega con anticipación no fue posible por la preparación y entrega, para su incorporación al Programa, de los proyectos estratégicos de infraestructura necesarios para cumplir con la política energética nacional en materia de electricidad, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Energía, resultando necesario realizar actualizaciones y readecuaciones para poder proponer la expansión de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución 2020-2034.

La Subsecretaría de Planeación y Transición Energética (SPTE) notificó el 2 de marzo de 2020 al CENACE, mediante el oficio SPTE.200.119.2020, que considerara en la Propuesta de Planeación de las Redes Eléctricas los proyectos estratégicos de generación que la CFE estableció en el Plan de Fortalecimiento de la Industria Eléctrica en diciembre del año pasado y que se realizaran los estudios de interconexión correspondientes. Por lo anterior, el CENACE tuvo que realizar modificaciones a los Proyectos que venía desarrollando, para considerar los proyectos de la CFE a los Proyectos de expansión de la RNT y las RGD, presentando el documento el 17 de marzo de 2020 a la Secretaría de Energía mediante el oficio CENACE/DOPS/047/2020 y a la Comisión Reguladora de Energía el 17 de marzo de 2020 a través del oficio CENACE/DOPS/048/2020. Posteriormente, el 19 de mayo de 2020 la SPTE notifica al CENACE, por medio del oficio SPTE.200.181.2020, los proyectos de generación calificados como estratégicos por la Secretaría, dando seguimiento a la entrega del Programa de Ampliación de las redes eléctricas e informa que el proyecto de generación CC Manzanillo III fue clasificado como estratégico y será incorporado en el PIIRCE, por lo que debe darse prelación a su interconexión a la RNT y considerar las obras de refuerzo que se consideren necesarias. El 30 de julio la SPTE turnó al CENACE el oficio SPTE.200.206.2020 donde en seguimiento al oficio CENACE/DOPS/047/2020 notifica las modificaciones que se realizaron al PIIRCE y que la Secretaría las autorizó, por lo que solicita al CENACE establezca prelación en los proyectos de interconexión de la RNT y obras de refuerzos, así como se giren las instrucciones necesarias para realizar las modificaciones al Programa de Ampliación y Modernización con el fin de poder realizar su incorporación al Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.

En el oficio SENER.100.2020 con fecha 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía notifica al CENACE que considere como preferentes los requerimientos de infraestructura de Ampliación y

Modernización y Obras de Refuerzo de la RNT y las RGD que se determinen para los proyectos de generación que la Secretaría ha establecido como estratégicos en el PIIRCE. Asimismo, que se coordine la elaboración del Programa Indicativo para la Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas y el Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, para el periodo 2020-2034.

Finalmente, el documento se entregó el 29 de enero de 2021 con oficio CENACE/DOPS/043/2021.

Matriz de Indicadores para Resultados 2021.

En el marco de la revisión, actualización y mejora de los instrumentos de seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios, a lo largo del año, se mantuvo contacto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la matriz de indicadores para resultados (MIR) del programa presupuestario E568 "Dirección, coordinación y control de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional" a fin de fortalecer el instrumento. Internamente, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la alta Dirección del CENACE en la que se revisaron los principales elementos de la MIR y se plantearon algunas adecuaciones para su mejora. Asimismo, como parte de los trabajos de revisión y actualización de la matriz, se realizó la propuesta de alineación del instrumento con los objetivos de la planeación nacional. Tanto estas adecuaciones, como las derivadas de la reunión con la alta dirección de la institución, se verán plasmadas para el ciclo presupuestario 2021.

XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las evaluaciones mandatadas en el Sistema de Desempeño permiten realizar el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Como resultado de la evaluación del ejercicio fiscal 2018 en materia de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" instruida en el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE), se emitió la Opinión de la Dependencia, en la que se identificaron nueve recomendaciones factibles de efectuar por el CENACE, comprometidas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su seguimiento y atención en el ciclo 2019 - 2021, mediante la suscripción de tres aspectos susceptibles de mejora (ASM):

- a) Modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E568 (atendido al 100%).
- b) Modificaciones en el Diagnóstico y en elementos de la Metodología de Marco Lógico (avance de atención al 90% - comprometido al 30 de marzo del 2021).

c) Adecuación del nombre del Pp E568 (atendido al 100%).

Las cuales integran los documentos de “trabajo” e “institucional” de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Los documentos antes señalados se encuentran a disposición pública para su consulta en el sitio oficial de internet del CENACE.

XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional.

Atendiendo a los preceptos básicos del Sistema de Evaluación del Desempeño a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se diseñaron e implementaron las metodologías y criterios internos para el seguimiento y monitoreo del desempeño institucional, denominado Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI), con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas bajo los principios de objetividad, eficiencia y transparencia.

En este sentido, el SEDI sintetiza la ejecución de los procesos sustantivos del CENACE a través de herramientas que permiten su análisis con base en la relación causal entre la emisión de instrucciones y la planeación para la operación del SEN materializados día a día en la comercialización de energía eléctrica inyectada y entregada en los centros de carga; emitiendo periódicamente dos publicaciones:

- a) Boletín Mensual de Indicadores de Desempeño, cuyo objetivo es brindar a la alta dirección información relacionada al desempeño de la institución en los ámbitos estratégico (N1), de gestión (N2) y funcional (N3) con base en el Modelo de Indicadores del Desempeño Institucional (MIDI), atendiendo las necesidades de monitoreo y seguimiento sobre el avance y logro de resultados de la ejecución de sus procesos: clave, de apoyo y gobernanza.
- b) Mirador Estadístico, cuyo objetivo es difundir bimestralmente las series estadísticas institucionales y sus metadatos, realizadas a partir de la identificación, integración, tratamiento y consolidación de los registros administrativos resultantes del quehacer cotidiano del CENACE.

3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

XIV. Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.

En relación a la observancia de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento se informa que durante el 2020, el CENACE ha ejercido las atribuciones conferidas en los ordenamientos antes mencionados y conforme al objeto para el que fue creado; de tal suerte que se ha ejercido el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, se ha operado el Mercado Eléctrico Mayorista, se ha garantizado el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y se ha propuesto la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución, lo anterior al marco de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y en coordinación con las directrices establecidas por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

XV. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Dirección General del CENACE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dio seguimiento a las acciones en materia de recursos humanos en congruencia con lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y bajo el marco del memorándum del 3 de mayo de 2019 publicado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, a saber:

- Continuó el proceso ante las dependencias globalizadoras en materia presupuestal y organizacional para la ejecución de las "Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades", con vigencia a partir del 1 de junio de 2020 para el personal de mando del CENACE, el cual consistió, básicamente, en la conversión de plazas vacantes con nivel "L" a nivel "M", de conformidad con el artículo cuarto transitorio, inciso b), del *"Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo de 2020.
- Continúan en proceso de aprobación y registro ante la Secretaría de la Función Pública, 25 movimientos organizacionales de ajustes a puestos de mando con curva salarial de Sector Central del CENACE en sus grupos, grados y/o niveles salariales conforme al Anexo 3C Convertidor del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, del referido Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

XVI. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En alineación al Eje 3. Economía, así como, a los principios rectores emanados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, principalmente al que refiere a la Economía para el bienestar; El CENACE estableció como Objetivo Prioritario “Operar y mantener en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad el desempeño del Sistema Eléctrico Nacional”

El cumplimiento de dicho Objetivo Prioritario coadyuvará a que el Estado garantice que no ocurran interrupciones en el suministro de energía eléctrica que requiere el país, así como asegurar las reservas de recursos e infraestructura productiva requeridas por el crecimiento económico y demográfico de la Nación. Cualquier interrupción significativa de este suministro afecta la seguridad energética, el funcionamiento integral de la economía y la seguridad nacional, así como la productividad, por lo que garantizar la soberanía en materia energética es condición necesaria para impulsar el crecimiento y el desarrollo social y económico, lo que le permitirá a México participar de manera interdependiente en la economía mundial, sobre la base de una utilización racional y sustentable de todos sus recursos energéticos renovables y no renovables, desarrollados mediante capacidades propias en materia científica, tecnológica e industrial que brinde sustento a una transición energética soberana y ordenada por el bienestar de los mexicanos.

Finalmente, cabe mencionar que el cumplimiento del objetivo prioritario del CENACE, se da mediante la atención de cuatro estrategias prioritarias que fueron definidas y las cuales se enuncian a continuación:

1. Estrategia prioritaria 1. Ejecutar el control operativo del SEN para mantener su confiabilidad.
2. Estrategia prioritaria 2. Elaborar con eficacia el PAM de la RNT y de los elementos de las RGD que correspondan al MEM para garantizar la operación del SEN, en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad, así como el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio al SEN.
3. Estrategia prioritaria 3. Identificar, evaluar, desarrollar e implementar los elementos del MEM que permitan consolidar su operación conforme a la Política Energética del Gobierno Federal y,
4. Estrategia prioritaria 4. Generar y mantener condiciones de apoyo y de gobernanza en el CENACE, para contribuir al cumplimiento del objetivo prioritario y al fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública.

XVII. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, deberá emitir un programa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración.

Este Programa establece los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, reducir gastos de operación y promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades. Estas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

Para la presente Administración, la forma más eficiente, eficaz y oportuna de mejorar la gestión pública, es mediante el combate frontal y directo a la corrupción y la impunidad.

Por ello, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria antes mencionado y, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se elaboró el programa especial denominado "*Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*", el cual basa sus principios en 5 objetivos prioritarios:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

Este contexto motivó la preocupación del gobierno actual para atacar de manera eficaz la corrupción y abatir la impunidad, de manera que el tema tiene un peso predominante en el PND. En consecuencia, se determinó incluir ambas problemáticas en este programa como dos de sus objetivos prioritarios, el primero denominado: Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción y el segundo designado como: Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.

El programa contribuye al nuevo modelo de desarrollo en el marco del combate a la corrupción y a la impunidad, el cual se sustenta en seis líneas orientadoras: ciudadanización; democratización de las tecnologías de la información y la comunicación; protección de alertadores internos; servicio profesional de carrera; austeridad republicana y auditorías al desempeño.

Durante el 2020, CENACE dio cumplimiento en tiempo y forma al programa reportando los avances trimestrales de 47 compromisos y 14 indicadores derivados de la suscripción del Convenio de Colaboración SENER/CENACE, de acuerdo con lo siguiente:

Trimestre	Fecha de Entrega 2020
Primero	09 de abril
Segundo	10 de junio
Tercero	12 de junio
Cuarto	11 de enero 2021

Objetivos prioritarios 1 y 2

La forma más directa, eficaz y contundente para promover tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el uso de los recursos humanos y materiales orientándolos al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y a la impunidad.

La incidencia de la corrupción y la impunidad en la vida nacional ha impedido alcanzar los niveles de bienestar en la población, aunado a la proporción muy baja de denuncias ha menoscabado la calidad de vida de los mexicanos, asimismo, ha dañado y disminuido la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones, con la consiguiente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y, en última instancia, en el sistema democrático.

En relación estrecha con el combate a la corrupción y a la impunidad se encuentra el impulso a la eficiencia, la eficacia y la austeridad en la gestión pública, las cuales son demandas de la ciudadanía que contribuyen al bienestar de la población. Por ello, es preciso que el ejercicio de la función pública debe sustentarse en un esfuerzo que permita cambios estructurales para prevenir conductas irregulares y castigar a quien los cometa.

La aplicación puntual y rigurosa de las medidas descritas redunda en un efectivo abatimiento de la corrupción y la impunidad.

En el CENACE, se han hecho esfuerzos para capacitar a los servidores públicos impulsando la Ética del servicio público, los valores institucionales y la actuación en el marco de los Códigos de Conducta, Ética y Reglas de Integridad por medio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se ha promovido la cultura de la denuncia y desarrollado material de capacitación y difusión

En agosto de 2020, el CEPCI del CENACE realizó la invitación al curso en línea "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" de la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) a los Integrantes del CEPCI y al personal del CENACE para informar de las 9 emisiones del curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" de la

UEPPCI y aplicaran su inscripción en tiempo y forma y realizaran la capacitación brindada a través de las gestiones del CEPCI.

El CEPCI es el principal promotor de la Nueva Ética Pública, buscando siempre fortalecer su cobertura y operación, por lo que realiza la difusión periódica hacia el personal del CENACE a través de los medios de comunicación institucionales de los materiales de la UEPPCI de la SFP y de los emitidos por el propio CEPCI: Conflictómetro; Presentación de Conflicto de Interés; Tríptico; Infografía del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); Boletín y material de Conflicto de Interés.

Durante el ejercicio 2020, se realizaron diversas acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información vía remota. Por un lado, se realizaron talleres de capacitación interna en materia de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, así como en la clasificación de información y generación de versiones públicas, en donde se capacitó aproximadamente a 145 personas del Corporativo del CENACE, y a aproximadamente 195 personas servidoras públicas de las GCR, CENAL y CENALTE.

Adicionalmente, el CEPCI atendió asesorías en materia de conflicto de interés.

Por su parte por medio de Unidad de Comunicación Social se difundió los mecanismos de participación de la Secretaría de la Función Pública para la vigilancia de los recursos públicos: el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) y el Programa Ciudadanos Alertadores, así como publicaciones sobre estos mecanismos, desde la cuenta institucional del CENACE en Facebook y Twitter y se publicó un post en la página web. De manera interna, se difundieron dos comunicados, y se publicó una nota en la intranet, también se insertaron dos banners para el acceso rápido a las respectivas plataformas.

Se publicaron las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas *para salvaguardar la disciplina administrativa con mensajes sobre el cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas* proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de Energía, a través de la Dirección General de Comunicación Social.

De julio a septiembre se realizaron ocho envíos para conocer los valores de la Nueva Ética Pública a través CEPCI del CENACE.

En las redes sociales institucionales del CENACE: Facebook y Twitter, *se promovió el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción* de la SFP, con el objetivo de difundir los derechos y beneficios públicos para combatir la corrupción, informando a la ciudadanía los alcances derivados del uso y acceso a dicha plataforma.

A partir del 26 junio de 2020, con estas publicaciones se registraron aproximadamente 2,893 personas alcanzadas. Adicionalmente, se creó un blog en la página institucional del organismo para difundir estos mecanismos de participación ciudadana. De manera interna, la difusión de la plataforma contra la corrupción se realizó a través del correo electrónico e intranet institucional.

Se promovió la difusión de los mensajes de la SFP en las redes sociales del CENACE. Se publicó un blog y dos banners en la página institucional del organismo para difundir estos mecanismos de participación

ciudadana. Con estas publicaciones se registraron aproximadamente 8,111 personas alcanzadas. Adicionalmente, en la página institucional del organismo se mantuvo a primera vista un blog para difundir estos mecanismos de participación ciudadana. De manera interna, la difusión de la plataforma contra la corrupción se realizó a través del correo electrónico e intranet institucional

Se difundieron mensajes sobre el cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y/o la Secretaría de Energía, a través de la Dirección General de Comunicación Social, *sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.*

En ese orden de ideas se difundieron ocho veces las postales sobre el cumplimiento a la LGRA a través del correo electrónico institucional CENACE Comunicados. Dichas postales fueron proporcionadas por la SFP, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, el 06 de noviembre de 2020. Asimismo, en consonancia con estos objetivos prioritarios, se difundieron dos comunicados con un compilado de la LGRA.

Se implementaron estrategias de difusión relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de *concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio*, con la información precisa y confiable sobre el personal que se preveía presentara su declaración.

Dando atención a esta estrategia de difusión de la Declaración Patrimonial y de Intereses 2020 implementada por la SFP en la página.

Se difundieron 8 invitaciones a presentar la declaración patrimonial, dos wallpapers en la red interna del CENACE. Sobre la ampliación del plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en el año 2020, la JUCS difundió un comunicado por el que se dio a conocer el oficio No. CENACE/DAF/275/2020 y su anexo. De manera externa, se amplificaron los mensajes de la SFP al menos 11 veces a través de los canales oficiales del CENACE en Twitter y en la página gob.mx/cenace. En la página gob.mx/cenace se realizó la publicación de un banner para invitar a las personas servidoras públicas a realizar su Declaración Patrimonial.

Objetivo Prioritario 3

La austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien; no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión, es por ello por lo que el tercer Objetivo prioritario del programa se denomina promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

Atento a lo anterior, CENACE tomó medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Durante el ejercicio 2020, se realizaron dos recortes al presupuesto programable del CENACE para una mejora del balance primario por un total de 705.0 mdp.

El 23 de junio del 2020, el Consejo de Administración del CENACE, mediante Acuerdo CA-016/2020-34 autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, atendiendo a lo dispuesto en el *"DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"*.

La reducción se aplicó en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, por un monto de 360.0 mdp.

El 07 de diciembre de 2020, Consejo de Administración del CENACE, mediante Acuerdo CA-028/2020-36 autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, atendiendo a lo dispuesto en el *"DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"*.

La reducción se aplicó en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales e inversión física por un monto de 345.0 mdp, sin descuidar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto por 38.69 millones de pesos, permiten disminuir el gasto, de tal manera que el presupuesto se ajusta a las nuevas proyecciones de ingresos.

Objetivo Prioritario 4

Este objetivo promueve la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Para ello es necesario que con la participación y coordinación de todos los actores que intervienen en su implantación y operación en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, éstas se orienten al nuevo modelo de gestión.

En el organismo se analizó la alineación de funciones a partir del cual se identificaron oportunidades de mejora para la elaboración y presentación de una propuesta de reorganización, encaminada a transformar el servicio público reflejando los objetivos y metas del programa, que sea incluyente, articulada, transversal y con perspectiva de género, para lo cual CENACE presentó la propuesta de estructura orgánica de primer nivel en la sesión ordinaria 36 del Consejo de Administración.

A la par, se tuvieron reuniones con la SENER a fin de presentar alternativas de solución para la regularización de las plazas temporales y se identificaron las estrategias ante la SHCP. Lo cual se presentó en la sesión ordinaria 36 del Consejo de Administración.

En otro tenor, como resultado de la aplicación de la ECCO 2019, las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional 2020, lograron las principales acciones que a continuación se describen:

En 2020, se brindó capacitación a los líderes directivos a través de 17 talleres y/o cursos para el desarrollo de habilidades gerenciales, con la asistencia de 28 participantes, en temas de liderazgo, integración de equipos de alto desempeño, administración del talento humano, manejo de conflictos, entre otros. Así mismo, se proporcionaron 119 cursos para el personal de mando, contando con 422 participantes.

Durante el ejercicio 2020, se proporcionó capacitación al personal operativo del CENACE, a través de 679 cursos, con 7,636 participantes.

Objetivo Prioritario 5

Está encausado a promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. En atención a este, las acciones realizadas permiten consolidar el marco normativo dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal que contribuyan a los esfuerzos de austeridad, disciplina, compromiso con el servicio público, mediante el control, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión, dando un adecuado uso a la infraestructura de bienes muebles e inmuebles.

- En esta materia el CENACE administra 15 inmuebles, de los cuales en 13 tiene acreditada la propiedad, un inmueble pendiente de formalizar el Convenio de Transferencia (CENAL), otro inmueble en comodato (GCRC) y algunos pisos en renta del edificio de las oficinas corporativas.
- Los 13 dictámenes actualizados fueron enviados mediante oficio CENACE/DAF-SA-JUAS/231/2020 a la Jefatura de Unidad de Contabilidad y Jefatura de Unidad de Contratos para los trámites que correspondan a su área.
- Durante el ejercicio en curso, el CENACE llevó a cabo acciones de obtención de documentación para actualización de información de los 13 inmuebles en el ámbito de su competencia, para su captura en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- Se realizó una plena identificación del estatus físico, jurídico y administrativo de cada inmueble, a efecto de integrar la actualización de la información al sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.

Asimismo, con la finalidad de liberar espacios no aprovechados y fomentando la disciplina de austeridad, se realizó un nuevo estudio de espacios determinando dejar de arrendar un piso a partir de enero de 2021 y reubicar el personal del piso 2 en el piso 3 por lo que se procedió a renovar el

contrato y convenio modificatorio y, de esta forma, para 2021 se pagará un 16% menos de lo que se pagó en 2019.

XVIII. Programa Sectorial de Función Pública 2020-2021

El Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2020. Su objetivo es impulsar la mejora de la gestión con un enfoque preventivo, mediante la implantación de acciones y proyectos para lograr una mayor eficacia en los procesos de la Administración Pública Federal (APF), elevar la capacidad de gestión de los servidores públicos y hacer más efectiva la prestación de los servicios y la realización de trámites con objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad e incidir positivamente en la percepción ciudadana sobre el actuar del gobierno.

En el artículo segundo, establece que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, en el ámbito de sus respectivas competencias; por lo que, atento a lo anterior, el Centro Nacional de Control de Energía procede a señalar las acciones instrumentadas para su cumplimiento.

Objetivo Prioritario 1

"Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas."

A) En cumplimiento al compromiso de presentar ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el Informe de Evaluación que emite el Órgano Interno de Control (OIC) como resultado de la revisión al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT PTCI), se hace constar que en la cuarta sesión celebrada el 19 de noviembre del 2020 y en la primera sesión del 25 de febrero del 2021 se dio cuenta al referido Comité del Informe de Evaluación por el que el OIC manifiesta su conformidad con el avance reportado del 80% y 100% respectivamente del PTCI del 2020.

En la sesión del COCODI que reporta las acciones realizadas durante el 4to trimestre del 2020, se informó de la Intervención de Control practicada por el OIC al proceso de Estudios de Conexión e Interconexión, cuyo objetivo fue: Verificar el cumplimiento de la normatividad y la suficiencia de control interno en las instrucciones que emite el CENACE a los Transportistas y los Distribuidores para la celebración de contratos de interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga, a sus redes.

De las siete acciones de mejora determinadas, al cierre del 2020 se habían atendido seis y se continúan las gestiones para concluir la que se encuentra pendiente.

En la referida sesión del COCODI se informó también sobre la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional mediante la aplicación de cinco encuestas de Control Interno a tres procesos sustantivos y dos adjetivos alineados a la Planeación Estratégica del CENACE que fueron seleccionados para tal efecto:

1. Control operativo de los elementos del sistema Eléctrico Nacional pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista.
2. Liquidaciones.
3. Operaciones Financieras del Mercado.
4. Entrenamiento Especializado.
5. Obligaciones de Transparencia.

La aplicación de estas evaluaciones generó el Informe Anual 2020 y el PTCI 2021 que fueron remitidos a la titular de la Secretaría de la Función Pública el 20 de enero del 2021 en tiempo y forma.

B) De conformidad con la Ley de Austeridad Republicana y a los lineamientos a nivel Gobierno Federal establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por motivo de la emergencia sanitaria, se informó en la sesión del COCODI correspondiente al cierre del 2020, que se llevó a cabo una reducción al presupuesto en los capítulos 2000 "Materiales y Suministro", así como el 3000 "Servicios Generales".

Por lo anterior, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios realizó los ajustes correspondientes en las partidas de las contrataciones propias de la Unidad en cita, de acuerdo con el siguiente listado:

- Materiales y útiles de oficina
- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones
- Combustible
- Pasajes aéreos nacionales e internacionales

Por otra parte, se realizaron las siguientes actividades:

- Contrato Marco en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Contrataciones consolidadas regionales

Derivado a la reducción del presupuesto por la emergencia sanitaria y de acuerdo con las disposiciones a nivel Gobierno Federal, se reforzó la aplicación de los criterios de austeridad de acuerdo con lo siguiente:

- Para el consumo de combustible se lleva un control de recorridos y rendimiento de cada vehículo oficial utilizado.
- Durante la etapa de la emergencia sanitaria, el requerimiento de boletos de avión se realiza con previa autorización de la Subdirección de Administración y se canceló la solicitud de pasajes aéreos internacionales.
- Derivado de la contingencia sanitaria el consumo de los artículos de papelería se redujo, así como los insumos para las reuniones de trabajo, éstos últimos también se encuentran limitados a la compra exclusiva de agua purificada.
- Se llevaron a cabo las siguientes estrategias de contratación:
 - Se realizó un Contrato Específico derivado de un Contrato Marco, con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, referente a las Suscripciones de licenciamiento y soporte de los servicios Microsoft (Adjudicación Directa)
 - Con el propósito de contar con los insumos necesarios para el personal del Centro Nacional de Control de Energía por motivo de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo 2 procedimientos de contratación consolidados regionales
 - Ciudad de México. Corporativo, Gerencia del Centro Nacional y Gerencia de Control Regional Central
 - Puebla. Gerencia del Centro Alterno y Gerencia de Control Regional
 - Se llevó a cabo una modificación al Contrato del Arrendamiento de los pisos 12 y 13 del edificio denominado Magna Sur, dicha modificación consistió en desocupar el piso 13, considerando un ahorro en el pago del arrendamiento mensual de \$890,000.00 a \$596,735.44 que corresponde solo al piso 12, lo que resulta un ahorro para el año 2020 de 3,519,174.72 y un global de \$8,142,979.28.

C) Conforme al comportamiento presupuestal, se reporta el siguiente avance programático (millones de pesos)

Programa Presupuestario	Denominación	2020			
		Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado Anual	Ejercido Anual	Avance
E568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	3,435.6	3,004.4	2,770.1	92%
K001	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	88.0	0.0	0.0	n.a.
K029	Programas de Adquisiciones	106.3	22.6	22.3	99%
J008	Pensiones y Jubilaciones para el Personal del CENACE	479.4	379.4	324.8	86%
M001	Actividades de apoyo administrativo	74.0	74.9	63.4	85%
W001	Operaciones Ajenas	100.0	100.0	4.0	4%
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	35.1	32.1	26.8	83%
Total		4,318.4	3,613.4	3,211.5	89%

* El subejercicio obedece principalmente a que si bien se efectuaron depósitos en efectivo ante CAISO por concepto de garantías por las transacciones de energía con Baja California por 94.1 mdp, estos se compensaron con el efecto del IVA acreditado y trasladado.

- Programa E568. Gasto correspondiente a las actividades sustantivas del CENACE.
- Programa K001. Carteras de Inversión catalogadas como de Inversión Pública.
- Programa K029. Carteras de Inversión de Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Programa J008. Gasto por Pensiones y Jubilaciones.
- Programa M001. Gasto relacionado a las actividades de apoyo administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa W001. En este programa presupuestario se consideran los compromisos de pago de erogaciones por cuenta de terceros, y las recuperables como depósitos en garantía autorizados, los cuales se compensan con ingresos derivados de dichas operaciones.
- Programa O001. Correspondiente a los gastos del OIC.

D) En la sesión del COCODI en la que se reportó el cierre del 2020, en materia de riesgos, se informó:

Para el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales (PTAR) del CENACE 2020, se identificaron 6 riesgos, mismos que se atendieron con la estrategia de reducir para ser administrados. En el Mapa de Riesgos y de calor, 5 riesgos se ubicaron en el cuadrante de seguimiento y 1 riesgo en el cuadrante de atención periódica. Para la atención y análisis de contexto de los 6 riesgos, se identificaron 13 factores de riesgos con 20 acciones de control registradas para mitigar la materialización de esos riesgos.

Para el cierre del ejercicio, 4 de las Acciones de Control quedaron sin concluir, mismas que por su importancia y continuidad, se vinculan a tres de los riesgos redefinidos para su continuidad durante el ejercicio 2021.

Las 20 Acciones de Control enunciadas para 2020, se asocian directamente a los objetivos estratégicos publicados en el Programa Institucional del CENACE; 4 acciones fueron enunciadas para atender las circunstancias que podrían materializar un riesgo de corrupción en la institución, y las acciones restantes fueron destinadas a mitigar los factores de los procesos sustantivos: Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, Planeación de la Expansión de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución y Acceso Abierto.

Nº	Riesgo enunciado	Clasificación del riesgo	Impacto	Probabilidad
1	Adquisiciones y contrataciones operadas indebidamente	De corrupción	9	6
2	Sistema Eléctrico Nacional operado con interrupciones en el Suministro Eléctrico	Sustantivo	9	5
3	Sistemas Críticos y Sustantivos vulnerados por ataques cibernéticos	TIC's	8	5
4	Estudios de Conexión e Interconexión realizados fuera de criterios y lineamientos establecidos	Sustantivo	8	5
5	Mercado Eléctrico Mayorista operado en forma acotada y limitada a los recursos disponibles	Sustantivo	8	5
6	Propuestas de ampliación y modernización de Elementos de la RNT y de las RGD del MEM no autorizadas por la SENER	Sustantivo	8	4
7	Plazas y estructuras organizacionales con capacidad limitada para fortalecer los procesos y mecanismos transversales de gestión	Administrativo	7	5

Los diferentes dueños de los procesos tácticos y operativos del CENACE, que comprenden riesgos inherentes relacionados con sus tareas, continuarán dando seguimiento interno a las acciones de control para atender los factores que fueron identificando en periodos anteriores, y con ello fortalecer la base de los riesgos estratégicos que se identificaron como relevantes para el logro razonable de los objetivos.

Mientras que para el 2020 el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (GTAR) del CENACE definió un riesgo de corrupción, asociado a esquemas donde se desarrollen conflictos de interés y tráfico de influencias, en el marco de la elaboración de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga; para este año, se identificó un riesgo asociado a posibles actos contrarios a la integridad para el proceso de contrataciones y adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

En materia de Administración de Riesgos, durante el ejercicio 2020, las estrategias y compromisos para mejorar la gestión y prevenir amenazas, se proyectaron hacia la constante de garantizar la confiabilidad y continuidad del SEN, en un plano nacional e internacional, donde la propagación de la pandemia por COVID-19, considerada como una emergencia de salud pública de configuración a gran escala, generó que el CENACE redoblara esfuerzos para garantizar la continuidad de los procesos críticos, factor influenciado por el desarrollo del Modelo de Gestión de Continuidad de Operaciones que permeó en toda la organización, como una metodología valiosa que permite reaccionar adecuadamente ante incidentes de esta naturaleza.

E) En materia de entes fiscalizadores se reporta:

Desde su creación en el año del 2014, al CENACE le han sido determinadas 150 observaciones, 109 por el Órgano Interno de Control (OIC), 30 por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 11 por el Auditor Externo (AE).

Durante el 2020, el Órgano Interno de Control (OIC) practicó 6 auditorías, de las cuales derivaron 18 observaciones.

Correspondientes al 1er. trimestre:

- Auditoría No. 01/2020 al rubro 350. Presupuesto-Gasto Corriente en la Gerencia de Control Regional Noroeste", de la que derivaron 2 observaciones.
- Auditoría No. 02/2020, al rubro 800. Desempeño en la Unidad de Mercado y Desarrollo, determinándose 2 observaciones.

Correspondiente al 3er. trimestre:

- Auditoría No. 06/2020, al rubro 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Dirección de Administración y Finanzas, las Gerencias de Control Regional Occidental y Central y la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, se generaron 5 observaciones.
- Auditoría No. 07/2020, al rubro 800. Desempeño al proceso "Expansión de la Red", con 3 observaciones.

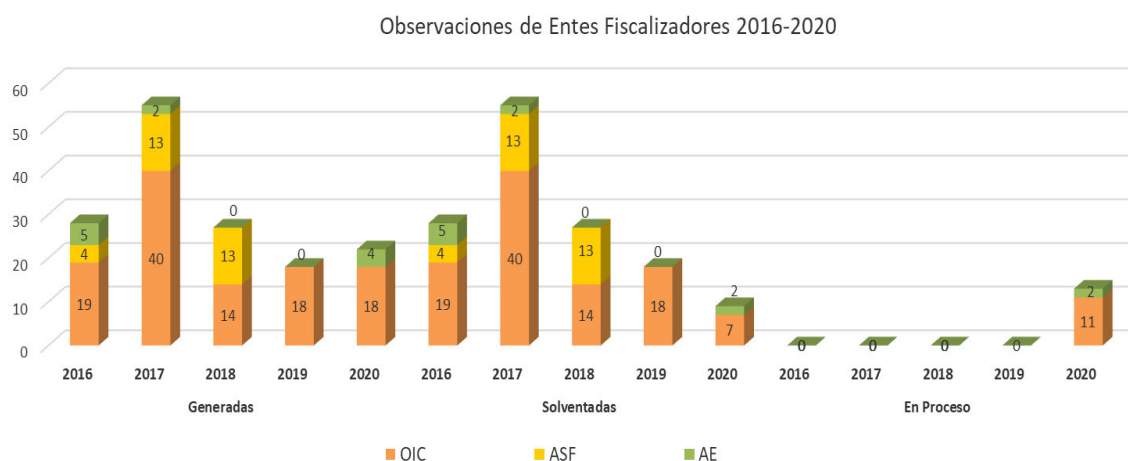
Correspondiente al 4to. trimestre:

- Auditoría No. 04/2020, al rubro 370. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica en la Subdirección de Finanzas, con 3 observaciones.
- Auditoría No. 09/2020, al rubro 800. Desempeño al proceso "Pronósticos de Crecimiento de la Demanda", de la que derivaron 3 observaciones.

Cabe señalar que, las 11 acciones que se mantienen en proceso de atención fueron determinadas en el mes de noviembre del 2020, por lo que el plazo para su atención inicial vence en el primer trimestre del 2021.

Por parte del Auditor Externo, se determinaron 4 observaciones tras la revisión de la información financiera y presupuestal 2019 en el segundo trimestre del año, 3 de ellas han sido atendidas por el OIC y del resto se remitió la información para su solventación.

Finalmente, durante el 2020, la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, llevó a cabo una auditoría al Desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista, de la que no se generaron recomendaciones a cargo del CENACE.



Objetivo Prioritario 2

"Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal."

A) En materia de capacitación y difusión de responsabilidades administrativas se informa que se difundieron mensajes sobre el cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y/o la Secretaría de Energía (SENER), a través de la Dirección General de Comunicación Social.

Se difundió a todo el personal el material de comunicación enviado por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP relacionado con las conductas y omisiones de los servidores públicos que pueden dar lugar al fincamiento de responsabilidades y a la determinación de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

También se difundió material para concientizar al personal sobre la importancia de presentar oportunamente la Declaración de Situación Patrimonial, habiéndose logrado la meta del 100% de cumplimiento.

CENACE Comunicados
Así: 11/10/2020 09:08 AM
CC: Teresa Jiménez Martínez, Leo René Martínez Ramírez, Lucero Frausto Martínez



* Deben declarar las personas servidoras públicas, de nivel de Jefe (a) de Departamento, Enlace, Operativo (a) o de Base sindicalizados (as).

GOBIERNO DE MÉXICO | **FUNCIÓN PÚBLICA** | **DeclaraNet**

 Recordatorio. Mensaje de la Secretaría de la Función Pública: ¡No dejes pasar más tiempo y presenta tu declaración patrimonial y de intereses!

CENACE Comunicados
Jue 05/11/2020 11:00 AM
CC: Teresa Jiménez Martínez, Leo René Martínez Ramírez, Lucero Frausto Martínez

 CENACE DAF 531 2020.pdf 492 KB	 Anexo 1 CENACE DAF 354 20... 842 KB
---	--

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - CENACE



*Deben declarar las personas servidoras públicas, de nivel de Jefe (a) de Departamento, Enlace, Operativo (a) o de Base sindicalizados (as).

GOBIERNO DE MÉXICO | **FUNCIÓN PÚBLICA** | **DeclaraNet**

Dentro de las Gerencias del CENACE, 26 personas adscritas participaron en el curso "Procedimiento Administrativo de Sanción" modalidad en línea con un total de 10 horas, el cual se encuentra en la plataforma del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISIP) de la Secretaría de la Función Pública.

B) Se difundieron contenidos gráficos y audiovisuales sobre temas relacionados con la nueva Ética Pública, como los valores, los Código de Ética y Conducta, pronunciamientos de cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual, las reglas de integridad del CENACE, entre otros.

Se solicitó apoyo al Órgano Interno de Control en el CENACE y a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, con el objetivo de contar con información precisa y confiable para generar contenidos y llevar a cabo la respectiva difusión.

Se atendieron diversas solicitudes de difusión sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública entre las personas servidoras públicas del CENACE a través del correo electrónico e intranet institucional entre las que destaca la Convocatoria para Persona Consejera en el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso Sexual", el "Manual de Lenguaje Incluyente", así como las funciones e integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), entre otros. Además, el 17 de junio de 2020, se hizo del conocimiento de todo el personal mediante el comunicado interno 22/2020 la actualización del Código de Conducta del CENACE con la adición del Anexo 4 denominado "Lineamientos internos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con alguna persona sospechosa o confirmada".

Se difundieron dos comunicados para invitar a conocer el Código de Conducta del CENACE, dos para conocer el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, y uno más para conocer ambos documentos con el archivo adjunto correspondiente. Se realizó una campaña sobre las 12 Reglas de Integridad del CENACE y se difundieron mensajes sobre el Manual de Lenguaje no sexista, el Protocolo de actuación en caso de Hostigamiento y acoso sexual, el Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el curso sobre la Nueva Ética Pública, entre otros.

De: CENACE Comunicados <comunicados@cenace.gob.mx>

Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 10:01 a. m.

Asunto:  Mensaje del CEPCI del CENACE: Conoce el Código de Conducta actualizado con lineamientos internos de no discriminación a personas con COVID-19



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés



¡Juntos podemos fomentar una conducta que tienda a la excelencia en el servicio público conforme a la Nueva Ética Pública!

Descarga y consulta el Código de Conducta del CENACE actualizado con la inclusión del Anexo 4 denominado "Lineamientos internos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con alguna persona sospechosa o confirmada".



¿Dudas?

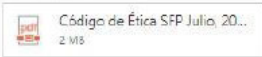
Escribe a: leo.martinez@cenace.gob.mx y/o lucero.frausto@cenace.gob.mx

Dedica unos minutos para leer y atender los comunicados internos del CENACE, la responsabilidad de crear un ambiente laboral de confianza y comunicación abierta es tuya.

☒ Mensaje del CEPCI del CENACE: Descarga y consulta el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal



CENACE Comunicados
Jue 23/07/2020 08:59 AM



Código de Ética SFP Julio, 20...
2 MB



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés



El CEPCI del CENACE te invita a conocer, aplicar y vivir los principios y valores y reglas de integridad del servicio público, los cuales puedes encontrar en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

 **¡Descárgalo y consúltalo!**

 **¿Dudas?**

Escribe a: leo.martinez@cenace.gob.mx y/o lucero.frausto@cenace.gob.mx



La difusión de la información contenida en este mensaje forma parte de la estrategia de sensibilización de las personas servidoras públicas en los principios, valores y reglas de integridad previstas tanto en el Código de Ética de la Administración Pública Federal como en el Código de Conducta del CENACE, conforme a lo establecido en el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**.

Dedica unos minutos para leer y atender los comunicados internos del CENACE, la responsabilidad de crear un ambiente laboral de confianza y comunicación abierta es tuya.

C) Durante el ejercicio 2020 la Secretaría Ejecutiva (SE) del CEPCI realizó las gestiones necesarias para que el personal del CENACE participara en las 10 emisiones del curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la SFP durante el periodo del 17 de agosto al 11 de diciembre de 2020 y aplicado por 336 personas servidoras públicas del CENACE e integrantes del CEPCI a través de la página en internet del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) de la referida dependencia.



Objetivo Prioritario 3

"Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad".

No aplicable a la Entidad por tratarse de acciones que competen al OIC.

Objetivo Prioritario 4

"Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad".

A) Durante el ejercicio 2020, se realizaron diversas acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información vía remota. Por un lado, se realizaron talleres de capacitación interna en materia de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, así como en la clasificación de información y generación de versiones públicas, en donde se capacitó aproximadamente a 145 personas del Corporativo del CENACE, y a aproximadamente 195 personas servidoras públicas de las Gerencias de Control Regional, del Centro Nacional y del Centro Alterno.

Asimismo, el personal del Comité de Transparencia del CENACE y de la Unidad de Transparencia, a través de la plataforma "SACP" administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), participaron en diversos cursos con el propósito de actualizarse en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Durante el último trimestre del año se efectuaron sesiones de capacitación específica por parte de la Unidad de Transparencia, con los responsables de la carga de información de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación, en los formatos 28A y 28B de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Lo anterior, con la finalidad de disminuir las observaciones y requerimientos que el órgano garante ha realizado en dichos formatos, mejorar la calidad de la información que se pone a disposición de los usuarios en la PNT y así abonar al ejercicio de rendición de cuentas. Se capacitó a 13 personas servidoras públicas involucradas tanto del Corporativo como de las Gerencias, respecto de los criterios internos para el llenado de los formatos en mención, así como del procedimiento interno para la validación de la información y carga en la PNT.

Finalmente, a lo largo del año la Unidad de Transparencia ha mantenido actualizado el Micrositio denominado "Transparencia Focalizada" con las solicitudes de acceso a la información de las temáticas con mayor volumen de recurrencia. Las temáticas son: Mercado Eléctrico Mayorista, Sistema Eléctrico Nacional y Estructura y recursos del CENACE.

Lo anterior, a efecto de contar con espacio en la página de internet institucional que permita la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos respecto de las temáticas antes citadas.

B) Como resultado de la aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional (ECCO) 2019, las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional 2020, lograron las principales acciones que a continuación se describen:

- PTCCO 1.- Dar a conocer los resultados de la ECCO 2019 y las PTCCO 2020.

En 2020 a través de medios electrónicos (Comunicados CENACE e Intranet) se dieron a conocer los resultados de la ECCO 2019 a todo el personal del CENACE, así como las PTCCO 2020 que derivaron de dichos resultados, estas últimas para su seguimiento a lo largo del año 2020.

- PTCCO 2.- Realizar una Campaña informativa sobre temas de equidad de género, no discriminación e inclusión.

Bajo la coordinación del CEPCI, a lo largo del ejercicio 2020, se realizaron acciones de emisión y difusión de normativas institucionales en la materia para el fortalecimiento de la adopción de mejores prácticas, un entorno laboral igualitario libre de discriminación y de cualquier tipo de violencia; y se coordinaron acciones de capacitación en igualdad y prevención de la violencia de género, así como eventos de sensibilización enfocados a la igualdad, la no discriminación y la prevención de la violencia.

- PTCCO3.- Capacitación personal directivo.

En 2020, se brindó capacitación a los líderes directivos a través de 17 talleres y/o cursos para el desarrollo de habilidades gerenciales, con la asistencia de 28 participantes, en temas de liderazgo, integración de equipos de alto desempeño, administración del talento humano, manejo de conflictos, entre otros. Así mismo, se proporcionaron 119 cursos para el personal de mando, contando con 422 participantes.

- PTCCO 4.- Acuerdos interinstitucionales.

Se concretaron ocho cartas oferta con instituciones o empresas, y se mantuvieron nueve realizadas con anterioridad relacionadas con temas de educación, alimentos, deportes, entretenimiento, guarderías, laboratorios y otros servicios, a fin de continuar ofreciendo beneficios a los colaboradores del CENACE y sus familias.

- PTCCO 5.- Capacitación personal operativo.

Se proporcionó capacitación al personal operativo del CENACE, a través de 679 cursos, con 7,636 participantes.

C) En materia de Igualdad de Género se realizaron diversas acciones

- Curso en línea "*Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres*" del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Objetivo: Informar y sensibilizar tanto los principios básicos de la igualdad y no discriminación, como la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de promover entre el personal la adopción de compromisos indispensables para hacer efectiva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Participación: 457 personas servidoras públicas.



- Curso en línea "¡Súmate al Protocolo!" del INMUJERES

Objetivo: Explicar las disposiciones del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Protocolo), para motivar la participación del personal del CENACE en la construcción de una cultura de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual y fomentar ambientes laborales igualitarios libres de discriminación y de cualquier tipo de violencia.

Participación: 477 personas servidoras públicas.



→ <https://suis.inmujeres.gob.mx>

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

géner formación para la igualdad

suis

Preguntas frecuentes REBECA PATRICIA LANDEROS TORO

Mis Cursos | Explorar Cursos

CERO TOLERANCIA

Calificación: 100.00000

Iniciar

SÚMATE AL PROTOCOLO

Fecha de Inscripción: 5/5/2020 - 30/5/2020

Fecha cursado: 12/5/2020 - 7/6/2020

Duración: 1 semana Horas de esfuerzo: 3

[Ficha Técnica](#)

- Difusión de la invitación para participar en el webinario "Diálogos sobre corrupción y violencia de género"

☒ Mensaje del CEPCI del CENACE: Invitación al webinario "Diálogo sobre corrupción y violencia de género"

[Responder](#) | [Reenviar](#)

De: CENACE Comunicados <comunicados@cenace.gob.mx>
Enviado: lunes, 23 de noviembre de 2020 09:58 a. m.
Asunto: ☒ Mensaje del CEPCI del CENACE: Invitación al webinario "Diálogo sobre corrupción y violencia de género"



En conmemoración del
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Webinario
**"Diálogos sobre Corrupción
y Violencia de Género"**

Preside
**Secretaría de la Función Pública
Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**

**23 de noviembre de 2020
11:00 am**

Streaming en el canal de **YouTube** de la Secretaría de la Función Pública.

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

- Difusión de contenidos al interior del CENACE en materia de igualdad de género, no discriminación e igualdad laboral.



Objetivo Prioritario 5

"Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad".

A) Se llevaron a cabo entrevistas en línea con los especialistas externos, las Direcciones, Gerencias del CENACE y el Órgano Interno de Control, para la Actualización del Diagnóstico Organizacional que servirá de base para el diseño de los criterios de Arquitectura Organizacional, en particular para el cumplimiento de los objetivos en materia de estructuras orgánicas que mandata el "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024" (PNCCI-MGP).

Para el cierre del 2020, se encuentra en ejecución la dictaminación y análisis de organigramas y plantillas, realizando el seguimiento para el despliegue y dimensionamiento por Unidades Administrativas, se realiza análisis de la alineación de funciones a partir del cual se identificaron oportunidades de mejora para la elaboración y presentación de una propuesta de reorganización.

Se presentó la propuesta de estructura orgánica de primer nivel en la sesión ordinaria 36 del Consejo de Administración.

Se realizó la propuesta organizacional para modificar el grupo, grado y nivel salarial de siete puestos vacantes con literal "L", para llevarlos al nivel jerárquico "M", conforme lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado el 29 de mayo de 2020; seis cambios de grado y nivel salarial, y 12 cambios solamente de nivel salarial, ambos en igual número de puestos, movimientos que actualmente se encuentran en proceso de aprobación y registro ante la SFP.

Objetivo Prioritario 6

"Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal".

A) El CENACE cuenta con dos mecanismos para recibir, orientar y canalizar las quejas y denuncias.

1. Es un mecanismo a disposición de la ciudadanía para presentar denuncias en contra de servidores públicos del CENACE, cuyo acceso es a través del portal de internet.



GOBIERNO DE MÉXICO Información importante Coronavirus COVID-19 Trámites Gobierno

Multimedia Prensa Documentos Contacto Acciones y programas SIM Transparencia

Centro Nacional de Control de Energía » Blog

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas

El Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC) es un mecanismo de registro, captación, administración y atención de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas.

El Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC) es un sistema de la Secretaría de la Función Pública creado para registrar, captar, administrar, atender e investigar denuncias que cualquier persona formule en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El SIDEDEC es el único medio de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información que derive de estas denuncias.

Las normativas que dan origen a este sistema son:

- [Ley General de Responsabilidades Administrativas](#)
- [Acuerdo por el que se establece el SIDEDEC](#), Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.
- [Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias](#), emitidos el 25 de abril de 2016

Para presentar una denuncia en contra de algún o algunos servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), puedes utilizar los siguientes medios:



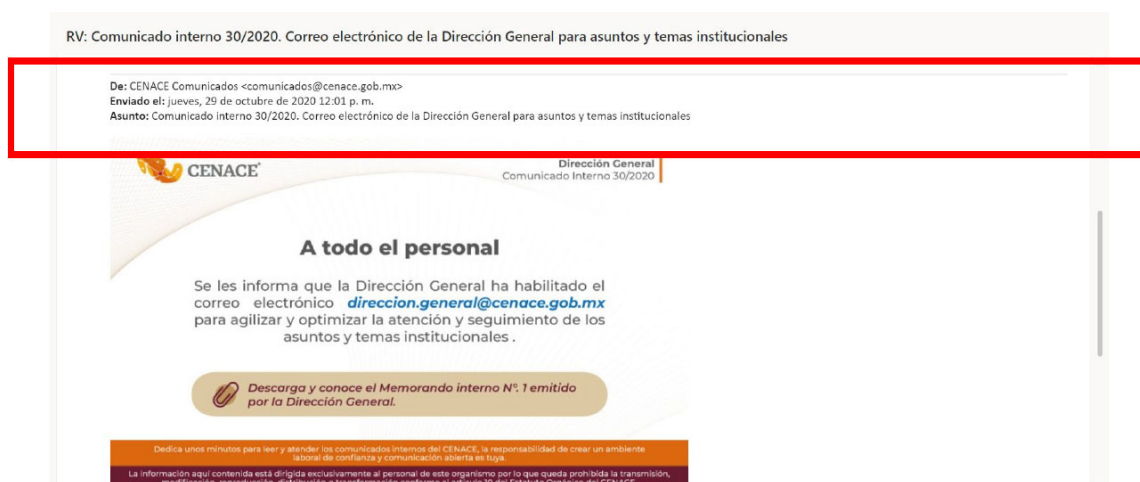
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Autor:
Centro Nacional de Control de Energía

Fecha de publicación:
14 de diciembre de 2020

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

2. Un mecanismo interno a través de un correo electrónico de acceso directo al Director General.



B) Desde su lanzamiento en julio de 2019 por parte de la SFP, el CENACE promovió el uso de la "Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción" de manera interna y externa colocando desde la página web institucional en el apartado: Ligas de interés el acceso a la página. En redes se promovió su difusión amplificando el alcance de las publicaciones de la cuenta oficial de la SFP.

Se realizó una campaña para promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, para informar a la ciudadanía los alcances derivados del uso y acceso a dicha plataforma.

Desde la cuenta de Twitter del CENACE se promovió la difusión de los mensajes de la SFP a través de retuit. A partir del 26 junio de 2020, se lanzó una campaña a través de las redes sociales institucionales del CENACE, Facebook y Twitter sobre el uso y acceso a la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP con el objetivo de difundir los derechos y beneficios públicos derivados del uso y acceso a dicha plataforma para combatir la corrupción; con estas publicaciones se registraron aproximadamente 2,893 personas alcanzadas. Adicionalmente, se creó un blog en la página institucional del organismo para difundir estos mecanismos de participación ciudadana.

Se promovió la difusión de los mensajes de la SFP en las redes sociales del CENACE. Se publicó un blog y dos banners en la página institucional del organismo para difundir estos mecanismos de participación ciudadana; con estas publicaciones se registraron aproximadamente 8,111 personas alcanzadas.

De manera interna, la difusión de la plataforma contra la corrupción se realizó a través del correo electrónico e intranet institucional.

Se amplificó el alcance de los mensajes de la SFP en las redes sociales del CENACE por medio de "me gusta" o retweet logrando aproximadamente 782 personas alcanzadas.





XIX. Transparencia y Archivos.

Transparencia

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de 377 solicitudes de información, de las cuales se tienen los datos siguientes:

Modalidad de Respuesta	Cantidad y Porcentaje de Solicitudes
Entrega de información	228 solicitudes, lo que representa el 61%.
No competencia	31 solicitudes, lo que representa el 8%.

Modalidad de Respuesta	Cantidad y Porcentaje de Solicitudes
Entrega de información e información confidencial (Respuesta mixta)	30 solicitudes, lo que representa el 8%.
Pendientes de respuesta	16 solicitudes, lo que representa sólo el 4%, es decir, se atendieron el 96% de las solicitudes de información restantes (361) ingresadas en el primer semestre del ejercicio 2020. Las 16 solicitudes también fueron atendidas posteriormente a la fecha de corte del presente informe en tiempo y forma.
Desechada porque los solicitantes no desahogaron prevención (se requirió información adicional a los solicitantes, por no ser clara su solicitud)	15 solicitudes, lo que representa el 4 %.
Notoria Incompetencia	15 solicitudes, lo que representa el 4 %.
Información Confidencial	14 solicitud, lo que representa el 4 %.
Entrega de información e información Reservada (Respuesta mixta)	13 solicitud, lo que representa el 3 %.
Información Reservada	9 solicitud, lo que representa el 2 %.
Entrega de información e incompetencia (Respuesta mixta)	3 solicitudes, lo que representa el 0.5 %.
Información Confidencial e Incompetencia	1 solicitud, lo que representa el 0.5 %.
Información parcialmente Confidencial	1 solicitud, lo que representa el 0.5 %.
Entrega de información en medio electrónico, información confidencial y reservada	1 solicitud, lo que representa el 0.5 %.

RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS			
Histórico de expedientes clasificados como reservados al 2º Semestre de 2020.	Expedientes clasificados como reservados al 1º semestre de 2020.	Histórico de expedientes clasificados como reservados al 30 de junio de 2020	Histórico de Expedientes Desclasificados al 30 de junio de 2020.
20	14	34	5

Dicho Índice se encuentra publicado en la página de internet del CENACE en el formato establecido por el INAI, en la siguiente liga de acceso:
<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/ComiteTransparencia.aspx>

Se precisa que a la fecha dicha autoridad, aún no ha liberado el sistema correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su respectiva publicación.

Asimismo, derivado de las acciones correspondientes a la carga de la información en la PNT, en el periodo que se reporta, la información correspondiente a las fracciones comunes y a las fracciones específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las fracciones específicas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables al CENACE, se encuentran cargados en la PNT. Con lo anterior, el CENACE, en su calidad de sujeto obligado, cumple con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General, dentro del plazo establecido por el Sistema Nacional de Transparencia para efectuar la carga de la información en la PNT y considerando los términos señalados en el Acuerdo emitido por el Pleno del INAI relativa a la carga en cita y considerando la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

En 2020, el CENACE cumplió cabalmente con la atención de los requerimientos realizados y obtuvo un puntaje del 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, a través del Dictamen de cumplimiento emitido por el INAI.

Acciones que continuarán desarrollándose.

Se continuará dando trámite interno y seguimiento a la atención de todas las solicitudes de acceso a la información, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, buscando siempre se atiendan con calidad y en el menor tiempo posible, así como las derivadas del ejercicio de Protección de Datos Personales, conforme a la "*Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero del 2017. Se continuará fortaleciendo la política de máxima publicidad de la información pública de forma coordinada con las Unidades Administrativas que detentan la información, a través de poner a

disposición de la sociedad en general toda aquella información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la que resulte de valor y utilidad en el Portal de Internet del CENACE y la PNT, a efecto de privilegiar la transparencia focalizada y con ello reducir la interposición de Recursos de Revisión y Denuncias de particulares por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ante el órgano garante.

Asimismo, de manera habitual se fomentará la capacitación de los servidores públicos del CENACE sobre el marco normativo de transparencia y protección de datos personales, el cual es un requisito fundamental para garantizar el pleno ejercicio y respeto de estos derechos fundamentales en el CENACE.

Archivos

Avances del Sistema Institucional de Archivos del CENACE.

En el mes de enero, en cumplimiento al Artículo 23, de la Ley General de Archivos y a los ordenamientos jurídicos en materia de organización y conservación de archivos, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, el cual tuvo como objetivo Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos del Centro Nacional de Control de Energía.

En el mes de febrero en cumplimiento al numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, se notificó al Archivo General de la Nación (AGN) de la no actualización del Catálogo de Distinción Documental del CENACE, en virtud de contar con el dictamen DV/015/18.

En el mes de febrero, con la finalidad de conformar el Sistema Institucional de Archivos del CENACE, se nombraron o en su caso, se ratificaron los nombramientos de los Responsables de Archivo de Trámite, de cada unidad administrativa, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley General de Archivos

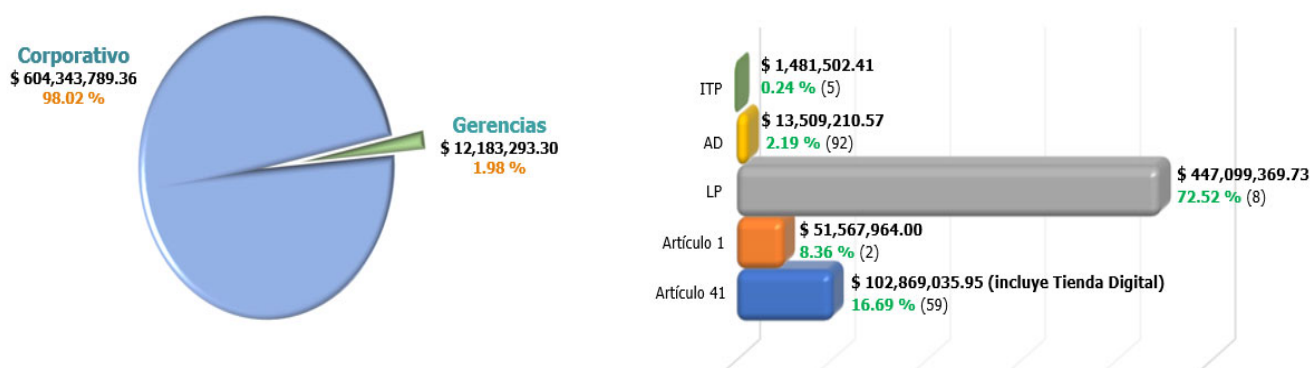
Durante el 2020, se brindó asesoría y capacitación del uso del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos (SIGDAA) en cumplimiento al artículo 28, fracciones V y VII, de la Ley General de Archivos, impartiendo el "Taller para el Reforzamiento del Uso del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos módulo e-oficio", a usuarios adscritos a las diferentes Unidades Administrativas del Corporativo y Gerencias de Control Regional.

Se brindó capacitación para la organización de archivos de trámite, en cumplimiento al artículo 28, fracción VII, de la Ley General de Archivos.

Finalmente, se coadyuvó para la formulación de criterios específicos para la integración de expedientes de personal, con el propósito de abonar en su organización archivística.

XX. Contrataciones.

Procedimientos de Adquisiciones realizadas en 2020 por tipo de contratación.



Comentarios a las Adquisiciones.

- En la gráfica se observan los procedimientos de contratación realizados en el año 2020, de los cuales 59 corresponden a procedimientos de Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 41 fracciones II, IV y XX; 8 Licitaciones Públicas, 92 procedimientos de Adjudicación Directa, 5 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 42, y 2 contrataciones con fundamento en el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior por un monto de \$616.53 millones de pesos (mdp).
- De acuerdo con la última modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 (PAAAS), el volumen de adquisiciones es por un importe de \$ 1,146.96 millones de pesos (mdp), de los cuales se tienen comprometidos \$710.02 mdp, en procedimientos de contratación, contratos plurianuales y convenios modificatorios con ejercicio en el año 2020.
- Conforme a lo anterior, se puede precisar que los procedimientos de contratación con fundamento en el artículo 42 son el 2.43% del volumen total de las adquisiciones cumpliendo cabalmente con el cuarto párrafo del artículo en mención.

Se informa que en el periodo que se reporta se realizaron 54 contrataciones a Nivel Gobierno Federal, (Artículo 41, fracción XX), las que ascienden a 27.43 mdp. Estas contrataciones incluyen la tienda digital.

Cabe señalar, que las 8 Licitaciones Públicas que se celebraron en el año 2020, representan un monto acumulado de \$447.10 mdp equivalentes al 72.52% del monto total contratado, dicho porcentaje es superior al 17.58% efectuado en el año 2019 y el 8% del año 2018 en el mismo rubro.

XXI. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.

El Consejo de Administración del CENACE, mediante Acuerdo CA-016/2020-34 del 23 de junio del 2020, autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, atendiendo lo dispuesto en el *"DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"*.

La reducción se aplicó en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, por un monto de 360.0 mdp, y en términos del oficio 307-A.-0789 del 29 de abril de 2020, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), originó una mejora en los balances de operación primario y financiero del CENACE sin descuidar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Adicionalmente, en la 36ª Sesión Ordinaria del Consejo de Administración se aprobó una reducción por 345.0 mdp en el gasto de operación, pensiones y jubilaciones e inversión del CENACE.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las modificaciones al presupuesto 2020 del CENACE implican una reducción total de 705.0 mdp.

XXII. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar.

Integración y funcionamiento de Comités.

Comité de Transparencia.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el CENACE cuenta con un Comité de Transparencia.

Actualmente se continúa con la ejecución de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 64 y 65 de la LFTAIP, obteniendo como resultado los siguientes:

-
- En el periodo que se informa el Comité de Transparencia del CENACE sesionó en 60 ocasiones.
 - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, se recibieron un total de 377 solicitudes de acceso a la información pública.
 - De las 377 solicitudes recibidas, se dio respuesta a un total de 361 solicitudes, hasta el 31 de diciembre del 2020, en donde el Comité de Transparencia se reunió en 60 sesiones ordinarias. Las restantes 16 solicitudes continuaron en su proceso normal de atención.
 - De manera paralela al tema de atención a solicitudes de acceso a la información, se realizaron 4 sesiones generales, con la finalidad de presentar y aprobar informes, planes, programas y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otros aspectos relevantes para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la LFTAIP y demás normatividad aplicable en la materia, conforme a lo siguiente:
 - Segunda Sesión General Ordinaria (17/01/2020):
 - Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.
 - Aprobación del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2020.
 - Aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2020.
 - Aprobación de la propuesta de actualización de información del cuarto trimestre 2019 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.
 - Aprobación de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE correspondiente al segundo semestre del 2019.
 - Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
 - Informe sobre el Proyecto de implementación del Documento de Seguridad del CENACE establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Informe de la firma del Convenio General de Colaboración entre INAI y CENACE.
 - Presentación del Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019 (PADA 2019).
 - Presentación y, en su caso, aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA 2020).
 - Décima cuarta Sesión General Ordinaria (07/04/2020):

-
- Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente enero-marzo 2020.
 - Aprobación de la propuesta de actualización de información del primer trimestre 2020 del CENACE para la elaboración del Informe anual de actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
 - Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
 - Informe de Avances del primer trimestre del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.
- Vigésima Novena Sesión General Ordinaria (10/07/2020):
 - Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente enero-junio 2020.
 - Aprobación de la propuesta de actualización de información del segundo trimestre 2020 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.
 - Aprobación de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE correspondiente al primer semestre del 2020.
 - Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
 - Informe sobre el avance del Proyecto de implementación del Documento de Seguridad del CENACE establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Informe sobre los resultados de capacitación focalizada en materia de atención a solicitudes de acceso a la información, clasificación de información y elaboración de versiones públicas.
 - Informe de Avances del segundo trimestre del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.
 - Cuadragésima Séptima General Ordinaria (09/10/2020):
 - Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente enero-septiembre 2020.
 - Aprobación de la propuesta de actualización de información del tercer trimestre 2020 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.
 - Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
 - Informe de Avances del segundo trimestre del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020.

Acciones que continuarán desarrollándose.

El Comité de Transparencia del CENACE continuará sesionando de manera permanente para validar y autorizar la totalidad de las respuestas en las que conforme a la LFTAIP deba emitir una resolución en materia de atención de solicitudes de acceso a la información pública y demás aspectos inherentes para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en la materia.

Asimismo, acorde con los Lineamientos que regulan su integración y funcionamiento, y de conformidad con el objetivo del Comité de Transparencia, el cual consiste en establecer los mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, le corresponden al CENACE, sesionará trimestralmente para la evaluación y, en su caso, aprobación de las acciones y avances en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el propósito de dar pleno cumplimiento a la normatividad en la materia.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del CENACE durante el ejercicio 2020, se conformó por doce personas servidoras públicas propietarias con voz y voto, de las cuales dos participan de manera permanente (el presidente del CEPCI y el Secretario Ejecutivo propietario) y diez son electas con carácter temporal, y tiene como objetivo primordial ser el órgano encargado de vigilar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad.

En el periodo que se informa del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el CEPCI del CENACE sesionó en 10 ocasiones mediante 3 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias; con los siguientes resultados esenciales para la obtención de su objetivo:

- Primera Sesión Ordinaria (22/enero/2020):
 - Se informó sobre la gestión en relación con las notificaciones a una denuncia presentada.
 - Se tomó conocimiento de la designación de la Lic. Blanca Estela Gómez Martínez en el puesto de Supervisora Jurídica adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica como la nueva Asesora Jurídica del CEPCI-CENACE.
 - Se aprobó por unanimidad el Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) en los términos presentados por parte de la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.
 - Se calificó una denuncia presentada y se aprobó por unanimidad la conformación del Subcomité para su atención.
- Primera Sesión Extraordinaria (05/marzo/2020):
 - Se calificaron tres denuncias por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE.

- Segunda Sesión Extraordinaria (08/junio/2020):
 - Con base en el principio rector “Solidaridad con todos y no discriminación” establecido en los Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral de fecha 17 de mayo de 2020 fueron presentados y aprobados por unanimidad los “Lineamientos Internos de No Discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con alguna persona sospechosa o confirmada”, así como su integración como anexo en el Código de Conducta del CENACE.
- Segunda Sesión Ordinaria (17/junio/2020):
 - Se tomó conocimiento de la actualización del Código de Conducta del CENACE con la integración del Anexo 4, denominado “Lineamientos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con alguna persona sospechosa o confirmada”, mismos que fueron firmados por parte de la Dirección General del CENACE y la Presidencia del CEPCI.
 - Se tomó conocimiento de la Presentación del Tablero para la Evaluación Anual del Cumplimiento 2020 y del Tablero para la Evaluación del Desempeño 2020 establecidos por la Secretaría de Función Pública.
 - Se tomó conocimiento de la Cédula Preliminar de Evaluación Integral, 2019 con los resultados preliminares de la Evaluación Integral 2019 del CEPCI del CENACE emitidos por la Secretaría de Función Pública.
 - Se tomó conocimiento de los avances por parte del Subcomité para la Coordinación en materia de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación en referencia a la Recertificación del CENACE en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación.
 - Se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del CENACE.
 - Se aprobó por unanimidad la actualización de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con Perspectiva de Género para su emisión por parte del Director General del CENACE.
 - Se aprobó por unanimidad la actualización de la Declaración explícita de la prohibición de solicitudes de Certificados Médicos de No embarazo y/o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

-
- Tercera Sesión Extraordinaria (24/junio/2020):
 - Se calificaron dos denuncias presentadas y se aprobó por unanimidad la conformación de los Subcomités para su atención.
 - Cuarta Sesión Extraordinaria (07/agosto/2020):
 - Se aprobó la actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía.
 - Se aprobó la actualización del Protocolo para atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía, mismo que integra el Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
 - Se llevó a cabo la gestión de una denuncia presentada al CEPCI conforme al marco normativo en la materia.
 - Quinta Sesión Extraordinaria (26/agosto/2020):
 - Se aprobó la actualización de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con Perspectiva de Género del Centro Nacional de Control de Energía.
 - Se aprobó el Programa de Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del CENACE, para los años 2020 a 2024, así como informar del mismo a las instancias responsables de la capacitación del personal dentro del CENACE.
 - Se llevo a cabo la elección de las Personas Consejeras del Centro Nacional de Control de Energía de conformidad con lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 - Se llevaron a cabo las acciones conducentes para la gestión de una denuncia presentada ante el CEPCI.
 - Sexta Sesión Extraordinaria (30/septiembre/2020):

-
- Se llevó a cabo la selección de los cinco principales procesos sustantivos del CENACE que, el CEPCI considera que pueden presentar mayores riesgos de integridad, así como la identificación de los dos principales riesgos específicos para cada uno de ellos. Lo anterior conforme a lo solicitado por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP en el Tablero de Control para la Evaluación integral de los CEPCI 2020, para ello, se contó con el acompañamiento de la Jefatura de Unidad de Riesgos del CENACE.
 - Se llevaron a cabo las actividades de gestión de una denuncia presentada ante el CEPCI.
 - Séptima Sesión Extraordinaria (13/noviembre/2020):
 - Se llevaron a cabo las acciones conducentes para la gestión de dos denuncias presentadas ante el CEPCI.
 - Tercera Sesión Ordinaria (11/diciembre/2020):
 - Se tomó conocimiento del seguimiento al cumplimiento de acuerdos respecto de diversas acciones realizadas relativas a denuncias presentadas ante el CEPCI.
 - Se tomó conocimiento de la emisión de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con Perspectiva de Género por parte del Director General del CENACE en seguimiento a un acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 08 de junio de 2020.
 - Se tomó conocimiento de la incorporación en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de las Bases, el Protocolo y Procedimiento para presentación y atención de denuncias actualizados en seguimiento a los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 07 de agosto de 2020.
 - Se tomó conocimiento de la notificación a la Subdirección de Administración del CENACE del Programa de Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del CENACE, para los años 2020 a 2024 como seguimiento a un acuerdo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria.
 - Se tomó conocimiento de la designación de la segunda Persona Consejera Permanente en el Corporativo y de la Persona Consejera Permanente de la Gerencia de Control Regional Noroeste del CENACE en seguimiento a un acuerdo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria.

- Se tomó conocimiento sobre las denuncias que no cumplieron con los requisitos de existencia, así como las razones por las que sus expedientes se calificaron como "Asuntos Concluidos" y se archivaron.
- Se aprobó por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el año 2021.

Acciones que continuarán desarrollándose.

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del CENACE continuará sesionando conforme al calendario de sesiones 2021, y sesionará de manera extraordinaria en los casos que así se requiera. Asimismo, conforme al *"Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, sesionará de manera extraordinaria en los casos que así se requiera. Durante el ejercicio 2021, el CEPCI del CENACE continuará con el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del organismo, a través de la realización de entre otras, acciones de capacitación, sensibilización y difusión.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del CENACE y Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECON) durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comité y/o Subcomité	Nº de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	4	4	0
Subcomité Revisor de Convocatorias	14	4	10

En el SURECON se presentaron diecisiete proyectos de convocatorias, de los cuales catorce fueron aprobados.

Comité de Bienes Muebles.

Durante el periodo enero-diciembre de 2020, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 2 reuniones ordinarias.
- El Director General autorizó el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2020, con un total de 276 bienes propiedad del Centro Nacional de Control de Energía, susceptibles de apegarse a dicho programa. A la fecha se ha solicitado la transferencia de todos los bienes y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) ha transferido un total de 35 bienes. Las Gerencias se encuentran a la espera de confirmación por parte del INDEP para la transferencia de los bienes restantes.
- Adicional a lo anterior, se informa de la solicitud de transferencia al INDEP de los 460 bienes autorizados para disposición final en el Programa correspondiente al año 2019 y al 31 de diciembre de 2020, han sido enajenados 150 bienes.
- Como parte del seguimiento al Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes 2018, mediante el cual se autorizaron para disposición final 1,775 bienes, los cuales fueron transferidos al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), actualmente INDEP, y se ha concretado la enajenación de 1,480 bienes al 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, el INDEP como parte del Informe Anual que rindió al CENACE durante el mes de mayo de 2020, realizó el entero de \$251,902.13 (Doscientos cincuenta y un mil, novecientos dos pesos 13/100 M.N.), recursos obtenidos de la enajenación de dichos bienes al 31 de diciembre de 2019.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Conforme a las Políticas de Operación establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno vigente, el Comité de Control y Desempeño Institucional celebró cuatro sesiones durante el año de manera ordinaria, en las que se desahogaron todos los puntos fijados en las Órdenes del Día aprobados en cada una de ellas. Durante el 2020, se emitieron las siguientes acciones:

Sesión	Fecha de celebración	Emitidos		En proceso de atención	
		Recomendaciones	Acuerdos	Recomendaciones	Acuerdos
Primera Ordinaria	27 de febrero	1			
Segunda Ordinaria	28 de mayo	4	5	1	
Tercera Ordinaria	27 de agosto	1	1		
Cuarta Ordinaria	19 de noviembre	3		3	

El Comité continúa contribuyendo al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales, al análisis y seguimiento de la administración de riesgos y a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales.

El Fideicomiso denominado Fondo de Capital de Trabajo es un instrumento del CENACE, que le permite cubrir las obligaciones de pago a los Participantes del Mercado, Transportistas, Distribuidores y al propio CENACE asociadas con la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido por la autoridad regulatoria en el numeral 19.9.3 inciso C de las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 214, fracción I, del Reglamento de dicha Ley, mediante oficio DG/709/2015 del 21 de diciembre de 2015, se autorizó la aportación inicial al fideicomiso por la cantidad de mil pesos para su constitución.

Así mismo se informa de las siguientes acciones relacionadas al fideicomiso:

1. El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*". En cumplimiento con lo estipulado en este decreto el CENACE realizó las siguientes gestiones:
 - a. El 13 de abril de 2020, mediante oficio CENACE/DAF/267/2020 se solicitó a la SHCP la autorización de excepción de extinción o terminación del fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo del CENACE."
 - b. El titular de la SHCP otorgó la excepción de extinción al fideicomiso mediante oficio No. 100.- 082, recibido el 1 de mayo 2020.
2. Los Estados Financieros del fideicomiso fueron dictaminados por la firma PricewaterhouseCoopers por instrucción de la Secretaría de la Función Pública, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de los cuales no se tuvieron observaciones.
3. La auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio 2019, fue llevada a cabo por la firma Gossler, S.C., de los cuales no se tuvieron salvedades. Durante la Segunda Sesión del Comité Técnico, llevada a cabo el 03 de diciembre de 2020, se autorizó la contratación de la misma firma para llevar a cabo la auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2020.

4. Dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para se presentó y aprobó la modificación al nombre del Contrato del Fideicomiso, ya que formaba parte de las propuestas de mejora que la firma Gossler, S.C. emitió por la auditoría del ejercicio 2019 a los estados financieros del CENACE; lo anterior para dar mayor claridad que los recursos administrados mediante este instrumento pertenecen al Mercado Eléctrico Mayorista y no al CENACE como OPD.
5. Con fecha 24 de noviembre de 2020 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista", con lo que se atiende la propuesta de mejora de la firma Gossler, S.C.
6. De forma particular, se informa que las operaciones de cobros y pagos al Mercado Eléctrico Mayorista se realizan de forma semanal los días miércoles y que se desfasa la semana de pagos con respecto a la de cobros en 7 días. Por lo que se implementó la sistematización de pagos de forma electrónica a través de la Consola de Pagos, la cual permite a los Participantes realizar pagos de forma más expedita y con mayor trazabilidad de sus obligaciones de pagos con el Mercado Eléctrico Mayorista.
7. Al cierre de diciembre de 2020, se está trabajando de manera conjunta con el área de Tecnologías de la Información del CENACE para implementar la automatizar la emisión y recepción de complementos de pago, el cual tiene un avance general del 90%.
8. Los ingresos acumulados al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$126,910.26 mdp. (el ingreso considera el Capital Inicial al 1 de enero de 2020). Los egresos acumulados al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$124,431.06 mdp. y la disponibilidad al 31 de diciembre de 2020, después del compromiso de las obligaciones de pago, fue de \$141.54 mdp.

5. Litigios en Proceso.

Amparos.

La Dirección Jurídica se ha encargado de rendir informes previos y justificados, respecto de los Juicios de Amparo interpuestos por particulares, en contra de: (i) resoluciones emitidas por el CENACE, incluido el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, (ii) en contra de leyes, como es el caso de la Ley de Transición Energética, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Austeridad Republicana, (iii) en contra del Manual de Coordinación de Gas Natural y diversos acuerdos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, (iv) en contra del

"Acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional con motivo del reconocimiento de epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" emitido por el CENACE el 29 de abril del 2020, (v) en contra del *"Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional"*, emitido por la Secretaría de Energía (SENER) el 15 de mayo del 2020, (vi) en contra de cortes al suministro de energía eléctrica a personas de escasos recursos, (vii) en contra de las tarifas de la Comisión Reguladora de Energía y del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, en las que el CENACE tiene el carácter de autoridad vinculada y (viii) en contra del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; lo que se resume en un total de 740 Amparos en trámite.

De los Amparos antes referidos destacan:

1. Los amparos promovidos en contra del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, dado el volumen de asuntos y debido a que se han venido incrementando por la ejecución de las disposiciones contenidas en el oficio No. CENACE/DAF-SA-JURH/616/2019, emitido con fecha 20 de diciembre de 2019, por la Unidad de Recursos Humanos, particularmente en lo relativo al límite que se fijó en la prestación de "Compensación por Fidelidad" y la "Despensa a Jubilados".

Para cada uno de estos amparos, que a la fecha ascienden a 182 en trámite, se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales, diversas promociones las cuales considerando los asuntos concluidos y en trámite suman un total de:

- 182 Informes Previos;
 - 181 Informes Justificados;
 - 181 Recursos de Queja en contra de los autos admisorios;
 - 177 Recursos de Revisión en contra de las resoluciones por las que se concede la suspensión definitiva;
 - 181 Oficios remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el cumplimiento de la suspensión provisional concedida por la autoridad judicial.
 - 180 Oficios remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el cumplimiento de la suspensión definitiva concedida por la autoridad judicial;
 - 167 Oficios solicitando a las Gerencias Regionales y a la Dirección de Administración y Finanzas, información sobre la situación administrativa concreta de cada trabajador o extrabajador jubilado del CENACE, y
2. Los amparos promovidos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, dado el volumen de asuntos que se atienden, cabe señalar que, de igual manera para cada uno de estos amparos, que a la fecha ascienden a 230 en trámite se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones las cuales considerando los asuntos concluidos y en trámite suman un total de:

-
- 239 Informes Previos;
 - 241 Informes Justificados;
 - 178 Recursos de Revisión en contra de las resoluciones por las que se concede la suspensión definitiva;
 - 75 Recursos de Revisión en contra de la sentencia definitiva;
 - 236 Oficios remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el cumplimiento de la suspensión provisional concedida por la autoridad judicial;
 - 238 Oficios remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el cumplimiento de la suspensión definitiva concedida por la autoridad judicial;
 - 634 Comunicaciones solicitando a las Gerencias Regionales y/o a la Dirección de Administración y Finanzas, información sobre la situación administrativa concreta de cada trabajador o extrabajador jubilado del CENACE, y
3. Los amparos promovidos en contra del "Acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional con motivo del reconocimiento de epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" emitido por el CENACE el 29 de abril del 2020, a la fecha ascienden a 69 en trámite y de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales, de acuerdo con la ley, las siguientes promociones:
- 48 Informes Previos;
 - 47 Quejas contra suspensiones provisionales;
 - 69 Quejas contra la admisión de la demanda de amparo;
 - 69 Informes Justificados;
 - 69 Incidentes de incompetencia por inhibitoria, promovidos ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa;
 - 67 Quejas contra el desechamiento de los incidentes por inhibitoria;
 - 69 Incidentes de incompetencia por declinatoria, promovidos ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica para que dejen de conocer de los amparos;
 - 67 Quejas contra el desechamiento de los incidentes por declinatoria;
 - 48 Recursos de Revisión en contra de las resoluciones por las que se concede la suspensión definitiva;
 - 90 Oficios remitidos a la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, solicitando el cumplimiento de las suspensiones provisionales y definitivas concedidas por la autoridad judicial, y
 - 45 Escritos desahogando requerimientos varios.
4. Los amparos promovidos en contra del "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", emitido por la Secretaría de Energía el 15 de mayo del 2020, a la fecha ascienden a 55 en trámite y de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones las cuales considerando los asuntos concluidos y en trámite suman un total de:

- 47 Informes Previos;
- 47 Quejas contra suspensiones provisionales;
- 55 Quejas contra la admisión de la demanda de amparo;
- 47 Informes Justificados;
- 47 Incidentes de incompetencia por inhibitoria, promovidos ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa;
- 47 Quejas contra el desechamiento de los incidentes por inhibitoria;
- 47 Incidentes de incompetencia por declinatoria, promovidos ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica para que dejen de conocer de los amparos;
- 46 Quejas contra el desechamiento de los incidentes por declinatoria;
- 47 Recursos de Revisión en contra de las resoluciones por las que se concede la suspensión definitiva;
- 90 Oficios remitidos a la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, solicitando el cumplimiento de las suspensiones provisionales y definitivas concedidas por la autoridad judicial, y
- 30 Escritos desahogando requerimientos varios.

Asimismo, se informa que se acudió a 40 audiencias presenciales y 45 vía remota, derivadas de los amparos señalados en los números 3 y 4.

5. Amparos promovidos en contra del corte de suministro de energía eléctrica a ciudadanos que habitan en diversos estados de la República, como Chihuahua, San Luis Potosí y Nuevo León, en los cuales se ha negado el acto reclamado ya que el CENACE no tiene competencia los cuales ascienden a 58 juicios en trámite.
6. Diversos amparos promovidos en contra de leyes, como es el caso de la Ley de Transición Energética, la Ley de Austeridad Republicana, así como en contra del Manual de Coordinación de Gas Natural, diversos acuerdos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía y en contra del Manual de Prácticas del Mercado del Protocolo Correctivo, los cuales ascienden a 23 juicios en trámite.
7. Se tienen registrados 109 amparos en los que el CENACE es únicamente vinculado al cumplimiento de la suspensión y que han sido promovidos en contra de las resoluciones RES/893/2020 y RES/894/2020 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía, así como en contra del Programa Sectorial de Energía 2020-2024. Al respecto, se han girado 10 oficios a la Dirección de Operación y Planeación del Sistema para su cumplimiento.
8. Se han recibido y atendido 3 amparos promovidos por trabajadores del CENACE, en contra del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Controversias Constitucionales

El CENACE es demandado en una controversia constitucional presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en contra del *"Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional"*, emitido por la Secretaría de Energía el 15 de mayo del 2020, en la que se interpuso recurso de reclamación contra la suspensión provisional concedida. Se dio contestación a la demanda interpuesta, se rindieron los alegatos y se asistió vía remota a la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se encuentra pendiente de resolverse el fondo del asunto

Juicios de Nulidad en Proceso.

A la fecha se están tramitando 11 juicios de nulidad (5 en contra del CENACE y 6 promovidos por el CENACE en contra del IMSS).

Juicios de Nulidad en contra del CENACE.

Actualmente el CENACE atiende 5 juicios de nulidad promovidos en su contra, los cuales, se encuentran pendientes de resolución.

De los juicios de Nulidad antes referidos destacan:

1.- El promovido por Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V. (SUMEX), debido a que se determinará si el instrumento fuente de las obligaciones contraídas por las partes es de carácter mercantil o de naturaleza administrativa y consecuentemente si el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es competente para conocer de estos temas, lo cual es de enorme trascendencia para el Mercado Eléctrico Mayorista. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictó sentencia mediante la cual, declaró que el Contrato de Participante del Mercado firmado entre SUMEX y el CENACE es de naturaleza administrativa y bajo ese tenor, declaró la nulidad de la resolución mediante la cual se dio por terminado el Contrato referido, dejando a salvo las facultades del CENACE de reponer el acto impugnado y dictar nuevamente una resolución debidamente fundada y motivada para dar por terminado el contrato con SUMEX. En contra de la referida sentencia, el CENACE interpuso Recurso de Revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, mismo que se encuentra pendiente de Resolución. Por su parte, SUMEX interpuso Juicio de Amparo Directo, el cual será resuelto conjuntamente con el Recurso de Revisión Promovido por el CENACE. Finalmente, una vez que los Tribunales reinicien actividades, se promoverá amparo adhesivo en relación con el amparo promovido por SUMEX, para reforzar la parte considerativa de la sentencia que no le es adversa al CENACE, el cual deberá ser resuelto por el mismo Tribunal Colegiado que conozca del Recurso de Revisión y del Amparo.

2.- El juicio promovido por Suministros Básicos del Centro SUBACE, S.A. de C.V., en virtud de que el tema se encuentra relacionado con la emisión de los instrumentos programáticos derivados del Plan Nacional de Desarrollo. Mediante acuerdo de 8 de octubre de 2019, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, desechó la demanda promovida por SUBACE, toda vez que el acto impugnado no es una resolución definitiva, dado que no se le está negando en definitiva la firma del contrato, sino que por virtud del Oficio SENER.100/2019/231, la suscripción de esos contratos se encuentra suspendida. En contra del acuerdo del 8 de octubre de 2019, SUBACE interpuso Recurso de Reclamación ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual, por Sentencia Interlocutoria de 22 de noviembre de 2019, confirmó el acuerdo de 8 de octubre de 2019. En contra de la Sentencia interlocutoria de 22 de noviembre de 2019, SUBACE promovió amparo directo y el CENACE amparo adhesivo, de los cuales conoció el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Por ejecutoria del 24 de julio de 2020, se determina amparar y proteger a SUBACE para el efecto de que la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa declare fundado el Recurso de Reclamación y provea sobre la admisión de demanda.

Juicios de Nulidad promovidos por el CENACE.

Juicios seguidos contra el IMSS.

- Durante el periodo 2016-2020, el CENACE ha promovido 33² juicios en contra del IMSS, puesto que se estimaba factible obtener su reclasificación para efectos del pago de prima de seguro de riesgos en el trabajo y con ello modificar su auto clasificación efectuada en la Clase IV³, a razón de 4.65325%.

² 33, de los cuales dos se encuentran duplicados porque se obtuvieron resultados parciales: 5994/2017 y 12121/2017, para sumar 35.

³ Artículo 73 de la Ley del Seguro Social que dispone: "Artículo 73. Al inscribirse por primera vez en el Instituto o al cambiar de actividad, las empresas cubrirán la prima media de la clase que conforme al Reglamento les corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente: Prima media En por cientos: Clase I 0.54355; **Clase II 1.13065**; Clase III 2.59840; **Clase IV 4.65325** y Clase V 7.58875

Se aplicará igualmente lo dispuesto por este artículo cuando el cambio de actividad de la empresa se origine por una sentencia definitiva o por disposición de esta Ley o de un reglamento."

Con dichos juicios se intentaba básicamente que se le clasificara en la Clase I, aunque se advertía que lo más probable sería conseguir una reclasificación en la Clase II, a razón de 1.13065%, lo que de igual manera implicaría un significativo beneficio económico continuo para el CENACE.

- Adicionalmente se intentó la devolución de las cantidades pagadas, resultantes de las diferencias entre la clasificación en Clase IV y Clase I y, en su caso, en Clase II.

Juicios resueltos.

De los 33 juicios seguidos en contra del IMSS, a la fecha se han resuelto en total 27 juicios, encontrándose en trámite 6.

- a) Juicios resueltos con montos devueltos y reclasificación obtenida.
Respecto de los 27 juicios resueltos, en 9 se logró la reclasificación de Clase IV a Clase II; en los mismos 9 juicios se logró adicionalmente la devolución de 2.9 millones de pesos.
- b) Juicios resueltos con montos ganados en proceso de devolución y con reclasificación.
Respecto de los 27 juicios resueltos, en 9 se logró la reclasificación de Clase IV a Clase II y en 1 no; en los 7 juicios se realizará la gestión de devolución de medio millón de pesos.

Juicios con montos y reclasificación en proceso judicial.

Respecto del total de juicios, es decir 33, 6 se encuentran en trámite, en los cuales existe la posibilidad de obtener la Clasificación II y la devolución de la cantidad de 4.9 millones de pesos.

Juicios con reclasificaciones obtenidas.

- Respecto de los 33 juicios promovidos en contra del IMSS, en todos se obtuvo la Clase II.

Conclusiones

De los 33 juicios tramitados en contra del IMSS, se ha logrado:

- En 33 juicios se logró la Clase II, lo que significa un beneficio económico significativo y continuo para el CENACE⁴

Juicios Ordinarios Federales.

Para el tercer semestre del 2020, el CENACE cuenta con un juicio ordinario mercantil federal en su carácter de actor, en el que se demandó a uno de los Participantes del Mercado la cantidad de \$64,617,610.78 (Sesenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil seiscientos diez pesos 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal que deriva de la compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, por periodos que van del 23 de julio al 30 de septiembre de 2018 (no representa contingente pasivo para el CENACE, ya que el dinero deviene del Mercado Eléctrico Mayorista). También se reclamó el pago de intereses, gastos y costas. Se encuentra suspendido por lo que hace al dictado de la sentencia. El juicio principal se encuentra sujeto a la sentencia que emita el Tribunal Colegiado en el Recurso de Revisión, mismo que se pronunciará sobre la autoridad competente para conocer de la controversia.

Asimismo, el CENACE cuenta con otro juicio ordinario mercantil en el que se tiene el carácter de demandado, en el que se reclama el pago de energía eléctrica vendida excedente y entregada los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, de 2016. Mismo que se encuentra en la etapa probatoria.

Juicios Laborales.

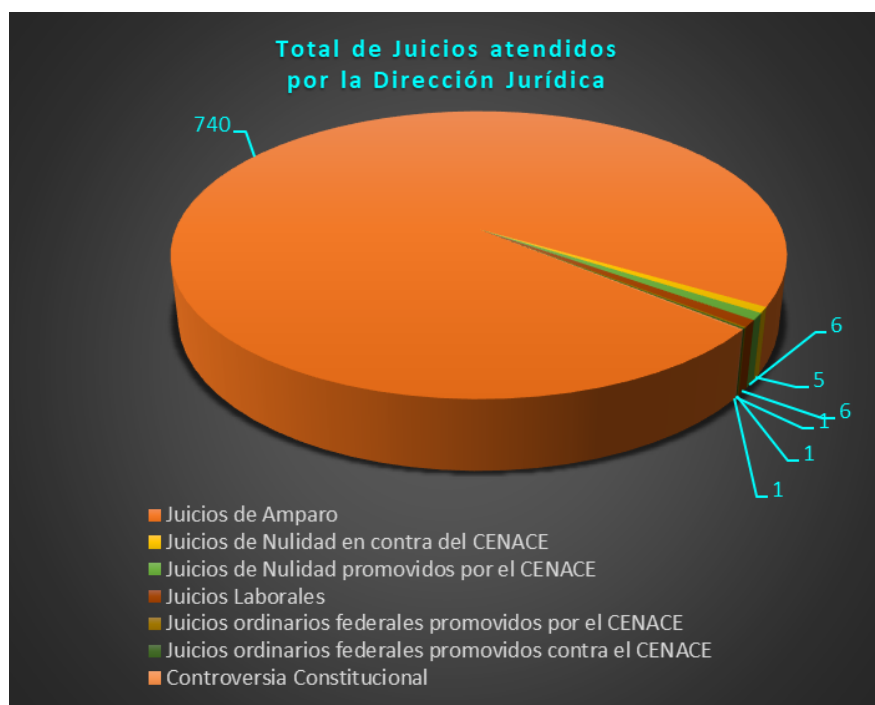
Al 31 de diciembre de 2020, se continúa con el trámite ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje competente, de los juicios promovidos en contra del CENACE, en los que se reclama la reinstalación y el pago de salarios caídos, así como diversas prestaciones.

⁴ Beneficio a favor del CENACE Cuantificable en numerario, en función de las Primas de Seguro de Riesgos de Trabajo pagados por el CENACE al IMSS.

N.º	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Demanda (s)	Prestaciones Reclamadas	Monto aproximado	Porcentaje de éxito a favor del CENACE
1	33 Puebla Pue.	540/2017	C.F.E. y CENACE	- Reinstalación - Salarios Caídos - Prestaciones accesorias. - Indemnización (3 meses de salario) 20 días por año de servicios prestados	- Indemnización (3 meses de salario): \$ 361,842.30 20 días por año de servicios prestados \$ 1'286,550.40 - Prima de antigüedad: \$1'310,566.01 - Prestaciones devengadas: \$ 125,003.33 - Salarios caídos: \$1'442,561.89 (12 meses) e intereses (2%) - Total \$ 4'526, 523.93 Etapa Procesal: Se promovió juicio de amparo directo en contra del laudo.	15% de probabilidad de éxito La Junta emitió el laudo en el que condenó al CENACE a la reinstalación de la extrabajadora; mismo que se impugnó mediante juicio de amparo directo. El Tribunal Colegiado aún no ha publicado la resolución sobre el Amparo.
2	6 Cd. de México	278/2017	CENACE	- Reinstalación - Reconocimiento de Antigüedad - Prestaciones accesorias - Indemnización (3 meses de salario) 20 días por año de servicios prestados - Salarios Caídos	- Indemnización (3 meses de salario): \$ 162,107.10 - Salarios caídos: \$ 648,428.40 (12 meses) e intereses al 2% mensual 20 días por año de servicios prestados: \$ 63,041.65 - Total \$873,577.15 Etapa procesal: Se emitió el laudo.	75% de probabilidad de éxito La Junta emitió el laudo en el que resolvió absolver al CENACE de las prestaciones reclamadas, toda vez que la actora no acreditó sus acciones en tanto CENACE si acreditó sus defensas y excepciones. El laudo aún no está firme ya que está corriendo el término para su impugnación.
3	6 Cd. de México	405/2018	CENACE Y SUTERM	- Reinstalación - Prestaciones accesorias - Salarios Caídos	- Prima de Antigüedad: \$ 78,228.00 - Aguinaldo Proporcional: \$ 22,586.71 - Vacaciones Proporcionales: \$ 41,221.00 - Prest. Devengadas: \$ 56,660.19 - Salarios Caídos: \$ 520,861.95 (12 meses) e intereses (2%) - Total \$713,557.85 Etapa Procesal: Ofrecimiento y admisión de pruebas, previa resolución del incidente de nulidad de actuaciones.	50% de probabilidad de éxito Se rescindió la relación laboral, sin embargo, aún no se desahogan pruebas.
4	11 Cd. de México.	171/2019	CENACE	- Reinstalación - Salarios Caídos - Prestaciones accesorias 20 días por año de servicios presta - Salarios Caídos	- Indemnización (3 meses de salario): \$ 307,161.70 20 días por año de servicios prestados: \$ 202,687.80 - Salarios Caídos: \$ 716,713.20 (12 meses) e intereses (2%) - Total \$1'226,562.07 Etapa Procesal: Ofrecimiento y admisión de pruebas. Se declara improcedente el Incidente de Incompetencia, en contra de tal determinación se promueve juicio de amparo indirecto.	50% de probabilidad de éxito El actor laboró para el OIC en el CENACE, la Secretaría de la Función Pública deberá reconocer que el actor es su trabajador.
5	11 Cd. de México.	809/2019	CENACE	Declaración de Nulidad a las Modificaciones al Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE y de los Convenios de 12 y 30 de agosto de 2019 por diferencia en el pago de Antigüedad y Pensión Jubilatoria	- Diferencia en el Pago de Pensión Jubilatoria \$ 52,000.00 - Total \$52,000.00 Etapa Procesal: Alegatos.	50% de probabilidad de éxito El actor celebró convenios fuera de juicio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aceptando el pago del excedente de la Compensación por Fidelidad, por lo que tienen la naturaleza de Cosa Juzgada. Sin embargo, la junta pudiera considerar la existencia de derechos adquiridos.
6	11 Cd. de México.	1124/2019	CENACE	Indemnización. Compensación de 120 días de salario integrado, incluyendo energía eléctrica. Compensación de 35 días por cada año de servicio, incluyendo energía eléctrica. Prima legal de antigüedad. Pago de vacaciones, prima vacacional y parte proporcional del aguinaldo de 2019. Pago de fondo de ahorro.	Pendiente de determinarse. Etapa Procesal: Ofrecimiento de pruebas, previa resolución del incidente de nulidad de actuaciones.	25% de probabilidad de éxito Se dio por concluido el contrato de trabajo por tiempo determinado sin justificar la causa, por lo que no se aportaron pruebas para justificar el despido.

Como ya se ha señalado, a manera de resumen la Dirección Jurídica del CENACE, atiende los siguientes juicios:

Juicios de Amparo	Juicios de Nulidad en contra del CENACE	Juicios de Nulidad promovidos por el CENACE	Juicios Laborales	Juicios ordinarios federales promovidos por el CENACE	Juicios ordinarios federales promovidos contra el CENACE	Controversia Constitucional
740	5	6	6	1	1	1



6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión.

XXIII. Logros.

En lo que refiere a los elementos de diseño que establece el Sistema de Evaluación del Desempeño mandatado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico; con el objeto de contar con un indicador que permitiera monitorear el cumplimiento del Propósito y que desde su conceptualización se caracterizara por una metodología bajo los principios de transparencia, independencia y objetividad, en agosto de 2018, se formalizó un convenio marco de colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a partir del cual se recibió asesoría técnica específica para la definición de un indicador. De esta forma, la CEPAL, a través del Instituto Latino Americano de Planificación Económica y Social (ILPES), elaboró una propuesta, utilizada por el CENACE como base para la definición del indicador y a partir de la cual se diseñan los elementos para su implementación por parte de la institución.

En este marco, y a partir de las sesiones de trabajo realizadas con la alta dirección, en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, se definió un conjunto de indicadores que muestran cómo, desde sus facultades, el CENACE, a partir de los recursos de los que dispone, ejecuta el escenario óptimo que permite garantizar el cumplimiento de las 6 condiciones en la operación del SEN. Estos indicadores buscan verificar que se mantengan las condiciones de calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en la operación del Sistema Eléctrico Nacional, ante la concurrencia de diversos actores en la cadena productiva de energía eléctrica. Los indicadores serán puestos a consideración de la SHCP para su inclusión a la MIR del Pp E568 del ejercicio fiscal 2021.

Internamente, se detectó la necesidad de contar con un glosario exhaustivo de conceptos de capacidad de centrales eléctricas utilizados en los procesos del CENACE para dar claridad y homogeneidad en su uso y trazabilidad de los datos, para lo cual, a partir de julio de 2020, se conformó un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) en el cual se coordinaron los trabajos para identificar y definir 44 conceptos de capacidad o asociados a esta.

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública del 2019, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó de manera directa al CENACE, e indirecta a la CRE y la SENER, la auditoría No 1383-DE denominada "Desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista", cuyo objetivo fue:

"Fiscalizar el diseño, la regulación, operación y supervisión del Mercado Eléctrico Mayorista, a fin de garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional."

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de cinco vertientes:

1. La planeación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM);
2. La regulación mediante la emisión de disposiciones normativas;
3. La operación del MEM en las transacciones de compraventa, la aplicación de tarifas y el control operativo del SEN;
4. La supervisión del SEN mediante los criterios de medición de la eficiencia, confiabilidad, calidad, continuidad y seguridad, a cargo de la SENER en coordinación con la CRE, y
5. La contribución de estas dependencias en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Derivado de esta, se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron 9 Recomendaciones al Desempeño, 6 a cargo de la SENER y 3 más de la CRE. Es de destacar que para el CENACE no se establecieron acciones de manera directa aún y cuando el objeto de la auditoría versó específicamente sobre el desempeño el Mercado Eléctrico Mayorista que opera.

En opinión de la ASF, en 2019, el SEN y el MEM mostraron avances en su consolidación y en garantizar la operación continua, eficiente y segura de la industria eléctrica en beneficio de los usuarios, ya que:

- a. Se incrementó 16.3% la energía y servicios conexos generados respecto de 2018;
- b. Contó con potencia eficiente adquirida en el Sistema Interconectado Nacional por 1,614.2 MW-año, lo cual representó un avance en relación con 2018 cuando no se cubrió la Obligación Neta de Potencia;
- c. El Precio Marginal Local (PML) del Mercado de Día en Adelanto (MDA) se redujo 18.2% en el Sistema Interconectado Nacional y 19.7% en el Sistema de Baja California y el PML del Mercado en Tiempo Real (MTR) disminuyó 20.3% y 12.4%, en ambos sistemas en comparación con 2018;
- d. De 2014 a 2019 los permisos para la generación de electricidad se incrementaron 82.0%, y la capacidad acumulada para la generación creció 306.3%.

Perspectiva.

El CENACE diseña las metodologías y criterios internos para la evaluación, seguimiento y monitoreo del desempeño de la entidad y a partir de su implementación se ha posibilitado que, como organismo público descentralizado, rinda cuentas sobre su gestión, el logro de sus metas asignadas en la planeación nacional y el buen uso de recursos, así como del ejercicio de sus atribuciones y funciones técnicas y administrativas en el marco de las leyes, reglamentos y normas que las rigen e instruyen. A continuación, se mencionan algunas de las obligaciones y productos mandatados en el marco de la Administración Pública Federal que se atienden o se coadyuba para su atención a partir de estas actividades:

-
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Cuenta Pública; Matriz de Indicadores para Resultados; Evaluaciones externas del Programa Anual de Evaluaciones de los programas de la APF; Información para la elaboración del Programa Institucional derivado del PND.
 - Gobierno de la República y Secretaría de Energía: Informe de Labores; Informe de Gobierno.
 - Instituto Nacional de Transparencia: Atención a las Fracciones IV, V, VI y XXX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Auditoría Superior de la Federación y Órgano Interno de Control: Atención de las auditorías que practican a las Unidades del CENACE en lo referente al desempeño institucional; Emisión de las Evaluaciones externas.
 - Secretaría de la Función Pública: Emisión de información para atender el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.
 - Secretaría de Energía, Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Emisión de información para la integración de estadísticas nacionales y emisión de las series estadísticas:
 - Generación neta inyectada al Sistema Eléctrico Nacional
 - Consumo neto del Sistema Eléctrico Nacional
 - Consumo neto de los usuarios del Sistema Eléctrico Nacional
 - Consumo neto máximo del Sistema Eléctrico Nacional
 - Consumo neto máximo de los usuarios del Sistema Eléctrico Nacional
 - Importaciones netas del Sistema Eléctrico Nacional (IMPSEN)
 - Exportaciones netas del Sistema Eléctrico Nacional (EXPSSEN)
 - Demanda máxima instantánea del Sistema Interconectado Nacional (DMISIN)

Consejo de Administración del CENACE y Comisarios: Reporte de generación neta inyectada; Reporte de avance de indicadores de la MIR; Informe de Autoevaluación de la Gestión del CENACE correspondiente al primer semestre del 2020.

Como parte de la administración del sistema de información estadística para apoyar a la alta dirección en la toma de decisiones, se integraron y actualizaron periódicamente tarjetas informativas con datos sobre generación neta inyectada, capacidad instalada y a instalar, elementos de la RNT y las RGD, consumo neto, demanda máxima instantánea y reserva operativa, condiciones operativas del SEN en demanda máxima y mínima, pronósticos, solicitudes de interconexión y conexión, entre otros.

- La Dirección Jurídica comunica que en el periodo que se informa se han atendido 740 juicios de amparo, en contra de: (1) resoluciones emitidas por el CENACE, incluido el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, (2) en contra de leyes, como es el caso de la Ley de Transición Energética, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Austeridad Republicana, (3) en contra del Manual de Coordinación de Gas Natural y diversos acuerdos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, (4) en contra del "Acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional con motivo del reconocimiento de epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" emitido por el CENACE el 29 de abril del 2020, (5) en contra del "Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", emitido por la Secretaría de Energía el 15 de mayo del 2020 y, (6) en contra de cortes al suministro de energía eléctrica a personas de escasos recursos.
- La Prosecretaría del Consejo de Administración del CENACE, comunica que en el periodo que se informa, se han celebrado la 35ª y 36ª sesiones ordinarias, en las que se han aprobado 18 acuerdos, entre los que destacan la "Propuesta de ingresos y anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2021", el "Programa Institucional del CENACE 2020-2024, el "Informe de Autoevaluación correspondiente al Primer Semestre de 2020 y opinión de los Comisarios Públicos", el "Programa Estratégico 2021" y la "Estrategia de Tecnología Informática".

Acciones de Mejora Regulatoria en el CENACE.

Documentación de Procesos del CENACE.

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se continuó con las labores de documentación de los Procesos del CENACE, se formalizaron 3 Manuales de Procedimientos correspondientes al Proceso Clave Medición para Liquidaciones que también quedaron registrados ante la Secretaría de la Función Pública:

1. Procedimiento de recepción, validación, edición y estimación de los registros de medición de energía.
2. Procedimiento de generación de información para liquidaciones.
3. Procedimiento de Administración de Inventario de Medidores.

Asimismo, el 26 de noviembre, quedó formalizado el "Procedimiento de elaboración de estudio de conexión e interconexión y envío de reporte de resultados", perteneciente al Proceso esencial de Conexión e interconexión.

Registro de Normas Internas Administrativas en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

En el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, uno de los compromisos del CENACE con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria fue la de llevar a cabo acciones de mejora en 12 de 41 modalidades de trámites dados de alta en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Las acciones para los 12 trámites estuvieron enfocadas a la mejora de medios digitales del trámite, así como a la digitalización de punta a punta, las cuales agilizarán la inscripción de trámites para los Participantes del Mercado.

Los trámites con acciones de mejora fueron:

- a. "Solicitud de Estudio de Instalaciones para la Interconexión de Centrales Eléctricas mayores a 10 MW" (1 modalidad)
- b. "Solicitud de Acreditación de Participantes del Mercado" (1 modalidad)
- c. 5 modalidades de "Solicitud de Interconexión" (5 modalidades)
- d. 5 modalidades de "Solicitud de Conexión" (5 modalidades)

Agenda Regulatoria.

El 8 de mayo de 2020, el CENACE envió a CONAMER la Agenda Regulatoria para el periodo de aplicación de junio a noviembre de 2020, integrada por las siguientes propuestas regulatorias:

1. Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía.
2. Protocolo para Atención de Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública o al Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía.

Se informó a través de oficio que realizó una consulta a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses de la SFP, a fin de conocer la fecha de emisión de los Lineamientos que sustituirían a los *"Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*.

La UEPCCI informó que la SFP trabaja en un proyecto de nuevos Lineamientos generales, los cuales se prevé replacen a los actualmente vigentes a partir del 2021.

Las regulaciones propuestas en la Agenda Regulatoria se encuentran sujetas a la emisión de los Lineamientos generales antes referidos, por lo que continuarán en elaboración y revisión hasta en tanto se emitan los nuevos Lineamientos de la SFP.

El 6 de noviembre de 2020, el CENACE informó a CONAMER que este Organismo Público Descentralizado no cuenta con regulaciones que reportar en la Agenda Regulatoria para el periodo que comprende de diciembre 2020 a mayo 2021.

Normateca Interna del CENACE.

Derivado de la situación que impera a nivel mundial a causa de la pandemia del COVID-19, ha sido la intención del CENACE mantener permanentemente informado a todo el personal, de la normatividad vigente, generada y publicada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es por ello que en el repositorio institucional denominado Normateca Interna del CENACE, se creó la carpeta "Medidas de atención adoptadas ante Covid-19" con el fin de que todo el personal con acceso a la intranet conozca las medidas de prevención implementadas ante la propagación del COVID-19, publicadas a través de Acuerdos y Decretos en el Diario Oficial de la Federación, Guías de Secretarías de Estados, Acuerdo publicados en Gacetas Estatales, así como oficios y comunicados del CENACE dirigidos a todo el personal. Esta carpeta se encuentra en actualización permanente.

Vinculación Institucional.

Internacional - Ámbito Bilateral.

- Colaboración con el Gobierno de Dinamarca.

En seguimiento al programa de actividades de colaboración en el marco del Memorándum de Entendimiento (MdE) trienal suscrito en 2017 entre el CENACE y el operador del sistema eléctrico danés (Energinet), durante el primer semestre de 2020 se coordinaron diversas reuniones entre el CENACE y la Agencia Danesa de Energía. Esta coordinación permitió continuar con las actividades de colaboración programadas, a pesar de la contingencia sanitaria. Las actividades previstas en el MdE concluyeron el 30 de junio y abarcaron temas como la programación e implementación de nuevos códigos aplicables en la generación de pronósticos de energías renovables variables en el SEN.

- Colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (ADF).

El 24 de septiembre, se sostuvo una reunión con los nuevos Directivos del Programa de Energía para explorar potenciales temas de cooperación susceptibles de ser apoyados por el Gobierno de Francia, a través de la ADF.

El personal del CENACE enfatizó que, de existir la posibilidad de impulsar proyectos específicos en temas de interés, éstos tendrían que revisarse primero por la SENER, en su carácter de cabeza del sector.

- Colaboración con el Gobierno de Reino Unido.

A iniciativa de la Embajada Británica en México y con la coordinación de la Secretaría de Energía como cabeza de sector, el 19 de junio se llevó a cabo un webinar en el que participaron funcionarios de la Oficina de los Mercados de Gas y Electricidad (Ofgem) de ese país; así como funcionarios de la SENER, de la CRE y del CENACE. El objetivo de la reunión virtual fue el de intercambiar experiencias acerca del manejo de la red eléctrica durante la pandemia. Esta actividad, coordinada por la SENER, tuvo lugar en el marco del Fondo de Prosperidad que promueve acciones de cooperación internacional en materia energética entre ambos países.

Internacional - Ámbito Multilateral y vinculación con Organismos Internacionales.

- Consejo Directivo del Mercado Eléctrico Regional (CDMER).

El 13 de febrero, en atención a la instrucción de SENER, se informó al CDMER que el CENACE fungiría como enlace técnico para explorar la posible participación de México en el Sistema de Interconexión Eléctrica Para América Central (SIEPAC).

- Ente Operador Regional del Mercado Eléctrico de América Central (EOR).

El 20 de febrero, se llevó a cabo una reunión con funcionarios del EOR en la que se revisaron los resultados del estudio: "Ejecución de pruebas y ensayos de campo para la validación y homologación de los parámetros y modelos de equipos de control, análisis modal y de participación (perturbaciones de pequeña señal), y cálculo de ajustes a equipos de control en unidades de generación del Sistema Eléctrico Regional (SER) y del SEN, para elevar el amortiguamiento de las oscilaciones electromecánicas pobremente amortiguadas". Asimismo, se presentó a los funcionarios del CENACE, el panorama general de la energía renovable no controlada instalada en América Central y sus efectos en los intercambios de energía entre áreas de control.

- Colaboración con el Consejo Mundial de Energía (World Energy Council - WEC).

El 16 de junio, tuvo lugar la presentación oficial del documento titulado, "Performing While Transforming: The Role of Transmission Companies in the Energy Transition", elaborado por el WEC, organismo del que el CENACE es miembro en su Capítulo México.

El documento, que aborda el papel de las empresas de transmisión eléctricas y operadores de sistemas eléctricos dentro de la transición energética global, contó en su preparación con la participación de 47 líderes y directores generales (CEOs) de entidades en todo el mundo.

La alta dirección del organismo participó en este esfuerzo, a través de una entrevista sobre la situación actual y futura de los sistemas eléctricos en México.

Ámbito Nacional.

Durante el período que se reporta, se facilitó la vinculación institucional con autoridades en materia de energía de las entidades federativas del país para atender diversos temas, especialmente en el marco de la contingencia sanitaria por la propagación del COVID-19. Al inicio de la contingencia, se estableció comunicación con las entidades federativas pertinentes para socializar y explicar la necesidad de que el personal crítico del CENACE pudiera circular libremente en un escenario de confinamiento obligatorio que restringiera la movilidad.

- Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP). El 21 de abril, el CENACE sostuvo una reunión con la AEEP a fin de revisar posibles actividades de colaboración. Por tratarse de una agencia de reciente creación, la AEEP se encontraba en el proceso de definición de una carpeta de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de energía, en la que el CENACE se perfilaba como uno de los actores más relevantes del sector para impulsar mecanismos de colaboración interinstitucional. Posterior a esta primera reunión, se coordinó el acercamiento entre la AEEP y la entidad, para atender con mayor celeridad y precisión los temas que en el ámbito de las facultades del CENACE, se circunscribieran al Estado de Puebla.
- Agencia de Energía del Estado de Hidalgo (AEEH). El 11 de mayo, se realizó una reunión virtual entre el Director General de la AEEH y personal del CENACE, para exponer las características técnicas de un proyecto de generación localizado en esa entidad federativa que resultaba de interés para el gobierno de esa entidad federativa.
- Asociación de Funcionarios Estatales de Energía (AFEE): el 15 de mayo, se participó en una de las reuniones de socialización de la AFEE en la que sus miembros y el cuerpo directivo presentaron áreas potenciales de colaboración y de mejora de la comunicación interinstitucional.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El CENACE colaboró para la realización de la edición de 2020 del Diplomado Multidisciplinario en Derecho Energético mediante la participación de varios funcionarios como ponentes especializados y especialmente, como participantes. Este programa, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), comenzó el 1 de abril y finalizó el 2 de diciembre de 2020.

Más allá del ámbito educativo y de capacitación, el alcance de esta colaboración tiene potencial de ampliarse y forma parte de las actividades de vinculación institucional con la UNAM.

Ámbito Legislativo.

A partir de los efectos mediáticos y políticos de la emisión, el 29 de abril del año en curso, del "Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el CENACE recibió diversas solicitudes de reuniones de trabajo y consultas específicas provenientes del Poder Legislativo federal y local. En ese sentido, el CENACE estuvo atento a la comunicación con los interlocutores correspondientes y coadyuvó en el trabajo de integrar los insumos de las áreas técnicas y la Dirección Jurídica para emitir las respuestas institucionales. Lo anterior permitió atender estas interacciones y solicitudes, entre las que destacaron las siguientes:

- Reunión de trabajo con la Comisión de Energía del Senado de la República. Esta reunión se llevó a cabo el 19 de mayo con el objetivo de clarificar dudas de los legisladores en torno a los fundamentos técnicos relacionados con la emisión del Acuerdo emitido por el Organismo el 29 de abril de 2020. Los Senadores de la Comisión de Energía enviaron por escrito varios planteamientos que no pudieron ser formulados durante esa reunión de trabajo, a los que se dio respuesta el 26 de mayo.
- Respuesta a las preguntas de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. Toda vez que no fue posible llevar a cabo una reunión de trabajo con esa Comisión debido a la contingencia sanitaria, sus integrantes enviaron por escrito varios planteamientos, a los que se dio respuesta fue emitida el 26 de junio.

Al interior de la institución.

- Informe "Impactos de la contingencia sanitaria por COVID-19 en los sistemas eléctricos internacionales".

El 28 de agosto, se concluyó el documento denominado "Impactos de la contingencia sanitaria por COVID-19 en los sistemas eléctricos internacionales". El documento de análisis integra información sobre los sucesos relacionados con la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 que impactaron el funcionamiento los sistemas energéticos y, especialmente, las actividades de los operadores de sistemas eléctricos a escala internacional. El documento fue distribuido entre las Direcciones del organismo para su difusión entre los colaboradores.

- Boletín Informativo.

El 7 de octubre y el 21 de diciembre de 2020, se publicaron internamente, para conocimiento de todos los colaboradores, la primera y segunda ediciones del Boletín Informativo. El objetivo de esta publicación de circulación interna es el de informar sobre temas y actividades relevantes en materia de vinculación institucional nacional e internacional de interés para el organismo a través de diversos contenidos, que incluyen, entre otros, entrevistas con líderes del sector energético, así como reflexiones sobre diversos temas que entrelazan el futuro de los sistemas energéticos y la industria eléctrica en México y el mundo. Este Boletín representó el principal entregable del Proyecto "Desarrollo de mecanismos de apoyo para las actividades de vinculación institucional". mediante la cual ofreció algunas

Universidad CENACE.

El Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Universidad CENACE tiene como objetivo formar y profesionalizar al personal buscando mejorar el desempeño en el trabajo y la generación de valor para la organización; con base en el aprendizaje continuo y corporativo; como parte de la estrategia para transferir y crear conocimiento conforme a las políticas de las direcciones de CENACE, mediante un proceso formativo hacia el interior y exterior de la organización, capacitando a participantes de la industria eléctrica y otros interesados en temas de Mercado Eléctrico Mayorista, Control Físico y Operativo de la Energía Eléctrica, en modalidades tanto en línea como presencial. Cumpliendo con el artículo 108, Fracción XXIII de la Ley de la Industria Eléctrica.

La Universidad CENACE cumple las funciones de servicios educativos especializados, el sitio web puede ser consultado en la siguiente dirección <https://universidad.cenace.gob.mx/>, en donde se encuentra la oferta de cursos virtuales y presenciales.



The screenshot shows the homepage of the CENACE Universidad Corporativa website. The header includes the CENACE logo and the text "Universidad Corporativa". A navigation bar at the top right indicates "Usted no ha ingresado. (Ingresar)".

The main content area is divided into three columns:

- Left Column:** Contains a "CALENDARIO" for March 2021 and a "CATEGORÍAS" list with links to various courses and documents.
- Center Column:** Features the "ampus Virtual" logo and a welcome message: "Agradecemos tu presencia, esperamos que tengas una agradable y enriquecedora experiencia de aprendizaje. ¡Bienvenido! En el Campus Virtual, estamos para servirte." Below this is an "¡IMPORTANTE!" section with information about course registration and updates.
- Right Column:** Lists "SEDES DE CURSOS PRESENCIALES" with details for three locations: CDMX, MID, and PBC.

Al cierre del segundo semestre se cumplió con el 95.65% de los cursos de Difusión del Manual Regulatorio de Coordinación Operativa, el 100% de los cursos de Operación y Planeación del SEN, 70% de los cursos Básicos del Mercado Eléctrico Mayorista y el 77.78% de los cursos de Registro y Acreditación de participantes del MEM, los cursos que no alcanzaron el cumplimiento en su totalidad se debido a la cancelación de grupos que no alcanzaron el mínimo de participantes.

Se tuvieron ingresos por cursos de Operación, Manual Regulatorio de Coordinación Operativa y Mercado Eléctrico Mayorista por un importe de \$2,470,920.00.

Para ofrecer los servicios educativos especializados, contamos con una plantilla de 76 instructores a nivel nacional, 30 de ellos son especialistas en cursos de operación y 46 se especializan en cursos referentes al Mercado Eléctrico Mayorista Mexicano, quienes además de cumplir con las funciones de sus puestos, apoyan de manera extraordinaria como instructores.

Información de cursos planeados, extraordinarios y acumulados.

Cursos Planeados

Número de cursos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas Capacitación	Ingresos
68	2,166	1,971	46,764	\$2,470,920.00

Curso Extraordinarios o no programados (personal interno)

Número de cursos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas Capacitación	Ingresos
28	166	154	2,072	\$0.00

Acumulado Anual Total

Número de cursos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas Capacitación	Ingresos
96	2,332	2,125	48,836	\$2,470,920.00

7. Otros Temas.

Transparencia.

Se realizó capacitación a distancia para la atención de solicitudes de acceso a la información, clasificación de información y emisión de versiones públicas a los servidores públicos del CENACE, en específico a los Enlaces Administrativos en materia de Transparencia y personal involucrado en la gestión de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión en las Unidades Administrativas del CENACE.

En consecuencia, se capacitó aproximadamente a un total de 340 personas, conforme a lo siguiente:

1. Del 12 al 15 de mayo se capacitó aproximadamente a poco más de 145 personas del Corporativo del CENACE.
2. Del 19 al 22 de mayo se capacitó aproximadamente a 195 personas servidoras públicas de las GCR, CENAL Y CENALTE.

Datos Personales.

A lo largo del ejercicio 2020, se realizaron diversas acciones y actividades, que dieron como resultado la generación de los primeros 5 elementos del Documento de Seguridad conforme a los plazos planeados y con el visto bueno de las áreas involucradas, a saber:

- 1.- El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
- 2.- Documento donde se plasmen los funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.
- 3.-Análisis de riesgos.
- 4.- Análisis de Brecha
- 5.-Programa General de Capacitación.

Asimismo, la conclusión del Proyecto de Implementación del Documento de Seguridad del CENACE, se formalizó el 10 de diciembre de 2020.

La ejecución del proyecto en mención tuvo como beneficio, además del cumplimiento a la normativa de la materia, la valiosa información que se obtuvo al respecto para tener conocimiento a detalle de los sistemas de tratamiento de datos personales que requieren mejorar y/o fortalecer sus medidas de protección en la materia, además de la sensibilización y compromiso de las áreas involucradas, a efecto de que conocieran la importancia de esta información y la necesidad de proteger los datos personales que se tratan en la institución.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

- Se realizó una capacitación masiva a distancia con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la SFP y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante los siguientes cursos, talleres y eventos:

Nombre del Curso	No. Participantes
"La Nueva Ética e Integral en el Servicio Público"	205
Panel "Mujeres en energía: impacto y retos"	232
"Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres" del INMUJERES	457
"¡Súmate al Protocolo!" del INMUJERES	477
Videoconferencia "Igualdad y no discriminación en la familia"	231
"Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público"	336
Total	1938

- En relación con lo anterior, en total durante el ejercicio del 2020, se capacitaron un poco más de 700 personas servidoras públicas del CENACE en materia de Ética, Integridad, Conducta, Prevención de Conflictos de Interés, Igualdad de Género, No Discriminación y Violencia de Género, abarcando el Corporativo y las Gerencias de Control Regional, del Centro Nacional y del Centro Alterno.
- Del 07 de octubre al 04 de diciembre de 2020, se aplicó al personal del CENACE el "Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal 2020", abordando una amplitud de temas relevantes en concordancia con los valores del servicio público, tales como imparcialidad, legalidad, transparencia, honestidad y profesionalismo. El número de respuestas registradas e informadas por la UEPPCI fueron de 880, por parte del personal del CENACE.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en el CENACE del Cuestionario en mención, que en promedio fueron más altos que los obtenidos por la APF y el sector energético:

Nombre:	Centro Nacional de Control de Energía		
Sigla:	CENACE	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	880

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	9.05	9.29
	Honradez	8.72	9.22	9.39
	Lealtad	8.69	8.77	8.99
	Imparcialidad	8.53	8.63	8.84
	Eficiencia	8.79	9.12	9.32
	Economía	8.83	9.12	9.34
	Disciplina	8.77	8.90	9.15
	Profesionalismo	8.80	8.88	9.16
	Objetividad	8.66	8.83	9.07
	Transparencia	8.89	9.18	9.38
	Rendición de cuentas	8.70	8.74	8.94
	Competencia por mérito	8.37	8.18	8.42
	Eficacia	8.78	8.92	9.16
	Integridad:	8.77	8.90	9.13
Valor	Equidad	8.75	8.87	9.16
	Interés Público	8.84	8.99	9.27
	Respeto	8.88	8.90	9.23
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	9.02	9.29
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.99	9.27
	Equidad de género ^{4/}	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	9.20	9.39
	Cooperación	8.81	8.90	9.18
	Liderazgo	8.71	8.73	9.07

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	90.8	93.30	94.30
"Es claro y sencillo de entender"	91.0	93.20	94.10
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	93.10	94.40

Se informa que el CEPCI del CENACE obtuvo la escala más alta con un total de 100 puntos formando parte del grupo con calificación Excelente en la Evaluación del Cumplimiento 2020 que proporciona la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, conforme a la siguiente Cédula Definitiva de Evaluación Integral.


Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:
Centro Nacional de Control de Energía
CENACE
Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: ^{a/}

Elemento evaluado:		Puntos	
		Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)		15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)		10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020)		15	15
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)		15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)		10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)		10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)		10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)		10	10
Mejora de Procesos (MEJORA)		5	5
Total		100	100

^{a/} La presente cédula se remite una vez que la UEPPCI ha revisado y atendido las solicitudes de aclaración, respecto a la versión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula, misma que una vez realizada la ponderación correspondiente, asigna 25 del máximo de 25 puntos que el componente cumplimiento aportara al ejercicio de Evaluación Anual Integral, 2020, del CEPCI en Centro Nacional de Control de Energía.

En caso que los resultados contenidos en esta cédula hayan omitido valorar o, en su caso, asignar los puntos correspondientes a una o más actividades para las cuáles el CEPCI oportunamente haya solicitado una revisión y reevaluación, y sobre la cual la UEPPCI haya comunicado que resultaba procedente, por favor comuníquelo en los términos establecidos en la nota al pie del presente mensaje.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, lunes, 21 de diciembre de 2020.

Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor diríjase a: Lic. Nadia Ortiz Hernández, a las cuentas de correo electrónico ueppci@funcionpublica.gob.mx y nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a aquél en que la presente cédula se haya enviado desde la cuenta: sseccoe@funcionpublica.gob.mx

Página
1 de 1

Programa Institucional.

Se llevó a cabo el análisis de los documentos emitidos por la SHCP en materia de construcción de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como de aquellos documentos que marcan el rumbo de la política energética nacional. Con la publicación en el DOF del Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024, el CENACE iniciará con la integración del Programa Institucional del CENACE, en donde se determinarán los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias y las acciones puntuales, así como las metas para el bienestar y sus parámetros.

Respecto de los proyectos estratégicos a realizarse en el año 2020, mismos que fueron incorporados en el Programa Estratégico anual autorizado por el Consejo de Administración el pasado 27 de noviembre de 2019 en la Sesión 31 Ordinaria con el acuerdo CA-043/2019-31, se informa que actualmente se les da seguimiento a través de la Oficina de Proyectos CENACE.

Anexo 1

Estructura Orgánica CENACE

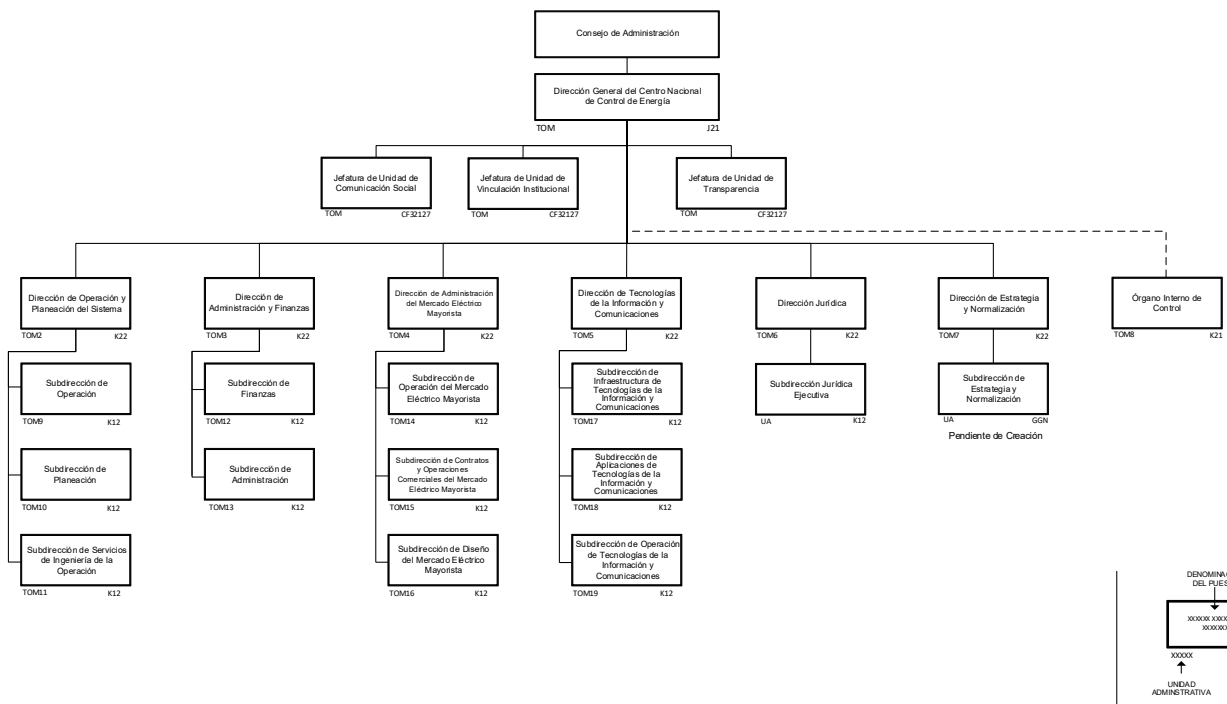
Conforme al Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2018.



ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

TOM CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
(Conforme al Estatuto Orgánico publicado en el DOF el 20 de abril de 2018)

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Recursos Humanos



ANEXO 2

Reporte de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas

POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
CONTRATACIONES EFECTUADAS DURANTE ENERO-DICIEMBRE 2020	NÚMERO DE ACCIONES	MONTO EN PESOS MN
POR LICITACIÓN PÚBLICA	8	447,099,369.73
POR ARTÍCULO 1	2	51,567,964.00
POR ARTÍCULO 41	59	102,869,035.95
FRACCIÓN I No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte <u>Reglamento, Artículo 72, Fracción II:</u> ... Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones	0	0.00
FRACCIÓN II	3	2,783,236.50
FRACCIÓN III	0	0.00
FRACCIÓN IV Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley	2	72,660,131.08
FRACCIÓN V	0	0.00
FRACCIÓN VI	0	0.00
FRACCIÓN VII	0	0.00
FRACCIÓN VIII	0	0.00
FRACCIÓN IX	0	0.00
FRACCIÓN X	0	0.00
FRACCIÓN XI	0	0.00
FRACCIÓN XII	0	0.00
FRACCIÓN XIII	0	0.00

POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
CONTRATACIONES EFECTUADAS DURANTE ENERO-DICIEMBRE 2020	NÚMERO DE ACCIONES	MONTO EN PESOS MN
FRACCIÓN XIV	0	0.00
FRACCIÓN XV	0	0.00
FRACCIÓN XVI	0	0.00
FRACCIÓN XVII	0	0.00
FRACCIÓN XVIII	0	0.00
FRACCIÓN XIX	0	0.00
FRACCIÓN XX	54	27,425,668.37
POR ARTÍCULO 42	97	14,990,712.98
PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DEL 70-30 DEL ARTÍCULO 42, 4º PÁRRAFO		616,527,082.66
% ARTÍCULO 42 RESPECTO AL PRESUPUESTO		2.43 %

POR LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		
CONTRATACIONES EFECTUADAS DURANTE ENERO-DICIEMBRE 2020	NÚMERO DE ACCIONES	MONTO EN PESOS MN
POR LICITACIÓN PÚBLICA	0	0.00
POR ARTÍCULO 1	0	0.00
POR ARTÍCULO 42	0	0.00
FRACCIÓN I	0	0.00
FRACCIÓN II	0	0.00
FRACCIÓN III	0	0.00
FRACCIÓN IV	0	0.00
FRACCIÓN V	0	0.00
FRACCIÓN VI	0	0.00
FRACCIÓN VII	0	0.00
FRACCIÓN VIII	0	0.00
FRACCIÓN IX	0	0.00
FRACCIÓN X	0	0.00
FRACCIÓN XI	0	0.00
FRACCIÓN XII	0	0.00
FRACCIÓN XIII	0	0.00
FRACCIÓN XIV	0	0.00
POR ARTÍCULO 43	0	0.00
POR ARTÍCULO 44	0	0.00
PRESUPUESTO DE OBRAS PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DEL 70-30		0.00
% ARTÍCULO 43 RESPECTO AL PRESUPUESTO		0%

Anexo 3

Empresas que solicitaron Servicio de Transmisión.

No.	Razón Social	Fuente de energía	Fecha de recepción	Estado de la solicitud
1	Salsipuedes Solar, S.A. de C.V.	Renovable	13-ene-20	Concluido
2	Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.	Renovable	13-ene-20	Concluido
3	Promax Energía, S.A.P.I. de C.V. ^{1/}	Convencional	14-ene-20	En proceso
4	Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	Convencional	16-ene-20	Cancelada
5	Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	Convencional	16-ene-20	Cancelada
6	Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	Convencional	16-ene-20	Cancelada
7	Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	Convencional	16-ene-20	Cancelada
8	Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	Convencional	16-ene-20	Cancelada
9	Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V., Central Dulces Nombres II	Convencional	16-ene-20	Cancelada
10	Pier II Quecholac Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Renovable	16-ene-20	Concluido
11	Ventika, S.A.P.I. de C.V.	Renovable	22-ene-20	En proceso
12	Tampico Solar, S.A. de C.V.	Renovable	23-ene-20	Concluido
13	Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. de C.V.	Renovable	27-ene-20	Concluido
14	Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	Renovable	29-ene-20	Concluido
15	Ventika II, S.A.P.I. de C.V.	Renovable	04-feb-20	En proceso
16	Energía San Luis de la Paz, S.A. de C.V.	Convencional	07-feb-20	Cancelada
17	Enertek, S.A. de C.V.	Convencional	12-feb-20	Concluido
18	Energía de Apizaco, S.A.P.I. de C.V.	Convencional	18-feb-20	Concluido
19	Sánchez, S.A. de C.V. ^{1/}	Convencional	18-feb-20	En proceso
20	Desarrollos Solares Delicias, S.A.P.I. de C.V., Fase I	Renovable	24-feb-20	Concluido
21	Desarrollos Solares Delicias, S.A.P.I. de C.V., Fase II	Renovable	24-feb-20	Concluido
22	Desarrollos Solares Delicias, S.A.P.I. de C.V., Fase III	Renovable	24-feb-20	Concluido
23	Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de C.V.	Convencional	10-mar-20	En proceso
24	Eólica El Retiro, S.A.P.I. de C.V.	Renovable	19-mar-20	Concluido
25	Energía Limpia de la Laguna, S.A.P.I. de C.V.	Renovable	19-mar-20	Concluido
26	Parque Eólico Fenicias, S. de R.L. de C.V.	Renovable	25-mar-20	Concluido
27	Fotovoltaica ENH, S.A. de C.V.*	Renovable	26-mar-20	Cancelada
28	Energía de Ramos, S.A.P.I. de C.V.*	Convencional	26-mar-20	Cancelada
29	Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.*	Convencional	23-abr-20	En proceso
30	Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	Convencional	01-may-20	En proceso
31	Sánchez, S.A. de C.V.*	Convencional	05-may-20	Concluido
32	Parque Industrial de Energía Renovable, S.A. de C.V.*	Renovable	06-may-20	Concluido
33	PIER IV, S.A. de C.V.*	Renovable	06-may-20	Concluido
34	Fuerza Eólica del Istmo, S.A. de C.V.*	Renovable	14-may-20	En proceso
35	Munisol, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	21-may-20	Concluido
36	Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.*	Convencional	21-may-20	En proceso

No.	Razón Social	Fuente de energía	Fecha de recepción	Estado de la solicitud
37	Cogeneración de Altamira, S.A. de C.V.*	Renovable	01-jun-20	Concluido
38	Tampico Renewable Energy, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	03-jun-20	Concluido
39	Enerkin, S.A.P.I. de C.V. ^{1/} *	Convencional	19-jun-20	En proceso
40	EURUS, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	30-jun-20	Concluido
41	Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.*	Convencional	14-jul-20	En proceso
42	Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	03-ago-20	Concluido
43	Energía Azteca X, S.A. de C.V.*	Renovable	04-ago-20	Cancelada
44	Compañía de Energía Mexicana, S.A. de C.V.*	Renovable	31-ago-20	En proceso
45	Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.*	Convencional	31-ago-20	En proceso
46	Eólica Los Altos, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	15-sep-20	Concluido
47	Energía Chihuahua, S.A. de C.V.*	Convencional	21-sep-20	No procede
48	Fotovoltaica ENH, S.A. de C.V.*	Renovable	06-oct-20	Concluido
49	Don Diego Solar, S.A.P. de C.V.*	Renovable	06-oct-20	Concluido
50	Sol de Sonora, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	07-oct-20	Concluido
51	Energía San Luis de la Paz, S.A. de C.V.*	Convencional	07-oct-20	En proceso
52	Energía Infra, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	14-oct-20	Concluido
53	Central Fotovoltaica Border Solar Norte, S.A. de C.V.*	Renovable	19-oct-20	Concluido
54	Proveedora de Electricidad de Occidente, S. de R.L. de C.V.*	Renovable	19-oct-20	En proceso
55	Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V.*	Renovable	19-oct-20	En proceso
56	Techgen, S.A. de C.V. (19 casos) *	Convencional	26-oct-20	En proceso
57	Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	17-nov-20	Concluido
58	Eoliatec del Istmo, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	18-nov-20	Concluido
59	Eoliatec del Pacífico, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	18-nov-20	Concluido
60	Energía de Apizaco, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	18-nov-20	Concluido
61	La Bufo Wind, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	23-nov-20	Concluido
62	Eólica del Golfo 1, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	25-nov-20	Concluido
63	BSM Energía de Veracruz, S.A. de C.V.*	Renovable	27-nov-20	En proceso
64	Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	30-nov-20	Concluido
65	Eólica El Retiro, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	01-dic-20	Concluido
66	Eoliatec del Istmo, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	04-dic-20	Concluido
67	Don Diego Solar, S.A.P.I. de C.V.*	Renovable	14-dic-20	En proceso

^{1/} Porteo convencional para periodos específicos en que no cumplieron con el certificado de eficiencia de la CRE.

* Solicitud recibida por correo electrónico durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.